

Sumario

Número 79 - Miércoles, 28 de abril de 2021 - Año XLIII

1. Disposiciones generales

PÁGINA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

Orden de 30 de marzo de 2021, por la que se convocan para el ejercicio 2021 las subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas al fomento del deporte en edad escolar y para personas con discapacidad, en la actividad desarrollada por los clubes deportivos y secciones deportivas de Andalucía (modalidad FCD).

13

Extracto de la Orden de 30 de marzo de 2021, por la que se convocan para el ejercicio 2021 las subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas al fomento del deporte en edad escolar y para personas con discapacidad, en la actividad desarrollada por los clubes deportivos y secciones deportivas de Andalucía (modalidad FCD)

25

CONSEJERÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO

Decreto 147/2021, de 20 de abril, por el que se inscribe en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como Bien de Interés Cultural, categoría mueble, el Legado de Federico García Lorca ubicado en Granada de la Fundación Federico García Lorca.

27

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Resolución de 19 de abril de 2021, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación en la Consejería.

35



Andalucía

ORIGEN & DESTINO

Quinto Centenario de la Primera Vuelta al Mundo



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

Orden de 31 de marzo de 2021, por la que se modifica la Orden de 24 de julio de 2017, por la que se hacen públicas las listas del personal seleccionado en el procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Maestros, y se le nombra con carácter provisional funcionario en prácticas. 37

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Resolución de 19 de abril de 2021, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se nombra personal estatutario fijo en la categoría de Auxiliar Administrativo/a, por el sistema de acceso libre. 39

Resolución de 19 de abril de 2021, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se nombra personal estatutario fijo en la categoría de Auxiliar Administrativo/a por el sistema de Promoción interna. 79

Resolución de 21 de abril de 2021, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se nombra personal estatutario fijo en la categoría de Terapeuta Ocupacional, por el sistema de acceso libre. 81

Resolución de 22 de abril de 2021, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se nombra personal estatutario fijo en la categoría de Facultativo/a Especialista de Área, especialidad Psiquiatría, por el sistema de acceso libre. 84

Resolución de 22 de abril de 2021, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se nombra personal estatutario fijo en la categoría de Facultativo/a Especialista de Área, especialidad Psiquiatría, por el sistema de promoción interna. 93

Resolución de 22 de abril de 2021, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se nombra personal estatutario fijo en la categoría de Facultativo/a Especialista de Área, especialidad Cirugía General y Aparato Digestivo, por el sistema de acceso libre. 95

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN

Resolución de 20 de abril de 2021, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación. 100

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 16 de abril de 2021, de la Viceconsejería, por la que se resuelve la convocatoria de puesto de libre designación convocado por resolución que se cita. 101

DEFENSOR DEL PUEBLO ANDALUZ

Resolución de 23 de abril de 2021, del Defensor del Pueblo Andaluz, por la que se convoca procedimiento de evaluación y acreditación de competencias profesionales para el nombramiento de un/a técnico/a de información y atención a la ciudadanía al servicio del Defensor del Pueblo Andaluz. 102

UNIVERSIDADES

Resolución de 21 de abril de 2021, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Jesús Claudio Pérez Gálvez. 108

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias**CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE**

Resolución de 19 de abril de 2021, del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica, por la que se efectúa la convocatoria de contratos laborales en el marco de proyectos específicos de I+D+F. 109

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Resolución de 22 de abril de 2021, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que, a propuesta de las Comisiones de Valoración que han valorado el concurso de traslado para la provisión de plazas básicas vacantes de Facultativo/a Especialista de Área, especialidad Cirugía General y Aparato Digestivo y especialidad Psiquiatría, se aprueba la resolución definitiva de dicho concurso. 117

Resolución de 22 de abril de 2021, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se modifica la de 11 de enero de 2021 de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, que aprobó las listas definitivas de personas aspirantes que han superado el concurso-oposición de Técnico/a Especialista en Laboratorio por el sistema de acceso libre y se anuncia la publicación de dichas listas. 124

UNIVERSIDADES

Resolución de 19 de abril de 2021, de la Universidad de Almería, por la que se publican las bases reguladoras y la convocatoria para la contratación laboral de Jóvenes Investigadores y Personal Técnico de Apoyo y de Gestión de I +D+ i, en el marco del Sistema Nacional de Garantía Juvenil y del Programa Operativo de Empleo Juvenil 2014-2020. 127

Resolución de 19 de abril de 2021, de la Universidad de Jaén, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para cubrir una plaza de Grupo III, categoría Técnico/a Especialista de Laboratorio. 138

Resolución de 22 de abril de 2021, de la Universidad de Jaén, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para cubrir una plaza de Grupo III, categoría de Técnico Especialista de Laboratorio del Departamento de Ingeniería Electrónica y Automática de la Universidad de Jaén. 140

Resolución de 21 de abril de 2021, de la Universidad de Málaga, por la que se convoca concurso público para la adjudicación de plazas de Profesor Contratado Doctor. 142

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Resolución de 23 de abril de 2021, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se adecúa la adscripción orgánica de las unidades administrativas y puestos de trabajo de la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía, correspondiente a la Consejería de Hacienda y Financiación Europea. 163

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y FINANCIACIÓN EUROPEA

Resolución de 20 de abril de 2021, de la Intervención General de la Junta de Andalucía, por la que se da publicidad a la Instrucción 5/2021, de 19 de abril, por la que se modifica el ámbito subjetivo de aplicación de las Guías de Fiscalización Previa de contratación administrativa y de encargos a medios propios. 169

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

Orden de 9 de abril de 2021, por la que se aprueba la nueva denominación específica del Centro de Educación Permanente «El Castillejo» de Pinos Puente (Granada). 171

Resolución de 14 de abril de 2021, de la Dirección General de Planificación y Centros, por la que se anuncia la hora y el lugar para la celebración del sorteo público establecido en el Decreto 21/2020, de 17 de febrero, por el que se regulan los criterios y el procedimiento de admisión del alumnado en los centros docentes públicos y privados concertados para cursar las enseñanzas de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación especial, educación secundaria obligatoria y bachillerato. 172

Resolución de 20 de abril de 2021, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, por la que se convocan las pruebas de acceso a las enseñanzas artísticas superiores en la Comunidad Autónoma de Andalucía para el curso 2021/22, se determinan aspectos de organización de las mismas y se establece el calendario de actuaciones del procedimiento ordinario de acceso y admisión en los centros docentes públicos. 174

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Acuerdo de 13 de abril de 2021, de la Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible en Almería, por el que se da publicidad al Informe Vinculante de la autorización ambiental unificada sobre el proyecto que se cita, en el término municipal de Tabernas, Lucainena de las Torres y Sorbas (Almería). (PP. 1206/2021). 190

Acuerdo de 21 de abril de 2021, de la Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible en Almería, por el que se abre un período de información pública sobre expediente de Autorización Ambiental Unificada del «Proyecto de sondeo de captación de aguas subterráneas para el abastecimiento de agua para la lucha contra incendios forestales en la pista de aviones de carga en tierra adscrita al Plan Infoca», en el término municipal de Gérgal (Almería). 191

**CONSEJERÍA DE TRANSFORMACIÓN ECONÓMICA, INDUSTRIA,
CONOCIMIENTO Y UNIVERSIDADES**

Resolución de 16 de abril de 2021, de la Dirección General de Economía Digital e Innovación, complementaria a la Resolución de 26 de marzo de 2021, de la Dirección General de Economía Digital e Innovación, por la que se conceden ayudas en especie al amparo de la Orden de 3 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas en especie, en régimen de concurrencia competitiva, para el impulso al desarrollo de ciudades y territorios inteligentes de Andalucía, y la Resolución de 31 de enero de 2020 por la que se efectúa su convocatoria. 192

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN

Resolución de 23 de abril de 2021, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda someter a información pública el proyecto de orden por la que se regula el servicio de ayuda a domicilio en la Comunidad Autónoma de Andalucía. 200

**CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO**

Resolución de 19 de abril de 2021, de la Dirección General de Movilidad, por la que se modifica la Resolución de 19 de marzo de 2021, de convocatoria de las pruebas para la obtención del Certificado de Capacitación Profesional para el transporte público de mercancías por carretera, con ámbito territorial en Andalucía, en vehículos de más de 2 tm y hasta 3,5 tm, inclusive, de masa máxima autorizada, para 2021. La modificación afecta a los Tribunales de Málaga y de Sevilla. 201

Resolución de 19 de abril de 2021, de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, por la que se somete a información pública la propuesta de declaración de interés autonómico «Implantación industrial y ampliación de Cosentino en los municipios de Cantoria, Partalao y Fines (Almería)». 203

CONSEJERÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO

Resolución de 19 de abril de 2021, de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. Procedimiento Ordinario 110/2021 ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, Sección Primera, Sala de lo Contencioso-Administrativo. 205

4. Administración de Justicia**TRIBUNAL DE CUENTAS**

Edicto de 20 de abril de 2021, del Tribunal de Cuentas, Sección de Enjuiciamiento, Departamento Segundo, dimanante de procedimiento de reintegro por alcance núm. B-130/20-1. 206

Edicto de 20 de abril de 2021, del Tribunal de Cuentas, Sección de Enjuiciamiento Departamento Segundo, dimanante del procedimiento de reintegro por alcance núm. 130/20-2. 207

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 8 de abril de 2021, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Cádiz, dimanante de autos núm. 1330/2018. 208

Edicto de 22 de febrero de 2021, del Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Málaga, dimanante de autos núm. 851/2020. (PP. 848/2021). 210

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

Edicto de 15 de marzo de 2021, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Estepona, dimanante de autos núm. 804/2020. (PP. 897/2021). 211

Edicto de 7 de abril de 2021, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Cinco de Estepona, dimanante de autos núm. 136/2019. (PP. 1209/2021). 213

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

Resolución de 22 de abril de 2021, de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades en Granada, por la que se publica la prórroga del contrato de arrendamiento de local para Archivo Intermedio de esta Delegación. 214

Resolución de 22 de abril de 2021, de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Córdoba, por la que se anuncia la formalización de prórroga del contrato de arrendamiento que se cita. 215

Resolución de 19 de abril de 2021, de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Huelva, por la que se hace pública la declaración de desierto del contrato de arrendamiento que se cita. 216

MINISTERIO DE FOMENTO

Acuerdo de 9 de abril de 2021, de la Autoridad Portuaria de Sevilla, por el que se convoca concurso público para la adjudicación de autorizaciones administrativas para el atraque en pantalán del muelle de Tablada de embarcaciones adscritas al servicio comercial de transporte de viajeros en la zona de servicio del Puerto de Sevilla. (PP. 1224/2021). 217

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

- Anuncio de 9 de abril de 2021, de la Delegación Territorial de Turismo en Córdoba, por el que se notifican los actos administrativos correspondientes a expedientes con incidencias en el Registro de Turismo de Andalucía que a continuación se citan. 218
- Anuncio de 20 de abril de 2021, de la Delegación Territorial de Turismo en Granada, por el que se notifica la Resolución del Expediente Sancionador que se cita en materia de turismo. 219
- Anuncio de 20 de abril de 2021, de la Delegación Territorial de Turismo en Granada, por el que se notifica la resolución del expediente sancionador que se cita en materia de turismo. 220
- Anuncio de 20 de abril de 2021, de la Delegación Territorial de Turismo en Granada, por el que se notifica la resolución del expediente sancionador que se cita en materia de turismo. 221
- Anuncio de 20 de abril de 2021, de la Delegación Territorial de Turismo en Granada, por el que se notifica la resolución del expediente sancionador que se cita en materia de turismo. 222
- Anuncio de 20 de abril de 2021, de la Delegación Territorial de Turismo en Granada, por el que se notifica la resolución del expediente sancionador que se cita en materia de turismo. 223

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

- Anuncio de 13 de abril de 2021, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos de expropiaciones forzosas en el ámbito de aplicación de la Ley de Expropiación Forzosa, al no haber podido efectuarse la correspondiente notificación. 224
- Anuncio de 17 de marzo de 2021, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, mediante el que se publica la Resolución de 13 de marzo de 2021, por la que se concede autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción para la implantación de la instalación de generación de energía eléctrica que se cita, ubicada en el término municipal de Alcalá de Guadaíra (Sevilla). (PP. 1219/2021). 225
- Anuncio de 5 de abril de 2021, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa previa relativa a la instalación de generación de energía eléctrica mediante tecnología solar fotovoltaica que se cita, y ubicada en el término municipal de Carmona (Sevilla), y a efectos de la solicitud de autorización ambiental unificada. (PP. 1223/2021). 231

Anuncio de 7 de abril de 2021, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por el que se publica la Resolución de 5 de abril de 2021, de esta Delegación del Gobierno, por la que se concede autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción para la implantación de la instalación que se cita, ubicada en los términos municipales de Utrera y Alcalá de Guadaíra (Sevilla), a efectos de la solicitud de autorización ambiental unificada. (PP. 1220/2021). 233

Anuncio de 7 de abril de 2021, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción que se cita, ubicada en los términos municipales de Sevilla y Alcalá de Guadaíra (Sevilla), y a efectos de la solicitud de autorización ambiental unificada. (PP. 1221/2021). 239

Anuncio de 12 de abril de 2021, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de animales potencialmente peligrosos. 243

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

Resolución de 30 de marzo de 2021, de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Sevilla, por la que se hacen públicas las notificaciones de diversos actos administrativos. 244

Anuncio de 21 de abril de 2021, de la Dirección General de Trabajo y Bienestar Laboral, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador por infracción en el orden social, en materia de relaciones laborales. 246

Anuncio de 22 de abril de 2021, de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades en Córdoba, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de infracciones en el orden social. 247

Anuncio de 22 de abril de 2021, de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades en Córdoba, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de infracciones en el orden social. 248

Anuncio de 20 de abril de 2021, de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Cádiz, referente a notificación de diversos actos administrativos de los expedientes que abajo se relacionan. 249

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

Anuncio de 20 de abril de 2021, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifican las resoluciones de los procedimientos de recursos de reposición que se citan. 250

**CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA
Y DESARROLLO SOSTENIBLE**

- Resolución de 13 de abril de 2021, de la Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible en Granada, sobre la Autorización Ambiental Unificada del proyecto que se cita. (PP. 1162/2021). 251
- Acuerdo de 21 de abril de 2021, de la Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible en Almería, por la que se da publicidad al Informe Ambiental Estratégico sobre la Modificación Puntual del PGOU de Almería, en el ámbito que se cita, en el t.m. de Almería (Almería) 252
- Anuncio de 21 de abril de 2021, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Cádiz, por el que se notifican a las personas interesadas trámites de audiencia relativos a procedimientos administrativos sancionadores incoados en diversas materias. 253
- Anuncio de 21 de abril de 2021, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Cádiz, por el que se notifica a las personas interesadas acuerdo de inicio relativo a procedimiento administrativo sancionador incoado en materia de pesca marítima de recreo en aguas interiores y marisqueo. 254
- Anuncio de 21 de abril de 2021, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Cádiz, por el que se notifican a las personas interesadas resoluciones relativas a procedimientos administrativos sancionadores incoados en diversas materias. 255
- Anuncio de 20 de abril de 2021, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Huelva, por el que se notifican los actos administrativos que se citan. 257
- Anuncio de 20 de abril de 2021, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Huelva, por el que se notifican los actos administrativos que se citan. 258
- Anuncio de 20 de abril de 2021, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Huelva, por el que se notifican los actos administrativos que se citan. 259
- Anuncio de 20 de abril de 2021, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Huelva, por el que se notifican los actos administrativos que se citan. 260
- Anuncio de 21 de abril de 2021, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Huelva, por el que se notifican los actos administrativos que se citan. 261
- Anuncio de 20 de abril de 2021, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Jaén, por el que se notifica a la persona interesada actos administrativos relativos a determinados procedimientos sancionadores incoados en materia de sanidad vegetal que se cita. 262
- Anuncio de 20 de abril de 2021, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Málaga, por el que se notifica a la persona interesada trámite de audiencia previo a inactivación de explotación en el Registro de Explotaciones Ganaderas de Andalucía. 263

Anuncio de 20 de abril de 2021, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Málaga, por el que se somete a información pública actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de agricultura, ganadería y pesca. 264

Anuncio de 19 de abril de 2021, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Sevilla, sobre diversos actos de los procedimientos administrativos que se citan. 265

Anuncio de 20 de abril de 2021, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Sevilla, por el que se notifican los actos administrativos que se citan. 266

Anuncio de 22 de abril de 2021, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Sevilla, sobre diversos actos de los procedimientos administrativos que se citan. 267

CONSEJERÍA DE TRANSFORMACIÓN ECONÓMICA, INDUSTRIA, CONOCIMIENTO Y UNIVERSIDADES

Anuncio de 21 de abril de 2021, de la Dirección General de Comercio, por el que se notifica el acto administrativo que se cita. 268

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Anuncio de 20 de abril de 2021, de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Almería, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de consumo. 269

Anuncio de 20 de abril de 2021, de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Cádiz, por el que se notifican acuerdos de iniciación de procedimientos sancionadores en materia de salud pública. 270

Anuncio de 20 de abril de 2021, de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Cádiz, por el que se notifican resoluciones de procedimientos sancionadores en materia de salud pública. 271

Anuncio de 20 de abril de 2021, de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Granada, por el que se comunica la cancelación registral en el Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos (RGSEAA) de las industrias que se citan. 272

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN

Acuerdo de 20 de abril de 2021, de la Delegación Territorial de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de ratificación de desamparo que se cita. 273

Acuerdo de 20 de abril de 2021, de la Delegación Territorial de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de archivo del procedimiento de guarda con fines de adopción que se cita. 274

Anuncio de 14 de abril de 2021, de la Delegación Territorial de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Huelva, sobre el procedimiento de reconocimiento de la discapacidad. 275

Anuncio de 20 de abril de 2021, de la Delegación Territorial de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Huelva, sobre el procedimiento de concesión de la tarjeta de aparcamiento de vehículos para personas con movilidad reducida. 277

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 20 de abril de 2021, de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio en Córdoba, mediante el que se publica la notificación de requerimiento relativo a ayudas para el alquiler de vivienda habitual a personas en situación de especial vulnerabilidad, con ingresos limitados y a jóvenes, en la Comunidad Autónoma de Andalucía. 278

Anuncio de 21 de abril de 2021, de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio en Huelva, por el se que notifican resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transportes. 279

Anuncio de 22 de abril de 2021, de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio en Huelva, por el que se notifican actos administrativos relativos a expedientes de ayudas al alquiler de vivienda habitual a personas en situación de especial vulnerabilidad, con ingresos limitados y a jóvenes en la Comunidad Autónoma de Andalucía (Alquila 2018). 282

Anuncio de 20 de abril de 2021, de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio en Jaén, por el que se da publicidad a la corrección de errores de la Resolución de ayudas para el alquiler de vivienda habitual a personas en situación de vulnerabilidad, con ingresos limitados y a jóvenes (BOJA núm. 118, de 22.6.2020). 283

Anuncio de 16 de abril de 2021, de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio en Málaga, por el que se hace pública relación de interesados a los que no ha sido posible notificar las resoluciones de los recursos de reposición interpuestos contra la Resolución de 4 de abril de 2019, por la que se puso fin al procedimiento de concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de las solicitudes de ayuda para el alquiler de vivienda a personas vulnerables o con ingresos limitados en la Comunidad Autónoma de Andalucía, convocadas por Orden de 29 de junio de 2017. 284

Anuncio 21 de abril de 2021, de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio en Málaga, por el que se notifican expedientes sancionadores en materia de transportes. 285

Anuncio de 22 de abril de 2021, de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio en Málaga, de notificación de expedientes sancionadores en materia de transportes. 286

AYUNTAMIENTOS

Resolución de 15 de abril de 2021, del Ayuntamiento de Torrox, por la que se aprueban las bases y la convocatoria para cubrir en propiedad una plaza de Técnico Superior Arquitecto, mediante sistema de oposición por turno libre. (PP. 1202/2021). 287

Anuncio de 12 de abril de 2021, del Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora, del Acuerdo de la Junta de Gobierno Local por el que se aprueba el expediente de adjudicación de distintas ocupaciones del dominio público municipal, período 2021/2023. (PP. 1153/2021). 298

Anuncio de 8 de abril de 2021, del Ayuntamiento de Gerena, de la convocatoria de las bases para la selección mediante oposición libre de una plaza de Técnico de Administración General perteneciente a la escala de Administración General, Subescala Técnica, Grupo de clasificación A, Subgrupo A1. (PP. 1121/2021). 299

Anuncio de 25 de marzo de 2021, del Ayuntamiento de Hinojosa del Duque, de bases para la provisión de una plaza de Responsable de Almacén. (PP. 1149/2021). 300

Anuncio de 14 de abril de 2021, del Ayuntamiento de Lanjarón, sobre plazo de alegaciones y examen del expediente del concurso de ideas para Bandera de Lanjarón, según artículo 9 de la Ley 6/2003, de 9 de octubre, de Símbolos, Tratamiento y Registro de las Entidades Locales de Andalucía. (PP. 1213/2021). 301

OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS

Anuncio de 5 de abril de 2021, de la Comunidad de Regantes Valle del Río del Benamargosa, sobre convocatoria de Junta General Ordinaria para el 25 de mayo de 2021. (PP. 1171/2021). 302

Anuncio de 5 de abril de 2021, de la Comunidad de Regantes Río de Benamargosa, sobre convocatoria de Junta General para el 27 de mayo de 2021. (PP. 1198/2021). 303

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

Orden de 30 de marzo de 2021, por la que se convocan para el ejercicio 2021 las subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas al fomento del deporte en edad escolar y para personas con discapacidad, en la actividad desarrollada por los clubes deportivos y secciones deportivas de Andalucía (modalidad FCD).

Mediante la Orden de 16 de mayo de 2018, se aprobaron las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva dirigidas al fomento del deporte en edad escolar y para personas con discapacidad, en la actividad desarrollada por los clubes deportivos y secciones deportivas de Andalucía (modalidad FCD) (BOJA núm. 99, de 24 de mayo de 2018).

La disposición adicional primera de la citada orden establece que, mediante orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de deporte, se aprobará la convocatoria anual de las mismas y que en dicha orden, además del plazo de presentación de solicitudes, se aprobará el formulario de solicitud (Anexo I de la orden) y el formulario para presentar alegaciones y efectuar la reformulación, la aceptación y la presentación de documentos (Anexo II de la orden).

De conformidad con el artículo 10.b) del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de concesión de subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, en el caso de convocatoria de subvenciones en concurrencia competitiva, se especificará la cuantía total máxima destinada a cada línea de subvenciones en dicha convocatoria, con la previsión, en su caso, de la posibilidad de adquirir compromisos de gasto de carácter plurianual, de conformidad con lo establecido en el artículo 40 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía y su normativa de desarrollo. En este último caso, además deberá indicarse su distribución por anualidades.

Por último, el apartado cuarenta de la disposición final primera de la Ley 3/2019, de 22 julio, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2019, establece una nueva redacción del artículo 124 del Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de Andalucía, que establece que «en las subvenciones cuya justificación se efectúe con posterioridad al cobro de la misma, no podrá abonarse a la persona o entidad beneficiaria un importe superior al 50% de la subvención, sin que se justifiquen previamente los pagos anteriores, excepto en los supuestos en que el importe de aquéllas sea igual o inferior a 6.000 euros».

En virtud de lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.4 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el artículo 120.1 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, y de acuerdo con el artículo 26 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, en relación con el Decreto 102/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación y Deporte,

RESUELVO

Primero. Convocar, para el ejercicio de 2021, la concesión de subvenciones en materia de deporte, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas al fomento del deporte en edad escolar y para personas con discapacidad en la actividad desarrollada

por los clubes deportivos y secciones deportivas de Andalucía (modalidad FCD). El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días hábiles a contar desde el día siguiente al que se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el extracto previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Segundo. Aprobar los formularios que se indican y que constan como anexos a la presente orden, a los que deberán ajustarse las solicitudes presentadas y, en su caso los trámites de audiencia, reformulación, aportación de documentación y aceptación, regulados en el artículo 17 de las Bases Reguladoras aprobadas por la Orden de 16 de mayo de 2018:

- a) Formulario de solicitud (Anexo I).
- b) Formulario para presentar alegaciones y efectuar la reformulación, la presentación de documentos y la aceptación (Anexo II).

Se puede acceder a los citados formularios a través del Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones en la web <http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/es/index>.

Tercero. La solicitud deberá cumplimentarse a través del acceso establecido al efecto en la página web de la Consejería competente en materia de deporte, en la dirección <http://www.juntadeandalucia.es/turismoydeporte/opencms/oficina-virtual/> pudiéndose presentar exclusivamente en el Registro Electrónico de la Administración de la Junta de Andalucía, a través de la siguiente dirección electrónica <http://www.juntadeandalucia.es/turismoydeporte/opencms/oficina-virtual/> según consta en el apartado 10 del Cuadro Resumen de la Orden de 16 de mayo de 2018, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas al fomento del deporte en edad escolar y para personas con discapacidad, en la actividad desarrollada por los clubes deportivos y secciones deportivas de Andalucía (modalidad FCD).

Cuarto. Las subvenciones concedidas para el fomento del deporte en edad escolar y para personas con discapacidad en la actividad desarrollada por los clubes deportivos y secciones deportivas de Andalucía (modalidad FCD), en virtud de la Orden de 16 de mayo de 2018 por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en materia de deporte, se financiarán en el ejercicio 2021 con cargo a la partida presupuestaria 1200020000/G/46B/48600/XX 01, con un importe máximo de 452.000 euros, encontrándose limitada en todo caso la concesión de las ayudas objeto de la presente convocatoria por las disponibilidades presupuestarias.

Quinto. La distribución de la cuantía máxima estipulada en el apartado anterior entre las distintas provincias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, como ámbitos de concurrencia competitiva de las ayudas que se convocan, es la siguiente:

Ámbito/Provincia	Cuantía máxima provincial
Almería	36.319 €
Cádiz	38.351 €
Córdoba	81.192 €
Granada	89.932 €
Huelva	68.589 €
Jaén	31.755 €
Málaga	49.180 €
Sevilla	56.682 €
Total	452.000 €

Sexto. En la presente convocatoria no se podrán adquirir compromisos de gasto de carácter plurianual de conformidad con lo establecido en el artículo 40 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

Séptimo. De conformidad con lo establecido en el apartado cuarenta de la disposición final primera de la Ley 3/2019, de 22 de julio, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2019, la forma y secuencia de los pagos podrá ser:

FORMAS DE PAGO

Formas de pago	Supuestos objetivos
PAGO ANTICIPADO	Caso de que la actividad subvencionada esté próxima a su inicio o esté en ejecución y tras la Resolución de concesión.
PAGO PREVIA JUSTIFICACIÓN	Tras las resolución de concesión, en los supuesto en que la actividad subvencionada haya sido realizada y terminada.

SECUENCIA DEL PAGO ANTICIPADO

NÚM. DE PAGO	IMPORTE O PORCENTAJE DE PAGO	MOMENTO O FECHA DE PAGO	PLAZO DE JUSTIFICACIÓN DEL PAGO	IMPORTE O PORCENTAJE JUSTIFICADO DE PAGOS ANTERIORES
1 de 2	50%	Tras la publicación de la resolución definitiva	3 meses desde el pago y, en todo caso, se deberá justificar el 100% en el plazo de 3 meses desde la finalización del plazo de ejecución de la actividad subvencionada	0%
2 de 2	50%	Tras la justificación del primer porcentaje de pago o superior	3 meses desde la finalización del plazo de ejecución de la actividad subvencionada	Importe del primer pago o superior
1 de 1	100%	Tras la publicación de la resolución definitiva cuando el importe de la subvención sea igual o inferior a 6.000 euros	3 meses desde la finalización del plazo de ejecución de la actividad subvencionada	0%

Octavo. El plazo máximo para resolver y publicar la resolución del procedimiento será el establecido en el apartado 16 del Cuadro Resumen, esto es, cinco meses desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Noveno. Los actos que deban notificarse de forma conjunta a todas las personas o entidades interesadas y, en particular, los de requerimiento de subsanación, el trámite de audiencia y el de resolución del procedimiento, se publicarán en la página web indicada en el apartado 19.a) del Cuadro Resumen de las Bases Reguladoras. En todo caso, esta publicación sustituye a la notificación personal y surtirá sus mismos efectos.

Décimo. En virtud de lo dispuesto en el artículo 124 quáter del Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, las personas o entidades beneficiarias podrán realizar la devolución voluntaria del ingreso recibido, debiendo para ello comunicarlo al órgano gestor de la subvención, a fin de que por éste se confeccione la correspondiente carta de pago con la que podrán dirigirse a una entidad bancaria para realizar la citada devolución. La carta de pago que se emita se corresponderá con una liquidación provisional a cuenta de la resolución definitiva que en su día se dicte.

Con anterioridad al inicio del procedimiento de reintegro, las personas o entidades beneficiarias podrán presentar la solicitud de compensación con reconocimiento de deuda, acompañada de petición expresa de certificado del órgano concedente de la subvención de la cantidad a devolver. La solicitud de compensación, acompañada de la

documentación prevista en la normativa de aplicación, será remitida al órgano competente para acordar su otorgamiento.

Asimismo, con anterioridad al procedimiento de reintegro las personas o entidades beneficiarias podrán presentar solicitud de aplazamiento o fraccionamiento con reconocimiento de deuda dirigida al órgano gestor de la subvención, acompañada de la documentación prevista en la normativa de aplicación

Undécimo. Las solicitudes tramitadas al amparo de esta convocatoria se registrarán en todos sus aspectos por lo establecido en la Orden de 16 de mayo de 2018, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en materia de deporte.

Duodécimo. La presente orden surtirá efectos el día siguiente al de la publicación del extracto de la misma en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 30 de marzo de 2021

FRANCISCO JAVIER IMBRODA ORTIZ
Consejero de Educación y Deporte

(Página 1 de 5)

ANEXO I

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD

SUBVENCIONES EN MATERIA DE DEPORTE

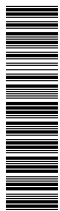
MODALIDAD: FOMENTO DEL DEPORTE EN EDAD ESCOLAR Y PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD (FCD)
(Código procedimiento: 13755)

CONVOCATORIA/EJERCICIO:

Orden de de de (BOJA nº de fecha

1 DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE							
DATOS PERSONALES							
DENOMINACIÓN DEL CLUB O SECCIÓN DEPORTIVA:							NIF:
DOMICILIO:							
TIPO DE VÍA:	NOMBRE DE LA VÍA:						
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
ENTIDAD DE POBLACIÓN:		MUNICIPIO:		PROVINCIA:		PAÍS:	CÓD. POSTAL:
NÚMERO TELÉFONO:		NÚMERO MÓVIL:		CORREO ELECTRÓNICO:			
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE:							SEXO <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M
NÚMERO TELÉFONO:		NÚMERO MÓVIL:		CORREO ELECTRÓNICO:			

2 LUGAR Y MEDIO DE NOTIFICACIÓN							
Marque sólo una opción.							
<input type="checkbox"/> OPTO por que las notificaciones que proceda practicar se efectúen en el lugar que se indica:							
DOMICILIO NOTIFICACIONES: (cumplimentar únicamente en el caso de que sea distinto al señalado en el apartado anterior)							
TIPO DE VÍA:	NOMBRE DE LA VÍA:						
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
ENTIDAD DE POBLACIÓN:		MUNICIPIO:		PROVINCIA:		PAÍS:	CÓD. POSTAL:
NÚMERO TELÉFONO:		NÚMERO MÓVIL:		CORREO ELECTRÓNICO:			
<input type="checkbox"/> OPTO por que las notificaciones que proceda practicar se efectúen por medios electrónicos a través del Sistema de Notificaciones Notific@ de la Junta de Andalucía.							
En tal caso:							
<input type="checkbox"/> Manifiesto que dispongo de una dirección electrónica habilitada en el Sistema de Notificaciones Notific@.							
<input type="checkbox"/> Manifiesto que NO dispongo de una dirección electrónica habilitada en el Sistema de Notificaciones Notific@, por lo que AUTORIZO a la Consejería/Agencia a tramitar mi alta en el referido sistema.							
Indique un correo electrónico y/o un número de teléfono móvil donde informar sobre las notificaciones practicadas en el Sistema de Notificaciones Notific@.							
Correo electrónico:							Nº teléfono móvil:



002823D/1D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 2 de 5)

ANEXO I

3 DATOS BANCARIOS

IBAN: / / / / /

SWIFT / / /

Código Banco País Localidad Sucursal

Entidad:

Domicilio:

Localidad:

Provincia:

Código Postal **4 DECLARACIONES**

DECLARO, bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, y que la persona o entidad solicitante:

- Cumple los requisitos exigidos para obtener la condición de beneficiaria, y se compromete a aportar, en el trámite de audiencia, la documentación exigida en las bases reguladoras.
- No ha solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud.
- Se compromete a cumplir las obligaciones exigidas
- Ha solicitado y/u obtenido otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.

Solicitadas

Fecha/Año	Administración / Ente público o privado, nacional o internacional	Importe/Concepto
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€

Concedidas

Fecha/Año	Administración / Ente público o privado, nacional o internacional	Importe/Concepto
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€

- No se halla incurso en ninguna de las prohibiciones contempladas en las presentes bases reguladoras.
- Otra/s (especificar)

5 CONSENTIMIENTO Y AUTORIZACIONES**AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA**

Ejercicio del derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, y autorizo al órgano gestor para que pueda recabar dichos documentos o la información contenida en los mismos de los órganos donde se encuentren:

Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó*
1
2
3
4
5
6

(*) Ha de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.

AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES

Autorizo al órgano gestor para que pueda recabar de otras Administraciones Públicas los siguientes documentos o la información contenida en los mismos:

Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1
2
3
4
5
6

002823D/ID

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 3 de 5)

ANEXO I

5	CONSENTIMIENTO Y AUTORIZACIONES (Continuación)					
CONSENTIMIENTO EXPRESO DE CONSULTA DE DATOS DE IDENTIDAD DE LA PERSONA REPRESENTANTE Marque una de las opciones. <input type="checkbox"/> Presto mi CONSENTIMIENTO para la consulta de mis datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad. <input type="checkbox"/> NO CONSENTIMIENTO y aportaré en el trámite de audiencia copia del DNI/NIE.						
En el caso de no otorgar consentimiento o autorización se deberá aportar la documentación necesaria junto con el Anexo II, una vez publicada la propuesta provisional de resolución.						
6	DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN					
6.1	DATOS DE LA IDENTIDAD					
DENOMINACIÓN DEL CLUB O SECCIÓN DEPORTIVA SOLICITANTE:						
<input type="checkbox"/> DECLARO QUE EL CLUB/SECCIÓN DEPORTIVA SOLICITANTE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO ANDALUZ DE ENTIDADES DEPORTIVAS (RAED)						
Nº RAED:		MUNICIPIO:		MODALIDAD / ACTIVIDADES DEPORTIVAS DESARROLLADAS:		
6.2	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO SOLICITADO Y PRESUPUESTO					
CONCEPTOS SUBVENCIÓNABLES PARA LOS QUE SE SOLICITA AYUDA			IMPORTE SOLICITADO	IMPORTE PRESUPUESTO		
A) La organización de Escuelas Deportivas de Clubes: Gastos subvencionables: - Coste salarial del director deportivo y de los entrenadores o monitores de la escuela. - Equipaciones y material deportivo no inventariable. - Alquiler de instalaciones deportivas. - Otros gastos directamente imputables a la realización de la actividad subvencionada, hasta un máximo del 15% del presupuesto.						
B) La participación en competiciones deportivas oficiales federadas dirigidas a deportistas en edad escolar (entre 6 y 18 años) y a personas con discapacidad sin límite de edad: Gastos subvencionables: - Gastos federativos (inscripciones, licencias y, en su caso, mutualidad). - Gastos de arbitraje. - Gastos de desplazamiento en transporte público o alquiler de vehículos. - Alojamiento y manutención. - Otros gastos directamente imputables a la realización de la actividad subvencionada, hasta un máximo del 15% del presupuesto.						
TOTAL						
7	CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS					
7.1	ORGANIZACIÓN DE ESCUELAS DEPORTIVAS DE CLUBES					
Fecha de inicio: Fecha de finalización:						
Deporte	Nº Grupos de Iniciación deportiva (GID) (1)	Categoría/s (P-B-A-I-C-J) (2)	Nº Participantes por género		Nº de GID con algún participante con discapacidad	Municipio
			Niños	Niñas		
TOTALES						
(1) Grupo de iniciación deportiva (GID): Es la unidad organizativa básica del proceso de enseñanza-aprendizaje del entrenador o monitor deportivo con los deportistas en un deporte o en un grupo de deportes para una categoría de edad determinada. Cada Escuela Deportiva puede estar compuesta por uno o varios GID en razón al número de alumnos inscritos. (2) Categorías de edad: P = Prebenjamín; B = Benjamín; A = Alevín; I = Infantil; C = Cadete; J = Juvenil (o edades equivalentes).						

002823D/1D



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 4 de 5)

ANEXO I

7 CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS (Continuación)								
7.2 PARTICIPACIÓN EN COMPETICIONES OFICIALES EN EDAD ESCOLAR Y PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD								
Fecha de inicio de la temporada deportiva oficial:								
Fecha de finalización de la temporada deportiva oficial:								
Nº Orden equipo (3)	Modalidad deportiva	Categoría (P-B-A-I-C-J) (4)	Nº licencias federativas por género		Tipo de competición (liga / otros)	Ámbito de competición máximo alcanzado (provincial, regional o nacional)	¿Competición de deporte adaptado? (Si / No)	¿Participa algún deportista con discapacidad? (Si / No)
			Niños	Niñas				
1								
2								
3								
4								
5								
6								
7								
8								
9								
10								
11								
12								
13								
14								
15								
16								
17								
18								
19								
20								
TOTAL								
<p>(3) N° orden equipo: Consignar un equipo en cada fila, teniendo en cuenta que la participación en competiciones oficiales federadas se entiende referida a deportistas o grupos de deportistas de la misma categoría de edad, que pertenecen al mismo club y participan en dichas competiciones, independientemente de si se trata de pruebas individuales, de equipo I o de equipo II, según la terminología del Decreto 336/2009, de 22 de septiembre, por el que se regula el Deporte de Rendimiento de Andalucía (BOJA núm. 200, de 13 de octubre de 2009).</p> <p>(4) Categorías de edad: P = Prebenjamín; B = Benjamín; A = Alevín; I = Infantil; C = Cadete; J = Juvenil (o edades equivalentes).</p>								
8 DECLARACIÓN, SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA								
Me COMPROMETO a cumplir las obligaciones exigidas por la normativa de aplicación y SOLICITO la concesión de la subvención consistente en:								
<p style="text-align: center;">En a de de</p> <p style="text-align: center;">LA PERSONA SOLICITANTE/REPRESENTANTE</p>								
Fdo.:								

002823D/1D

ILMO/A. SR./A. DELEGADO/A TERRITORIAL DE EDUCACION, DEPORTE, IGUALDAD, POLITICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN EN:

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 5 de 5)

ANEXO I

CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

- El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Dirección General de Promoción del Deporte, Hábitos Saludables y Tejido Deportivo, cuya dirección es calle Juan Antonio de Vizarrón s/n, Edificio Torretriana, 41092 Sevilla.
- Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.ced@juntadeandalucia.es
- Los datos personales que nos proporciona son necesarios para la tramitación del procedimiento de concesión de subvenciones competencia de la Consejería, cuya base jurídica es la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, como se explica en la información adicional.
La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: <http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos>

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía, que sean requeridas por la Orden de convocatoria, de acuerdo con el artículo 120.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

002823D/1D

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SUBVENCIONES EN MATERIA DE DEPORTE

MODALIDAD: FOMENTO DEL DEPORTE EN EDAD ESCOLAR Y PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD (FCD)
(Código procedimiento: 13755)

CONVOCATORIA/EJERCICIO:

FORMULARIO DE ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

Orden de de de (BOJA nº de fecha)

1	DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE						
DATOS PERSONALES							
DENOMINACIÓN DEL CLUB O SECCIÓN DEPORTIVA:						NIF:	
DOMICILIO:							
TIPO DE VÍA:		NOMBRE DE LA VÍA:					
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
ENTIDAD DE POBLACIÓN:		MUNICIPIO:		PROVINCIA:		PAÍS:	COD. POSTAL:
NÚMERO TELÉFONO:		NÚMERO MÓVIL:		CORREO ELECTRÓNICO:			
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE:						SEXO	DNI/NIE/NIF:
						<input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	
NÚMERO TELÉFONO:		NÚMERO MÓVIL:		CORREO ELECTRÓNICO:			
2	IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITÓ LA SUBVENCIÓN						
NÚMERO EXPEDIENTE:							
3	ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN						
Habiéndose publicado la propuesta provisional de resolución de la Convocatoria de Subvenciones, mi solicitud ha sido:							
<input type="checkbox"/> CONCEDIDA por el importe o pretensión solicitado.							
<input type="checkbox"/> CONCEDIDA por un importe o pretensión inferior al solicitado.							
<input type="checkbox"/> DESESTIMADA .							
<input type="checkbox"/> DESESTIMADA pero aparezco como persona o entidad beneficiaria suplente.							
Por lo que, dentro del plazo concedido en la propuesta:							
<input type="checkbox"/> ACEPTO la subvención propuesta.							
<input type="checkbox"/> DESISTO de la solicitud.							
<input type="checkbox"/> REFORMULO . (Sólo en el supuesto de que el importe de la subvención propuesta provisional sea inferior al solicitado y las bases reguladoras prevean la reformulación). En orden a ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable, reformulo mi solicitud de subvención en los siguientes términos:							
.....							
.....							
.....							
.....							
.....							
<input type="checkbox"/> ALEGO lo siguiente:							
.....							
.....							
.....							
.....							



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 2 de 3)

ANEXO II

3	ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN (Continuación)			
<input type="checkbox"/> OPTO. De conformidad con lo establecido en las bases reguladoras, y habiendo resultado persona o entidad beneficiaria provisional/suplente de dos o más subvenciones, opto por la/s siguiente/s (rellenar cuando proceda): 				
<input type="checkbox"/> OTROS: 				
4	DOCUMENTACIÓN, CONSENTIMIENTO Y AUTORIZACIONES			
Presento la siguiente documentación:				
A) Documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos:				
<input type="checkbox"/> 1.º Copia del NIF de la entidad. <input type="checkbox"/> 2.º Acreditación de la adhesión del club o sección deportiva al Manifiesto Andaluz por la Igualdad y la Participación de la Mujer en el Deporte, así como al Manifiesto Andaluz por la Integración de Personas con Discapacidad en el Deporte. <input type="checkbox"/> 3.º Declaración responsable del titular de la Presidencia del club, sección o de quien ostente la representación legal del mismo, de que todo el personal al que corresponde la realización de tareas que impliquen contacto habitual con menores, cuenta con el Certificado negativo del Registro Central de delincuentes sexuales, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13.5 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 enero, de Protección Jurídica del Menor. <input type="checkbox"/> 4.º Presupuesto de ingresos y gastos previstos para la actividad para la que se solicita la subvención.				
B) Documentación acreditativa necesaria y/o complementaria a efectos de la justificación del cumplimiento de los criterios de valoración establecidos en el apartado 12.a) del Cuadro Resumen:				
B.1) Para la organización de escuelas deportivas de clubes o secciones				
<input type="checkbox"/> 1.º Memoria explicativa de la actividad desarrollada en la escuela deportiva, suscrita por el/la presidente/a del club o sección, con indicación de los grupos de iniciación, categorías de edad, número de participantes por sexo, número de participantes con discapacidad, calendario y horarios de las actividades, lugar de celebración y Director Técnico de la actividad. <input type="checkbox"/> 2.º Copia autenticada de la titulación de la persona que ejerza las funciones de dirección técnico-deportiva de la actividad. <input type="checkbox"/> 3.º Acreditación de la relación laboral o de otro tipo, de la persona que ejerza dichas funciones de dirección técnica.				
B.2) Para la participación en competiciones oficiales federadas				
<input type="checkbox"/> 1.º Certificación, expedida por la correspondiente federación deportiva, acreditativa de las fechas de inicio y terminación de la temporada deportiva, equipos inscritos y competiciones / categorías en las que participan, número total de licencias expedidas en categorías de base y desglose por categorías, número de licencias de deportistas femeninas de categorías base. <input type="checkbox"/> 2.º Certificado de la persona que ostente la secretaría con el visto bueno de la persona titular de la presidencia, acreditativo del número de deportistas del club con discapacidad que participen en competición oficial federativa no adaptada. <input type="checkbox"/> 3.º Calendario oficial correspondiente a las competiciones deportivas oficiales federadas en las que participen los diferentes equipos del club, respecto de los que se solicite subvención por gastos de desplazamiento, alojamiento y/o manutención.				
AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA				
Ejercer el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, y autorizo al órgano gestor para que pueda recabar dichos documentos o la información contenida en los mismos de los órganos donde se encuentren:				
	Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó*
1
2
3
4
5
6
(*) Han de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.				
AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES				
Autorizo al órgano gestor para que pueda recabar de otras Administraciones Públicas los siguientes documentos o la información contenida en los mismos:				
	Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1
2
3
4
5
6

002823/1/A02D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 3 de 3)

ANEXO II

4 DOCUMENTACIÓN, CONSENTIMIENTO Y AUTORIZACIONES (Continuación)

CONSENTIMIENTO EXPRESO DE CONSULTA DE DATOS DE IDENTIDAD DE LA PERSONA REPRESENTANTE

Marque una de las opciones.

- Presto mi **CONSENTIMIENTO** para la consulta de mis datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad.
- NO CONSENTIO** y aporto copia del DNI/NIE.

5 DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

DECLARO, bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento.

En a de de
LA PERSONA SOLICITANTE/REPRESENTANTE

Fdo.:

ILMO/A. SR./A. DELEGADO/A TERRITORIAL DE EDUCACION, DEPORTE, IGUALDAD, POLITICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN EN:

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

- El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Dirección General de Promoción del Deporte, Hábitos Saludables y Tejido Deportivo, cuya dirección es calle Juan Antonio de Vizarrón s/n, Edificio Torretriana, 41092 Sevilla.
- Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.juntadeandalucia.es
- Los datos personales que nos proporciona son necesarios para la tramitación del procedimiento de concesión de subvenciones competencia de la Consejería, cuya base jurídica es la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, como se explica en la información adicional.
La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: <http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos>

NOTA:

De acuerdo con el artículo 17 de las bases reguladoras de estas subvenciones, la falta de presentación en plazo de los documentos exigidos por la propuesta provisional implicará (salvo que se trate de documentos que obren en poder de la Administración, respecto de los cuales la persona o entidad interesada haya efectuado su consentimiento expreso al órgano gestor para que pueda recabarlos):

- Cuando se refiera a la acreditación de requisitos para obtener la condición de persona o entidad beneficiaria, su desistimiento de solicitud.
- Cuando se refiera a la acreditación de los elementos a considerar para aplicar los criterios de valoración, la no consideración de tales criterios, con la consiguiente modificación de la valoración obtenida.

Todo ello sin perjuicio de las responsabilidades en que se pudiera incurrir.

002823/1/A02D

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

Extracto de la Orden de 30 de marzo de 2021, por la que se convocan para el ejercicio 2021 las subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas al fomento del deporte en edad escolar y para personas con discapacidad, en la actividad desarrollada por los clubes deportivos y secciones deportivas de Andalucía (modalidad FCD)

BDNS (Identif.): 555707

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la Orden cuyo texto completo puede consultarse en el presente BOJA y en la BDNS (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>).

Primero. Convocatoria.

Se convocan para el ejercicio 2021, en régimen de concurrencia competitiva, las subvenciones dirigidas al fomento del deporte en edad escolar y para personas con discapacidad, en la actividad desarrollada por los clubes deportivos y secciones deportivas de Andalucía (modalidad FCD).

Segundo. Beneficiarios.

Podrán ser beneficiarios de las subvenciones que se convocan en la presente orden, los clubes deportivos y las secciones deportivas andaluzas que presenten una solicitud en los plazos indicados y cumplan con los requisitos establecidos en las correspondientes bases reguladoras.

Tercero. Objeto.

Promover la organización de las escuelas deportivas y/o la participación en competiciones deportivas oficiales federadas dirigidas a la edad escolar y a personas con discapacidad, en los clubes deportivos y secciones deportivas de Andalucía. Se tendrá en cuenta el principio de igualdad establecido en la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía.

Cuarto. Bases reguladoras.

La presente convocatoria está regulada por la Orden de 16 de mayo de 2018, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva dirigidas al fomento del deporte en edad escolar y para personas con discapacidad, en la actividad desarrollada por los clubes deportivos y secciones deportivas de Andalucía (modalidad FCD) (BOJA núm. 99, de 24 de mayo de 2018).

Quinto. Importe.

El importe máximo del crédito presupuestario para la convocatoria del ejercicio 2021 asciende a 452.000,00 euros. El porcentaje máximo por beneficiario será del 100% del presupuesto de la actividad subvencionada. Se procederá al prorrateo del importe global máximo destinado en la convocatoria en función a la proporción que le corresponde a cada solicitante según la valoración por puntos obtenida, entre los beneficiarios de la subvención. Si queda una cantidad sobrante tras el reparto, se realizarán sucesivas redistribuciones de la misma forma descrita hasta la distribución total del crédito.

La distribución de la cuantía máxima estipulada en el apartado anterior entre las distintas provincias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, como ámbitos de concurrencia competitiva de las ayudas que se convocan, es la siguiente:

Almería: 36.319,00 €.
Cádiz: 38.351,00 €.
Córdoba: 81.192,00 €.
Granada: 89.932,00 €.
Huelva: 68.589,00 €.
Jaén: 31.755,00 €.
Málaga: 49.180,00 €.
Sevilla: 56.682,00 €.
Total: 452.000,00 €.

La imputación presupuestaria se efectúa, en su totalidad, con cargo a créditos del ejercicio 2021.

Sexto. Plazo y lugar de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días hábiles a contar desde el día siguiente al que se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía este extracto previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Las solicitudes podrán presentarse en los lugares y registros establecidos en el artículo 11 de la Orden de 16 de mayo de 2018, en relación con el apartado 10 del Cuadro Resumen de citada orden.

Séptimo. Exigencia del artículo 13.5 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Exigencia, en su caso, de declaración responsable de que todo el personal al que corresponde la realización de esas tareas cuenta con el Certificado negativo del Registro Central de delincuentes sexuales, según se contempla en la orden de convocatoria de la subvención.

Octavo. Otros datos.

El acceso a las solicitudes para su presentación, la normativa de aplicación y demás datos necesarios que afectan a la presente convocatoria pueden consultarse en el Catálogo de Procedimientos y Servicios de la página web de la Junta de Andalucía en la dirección

<https://juntadeandalucia.es/organismos/educacionydeporte/servicios/procedimientos/detalle/13755/datos-basicos.html>

Sevilla, 30 de marzo de 2021

FRANCISCO JAVIER IMBRODA ORTIZ
Consejero de Educación y Deporte

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO

Decreto 147/2021, de 20 de abril, por el que se inscribe en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como Bien de Interés Cultural, categoría mueble, el Legado de Federico García Lorca ubicado en Granada de la Fundación Federico García Lorca.

I. En desarrollo de lo prescrito en el artículo 46 de la Constitución Española, el Estatuto de Autonomía para Andalucía establece en su artículo 10.3.3.º que la Comunidad Autónoma ejercerá sus poderes con el objetivo básico del afianzamiento de la conciencia de identidad y cultura andaluza a través del conocimiento, investigación y difusión del patrimonio histórico, antropológico y lingüístico. Para ello, el artículo 37.1.18.º preceptúa que se orientarán las políticas públicas a garantizar y asegurar dicho objetivo básico mediante la aplicación efectiva, como principio rector, de la conservación y puesta en valor del patrimonio cultural, histórico y artístico de Andalucía; estableciendo a su vez el artículo 68.3.1.º que la Comunidad Autónoma tiene competencia exclusiva sobre protección del patrimonio histórico, artístico, monumental, arqueológico y científico, sin perjuicio de lo que dispone el artículo 149.1.28.ª de la Constitución.

En ejercicio de la competencia atribuida estatutariamente, el Parlamento de Andalucía aprobó la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, en la que, entre otros mecanismos de protección, en el artículo 6 se constituye el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como instrumento para la salvaguarda de los bienes en él inscritos, su consulta y divulgación, atribuyéndose a la Consejería competente en materia de patrimonio histórico la formación, conservación y difusión del mismo. Asimismo, en el artículo 9 se regula la tramitación de los procedimientos de inscripción en el citado Catálogo, incluyéndose en el apartado 3 la de los Bienes Muebles objeto de inscripción en aquél.

Asimismo, el artículo 2 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado por el Decreto 4/1993, de 26 de enero, declarado vigente por la disposición derogatoria única de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, atribuye a la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía la competencia en la formulación, seguimiento y ejecución de la política andaluza de Bienes Culturales referida a la tutela, enriquecimiento y difusión del Patrimonio Histórico Andaluz siendo, de acuerdo con el artículo 3.3 del citado Reglamento, la persona titular de la Consejería de Cultura el órgano competente para proponer al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz de los Bienes de Interés Cultural y compitiendo, según el artículo 1.1 del mismo Reglamento, a este último dicha inscripción. La forma de inscripción en el Catálogo se dispone en el artículo 7.2 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, donde se indica que se podrá realizar de manera individual o colectiva.

II. Federico García Lorca es considerado de forma unánime el escritor español más conocido del siglo XX y, con toda seguridad, el de mayor proyección universal de nuestras letras. Siempre ligado sentimentalmente a su familia, a su tierra y a sus raíces artísticas, mantuvo una actitud crítica hacia algunos de los comportamientos sociales de su época. Su indomable vocación cosmopolita y su enorme curiosidad le facilitarán la conversión en un hombre de su tiempo, deseoso de conocer otros lugares remotos para sentirse libre, pero con Granada y Andalucía siempre presentes en su obra y en su corazón. Escritor polifacético, artista completo y mediador entre la cultura popular y las élites intelectuales, cultivó varias facetas artísticas como la música, el dibujo, la pintura y el diseño escenográfico, aunque fue su obra poética (próxima al modernismo primero y,

posteriormente, a la poesía de vanguardia de entreguerras) y su teatro los que lo elevan como máxima figura literaria universal.

El legado de Lorca, ubicado actualmente en el Centro que lleva su nombre en la capital granadina, posee indudable valor cultural y está conformado por bienes y soportes de naturaleza material, aunque exponentes de elementos inmateriales y significados específicos de la cultura de Andalucía. Si bien destaca especialmente el conjunto por su interés documental y bibliográfico, así mismo cabe reseñar el valor histórico, sin olvidar el artístico o etnológico, siendo excepcional por su singularidad e integridad, significado histórico, memorialista y literario, representando el testimonio material e inmaterial de un artista convertido en símbolo e icono de la cultura universal del siglo XX.

La colección está compuesta por una ingente cantidad de documentos originales, manuscritos autógrafos de su obra poética, dramática o en prosa, libros, dibujos, cuadros y grabados, cartas y fotografías, partituras y discos, documentos personales, administrativos, carteles y programas, invitaciones, etc., que abarcan desde 1909 a 1936, año de su muerte.

El legado documental se encuentra en buen estado de conservación, habiendo mantenido, como valor añadido, su integridad y unidad, permitiendo reconstruir de forma modélica facetas de su trayectoria vital y reconocer su genialidad artística y su compromiso social.

Amante de los libros y de la lectura, hijo de maestra y perteneciente a una familia acomodada y de alto nivel cultural, Federico García Lorca reunió a lo largo de su vida una importante biblioteca, de la que nos ha llegado una pequeña parte, pero de gran interés. Este patrimonio bibliográfico lo forma la biblioteca personal del escritor compuesta por ediciones de sus obras editadas en vida, ediciones de época y revistas literarias, que reflejan su quehacer intelectual, su trayectoria creativa, sus inclinaciones y gustos estéticos, las influencias recibidas y el ambiente en el que se desarrolló su vida y su obra.

Además del patrimonio documental y bibliográfico, el legado cuenta con otros bienes muebles entre los que destacan los testimonios artísticos, pinturas, dibujos y grabados, de él y de otros creadores: decorados, figurines, bocetos para carteles de Salvador Dalí, Manuel Ángeles Ortiz, José Caballero, Benjamín Palencia, Emilio Grau, Ismael González de la Serna o Ramón Gaya, entre otros; y algunas piezas de indumentaria como el vestuario para representar los Títeres de la Cachiporra, el traje de marinero de Federico García Lorca para la fiesta de Buenos Aires o el mono y la insignia del grupo teatral La Barraca.

Dado lo expuesto, atendiendo al valor patrimonial intrínseco del Legado de Federico García Lorca, y más allá de la vinculación desde distintas perspectivas del poeta y su obra con la Comunidad Autónoma de Andalucía, y con la provincia de Granada en particular, se considera suficientemente justificada la declaración de Bien de Interés Cultural de la colección de referencia.

III. La Dirección General de Patrimonio Histórico y Documental de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico de la Junta de Andalucía, mediante Resolución de 4 de mayo de 2020 (publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 88, de 11 de mayo de 2020), incoó procedimiento para la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como Bien de Interés Cultural, categoría mueble, del Legado de Federico García Lorca ubicado en Granada de la Fundación Federico García Lorca, siguiendo la tramitación establecida en la Ley 14/2007, de 26 de noviembre.

En la instrucción del procedimiento se ha cumplimentado el trámite preceptivo de audiencia a los organismos e interesados directamente afectados en sus derechos, sin que conste en el expediente que se hayan presentado alegaciones, dando cumplimiento a lo estipulado en el artículo 9.3 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre. Ha emitido informe favorable a la inscripción la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico de

Granada, con fecha 16 de julio de 2020, cumpliendo así con lo preceptuado en el artículo 9.6 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 200, de 15 de octubre de 2020, fue publicado el trámite de información pública del citado procedimiento.

Terminada la instrucción y de conformidad con el artículo 9.7.a) de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, procede la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como Bien de Interés Cultural, categoría mueble, del Legado de Federico García Lorca ubicado en Granada de la Fundación Federico García Lorca, que se describe en el anexo al presente decreto.

En virtud de lo expuesto, y de acuerdo con lo establecido en los artículos 3 y 9.7.a) de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, en relación con el artículo 1.1 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, y el Decreto 108/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico, a propuesta de la Consejera de Cultura y Patrimonio Histórico y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 20 de abril de 2021,

A C U E R D A

Primero. Inscribir en el Catálogo General del Patrimonio Histórico de Andalucía, como Bien de Interés Cultural, categoría mueble, el Legado de Federico García Lorca ubicado en Granada de la Fundación Federico García Lorca, cuya descripción figura en el anexo al presente decreto.

Segundo. Proceder a dar traslado a la Administración General del Estado para su constancia en el Registro correspondiente.

Tercero. Ordenar que el presente decreto se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, desde el día siguiente al de su publicación, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo dicta, en el plazo de un mes, conforme a los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en los artículos 10.1.a), 14.1.regla primera y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 20 de abril 2021

JUAN MANUEL MORENO BONILLA
Presidente de la Junta de Andalucía

PATRICIA DEL POZO FERNÁNDEZ
Consejera de Cultura y Patrimonio Histórico

A N E X O**I. Denominación.**

Legado de Federico García Lorca ubicado en Granada de la Fundación Federico García Lorca.

II. Localización.

Centro Federico García Lorca. Plaza de la Romanilla, s/n. 18001 Granada.

III. Descripción del bien.

Tanto la cronología de la vida de Federico García Lorca como su bibliografía muestran una enorme categoría personal, genialidad artística, compromiso social, así como la trascendencia y repercusión de su obra, tanto en vida como después de su prematura muerte. De familia acomodada, y con profundas raíces en la vega granadina, Lorca estudió sucesivamente en Valderrubio y en Almería, en esta ciudad con el que fuera su maestro Antonio Rodríguez Espinosa, quién le dejó una profunda huella durante toda su vida. De regreso a Granada, en 1909, iniciará y culminará los estudios de bachillerato, tomando clases de música con el maestro Antonio Segura que le abrió las puertas a una nueva sensibilidad.

Su formación universitaria comenzó en 1915, también en Granada, cursando las especialidades de Derecho y Filosofía y Letras, siendo alumno de Martín Domínguez Berrueta y de Fernando de los Ríos, respectivamente. Desde muy joven se integra en la «Tertulia del Rinconcillo», a la que acudía Manuel de Falla, junto con otras personalidades de la talla de Melchor Fernández Almagro, José Mora Guarnido, Joaquín Amigo, Hermenegildo Lanz y Manuel Ángeles Ortiz. Su producción literaria futura es inconcebible sin contemplar la influencia y trascendencia de esta generación de intelectuales granadinos y su proyección creativa.

Su traslado a Madrid, en 1919, no provocará una ruptura con su familia y su ciudad. La relación con Granada es un continuum, al quedar vinculada la familia a empresas y bienes radicados en Granada, entre otros la feraz Huerta de San Vicente, situada entonces a las afueras de la ciudad. Nuevos aires en Madrid que se corresponden con nuevas amistades: Juan Ramón Jiménez, Luis Buñuel, José Bello, José Moreno Villa, Emilio Prados, Salvador Dalí, entre otras.

García Lorca forma parte y está en el origen de la Generación del 27, organizando y participando en el homenaje a Góngora junto a Dámaso Alonso, Gerardo Diego, Jorge Guillén, José Bergamín, Rafael Alberti y Juan Chabás; Luis Cernuda, Fernando Villalón y Joaquín Romero Murube y el torero, mecenas, Ignacio Sánchez Mejías. Así mismo, funda la revista literaria y cultural Gallo y su paródica Pavo junto con los compañeros intelectuales del Ateneo de Granada, donde figuraba un dibujo de Dalí en la portada.

Posteriormente, sus estancias en los Estados Unidos y Cuba y en Argentina y Uruguay, serán decisivas en la evolución de su pensamiento y producción. En lo que respecta a su obra teatral será decisiva su activa participación en el proyecto de teatro universitario ambulante de La Barraca, en el marco de las Misiones Pedagógicas promovidas por el Gobierno de la II República Española, mostrando su ineludible compromiso con la extensión de la cultura y por ende de la mejora de las condiciones educativas y sociales en un país de enormes atrasos y profundas desigualdades.

En un periodo convulso, Federico García Lorca fue capaz de mantener una actitud comprometida con los más débiles, a la par que seguía construyendo una sólida carrera intelectual, abierta a la literatura en todas sus expresiones, a la plástica, e incluso a los nuevos soportes creativos. Su muerte cortará de raíz una de las trayectorias creativas más sólidas de las acontecidas en nuestro país.

En el mantenimiento del Legado de Federico García Lorca cobra especial protagonismo la familia del escritor, garante y celosa guardiana de sus bienes y valores. En una primera fase, como elementos dotados de enorme afecto, y, en una segunda, como bienes pertenecientes a la humanidad, se entendía que debían ser preservados y cuidados como testimonio fehaciente no ya sólo de la acción creativa de una de las mentes más privilegiadas del género humano, sino también de la memoria colectiva de un país y de una cultura.

Antes de la llegada a Andalucía de este Legado, ya ha sido tratado por su titular con un modélico carácter patrimonial, favoreciendo con criterios técnicos la conservación y ordenación de documentos y objetos, todo ello fruto de la dedicación e interés de la familia y herederos del poeta, constituyentes de la Fundación que lleva su nombre, creada en 1982 como centro de estudios para facilitar el acceso del personal investigador al universo lorquiano y proteger el legado del escritor. La Fundación se inscribe en el Registro de Fundaciones en 1984, desde 1986, la entidad y, por ende, el Legado de Federico García Lorca, estuvo ubicada en el edificio denominado «Transatlántico», en la Residencia de Estudiantes de Madrid, lugar simbólico para generaciones de la cultura española y en la que Federico García Lorca llegó a ser la figura que hoy reconocemos. Desde allí han sido trasladados los fondos del Legado al Centro Federico García Lorca de Granada, respetando la ordenación e instalación de sus unidades documentales.

La colección, conformada por diversas clases de bienes pertenecientes al patrimonio documental (Archivo), al patrimonio bibliográfico (Biblioteca), y a otras tipologías de muebles (pinturas, dibujos, grabados, textiles, mobiliario y otros), ha sido considerada para su estudio y clasificación de forma diferenciada, aunque en realidad constituye un único conjunto de gran interés patrimonial.

En este sentido los bienes integrantes del Legado Federico García Lorca se encuentran inventariados por la Fundación que lleva su nombre y han sido publicados casi en su totalidad. Son especialmente valiosos los ocho volúmenes del Catálogo General de los Fondos Documentales (1992-2008), publicados bajo la dirección de Christian De Paepe y la colaboración de Rosa María Illán de Haro y Sonia González García, donde se reúne la documentación relacionada con su actividad artística literaria (vol. I y II: poesía; vol. III: prosa; vol. IV: teatro), su correspondencia (vol. V: la enviada por él y vol. VI: la enviada a él), los documentos varios y numerosos suplementos a los volúmenes anteriores (vol. VII) y lo que se conserva de la biblioteca de Federico García Lorca en la Fundación (vol. VIII). Los dibujos de Federico García Lorca también se publicaron por Mario Hernández en Federico García Lorca. Dibujos. Proyecto y catalogación (1986) y en El libro de los dibujos de Federico García Lorca (1998). Las partituras y los discos de pizarra fueron catalogados por Roger D. Tinnell en el libro Federico García Lorca y la música, catálogo y discografía anotados (1993). Quedan sin haber sido publicados los inventarios de las colecciones de fotografías, la biblioteca de las primeras ediciones y de las ediciones antiguas de la producción de García Lorca y el archivo de prensa.

Los manuscritos de la obra poética de madurez (1920-1936), publicados en el Volumen I del Catálogo General de los Fondos Documentales, incluyeron 273 poemas, todos los documentos autógrafos desde el inicial Libro de poemas (1921) hasta el final Diván del Tamarit (1936), pasando por todos los ciclos poéticos, tanto los editados en vida (Canciones, Romancero, Gitano, Poema del cante jondo, Primeras canciones) o póstumamente (Poeta en Nueva York), como los proyectados (Suites, Odas, Sonetos), incluyendo, además, un grupo diverso de Poemas sueltos, escritos en los años veinte y treinta. En el Volumen II del Catálogo General dedicado a los manuscritos de la obra poética juvenil (1917-1919) se inventariaron 160 poemas.

Los manuscritos de la obra en prosa, textos o apuntes sueltos para conferencias, alocuciones, homenajes, poemas en prosa y otros se encuentran publicados en el volumen III. Casi dos terceras partes de los 137 textos catalogados pertenecen a la época juvenil (1916-1918) con una intensa actividad creadora a lo largo del año 1917, de la que solo llegó a publicar en vida Impresiones y paisajes (1918).

Los manuscritos y documentos relacionados con las obras teatrales fueron inventariados y descritos en el volumen IV del Catálogo General con la novedad de que además de la producción literaria se describen otros materiales relacionados con las obras teatrales. Entre los manuscritos autógrafos se incluyó todo el teatro de juventud (Maleficio de la mariposa, Lola la comedianta, Mariana Pineda, La Zapatera prodigiosa, Amor de Don Perlimplín con Belisa en su jardín, Teatro inconcluso, Diálogos, y La casa de Bernarda Alba) y los Títeres de la Cachiporra. También se han inventariado 13 carteles de las representaciones argentinas y mejicanas de Bodas de Sangre, La Zapatera prodigiosa, La casa de Bernarda Alba y Yerma; 12 programas de mano; 11 figurines de Doña Rosita la soltera, El Maleficio de la mariposa y Mariana Pineda; y 10 trajes de los Títeres de la Cachiporra representados en la Fiesta de los Reyes Magos celebrada en Granada en 1923 en la casa de la familia García Lorca.

El epistolario de Federico García Lorca es fiel reflejo de su vida privada y pública, como hombre y artista; de sus relaciones familiares y sociales, culturales, artísticas y políticas. El inventario de la correspondencia de Federico García Lorca (cartas, postales, telegramas...) relacionó 176 piezas dirigidas fundamentalmente a su familia y se extienden cronológicamente desde los años 1910-1911 hasta finales de junio-principios de julio de 1936. La correspondencia es abundantísima durante los años veinte, con la excepción del año 1922, y a lo largo de su estancia en los Estados Unidos y Cuba. Este inventario fue publicado en el volumen V del Catálogo General de los Fondos Documentales de la Fundación Federico García Lorca.

El volumen VI del Catálogo General presentó 1.046 cartas, manuscritas o mecanografiadas, tarjetas postales, tarjetones o circulares dirigidas a Federico García Lorca entre 1914 y 1936, y en ellas están presentes las muchas personas e instituciones con las que se relacionó: familia, amigos de su generación literaria, editores o gente del teatro, lectores, espectadores y admiradoras. Entre las personalidades de la cultura española destacamos la correspondencia de Jorge Guillén, Pedro Salinas, Manuel de Falla, Manuel Ángeles Ortiz, Emilio Prados, Salvador y Ana María Dalí, Sebastián Gasch, Luis Buñuel, Benjamín Palencia, Melchor Fernández Almagro, José Mora Guarnido, José Moreno Villa, Adolfo Salazar, Guillermo de Torre, Adriano del Valle, Sara Tornú y José Bello. Especialmente intensas fueron las relaciones epistolares a raíz de la preparación del centenario de Góngora en Sevilla en 1927, la publicación de Gallo, las excursiones de La Barraca, los principales estrenos teatrales o el triunfo en Buenos Aires y Montevideo.

El inventario de un conjunto heterogéneo de documentos varios se publicó en el volumen VII del Catálogo General y se organizó según su temática en diez apartados. Los 21 programas de mano son de actuaciones públicas de Lorca y de otros artistas contemporáneos: exposiciones, conciertos, recitales, audiciones, conferencias o representaciones teatrales (uno está duplicado).

Entre las 30 invitaciones a actos culturales destacan los relacionados con su estancia en Argentina y los homenajes a amigos artistas o los que solicitaban su participación o adhesión a actos cívicos o de apoyo social. Pequeñas joyas biográficas como las papeletas con calificaciones académicas, pasaportes, libreta de ahorros, billetes de viajes en tren por Cuba se inventariaron entre los 14 documentos personales. Los 33 documentos económicos y administrativos contienen recibos de liquidación de derechos de autor, facturas, declaración de impuestos, contratos con editores, etc. La correspondencia entre terceros viene integrada por 122 piezas dirigidas entre familiares y amigos del poeta o entre instituciones oficiales. En los 22 homenajes literarios a Federico García Lorca destacan poemas, discursos, dedicatorias, canciones y otros materiales textuales escritos en honor de Federico García Lorca por Gerardo Diego, Norah Lange, Alfonsina Storni, Guillermo de Torre, Miguel de Unamuno, Rogelio Buendía o Emilio Prados, entre otros.

Los 47 documentos literarios de otros autores enumeran poemas, textos en prosa, reseñas literarias, etc. de los que destacan los firmados por Vicente Aleixandre, José Bergamín, Salvador Dalí, Sebastián Gasch, Juan Ramón Jiménez, Jorge Guillén, Francisco

García Lorca, Emilio Prados y Luis Rosales. La sección de trajes y objetos, con 9 piezas, presenta el banderín de la Residencia de Estudiantes, el mono y la insignia de La Barraca y el traje de marinero de Federico García Lorca para la fiesta de marineros en casa del matrimonio Gironde-Lange en Buenos Aires, entre otras piezas. En el apartado siguiente decorados y dibujos, con 64 obras plásticas de una calidad artística indudable, se reúnen las obras que los amigos de Federico García Lorca le hacen llegar en algún momento de su carrera artística. Entre otras destacamos las de Salvador Dalí, Manuel Ángeles Ortiz, José Caballero, Norah Borges, Benjamín Palencia, Emilio Grau Sala, Ismael González de la Serna, Alfonso Ponce de León, Ernesto Arancibia, José Caballero o Ramón Gaya. Y por último, en otros documentos hay 36 piezas que no tenían cabida en los apartados anteriores: tarjetas postales sin escribir, recuerdos devocionales, papeles sueltos y notas con informaciones diversas como el itinerario del segundo viaje de estudios de Lorca realizado en 1916 o una receta del doctor Gregorio Marañón. Además se incluyen en este volumen varias Adendas con los documentos nuevos que iban apareciendo en los propios fondos de la Fundación, o con los que le habían sido donados, confiados o vendidos por instituciones o personas privadas. Se inventariaron 47 manuscritos, mecanografiados e impresos de la obra poética de madurez (vol. I) relacionados con la editio princeps del poemario póstumo Poeta en Nueva York. Relacionados con la representación de teatro de La Zapatera prodigiosa en Argentina y Madrid se catalogaron 23 manuscritos teatrales (vol IV) con la transcripción de una veintena de canciones populares destinadas a ser cantadas y bailadas. También se incluyen 3 documentos epistolares de la correspondencia de FGL (vol. V) entre ellas una dirigida a José Bergamín y 13 de la correspondencia recibida por FGL (vol. VI); y una hoja con varios dibujos inéditos muy característicos de los años 1924-1927.

El volumen VIII del Catálogo General de los Fondos Documentales fue coeditado con Manuel Fernández-Montesinos García y está dedicado a la biblioteca de Federico García Lorca, y en él que se catalogan títulos de libros y revistas de la biblioteca personal del poeta. La misma tiene gran interés bibliográfico y literario, por el valor intrínseco de los libros y por favorecer el conocimiento de un creador y su obra a través de sus decisivas primeras lecturas y de sus intereses literarios posteriores. De los 445 libros, se encuentran muchas primeras ediciones y unos 135 con dedicatorias a Lorca; son libros vividos, leídos o estudiados, en los que hay muchas firmas, fechas, marcas de lectura, pasajes destacados, notas, subrayados, dibujos o garabatos de su propietario que nos ayudan a comprender su personalidad y aspectos básicos para su biografía. De las 46 publicaciones seriadas, la mayor parte son de carácter regional, efímeras de vanguardia o de las más divulgadas y prestigiosas en la época (La Gaceta Literaria, Revista de Occidente o Litoral).

Los dibujos de Federico García Lorca fueron catalogados por Mario Hernández en El libro de los dibujos de Federico García Lorca, editado por la Fundación, que posee 96 piezas. El conocimiento del arte de su tiempo y de la creación artística contemporánea que tuvo Lorca lo situará en una posición de privilegio a la hora de realizar unos originalísimos dibujos, cargados de una profunda carga simbólica y metafórica. A esto se le debe añadir una actitud combativa contra un arte caduco y pasado y la defensa del arte nuevo, de la defensa de nuevos comportamientos creativos sobre todo de aquellos que tienen que ver con el desarrollo de una nueva sensibilidad. En poco más de 10 años realizó más de 300 obras. Después de 1930 entra en una nueva etapa bajo la órbita de los surrealistas: Dalí, Miró, Alberto, Caballero, Ortiz... Surrealismo que tiende a exaltar lo instintivo, los dictados del subconsciente.

Es conocida la temprana vocación musical de Federico García Lorca, sus estudios de piano, las investigaciones de campo sobre la música tradicional y su interés por el flamenco y la gran influencia que tuvo en su vida y en su actividad creativa con numerosas referencias musicales en sus obras literarias (especialmente en las de teatro como Mariana Pineda, Bodas de Sangre, La Zapatera prodigiosa,...). La Fundación cuenta con

183 partituras, colecciones de partituras y libros de ejercicios, sobre todo de los principales compositores de música clásica, con algunas canciones populares y 9 obras de música cubana de Eduardo Sánchez de Fuentes, y algunas dedicadas por sus compositores: Manuel de Falla, Ángel Barrios, Ernesto Halffter o Adolfo Salazar. Entre ellas destaca la obra Granada, la única composición de Federico García Lorca que se encuentra registrada en la Sociedad de Autores. Y entre los 24 discos de pizarra, de 78 rpm, con 21 títulos (uno duplicado), destacan los tres discos de La Voz de su Amo-Gramófono de 1931 con 6 de las Canciones Populares Españolas transcritas, armonizadas e interpretadas al piano por Federico García Lorca y cantadas por Encarnación López La Argentinita; los de flamenco con registros de La Niña de los Peines, el Cojo de Málaga, Manolo el malagueño; José Cepero o Tomás Pavón; y los tres discos de Iberoamérica, Archivo de la Palabra con poemas de Federico García Lorca recitados por Eduardo Blanco Amor en 1952.

La Fundación Federico García Lorca también dispone de otros inventarios aún no publicados que se corresponden con el material fotográfico, con el archivo de prensa histórica y con la biblioteca que contiene las primeras y antiguas ediciones de las obras de Lorca impresas en vida o después de su muerte, tanto en España como en el resto del mundo.

El inventario de fotografías contiene 737 originales y copias que según su temática están agrupadas en 87 retratos, 92 en vida familiar, 169 de amigos en general, 75 de la Residencia de Estudiantes, 23 de Salvador Dalí, 42 de las estancias en América del Norte, 24 en Cuba, 48 en América del Sur, 73 relacionadas con el teatro La Barraca y 102 con los diferentes montajes teatrales. El archivo de prensa llega cronológicamente hasta 1936, y consta de: 19 carpetas con 67 recortes y 22 cuadernillos de la prensa nacional, donde abundan las noticias de los años 1932 a 1935; y 9 carpetas con 90 recortes de prensa extranjera, destacando las relacionadas con su estancia en Uruguay con 55 noticias y Argentina con 23. El inventario de la biblioteca con las primeras y antiguas ediciones describe unos 134 libros de las obras de Lorca impresas en vida o después de su muerte hasta 1959, tanto en España como en el resto del mundo.

En síntesis, el legado material de Federico García Lorca conservado por la Fundación que lleva su nombre se compone de fondos patrimoniales de carácter documental, bibliográfico y de diversa índole mueble, agrupados, una vez revisados los diferentes inventarios y actualizados los datos publicados en el Catálogo General de los Fondos Documentales, en las unidades que se describen a continuación: 24 cajas y una carpeta (Capdepón) con 489 manuscritos poéticos; 10 cajas con 147 obras en prosa; 9 cajas con 108 documentos de teatro, además de 13 carteles, 12 programas de mano, 11 figurines y 10 trajes relacionados con estrenos y representaciones; 4 cajas de correspondencia, con 179 cartas, postales, telegramas, etc. de Federico García Lorca y 22 cajas con 1060 documentos epistolares dirigidas a él; 20 programas de mano, 30 invitaciones, 14 documentos personales, 33 documentos económicos administrativos, 137 piezas de correspondencia entre terceros, 22 homenajes literarios a Lorca, 47 documentos literarios de otros autores, 9 piezas de indumentaria y textiles y 38 documentos diversos; 96 dibujos de Federico García Lorca y 64 obras plásticas clasificadas como decorados y dibujos de otros artistas; 183 partituras reunidas en 9 cajas y una carpeta y 23 discos de pizarra; 737 fotografías; 445 libros y 46 publicaciones seriadas de la biblioteca personal de Federico y 134 libros con las primeras y antiguas ediciones de las obras de Lorca impresas en vida o después de su muerte, tanto en España como en el resto del mundo; y 3 cajas con noticias recortadas de diferentes publicaciones periódicas nacionales y extranjeras.

Los bienes del Legado de Federico García Lorca presentan un buen estado de conservación y si fueran necesarias actuaciones futuras, más allá de las de conservación preventiva, deberán limitarse a aspectos de restauración basada en criterios de mínima intervención, diferenciación y reversibilidad.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Resolución de 19 de abril de 2021, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación en la Consejería.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 50, de 15 de abril), esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 4 febrero de 2020 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 29, de 12 de febrero de 2020), y habiéndose observado el procedimiento debido, según lo establecido en el artículo 64.2 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, acuerda adjudicar el puesto que a continuación se indica, convocado por Resolución de esta Viceconsejería en fecha 26 de febrero de 2021 (BOJA núm. 46, de 10 de marzo de 2021), para el que se nombra al funcionario que figura en el Anexo I.

A efectos de motivación se indica que el candidato elegido ha sido propuesto por el titular del centro directivo al que está adscrito el puesto y cumple todos los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, según lo establecido respectivamente en los artículos 63.1 y 64.2 del Decreto 2/2002, de 9 de enero.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el art. 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 19 de abril de 2021.- El Viceconsejero, P.D. (Orden de 4.2.2020), Antonio Sanz Cabello.

ANEXO I

DNI : XXX1057XX.

Primer apellido: Castro.

Segundo apellido: Pascual.

Nombre: José María.

C.P.T.: Cód. 2703710.

Puesto de trabajo adjudicado: Letrado JF. Asesoría Consejería.

Consejería/Org. Autónomo: Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior.

Centro directivo: Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.

Provincia: Sevilla.

Localidad: Sevilla (destino Consejerías).

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

Orden de 31 de marzo de 2021, por la que se modifica la Orden de 24 de julio de 2017, por la que se hacen públicas las listas del personal seleccionado en el procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Maestros, y se le nombra con carácter provisional funcionario en prácticas.

Por Orden de 24 de julio de 2017 se publicaron las listas del personal seleccionado en el procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Maestros, convocado por Orden de 31 de marzo de 2017, y se le nombró con carácter provisional funcionario en prácticas.

Contra la citada orden, don Jaime Carrasco García, con DNI ***4269** interpuso recurso contencioso-administrativo, P.O. núm. 581/2017, ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla.

Como consecuencia de la sentencia estimatoria de la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, don Jaime Carrasco García resulta seleccionado en el procedimiento selectivo convocado por Orden de 31 de marzo de 2017.

Por Orden de 2 de marzo de 2021, la Ilma. Sra. Viceconsejera de Educación y Deporte, por delegación del Excmo. Sr. Consejero de Educación y Deporte, acuerda el cumplimiento de la citada sentencia.

Por otra parte, don Jaime Carrasco García participó en el procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Maestros convocado por Orden de 25 de marzo de 2019, resultando seleccionado y encontrándose en el curso académico 2020/2021 realizando la correspondiente fase de prácticas.

A fin de llevar a puro y debido efecto la mencionada sentencia, esta Consejería de Educación y Deporte

D I S P O N E

Primero. Modificar la Orden de 24 de julio de 2017, por la que se hacen públicas las listas del personal seleccionado en el procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Maestros, y se le nombra con carácter provisional funcionario en prácticas, convocado por Orden de 31 de marzo de 2017, en el sentido de incluir en su Anexo I a don Jaime Carrasco García, con DNI número ***4269**, en la especialidad de Lengua Extranjera - Inglés, con una puntuación global de 7,4542, entre don Daniel Arjona Romero, con DNI número ***2569** y puntuación global de 7,4553, y doña Sigrid González Mesa, con DNI número ***3567** y puntuación global de 7,4519.

Segundo. Nombrar provisionalmente funcionario en prácticas a don Jaime Carrasco García, con DNI número ***4269**, en la especialidad de Lengua Extranjera-Inglés, con una puntuación global de 7,4542, debiendo realizar la fase de prácticas en el curso escolar 2020/21 y siéndole de aplicación la Resolución de 6 de octubre de 2017, de la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se regula la organización de la fase de prácticas del personal seleccionado en el procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Maestros, convocado por Orden de 31 de marzo de 2017.

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o potestativamente, recurso de reposición ante la persona titular de la Consejería de Educación y Deporte, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 31 de marzo de 2021

FRANCISCO JAVIER IMBRODA ORTIZ
Consejero de Educación y Deporte

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Resolución de 19 de abril de 2021, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se nombra personal estatutario fijo en la categoría de Auxiliar Administrativo/a, por el sistema de acceso libre.

De conformidad con lo establecido en las bases 11 y 12 del Anexo I de la Resolución de 20 de septiembre de 2016 (BOJA núm. 182, de 21 de septiembre), de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca concurso-oposición, por el sistema de acceso libre, para cubrir plazas básicas vacantes de Auxiliar Administrativo/a, entre otros, dependientes del Servicio Andaluz de Salud y en uso de las atribuciones que tiene conferidas, en virtud de lo dispuesto en el Decreto 136/2001, de 12 de junio (BOJA núm. 80, de 14 de julio), modificado por el Decreto 176/2006, de 10 de octubre (BOJA núm. 209, de 27 de octubre), por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y en el Decreto 105/2019, de 12 de febrero (BOJA núm. 31, de 14 de febrero), por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Familias y del Servicio Andaluz de Salud, modificado por el Decreto 3/2020, de 14 de enero (BOJA núm. 10, de 16 de enero), por el que se modifica el Decreto 105/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Familias y del Servicio Andaluz de Salud, para redistribuir las funciones asignadas a algunos órganos de la Consejería y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección General

R E S U E L V E

Primero. Nombrar personal estatutario fijo a las personas aspirantes que han superado el concurso-oposición, por el sistema de acceso libre, en la categoría de Auxiliar Administrativo/a, que se relacionan en el Anexo I de esta resolución con expresión del centro de destino adjudicado. De conformidad con lo establecido en la base 11.1 del anexo de la convocatoria, las plazas ofertadas han sido adjudicadas atendiendo a los centros de destino solicitados por las personas aspirantes que han superado el concurso-oposición y al orden determinado por la puntuación obtenida en el mismo, y conforme a lo establecido en la base 11.2 para quienes dentro del plazo fijado no han solicitado plaza, sin perjuicio de lo establecido en la base 10.2 del anexo de la convocatoria respecto a las personas aspirantes que participan por la reserva de plazas para personas con discapacidad.

Segundo. Publicar las solicitudes estimatorias de alteración del orden de prelación establecido para la elección de plaza de las personas aspirantes que figuran relacionadas en el Anexo II de conformidad con lo establecido en la base 11.2 del anexo de la convocatoria.

Tercero. Publicar las solicitudes denegadas de alteración del orden de prelación establecido para la elección de plaza de las personas aspirantes que figuran relacionadas en el Anexo III de conformidad con lo establecido en la base 10.2 del anexo de la convocatoria, por no ser necesario alterar el orden para satisfacer el ámbito geográfico demandado o haberse desestimado su solicitud.

Cuarto. De conformidad a lo establecido en la base 12.2 del anexo de la convocatoria, el plazo de toma de posesión será de un mes improrrogable, contados a partir del día 3 de mayo de 2021, inclusive. Perderán los derechos derivados de su participación en las pruebas selectivas quienes, transcurrido dicho plazo, no se hayan incorporado a su destino, salvo causa justificada así apreciada por esta Dirección General.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Dirección General de Personal en el plazo de un mes, conforme a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de Granada, conforme a lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, contados ambos plazos desde el día siguiente al de la publicación de la resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 19 de abril de 2021.- La Directora General, Pilar Bartolomé Hernández.

ANEXO I
ASPIRANTES NOMBRADOS PERSONAL ESTATUTARIO FIJO

APELLIDOS, NOMBRE	DNI / NIE	CUPO RESERVA	OPOS. + BAREMO DEF	COD DEST	DESTINO
ABAD ROMERO, MARIA SANDRA	***9757**	L	61,427	8219	DISPOSIT. APOYO ALJARAFE
ABAJO BEDMAR, FELIX RAMON DE	***2776**	L	83,45	1920	HOSPITAL UNIVERSITARIO TORRECÁRDENAS
ACEDO RIVERA, ELIANA MILAGROS	***6967**	L	58,255	8920	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO
ACEVEDO MENA, MARIA ISABEL	***8705**	L	137,956	7922	HOSPITAL DE LA SERRANÍA
ACOSTA GARCIA, CARLOS DAMIAN	***6896**	L	100,926	7921	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA VICTORIA
ACOSTA MANZANO, JUAN JOSÉ	***1004**	LD	107,634	8920	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO
ACOSTA SAIZ, MARIA DOLORES	***6856**	L	118,069	1920	HOSPITAL UNIVERSITARIO TORRECÁRDENAS
ACUÑA MARRON, SARA	***0987**	L	54,87	8920	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO
AGUERO BLANCO, JOSE ANTONIO	***1269**	L	75	8218	DISPOSIT. APOYO SEVILLA SUR
AGUILAR CARMONA, MARIA DE LA CRUZ	***8140**	L	145,635	3920	HOSPITAL UNIVERSITARIO REINA SOFÍA
AGUILAR DE LA ROSA, MARIA DOLORES	***1752**	L	97,431	8217	DISPOSIT. APOYO SEVILLA
AGUILAR MARTINEZ, VICTOR	***1085**	L	77	7920	HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA
AGUILAR URBANO, RAFAELA	***9735**	L	77,131	3213	DISPOSIT. APOYO CORDOBA
AGUILERA ABRIO, CRISTINA	***1732**	L	64,64	8920	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO
AGUILERA GARCIA, MARIA DE LOS ANGELES	***8644**	LD	108,886	7921	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA VICTORIA
AGUILERA GOMEZ, FRANCISCA DE PAULA	***3455**	L	135,658	2920	HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DEL MAR
ALARCON ALARCON, ESTEFANIA	***8778**	L	78,974	4922	HOSPITAL SANTA ANA
ALBA ALMENDROS, MARIA CARMEN	***0814**	L	100,834	4922	HOSPITAL SANTA ANA
ALBERT CANTERO, MARIA SABRINA	***8457**	L	126,057	8220	DISPOSIT. APOYO SEVILLA NORTE
ALCAIDE REYES, ELENA MARIA	***0218**	L	76,168	3213	DISPOSIT. APOYO CORDOBA
ALCALA OJEDA, MARIA DOLORES	***8869**	L	99,843	6209	DISPOSIT. APOYO JAEN-NORDESTE
ALCANTARA ROSA, CARMEN	***3741**	L	71,191	3213	DISPOSIT. APOYO CORDOBA
ALCARAZ NAVARRETE, ROCIO MARIA	***6138**	L	82,964	7211	DISPOSIT. APOYO MALAGA
ALCAZAR DEVESA, MARIA	***6273**	L	69,4	2920	HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DEL MAR

APELLIDOS, NOMBRE	DNI / NIE	CUPO RESERVA	OPOS. + BAREMO DEF	COD DEST	DESTINO
ALCAZAR RAMOS, HERMINIA CONSOLACION	***5873**	L	143,979	1208	DISPOSIT. APOYO ALMERIA
ALCOHOLADO GOMEZ, MANUEL	***9418**	L	68,553	7214	DISPOSIT. APOYO AXARQUIA
ALEU PECCI, LAURA	***2768**	LD	48,454	2212	DISPOSIT. APOYO BAHIA DE CADIZ-LA JANDA
ALFARO ROCATALIATA, CARLOS JOSE	***2502**	L	85,43	8921	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN MACARENA
ALMANSA MARRUFO, CORAL	***7549**	L	59,388	8920	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO
ALMIRON ADAMUZ, ANA MARIA	***3068**	L	104,959	4922	HOSPITAL SANTA ANA
ALONSO BALLESTER, CONCEPCION	***0184**	L	118,229	3214	DISPOSIT. APOYO CORDOBA NORTE
ALONSO RODRIGUEZ, ROSARIO	***9383**	L	76,982	7215	DISPOSIT. APOYO VALLE DEL GUADALHORCE
ALVAREZ BENITEZ, MARIA DEL MAR	***3088**	L	85,283	4210	DISPOSIT. APOYO GRANADA SUR
ALVAREZ CASTILLO, FRANCISCO	***6439**	L	54,888	4209	DISPOSIT. APOYO GRANADA NORDESTE
ALVAREZ DE URIBARRI MOLTEDO, JUAN CARLOS	***7128**	L	57,738	5207	DISPOSIT. APOYO CONDADO-CAMPIÑA
ALVAREZ DIAZ, PAOLA	***1026**	L	54,461	1207	DISPOSIT. APOYO PONIENTE DE ALMERIA
ALVAREZ LOPEZ, MARIA ANGELES	***5548**	L	63,643	4210	DISPOSIT. APOYO GRANADA SUR
ALVAREZ LUQUE, CRISTINA	***1233**	L	48,427	7212	DISPOSIT. APOYO COSTA DEL SOL
ALVAREZ ROMERO, MARIA RAQUEL	***4119**	L	146,426	4926	HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN CECILIO
AMADOR LABELLA, ENRIQUE	***8225**	L	95,464	4211	DISPOSIT. APOYO METROPOLITANO GRANADA
AMIGO EXTREMERA, FRANCISCO DAVID	***2631**	LD	99,513	6211	DISPOSIT. APOYO JAEN
ANDRES PEINADOR, MARIA ALMUDENA	***8206**	L	71,648	8220	DISPOSIT. APOYO SEVILLA NORTE
ANTON DOMINGUEZ, MARIA DE LA LUZ	***7248**	L	70,924	1920	HOSPITAL UNIVERSITARIO TORRECÁRDENAS
ANULA DEL ARBOL, DOLORES	***4654**	L	83,2	6209	DISPOSIT. APOYO JAEN-NORDESTE
ARACAMA SALAS, MARIA TERESA	***2023**	L	144,181	5920	HOSPITAL UNIVERSITARIO JUAN RAMÓN JIMÉNEZ
ARAGON CABALLERO, CARMEN MARIA	***0529**	L	152,926	2924	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JEREZ DE LA FRONTERA
ARANDA ALCAINA, JAVIER	***0539**	L	100,049	6211	DISPOSIT. APOYO JAEN
ARANDA BERNI, ANA MARIA	***1127**	L	77,337	3920	HOSPITAL UNIVERSITARIO REINA SOFÍA
ARANDA MORENO, RAQUEL	***2950**	L	61,135	7213	DISPOSIT. APOYO LA VEGA
ARANDA RIVERA, BERNABE	***7792**	L	57,6	1921	HOSPITAL LA INMACULADA
ARAQUE MARTINEZ, MARIA BRIGIDA	***3197**	L	72,658	6208	DISPOSIT. APOYO JAEN-NORTE
ARAQUE SANCHEZ, VIRGINIA	***8793**	L	63,485	6208	DISPOSIT. APOYO JAEN-NORTE
ARCAS BERMUDEZ, MARIA LUISA	***5982**	L	144,739	7921	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA VICTORIA
ARCHILLA MENDEZ, JOSEFA	***7207**	L	97,754	8920	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO
ARCOS GONZALEZ, JUAN IGNACIO	***2807**	L	152,605	7924	HOSPITAL DE ANTEQUERA
AREVALO ROMERO, MARIA CRUZ	***0792**	L	106,446	3214	DISPOSIT. APOYO CORDOBA NORTE
ARIAS HIDALGO, MIRIAM	***2431**	L	64,178	3211	DISPOSIT. APOYO CORDOBA SUR
ARIAS MEGIAS, AMALIA	***6110**	L	51,328	8921	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN MACARENA
ARIZA RUIZ DE CASTRO, MARIA ANGELES	***5537**	L	76,559	8925	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE VALME
ARJONA DIEGUEZ, ANA MARIA	***1198**	L	131,603	3920	HOSPITAL UNIVERSITARIO REINA SOFÍA
ARJONA GIRONA, FRANCISCO JOSE	***3407**	L	80,147	3920	HOSPITAL UNIVERSITARIO REINA SOFÍA
ARMADA RODRÍGUEZ, MANUEL JESÚS	***1680**	L	64,681	3210	DISPOSIT. APOYO GUADALQUIVIR
ARMENTEROS QUERO, JOAQUIN	***2292**	LD	104	8920	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO

APELLIDOS, NOMBRE	DNI / NIE	CUPO RESERVA	OPOS. + BAREMO DEF	COD DEST	DESTINO
ARRABAL CARO, LORENZO	***1808**	L	72,789	7215	DISPOSIT. APOYO VALLE DEL GUADALHORCE
ARRABAL CARO, MANUEL	***1808**	LD	66,986	7215	DISPOSIT. APOYO VALLE DEL GUADALHORCE
ARTEAGA MANZANO, MARIA DEL PILAR	***5150**	L	153,232	5207	DISPOSIT. APOYO CONDADO-CAMPIÑA
ARTES LOPEZ, DIEGO MARIA	***3216**	LD	81,077	1920	HOSPITAL UNIVERSITARIO TORRECÁRDENAS
ASENCIO CAMARA, ANA BELEN	***5971**	L	100,965	4211	DISPOSIT. APOYO METROPOLITANO GRANADA
ASENJO RODRIGUEZ, FERNANDO	***0740**	L	79,524	1920	HOSPITAL UNIVERSITARIO TORRECÁRDENAS
ASENSIO RUIZ, FRANCISCA	***2641**	L	120,828	8925	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE VALME
ASPIROZ GALIANO, MARIA DEL PILAR	***5748**	L	74,764	4923	HOSPITAL DE BAZA
ATALAYA PAVON, CARMEN MARIA	***3710**	L	82,22	3920	HOSPITAL UNIVERSITARIO REINA SOFÍA
AVILA GOMEZ, CARLOS	***2414**	L	82,516	8920	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO
AVILA GUERRERO, VICTOR MANUEL	***9108**	LD	100	2921	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE PUERTO REAL
AVILA RODRIGUEZ, MARIO	***3334**	L	55,615	4209	DISPOSIT. APOYO GRANADA NORDESTE
AVILA VALDERRAMA, MARIA ANGUSTIAS	***6874**	L	97,861	7921	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA VICTORIA
AYALA GALINDO, ARACELI	***8505**	L	140,54	2211	DISPOSIT. APOYO CAMPO DE GIBRALTAR
AZOR MARTINEZ, MARIA SOL	***2022**	L	107,362	4923	HOSPITAL DE BAZA
AZUAGA PELAEZ, MARIA LOURDES	***8725**	L	103,722	7212	DISPOSIT. APOYO COSTA DEL SOL
BACA MONTILLA, FRANCISCO	***5021**	L	118,708	7920	HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA
BAJO PAREJO, LOURDES MARIA	***8905**	L	80,92	3920	HOSPITAL UNIVERSITARIO REINA SOFÍA
BARBANCHO FERNANDEZ, GUADALUPE	***3919**	L	107,672	3214	DISPOSIT. APOYO CORDOBA NORTE
BARBOSA GONZALEZ, MIRIAM	***2381**	L	91,291	5921	HOSPITAL INFANTA ELENA
BARCIELA LUENGO, VIRGINIA	***2111**	L	103,407	5208	DISPOSIT. APOYO HUELVA-COSTA
BAREA SERRANO, MARIA DEL PILAR	***5253**	L	64,477	3921	HOSPITAL INFANTA MARGARITA
BARRAL PEREZ, CRISTINA FERNANDA	***2262**	L	89,691	5921	HOSPITAL INFANTA ELENA
BARRANCO PEREZ, JOAQUIN JUAN	***2583**	L	121,73	7921	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA VICTORIA
BARREDA CORDERO, JOSE IGNACIO	***7470**	L	52,158	2212	DISPOSIT. APOYO BAHIA DE CADIZ-LA JANDA
BARRERA ROMERO, MARIA ELENA	***0834**	L	84,204	5208	DISPOSIT. APOYO HUELVA-COSTA
BARRIONUEVO FORTES, SUSANA	***3832**	L	92,154	7211	DISPOSIT. APOYO MALAGA
BARROSO MANTILLA, YENI	***5010**	LD	67,396	3210	DISPOSIT. APOYO GUADALQUIVIR
BAUTISTA CARO, ANA LUISA	***2528**	L	59,525	7212	DISPOSIT. APOYO COSTA DEL SOL
BAUTISTA RUBIO, MARIA ZOCUECA	***2197**	L	112,601	6922	HOSPITAL SAN AGUSTÍN
BECERRA GONZALEZ, AURORA	***3394**	L	57,637	8920	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO
BEIRO BURGOS, LOURDES MARIA	***5292**	L	47,05	3211	DISPOSIT. APOYO CORDOBA SUR
BELLIDO BELLIDO, OLGA	***5526**	L	96,906	4211	DISPOSIT. APOYO METROPOLITANO GRANADA
BELLIDO RUIZ, JORGE	***3177**	L	83	2924	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JEREZ DE LA FRONTERA
BELLO NAVARRO, FRANCISCO JAVIER	***1634**	L	79,13	6921	HOSPITAL SAN JUAN DE LA CRUZ
BELMONTE CONDE, FRANCISCO	***1123**	L	62,487	3214	DISPOSIT. APOYO CORDOBA NORTE
BEMBIBRE BLANCO, MARIA DEL PILAR	***4124**	L	45,671	8220	DISPOSIT. APOYO SEVILLA NORTE
BENAVIDES JIMENEZ, CRISTINA	***5486**	L	47,531	7212	DISPOSIT. APOYO COSTA DEL SOL
BENITEZ FLORES, CARLOS JOSE	***6553**	L	89,386	4211	DISPOSIT. APOYO METROPOLITANO GRANADA

APELLIDOS, NOMBRE	DNI / NIE	CUPO RESERVA	OPOS. + BAREMO DEF	COD DEST	DESTINO
BENITEZ MALDONADO, ROSA MARIA	***6871**	L	58,792	7212	DISPOSIT. APOYO COSTA DEL SOL
BERDASAGAR GARCIA, EVA	***5850**	L	57,818	7213	DISPOSIT. APOYO LA VEGA
BERNAL CATEDRA, MARIA JOSE	***2045**	L	68,056	8921	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN MACARENA
BERNAL GARCIA, ESTEFANIA	***6502**	L	83,311	2924	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JEREZ DE LA FRONTERA
BERNAL MARTIN, LAURA	***6161**	L	62,838	5207	DISPOSIT. APOYO CONDADO-CAMPIÑA
BERNAL PASCUAL DE LALLANA, FRANCISCO MANUEL	***9648**	L	50,379	7922	HOSPITAL DE LA SERRANÍA
BERNAL VALLEJO, GUILLERMO	***4593**	L	60,25	2922	HOSPITAL DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN
BERRAQUERO SEPULVEDA, ALVARO	***4459**	L	63,08	8217	DISPOSIT. APOYO SEVILLA
BETANZOS GONZALEZ, IRENE	***2908**	L	86,717	2921	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE PUERTO REAL
BLANCA GALAN, MARIA	***7175**	L	60,282	1207	DISPOSIT. APOYO PONIENTE DE ALMERIA
BLANCO ANDRADE, ESPERANZA	***1196**	L	141,09	8920	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO
BLANCO NAVARRETE, MERCEDES ROCIO	***5492**	L	53,38	8920	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO
BLANCO PEREIRA, MARIA ROSALIA	***4549**	L	87,144	5921	HOSPITAL INFANTA ELENA
BLESA ROMERO, MARIO	***9680**	L	80	1209	DISPOSIT. APOYO LEVANTE-ALTO ALMANZORA
BOADA GOMEZ, CARMEN	***2692**	L	112,79	7214	DISPOSIT. APOYO AXARQUIA
BOHORQUEZ PEREZ, ANA MARIA	***8210**	L	53,643	8920	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO
BONILLA BENITEZ, MARINA	***7446**	L	81,985	7215	DISPOSIT. APOYO VALLE DEL GUADALHORCE
BONO CUELI, EMILIO JOSE	***8497**	L	48,022	8217	DISPOSIT. APOYO SEVILLA
BORREGO ORDOÑEZ, SONIA	***4670**	L	111,95	2212	DISPOSIT. APOYO BAHIA DE CADIZ-LA JANDA
BORREGO RAMOS, JAVIER EDUARDO	***3809**	L	130,369	8221	DISPOSIT. APOYO SEVILLA ESTE
BORREGO TEJERO, JOSEFA	***0209**	L	56,43	8218	DISPOSIT. APOYO SEVILLA SUR
BOZQUEZ CHAVES, JOSE MANUEL	***5890**	L	86,54	5206	DISPOSIT. APOYO S.HUELVA-ANDEVALO CENTRAL
BRAVO ARELLANO, RAFAEL CAYETANO	***6289**	L	53,868	1208	DISPOSIT. APOYO ALMERIA
BRAVO VILA, MIGUEL ANGEL	***6558**	L	82,224	2921	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE PUERTO REAL
BRIOSO LAMPEREZ, PILAR AROA	***9701**	L	69,345	7214	DISPOSIT. APOYO AXARQUIA
BURGOS CURADO, MARIA ANGELES	***8335**	L	58,015	8925	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE VALME
BURGOS RODRIGUEZ, MIRIAM	***7674**	L	51,31	8921	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN MACARENA
CABALLERO MOLINA, REGINA	***1657**	L	71,811	6208	DISPOSIT. APOYO JAEN-NORTE
CABALLERO SERRANO, MARIA ISABEL	***1575**	L	66,081	8920	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO
CABALLOS PETIDIER, MARIA	***6588**	L	84	8920	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO
CABELLO GARCIA, JUAN IGNACIO	***8476**	L	64,307	2212	DISPOSIT. APOYO BAHIA DE CADIZ-LA JANDA
CABELLO MARTIN, FRANCISCO MANUEL	***7471**	L	63,449	4923	HOSPITAL DE BAZA
CABRAL MENDOZA, FRANCISCO JAVIER	***6006**	L	66,098	2924	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JEREZ DE LA FRONTERA
CABRERA CARRASCAL, MARIA DE GRACIA	***0227**	L	144,995	3990	HOSPITAL VALLE DE LOS PEDROCHES
CABRITA MARQUEZ, LUIS	***7346**	L	68,966	5208	DISPOSIT. APOYO HUELVA-COSTA
CACERES RAMOS, DOLORES	***5647**	L	116,257	5207	DISPOSIT. APOYO CONDADO-CAMPIÑA
CALATRAVA FENOY, CRISTINA	***5873**	L	62,481	1208	DISPOSIT. APOYO ALMERIA
CALDERON SANTOS, IRINA	***5378**	L	70,56	7215	DISPOSIT. APOYO VALLE DEL GUADALHORCE
CALDERON SUAREZ, NOELIA	***1507**	L	88,45	8218	DISPOSIT. APOYO SEVILLA SUR

APELLIDOS, NOMBRE	DNI / NIE	CUPO RESERVA	OPOS. + BAREMO DEF	COD DEST	DESTINO
CALERO CAMINO, MARIA JOSE	***3125**	L	67,962	3210	DISPOSIT. APOYO GUADALQUIVIR
CALERO MARTIN, ROSA MARIA	***1678**	L	79,229	8920	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO
CALERO MERINO, FRANCISCO	***3987**	LD	99,757	6920	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAÉN
CALVIÑO OLIVARES, JOSE BENITO	***5743**	L	66,732	5208	DISPOSIT. APOYO HUELVA-COSTA
CALVO GARCIA, INMACULADA CONCEPCION	***7439**	L	90,961	5207	DISPOSIT. APOYO CONDADO-CAMPIÑA
CALVO SERRANO, ELISA	***7815**	L	51,488	3211	DISPOSIT. APOYO CORDOBA SUR
CAMACHO ALCANTARA, MARIA DEL ROCIO	***6904**	L	120,596	2211	DISPOSIT. APOYO CAMPO DE GIBRALTAR
CAMACHO GALLEGOS, ELISABET	***8714**	L	105,272	3921	HOSPITAL INFANTA MARGARITA
CAMARA MARTIN, ENCARNACION	***2258**	L	69,565	6208	DISPOSIT. APOYO JAEN-NORTE
CAMPILLO PEREZ, ANTONIA MARIA	***8750**	L	67,113	1921	HOSPITAL LA INMACULADA
CAMPILLOS CARMONA, LORENA	***4780**	L	64,894	3210	DISPOSIT. APOYO GUADALQUIVIR
CAMPOS ARENAS, MARIA	***8373**	L	158,961	7920	HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA
CAMPOS MANZANO, LAURA	***6581**	L	58,121	8921	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN MACARENA
CAMPOS MELERO, ALBERTO	***9171**	L	77,922	7212	DISPOSIT. APOYO COSTA DEL SOL
CAMPOS MOLERO, AZAHARA MARINA	***6289**	L	61,237	7212	DISPOSIT. APOYO COSTA DEL SOL
CAMPUZANO ARENAS, CESAR	***9193**	L	47,36	4209	DISPOSIT. APOYO GRANADA NORDESTE
CANO GARCIA, JOSE ALFONSO	***0682**	L	90,803	5921	HOSPITAL INFANTA ELENA
CANO GUIADO, MARIA JOSE	***1222**	L	108,73	8217	DISPOSIT. APOYO SEVILLA
CANO SERRANO, ESPERANZA	***4204**	L	82,37	3213	DISPOSIT. APOYO CORDOBA
CANOSA LOPEZ, JAVIER	***0125**	LD	121,872	8920	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO
CANOSA LOPEZ, JOSE	***1169**	L	119,108	8921	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN MACARENA
CANTERLA SEVILLA, MARIA ELENA	***9280**	L	74,257	8925	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE VALME
CANTERO MARTINEZ, MARIA PILAR	***0315**	L	146,973	6921	HOSPITAL SAN JUAN DE LA CRUZ
CANTERO OLIVA, MONICA	***8897**	L	75,78	1207	DISPOSIT. APOYO PONIENTE DE ALMERIA
CANTO GARCIA, VICTOR MARINO	***3618**	L	81,23	2921	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE PUERTO REAL
CAÑADA BEGARA, MARIA DEL PILAR	***2160**	L	58,116	6208	DISPOSIT. APOYO JAEN-NORTE
CAÑADA ORTIZ, ARACELI	***7416**	L	97,344	4211	DISPOSIT. APOYO METROPOLITANO GRANADA
CAÑADAS CASTILLO, ROSA CLARA	***1606**	L	124,061	4920	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LAS NIEVES
CAÑETE AGUILERA, MARIA DEL CARMEN	***0246**	LD	86,956	3921	HOSPITAL INFANTA MARGARITA
CARDENAS GARRIDO, JOSEFA	***6199**	L	54,394	7213	DISPOSIT. APOYO LA VEGA
CARDENAS MARTOS, JUAN	***8384**	L	57,94	8925	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE VALME
CARDONA AMUEDO, JOSEFA	***0522**	L	129,414	8920	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO
CARLE GIL, EMILIO	***9540**	L	83,187	4922	HOSPITAL SANTA ANA
CARMONA CORTES, BEATRIZ	***6226**	L	119,622	8921	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN MACARENA
CARMONA FUENTES, MANUEL LAUREANO	***0358**	L	78,432	3213	DISPOSIT. APOYO CORDOBA
CARMONA GONZALEZ, MARIA DEL MAR	***1195**	L	61,936	8920	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO
CARMONA ROMERO, ANDRES	***7110**	L	125,931	6921	HOSPITAL SAN JUAN DE LA CRUZ
CARO DOMINGUEZ, ROCIO	***4327**	L	154,651	8920	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO
CARO VELA, ANDRES LUIS	***3790**	L	96,339	2924	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JEREZ DE LA FRONTERA

APELLIDOS, NOMBRE	DNI / NIE	CUPO RESERVA	OPOS. + BAREMO DEF	COD DEST	DESTINO
CARRACEDO TALAVERA, MANUELA	***9364**	L	104,555	8920	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO
CARRANQUE CANTALEJO, EVA	***4375**	L	45,188	3211	DISPOSIT. APOYO CORDOBA SUR
CARRASCO MARTINEZ, ANA SCHEREZHAE	***2265**	L	88,205	4211	DISPOSIT. APOYO METROPOLITANO GRANADA
CARRASCO MIGUELA, MONTSERRAT	***4161**	L	69,221	8920	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO
CARRETERO BLANCO, MARIA DEL PRADO	***6796**	L	95,162	7214	DISPOSIT. APOYO AXARQUIA
CARRETON SERRANO, RAUL	***4473**	L	109,62	8920	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO
CASADO BORREGO, MARIA	***9990**	L	48,989	3211	DISPOSIT. APOYO CORDOBA SUR
CASADO CALER, MARIA DOLORES	***0649**	L	146,161	3213	DISPOSIT. APOYO CORDOBA
CASAL PEREYRA, MARIA CARMEN	***8891**	L	145,264	8920	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO
CASAS MALDONADO, MERCEDES	***3637**	L	122,692	1920	HOSPITAL UNIVERSITARIO TORRECÁRDENAS
CASAS ORELLANA, BEGOÑA	***7062**	L	51,124	8921	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN MACARENA
CASAS RONCERO, DAVID MOISES	***7403**	LD	114,888	2921	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE PUERTO REAL
CASTAÑO CARRASCO, MARIA CONCEPCION	***3788**	L	69,835	8920	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO
CASTEL BEURNO, MANUELA	***3361**	L	98,408	3210	DISPOSIT. APOYO GUADALQUIVIR
CASTELLANO MORENO, EVA MARIA	***9125**	L	130,443	8925	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE VALME
CASTELLON ESCOBAR, CRISTOBAL	***5022**	L	77,5	8921	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN MACARENA
CASTILLA MORALES, MARIA TERESA	***9376**	L	143,229	5208	DISPOSIT. APOYO HUELVA-COSTA
CASTILLEJO GOMEZ, MARIA INMACULADA	***9790**	L	87,723	3920	HOSPITAL UNIVERSITARIO REINA SOFÍA
CASTILLO BUENDIA, SUSANA DEL	***6007**	L	110,158	4212	DISPOSIT. APOYO GRANADA
CASTILLO CABALLERO, ALEJANDRO	***5869**	L	76,046	6210	DISPOSIT. APOYO JAEN-SUR
CASTILLO DIAZ, LOURDES	***2605**	L	61,631	8920	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO
CASTILLO GONZALEZ, ALBERTO	***8427**	L	66,25	4920	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LAS NIEVES
CASTIÑEIRA ANTRUJEO, VANESSA	***8093**	L	59,757	8925	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE VALME
CASTRO AGUINAGA, ROCIO	***6961**	L	57,748	2212	DISPOSIT. APOYO BAHIA DE CADIZ-LA JANDA
CASTRO LOPEZ, ELENA MARIA	***3394**	L	104,073	4922	HOSPITAL SANTA ANA
CASTRO MARTINEZ, JOSE	***0248**	L	121,28	3213	DISPOSIT. APOYO CORDOBA
CASTRO MOLINA, RAFAEL	***7275**	L	45,086	3211	DISPOSIT. APOYO CORDOBA SUR
CASTRO MORA, ROSARIO	***3443**	L	102,138	8920	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO
CASTRO MORAN, CORONADA	***0869**	L	145,134	8921	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN MACARENA
CASTRO RODRIGUEZ, EMILIO JOSE	***2676**	L	46,158	4209	DISPOSIT. APOYO GRANADA NORDESTE
CASTRO ROMERO, JUAN MANUEL	***1893**	L	118,16	3920	HOSPITAL UNIVERSITARIO REINA SOFÍA
CAZORLA AREVALO, EVA MARIA	***4975**	L	117,012	3214	DISPOSIT. APOYO CORDOBA NORTE
CERRAJERO PAZ, BEATRIZ	***8842**	L	134,75	8920	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO
CERRILLO MATEO, JOSE	***4511**	L	78,196	1209	DISPOSIT. APOYO LEVANTE-ALTO ALMANZORA
CHACON GONZALEZ, SUSANA	***3761**	L	139,09	7924	HOSPITAL DE ANTEQUERA
CHACON MORENO, ANA MARIA	***6517**	L	59,755	8920	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO
CHACON VARGAS, YOLANDA	***7254**	L	75,173	8920	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO
CHAMIZO ALCON, MARIA DEL CARMEN	***2865**	L	144,767	2924	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JEREZ DE LA FRONTERA
CHAVES VAZQUEZ, ISABEL MARIA	***8576**	L	75,15	7215	DISPOSIT. APOYO VALLE DEL GUADALHORCE

APELLIDOS, NOMBRE	DNI / NIE	CUPO RESERVA	OPOS. + BAREMO DEF	COD DEST	DESTINO
CHENA GOMEZ, PATRICIA	***8496**	L	105,616	4211	DISPOSIT. APOYO METROPOLITANO GRANADA
CHICA ALCALDE, LORENA	***8520**	LD	118,504	4920	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LAS NIEVES
CHICA CASTELLANO, ANA	***2053**	L	86,133	6208	DISPOSIT. APOYO JAEN-NORTE
CHICON PODADERA, ANA MARIA	***9265**	L	145,794	7920	HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA
CILLAN DURAN, MIGUEL	***4688**	L	59,943	8920	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO
CILLAN DURAN, ROCIO	***4688**	L	52,493	8921	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN MACARENA
CLAVIJO RAMIREZ, JOSE MANUEL	***0638**	LD	135	3213	DISPOSIT. APOYO CORDOBA
COBO MUÑOZ, ANA	***2447**	L	86,126	6208	DISPOSIT. APOYO JAEN-NORTE
COBO SOLA, ELVIRA	***5665**	L	53,588	6209	DISPOSIT. APOYO JAEN-NORDESTE
COBOS BARRIOS, JOSEFA	***0997**	L	138,902	3990	HOSPITAL VALLE DE LOS PEDROCHES
COCA MORENO, VANESSA	***8687**	L	85,632	4922	HOSPITAL SANTA ANA
CODES GARCIA, ANTONIA	***8545**	L	93,166	7922	HOSPITAL DE LA SERRANÍA
CODINA CODINA, ISABEL	***6071**	L	115,082	1920	HOSPITAL UNIVERSITARIO TORRECÁRDENAS
COHEN ALCALA, RAFAELA	***6238**	L	78,443	3920	HOSPITAL UNIVERSITARIO REINA SOFÍA
COIN ROBLES, ANA BELEN	***7164**	L	51,54	7212	DISPOSIT. APOYO COSTA DEL SOL
COLAS MANSILLA, TERESA	***3960**	L	147,425	6922	HOSPITAL SAN AGUSTÍN
COLETO LEON, JOSEFA	***0413**	L	120,272	3920	HOSPITAL UNIVERSITARIO REINA SOFÍA
COLLADO CONDE, FRANCISCO	***2336**	L	99,046	6211	DISPOSIT. APOYO JAEN
COLLANTES DE TERAN RODRIGUEZ, JUAN MANUEL	***3942**	L	62,047	8920	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO
COLLANTES GOMEZ, GERARDO	***5901**	L	69,318	1921	HOSPITAL LA INMACULADA
CONESA GOMEZ, MARTA	***6318**	L	54,508	8920	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO
CONTRERAS GALINDO, GUSTAVO	***6265**	LD	116,714	4211	DISPOSIT. APOYO METROPOLITANO GRANADA
CORDON GARCIA, ANA	***3531**	LD	105,231	8920	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO
CORONADO SANCHEZ, MARIA DOLORES	***2613**	L	110,946	8920	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO
CORONIL MENDOZA, ISABEL MARIA	***8817**	L	145,33	2924	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JEREZ DE LA FRONTERA
CORRALES FRANCO, MARIA DE LAS MONTAÑAS	***6913**	L	68,918	2924	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JEREZ DE LA FRONTERA
CORREAS RAMOS, MARIA DOLORES	***2409**	L	97,413	3920	HOSPITAL UNIVERSITARIO REINA SOFÍA
CORTACERO ALMENDROS, MONICA	***8317**	L	121,476	4212	DISPOSIT. APOYO GRANADA
CORTES BRUNA, MIGUEL ANGEL	***5972**	L	81,42	6210	DISPOSIT. APOYO JAEN-SUR
CORTES FRAISINOS, TATIANA	***4606**	L	68	7920	HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA
CORTES MOLINA, MARIA ELISA	***1351**	L	133,584	1920	HOSPITAL UNIVERSITARIO TORRECÁRDENAS
CORTÉS NAVARRO, IGNACIO	***1441**	LD	115,752	8920	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO
CORTES VIZCAINO, CARMEN	***5160**	L	108,972	1920	HOSPITAL UNIVERSITARIO TORRECÁRDENAS
COSGAYA IGLESIAS, MARIA ESTHER	***1971**	L	76,762	8920	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO
COSSIO CUEVAS, ANA PATRICIA	***9688**	L	46,623	8217	DISPOSIT. APOYO SEVILLA
COSTA FRAILE, BEATRIZ	***3225**	L	68	2922	HOSPITAL DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN
COSTALES CABRERA, EVA MARIA	***9630**	L	128,833	8921	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN MACARENA
COZAR MURILLO, NOEMI DE LA SOLEDAD	***5453**	L	82,175	2923	HOSPITAL PUNTA DE EUROPA
CRiado AGUDO, ANTONIO JOSE	***8492**	L	101,742	6208	DISPOSIT. APOYO JAEN-NORTE

APELLIDOS, NOMBRE	DNI / NIE	CUPO RESERVA	OPOS. + BAREMO DEF	COD DEST	DESTINO
CRiado MERCADO, SARAI	***7414**	L	96,722	7214	DISPOSIT. APOYO AXARQUIA
CRUZ GARCIA, MARIA BEGOÑA	***5827**	L	54,806	2212	DISPOSIT. APOYO BAHIA DE CADIZ-LA JANDA
CRUZ JODAR, ISABEL	***9457**	L	153,719	1920	HOSPITAL UNIVERSITARIO TORRECÁRDENAS
CUBERO FERNANDEZ, MARIA TERESA	***2532**	L	96,826	8920	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO
CUERVA FERNANDEZ, ALEJANDRO	***2708**	L	72,399	8220	DISPOSIT. APOYO SEVILLA NORTE
CUERVA REINA, MARÍA VERÓNICA	***2416**	LD	113,361	8921	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN MACARENA
CUESTA LOPEZ, ALICIA	***6053**	L	107,83	5920	HOSPITAL UNIVERSITARIO JUAN RAMÓN JIMÉNEZ
CUÑADO GIL DE SOLA, ANDRES	***8796**	L	68,95	2924	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JEREZ DE LA FRONTERA
DE LA CRUZ SANCHEZ, ADRIAN	***2763**	L	86,18	4920	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LAS NIEVES
DE LA HIGUERA FERNANDEZ, CARMEN MARIA	***5031**	L	103,428	2920	HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DEL MAR
DE LA HOZ SANCHEZ, VERONICA	***4802**	L	74,31	4210	DISPOSIT. APOYO GRANADA SUR
DE LA MAYA RODRÍGUEZ, VICENTA MARÍA	***9450**	L	57,836	8920	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO
DE LA TORRE PALOMO, MARIA DEL CARMEN	***0798**	L	97,493	7921	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA VICTORIA
DE SOUZA MARTINS, ANA PAULA	***0983**	L	77,108	2924	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JEREZ DE LA FRONTERA
DEIRO TORREÑO, JESUS	***2218**	L	78,635	8219	DISPOSIT. APOYO ALJARAFE
DEL AGUILA GONZALEZ, BEATRIZ	***8202**	L	71,693	8920	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO
DEL JUNCO GONZALEZ, BEGOÑA	***6540**	L	54,657	8920	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO
DEL MORAL PINO, MARIA	***5753**	L	148,508	2920	HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DEL MAR
DEL NIDO OSUNA, PILAR	***8225**	L	145,068	8921	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN MACARENA
DEL OJO PIÑERO, SILVIA	***5401**	L	63,067	2924	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JEREZ DE LA FRONTERA
DEL OLMO ORTEGA, MARIA AZUCENA	***8127**	L	71,604	4210	DISPOSIT. APOYO GRANADA SUR
DEL PINO ALCARAZ, MARIA ISABEL	***3727**	L	153,834	1960	C.T.T.C ALMERÍA
DEL RIO DIAZ JARA, MARIA TERESA	***2925**	L	65,793	8920	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO
DEL VALLE CABALLO, MARIA PAZ	***6599**	L	83,596	8219	DISPOSIT. APOYO ALJARAFE
DELGADO OSUNA, JOSE ANTONIO	***6294**	L	108,77	3920	HOSPITAL UNIVERSITARIO REINA SOFÍA
DELGADO PARDILLO, CRISTINA	***4349**	L	76,948	8921	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN MACARENA
DELGADO SILES, INMACULADA	***6410**	L	145,086	2920	HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DEL MAR
DELGADO SILVA, MARIA DE LA LUZ	***4926**	L	86,478	2923	HOSPITAL PUNTA DE EUROPA
DIAZ CARO, JOSE ANTONIO	***6295**	L	145,28	2923	HOSPITAL PUNTA DE EUROPA
DIAZ CONTRERAS, ANA BELEN	***1976**	L	103,61	6920	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAÉN
DIAZ DOÑA, MARIA YOLANDA	***9575**	L	68,693	7212	DISPOSIT. APOYO COSTA DEL SOL
DIAZ GOMEZ, ALEJANDRA	***4069**	L	57,397	7212	DISPOSIT. APOYO COSTA DEL SOL
DIAZ JIMENEZ, ANTONIO	***3348**	L	76,544	7212	DISPOSIT. APOYO COSTA DEL SOL
DIAZ PEREA, MARIA ANGELES	***7068**	L	144,723	4926	HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN CECILIO
DIAZ RAMOS, MARIA FELISA	***8980**	L	122,662	8920	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO
DIAZ RODRIGUEZ, LUISA	***3614**	L	107,101	3920	HOSPITAL UNIVERSITARIO REINA SOFÍA
DIAZ ROJO, MARIA TERESA	***9757**	L	112,548	7211	DISPOSIT. APOYO MALAGA
DIAZ VEGAS, FRANCISCA MARIA	***2167**	L	147,907	7920	HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA
DIAZ ZABALA, JOSE	***5172**	L	75,002	4210	DISPOSIT. APOYO GRANADA SUR

APELLIDOS, NOMBRE	DNI / NIE	CUPO RESERVA	OPOS. + BAREMO DEF	COD DEST	DESTINO
DOLERA HILPERT, JOAQUIN	***0253**	L	105,308	1920	HOSPITAL UNIVERSITARIO TORRECÁRDENAS
DOMINGO LORENTE, MARINA	***8707**	L	47,517	8217	DISPOSIT. APOYO SEVILLA
DOMINGUEZ DELGADO, ROCIO	***0898**	L	112,473	5922	HOSPITAL DE RIOTINTO
DOMINGUEZ DOMINGUEZ, SALVADORA	***3481**	L	85,743	5208	DISPOSIT. APOYO HUELVA-COSTA
DOMINGUEZ GONZALEZ, JAVIER	***8554**	L	60	4926	HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN CECILIO
DOMINGUEZ JIMENEZ, FRANCISCO ANTONIO	***2829**	L	115,882	7920	HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA
DOMINGUEZ MARTINEZ, BORJA MANUEL	***4514**	L	52,307	8921	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN MACARENA
DOMINGUEZ MEJIAS, ADELINA	***5121**	L	129,658	8219	DISPOSIT. APOYO ALJARAFE
DOMINGUEZ PEREZ, DAVID	***2440**	L	83,96	8921	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN MACARENA
DOMÍNGUEZ RECIO, JESÚS LUÍS	***6981**	LD	80,961	7215	DISPOSIT. APOYO VALLE DEL GUADALHORCE
DOMINGUEZ RODRIGUEZ, TANIA	***2660**	L	80,644	8921	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN MACARENA
DOMINGUEZ TOLEDANO, VERONICA	***6810**	L	89,371	7211	DISPOSIT. APOYO MALAGA
DOMINGUEZ TRUJILLO, MARIA BELEN	***9687**	L	123,383	7921	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA VICTORIA
DONAIRE HIDALGO, BEATRIZ	***2012**	L	87,883	4211	DISPOSIT. APOYO METROPOLITANO GRANADA
DONAIRE MORENO, MARIA DEL MAR	***3527**	L	56,92	7922	HOSPITAL DE LA SERRANÍA
DORANTES BELLIDO, IRENE DE FATIMA	***4047**	L	125,78	8925	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE VALME
DUARRY TERNERO, CECILIA	***1174**	L	83,174	8920	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO
DUARTE BARQUERO, NURIA MARIA	***6310**	L	123,757	2922	HOSPITAL DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN
DUEÑAS BROCAL, LAURA	***6846**	L	136,797	8218	DISPOSIT. APOYO SEVILLA SUR
DUQUE SEGURA, JOSE LUIS	***0702**	L	66	5207	DISPOSIT. APOYO CONDADO-CAMPIÑA
ELENA RUIZ, MANUEL	***8199**	L	46,913	7212	DISPOSIT. APOYO COSTA DEL SOL
ESCALANTE SANCHEZ, ANTONIA	***7521**	L	59,853	7212	DISPOSIT. APOYO COSTA DEL SOL
ESCAMEZ MENDEZ, ANTONIO	***4872**	L	88,833	2920	HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DEL MAR
ESCOBAR BAZAN, ELISABET	***3527**	L	55,416	2212	DISPOSIT. APOYO BAHIA DE CADIZ-LA JANDA
ESCOZ SANTISTEBAN, CATALINA	***7486**	L	106,282	6921	HOSPITAL SAN JUAN DE LA CRUZ
ESCRIBANO CABRERA, PAULINO	***0734**	L	72,489	2211	DISPOSIT. APOYO CAMPO DE GIBRALTAR
ESPEJITO MORENO, ISABEL	***2170**	L	146,878	8920	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO
ESPEJO VELASCO, AURORA	***1139**	L	60,71	2920	HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DEL MAR
ESPILDORA JIMENEZ, ENCARNACION ALICIA	***7738**	L	145,322	7920	HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA
ESPINAR GALVEZ, MAGDALENA	***5811**	L	104,767	7215	DISPOSIT. APOYO VALLE DEL GUADALHORCE
ESPINOSA MATA, PATRICIA	***5158**	L	72,6	4922	HOSPITAL SANTA ANA
ESPINOSA MIRALLES, SERGIO JESUS	***2939**	L	79,416	1920	HOSPITAL UNIVERSITARIO TORRECÁRDENAS
ESPINOSA TORRES, JOSE ANTONIO	***9590**	L	76,885	8920	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO
ESPINOSA ZAPATA, MARIA CRISTINA	***1006**	L	134,312	3920	HOSPITAL UNIVERSITARIO REINA SOFÍA
ESQUIVEL ROSADO, PATRICIA	***5179**	L	76,855	5207	DISPOSIT. APOYO CONDADO-CAMPIÑA
ESTEVEZ TINAJO, RAFAEL	***4549**	L	111,175	3920	HOSPITAL UNIVERSITARIO REINA SOFÍA
ESTRELLA HERNANDEZ, LORENZO	***2495**	L	68	1920	HOSPITAL UNIVERSITARIO TORRECÁRDENAS
EXPOSITO ACEDO, ROCIO	***0575**	L	99,692	8219	DISPOSIT. APOYO ALJARAFE
EXPOSITO FERNANDEZ, MARIA DEL ROCIO	***1079**	L	58,283	6208	DISPOSIT. APOYO JAEN-NORTE

APELLIDOS, NOMBRE	DNI / NIE	CUPO RESERVA	OPOS. + BAREMO DEF	COD DEST	DESTINO
EXPOSITO TOLEDANO, ISABEL	***9133**	L	150,676	3920	HOSPITAL UNIVERSITARIO REINA SOFÍA
FERIA GUTIERREZ, MANUELA	***5069**	L	148,297	3920	HOSPITAL UNIVERSITARIO REINA SOFÍA
FERNANDEZ ABAD, LUISA MARIA	***7344**	L	59,953	7212	DISPOSIT. APOYO COSTA DEL SOL
FERNANDEZ AGUDO, ANA MARIA	***9952**	L	113,816	8921	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN MACARENA
FERNANDEZ AGUDO, ISABEL IRENE	***5713**	L	56,323	8921	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN MACARENA
FERNANDEZ BLANCO, JOSE	***0594**	L	94,445	3214	DISPOSIT. APOYO CORDOBA NORTE
FERNANDEZ CARMONA, MARIA DEL CARMEN	***2316**	L	90,061	8920	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO
FERNANDEZ DEL RIO, GERMAN	***9162**	L	79,121	7213	DISPOSIT. APOYO LA VEGA
FERNANDEZ DELGADO, CARLOS ANTONIO	***3726**	LD	112,252	8920	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO
FERNANDEZ DOBLA, MARIA JOSE	***6403**	L	101,308	8920	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO
FERNANDEZ FERNANDEZ, AMPARO	***8827**	L	124,711	8218	DISPOSIT. APOYO SEVILLA SUR
FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, VIRTUDES	***3364**	L	124,077	4212	DISPOSIT. APOYO GRANADA
FERNANDEZ FUENTES, DAVID	***2324**	L	134,355	7920	HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA
FERNANDEZ GARCIA, JUANA	***6561**	L	146,176	7212	DISPOSIT. APOYO COSTA DEL SOL
FERNANDEZ JIMENEZ, MARIA LOURDES	***5041**	L	50,804	8220	DISPOSIT. APOYO SEVILLA NORTE
FERNANDEZ MADUEÑO, MARIA SANDRA	***3349**	L	85,735	8921	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN MACARENA
FERNANDEZ MALDONADO, ENRIQUE	***3035**	L	72	2211	DISPOSIT. APOYO CAMPO DE GIBRALTAR
FERNANDEZ MEDINA, JUAN JESUS	***3069**	L	68	1208	DISPOSIT. APOYO ALMERIA
FERNANDEZ MONGE, MARIA DOLORES	***3436**	L	103,392	8920	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO
FERNANDEZ MORA, JUAN CARLOS	***9352**	L	49,544	6209	DISPOSIT. APOYO JAEN-NORDESTE
FERNANDEZ MOYA, EVA MARIA	***9943**	L	141,422	8925	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE VALME
FERNANDEZ NUÑEZ, ANTONIO	***3485**	L	143,989	2924	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JEREZ DE LA FRONTERA
FERNANDEZ PERALBO, BEATRIZ	***0061**	L	120,133	3213	DISPOSIT. APOYO CORDOBA
FERNANDEZ PEREZ, ANTONIO FRANCISCO	***7782**	L	73,482	4209	DISPOSIT. APOYO GRANADA NORDESTE
FERNANDEZ PEREZ, IRENE	***9396**	L	70,49	2923	HOSPITAL PUNTA DE EUROPA
FERNANDEZ PEREZ, MARIA ASUNCION	***0685**	L	133,836	6211	DISPOSIT. APOYO JAEN
FERNANDEZ PEREZ, NURIA DEL MAR	***0934**	L	108,873	1207	DISPOSIT. APOYO PONIENTE DE ALMERIA
FERNANDEZ PEREZ, SARA	***2765**	L	110,924	7921	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA VICTORIA
FERNANDEZ RAYA, MANUEL	***0390**	L	45,766	6209	DISPOSIT. APOYO JAEN-NORDESTE
FERNANDEZ RODRIGUEZ, JOSE	***2007**	L	81,058	7214	DISPOSIT. APOYO AXARQUIA
FERNANDEZ ROMERO, MARIA FRANCISCA	***4715**	LD	101,28	4211	DISPOSIT. APOYO METROPOLITANO GRANADA
FERNANDEZ RUEDA, MARIA	***6816**	L	109,045	4212	DISPOSIT. APOYO GRANADA
FERNANDEZ-PALACIOS HOLGADO, BORJA	***2184**	LD	107,189	8217	DISPOSIT. APOYO SEVILLA
FERRER GONZALEZ, MARTA DEL ROSARIO	***4343**	L	102,335	4211	DISPOSIT. APOYO METROPOLITANO GRANADA
FERRER VALVERDE, JOSE MANUEL	***2591**	L	84,301	7211	DISPOSIT. APOYO MALAGA
FERRERO BURGUEÑO, RUBEN IVAN	***7370**	L	73,457	3213	DISPOSIT. APOYO CORDOBA
FLORES CABEZA, MARIA ELENA	***3079**	LD	111	8920	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO
FLORES GOMEZ, LUIS JAVIER	***2854**	L	97,864	6922	HOSPITAL SAN AGUSTÍN
FLORES MORO, JUAN MANUEL	***3607**	L	58,445	3210	DISPOSIT. APOYO GUADALQUIVIR

APELLIDOS, NOMBRE	DNI / NIE	CUPO RESERVA	OPOS. + BAREMO DEF	COD DEST	DESTINO
FLORES VARO, FRANCISCO MANUEL	***6988**	L	83,919	7211	DISPOSIT. APOYO MALAGA
FONSECA LOZANO, MARIA NIEVES	***6524**	L	119,7	2924	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JEREZ DE LA FRONTERA
FRANCO LOPEZ, IRENE	***1471**	L	143,275	8920	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO
FRANCO MARIN, MARIA LUISA	***4299**	L	64,9	3920	HOSPITAL UNIVERSITARIO REINA SOFÍA
FRANCO VALVERDE, CONCEPCION	***7706**	L	148,313	7920	HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA
FRANCO VALVERDE, MARIA ISABEL	***6399**	L	63,612	7215	DISPOSIT. APOYO VALLE DEL GUADALHORCE
FRIAS GARCIA, ALICIA	***1911**	L	80,076	4922	HOSPITAL SANTA ANA
FUENTES RAMIREZ, SILVIA	***2445**	L	75,072	6208	DISPOSIT. APOYO JAEN-NORTE
FUNES FUNES, CRISTINA	***6632**	L	58,033	8217	DISPOSIT. APOYO SEVILLA
FUNES RODRIGUEZ, ANA MARIA	***1077**	L	135,726	8220	DISPOSIT. APOYO SEVILLA NORTE
GAGO MONTERO, ENCARNACION	***9414**	L	145,049	8925	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE VALME
GAITAN ROMERO, ANUNCIACION RITA	***0396**	L	128,062	3990	HOSPITAL VALLE DE LOS PEDROCHES
GALAFATE TEJERO, JUAN JOSE	***9366**	L	83,255	2924	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JEREZ DE LA FRONTERA
GALDON BARBA, MARIA MERCEDES	***9048**	L	74,037	2924	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JEREZ DE LA FRONTERA
GALIANO GALVEZ, ANA	***7610**	L	107,015	7215	DISPOSIT. APOYO VALLE DEL GUADALHORCE
GALISTEO GARCIA, MARIA DE LOS ANGELES	***2188**	L	124,874	3920	HOSPITAL UNIVERSITARIO REINA SOFÍA
GALISTEO GARCIA, YOLANDA	***6604**	L	146,136	2924	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JEREZ DE LA FRONTERA
GALLARDO ORTIZ, M DOLORES	***6043**	L	125,415	3920	HOSPITAL UNIVERSITARIO REINA SOFÍA
GALVE PONS, CONCEPCIÓN	***6045**	L	142,634	8219	DISPOSIT. APOYO ALJARAFE
GALVEZ JIMENEZ, ALEJANDRO	***8767**	LD	105,5	1920	HOSPITAL UNIVERSITARIO TORRECÁRDENAS
GAMIZ LUQUE, NIEVES	***1458**	L	82,875	7213	DISPOSIT. APOYO LA VEGA
GANDULLA SUAREZ, MARIA ISABEL	***0806**	L	105,513	2924	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JEREZ DE LA FRONTERA
GARCIA ALVAREZ, LUZ DIVINA	***5653**	L	114,971	5920	HOSPITAL UNIVERSITARIO JUAN RAMÓN JIMÉNEZ
GARCIA BARCIA, JUAN CARLOS	***4525**	L	76,435	4210	DISPOSIT. APOYO GRANADA SUR
GARCIA BARRIOS, MANUELA ELODIE	***8677**	L	45,712	1207	DISPOSIT. APOYO PONIENTE DE ALMERIA
GARCIA BAUTISTA, MARIA DEL AMOR	***7966**	L	58,192	2921	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE PUERTO REAL
GARCIA BLANCO, JUAN CARLOS	***1328**	L	65,347	3210	DISPOSIT. APOYO GUADALQUIVIR
GARCIA CABELLO, JOSE ANTONIO	***3465**	L	73,994	4210	DISPOSIT. APOYO GRANADA SUR
GARCIA CABEZA, PEDRO LUIS	***8191**	L	119,275	2210	DISPOSIT. APOYO JEREZ-COSTA NOROESTE
GARCIA CABO, MARIA MERCEDES	***2837**	L	80,696	4922	HOSPITAL SANTA ANA
GARCIA CABRERIZO, JESUS	***6013**	L	84,25	2920	HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DEL MAR
GARCIA CAÑEQUE, MARTA	***1379**	L	55,847	8220	DISPOSIT. APOYO SEVILLA NORTE
GARCIA DIAZ, MARIA ROCIO	***1192**	L	116,653	5207	DISPOSIT. APOYO CONDADO-CAMPIÑA
GARCIA DIAZ, RAFAELA	***2687**	L	56,135	3211	DISPOSIT. APOYO CORDOBA SUR
GARCIA DIONISIO, MARIA CONCEPCION	***6161**	L	100,68	7921	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA VICTORIA
GARCIA DUVISION, LAURA	***2391**	L	50,999	8221	DISPOSIT. APOYO SEVILLA ESTE
GARCIA ESPEJO, MARIA JOSE	***6502**	L	62,071	3921	HOSPITAL INFANTA MARGARITA
GARCIA ESPINO, SANDRA	***7758**	L	46,173	8217	DISPOSIT. APOYO SEVILLA
GARCIA FLUJA, JUANA ROSA	***0876**	L	151,545	1920	HOSPITAL UNIVERSITARIO TORRECÁRDENAS

APELLIDOS, NOMBRE	DNI / NIE	CUPO RESERVA	OPOS. + BAREMO DEF	COD DEST	DESTINO
GARCIA GARCIA, MARIA DEL MAR	***4846**	L	72,453	1920	HOSPITAL UNIVERSITARIO TORRECÁRDENAS
GARCIA GARCIA, PILAR	***8991**	L	152,076	8219	DISPOSIT. APOYO ALJARAFE
GARCIA GARRIDO, MARIA JOSE	***5521**	L	91,239	8925	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE VALME
GARCIA GEMAR, FRANCISCO JESUS	***8098**	L	66,978	7215	DISPOSIT. APOYO VALLE DEL GUADALHORCE
GARCÍA GIL, MARÍA ÁNGELES	***2206**	L	149,692	1208	DISPOSIT. APOYO ALMERIA
GARCIA GODOY, VANESA	***7203**	L	96,694	7214	DISPOSIT. APOYO AXARQUIA
GARCIA GONZALEZ, ISABEL MARIA	***6597**	L	131,35	7920	HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA
GARCIA HITA, MIGUEL ANGEL	***6382**	L	116,92	4212	DISPOSIT. APOYO GRANADA
GARCIA INFANTE, ISABEL MARIA	***0343**	L	105,753	7920	HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA
GARCIA JIMENEZ, MARIA CARMEN	***2695**	L	74,446	3921	HOSPITAL INFANTA MARGARITA
GARCIA LINARES, IVAN	***4395**	L	68	2923	HOSPITAL PUNTA DE EUROPA
GARCIA LLAMAS, MANUEL	***2773**	L	102,932	7921	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA VICTORIA
GARCIA LOPEZ, ANTONIO	***4024**	L	69,343	8217	DISPOSIT. APOYO SEVILLA
GARCIA LUNA, FRANCISCA	***1834**	L	95,75	3920	HOSPITAL UNIVERSITARIO REINA SOFÍA
GARCIA MANCERA, SERGIO	***8917**	L	81,808	7215	DISPOSIT. APOYO VALLE DEL GUADALHORCE
GARCIA MARTIN, ANGELA	***2550**	L	64,886	5207	DISPOSIT. APOYO CONDADO-CAMPIÑA
GARCIA MARTINEZ, PETRONILA	***3603**	L	150,487	2921	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE PUERTO REAL
GARCIA MARTOS, ALEJANDRO	***3947**	L	74,734	8219	DISPOSIT. APOYO ALJARAFE
GARCIA MORILLA, MARIA MAR	***6618**	L	101,716	1920	HOSPITAL UNIVERSITARIO TORRECÁRDENAS
GARCIA MUÑOZ, FRANCISCA MARIA	***7967**	L	75,674	7215	DISPOSIT. APOYO VALLE DEL GUADALHORCE
GARCIA OLMEDO, FRANCISCA	***0097**	L	63,422	7214	DISPOSIT. APOYO AXARQUIA
GARCIA ORTEGA, FERNANDO	***6936**	L	76,22	6208	DISPOSIT. APOYO JAEN-NORTE
GARCIA PALMA, LAURA	***4126**	L	49,907	8217	DISPOSIT. APOYO SEVILLA
GARCIA PEREA, ROCIO	***3624**	L	99,321	5960	C.T.T.C HUELVA
GARCIA PEREZ, MARIA INMACULADA	***9691**	L	53,714	8920	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO
GARCIA PEREZ, VIRGINIA	***1842**	L	55,653	8921	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN MACARENA
GARCIA PLAZA, SONSOLES	***7276**	L	95,77	7921	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA VICTORIA
GARCIA PORTERO, NURIA	***3294**	L	55,485	1208	DISPOSIT. APOYO ALMERIA
GARCIA RAMIREZ DE ARELLANO, ESPERANZA	***4661**	L	88,734	8220	DISPOSIT. APOYO SEVILLA NORTE
GARCIA REYES, ROSA	***2105**	L	47,071	6209	DISPOSIT. APOYO JAEN-NORDESTE
GARCIA ROMERO, CARLOS MANUEL	***7066**	L	52,658	7212	DISPOSIT. APOYO COSTA DEL SOL
GARCÍA SAEZ, MARÍA DE LA CABEZA	***4889**	L	55,763	1209	DISPOSIT. APOYO LEVANTE-ALTO ALMANZORA
GARCIA SANCHEZ, ANA ESTHER	***6917**	L	84,8	1921	HOSPITAL LA INMACULADA
GARCIA SILVA, FELIPE	***3576**	L	82,04	8921	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN MACARENA
GARCIA TIRADO, MARIA FATIMA	***5597**	L	124,749	3990	HOSPITAL VALLE DE LOS PEDROCHES
GARCIA TORNAY, CRISTINA	***3747**	LD	100,5	7216	DISPOSIT. APOYO SERRANIA
GARCIA VALDES, SUSANA	***6465**	L	103,518	7211	DISPOSIT. APOYO MALAGA
GARCIA VILLOSLADA TOBARUELA, BELEN	***3139**	L	45,889	7216	DISPOSIT. APOYO SERRANIA
GARRIDO DOMINGO, MARIA JOSE	***4515**	L	65,547	4923	HOSPITAL DE BAZA

APELLIDOS, NOMBRE	DNI / NIE	CUPO RESERVA	OPOS. + BAREMO DEF	COD DEST	DESTINO
GARRIDO GARCIA, JORGE	***9308**	L	95,5	4209	DISPOSIT. APOYO GRANADA NORDESTE
GARRIDO LOPEZ, JUAN ANTONIO	***5227**	L	70,843	8920	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO
GARRIDO MARTINEZ, ISABEL	***1712**	L	89,103	5921	HOSPITAL INFANTA ELENA
GARRIDO SANCHEZ, ELENA MERCEDES	***2880**	L	75,521	2920	HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DEL MAR
GARZON SANCHEZ, MARIA DEL MAR	***1119**	L	124,35	8220	DISPOSIT. APOYO SEVILLA NORTE
GAVILAN TORRES, JUAN MANUEL	***8941**	L	56,413	3211	DISPOSIT. APOYO CORDOBA SUR
GIL BLANCA, MARIA DEL CARMEN	***1982**	L	78,578	8920	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO
GIL CARMONA, ISABEL MARIA	***5200**	L	158,146	8920	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO
GIL MARTIN, CARMEN	***2291**	L	63,339	2211	DISPOSIT. APOYO CAMPO DE GIBRALTAR
GIL NOGALES, MARIA LUISA	***8362**	L	132,303	8920	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO
GIL VILLAVERDE, ROMINA	***4177**	L	68,41	4923	HOSPITAL DE BAZA
GIMENO EZQUERRO, IRATXE	***7608**	L	57,328	8920	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO
GIMENO LOPEZ, FRANCISCO	***7020**	L	66	8920	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO
GIRALDO RAMIREZ, MARIA DE LAS MERCEDES	***7691**	L	52,365	8921	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN MACARENA
GODINO MONDEJAR, FRANCISCO JAVIER	***3079**	LD	98,702	6920	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAÉN
GOMEZ CABELLO, JUAN FRANCISCO	***1164**	L	57,954	7213	DISPOSIT. APOYO LA VEGA
GOMEZ CALERO, PALOMA DE LOS REMEDIOS	***8594**	L	72,493	3213	DISPOSIT. APOYO CORDOBA
GOMEZ FERNANDEZ, JESUS	***5490**	LD	101,5	4920	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LAS NIEVES
GOMEZ GALEANO, MERCEDES IRENE	***0078**	L	91,5	8920	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO
GOMEZ GARCIA, ENCARNACION	***0644**	L	144,961	8925	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE VALME
GOMEZ GARCIA, EUGENIA	***9419**	L	58,928	7212	DISPOSIT. APOYO COSTA DEL SOL
GOMEZ GESTAL, ABRAHAM	***9712**	L	103,979	8921	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN MACARENA
GOMEZ GOMEZ, ESTHER	***2805**	L	61,704	5206	DISPOSIT. APOYO S.HUELVA-ANDEVALO CENTRAL
GOMEZ GONZALEZ, LETICIA DESIRE	***4757**	L	111,36	2922	HOSPITAL DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN
GOMEZ GUERRA, DIANA BEATRIZ	***7571**	L	59,832	8921	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN MACARENA
GOMEZ MONTESINO, ROSA MARIA	***8062**	L	157,431	1208	DISPOSIT. APOYO ALMERIA
GOMEZ MUÑOZ, MARIA DEL PILAR	***6973**	LD	147,842	8921	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN MACARENA
GOMEZ MUÑOZ, MARIA ISABEL	***4388**	L	99,413	3921	HOSPITAL INFANTA MARGARITA
GOMEZ OSTOS, JAVIER	***1016**	L	74,2	3213	DISPOSIT. APOYO CORDOBA
GÓMEZ PÉREZ, GABRIEL	***4231**	LD	61,598	4923	HOSPITAL DE BAZA
GOMEZ PIÑERO, FELIPE JOSE	***5107**	L	52,422	8921	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN MACARENA
GOMEZ REINA, ROSARIO	***1252**	LD	51,247	2212	DISPOSIT. APOYO BAHIA DE CADIZ-LA JANDA
GOMEZ RICO, SILVIA	***5906**	L	106,052	5920	HOSPITAL UNIVERSITARIO JUAN RAMÓN JIMÉNEZ
GOMEZ ROSELL, MARIA YOLANDA	***3706**	L	154,174	1921	HOSPITAL LA INMACULADA
GOMEZ SABORIDO, MARIA DOLORES	***7104**	L	82,786	4210	DISPOSIT. APOYO GRANADA SUR
GOMEZ SANCHEZ, ROSA MARIA	***3358**	LD	88,19	3920	HOSPITAL UNIVERSITARIO REINA SOFÍA
GOMEZ TORRES, MARIA BEGOÑA	***6463**	L	77,44	4209	DISPOSIT. APOYO GRANADA NORDESTE
GONZALEZ ALMENDROS, JOSE ANGEL	***9009**	L	104,377	7921	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA VICTORIA
GONZALEZ AREVALO, INMACULADA	***5299**	L	108,062	3920	HOSPITAL UNIVERSITARIO REINA SOFÍA

APELLIDOS, NOMBRE	DNI / NIE	CUPO RESERVA	OPOS. + BAREMO DEF	COD DEST	DESTINO
GONZALEZ ARIAS, ANGEL	***4193**	LD	81,538	4922	HOSPITAL SANTA ANA
GONZALEZ BALLESTA, MARIA	***6834**	L	64,347	1921	HOSPITAL LA INMACULADA
GONZALEZ BUSTOS, LIDIA	***8616**	L	153,688	7211	DISPOSIT. APOYO MALAGA
GONZALEZ CABELLO, RITA ELVIRA	***3784**	L	107,95	2920	HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DEL MAR
GONZALEZ DOMINGUEZ, MARIA DEL PILAR	***6236**	L	57,952	7213	DISPOSIT. APOYO LA VEGA
GONZÁLEZ FERNÁNDEZ, EMILIA MARIA	***7152**	L	72,114	7215	DISPOSIT. APOYO VALLE DEL GUADALHORCE
GONZALEZ GAGGERO PRIETO CARREÑO, LOURDES	***7711**	L	125,022	8920	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO
GONZALEZ GALAVIS, LORENZO MANUEL	***0533**	L	60,44	8920	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO
GONZALEZ GARCIA, JESUS MANUEL	***3342**	LD	61,008	2210	DISPOSIT. APOYO JEREZ-COSTA NOROESTE
GONZALEZ GIL DE MONTES, MARIA CARMEN	***9307**	L	131,655	8921	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN MACARENA
GONZALEZ GUTIERREZ, MARIA JOSEFA	***1319**	L	101,368	3920	HOSPITAL UNIVERSITARIO REINA SOFÍA
GONZALEZ GUTIERREZ, SEBASTIANA	***8192**	L	146,17	3211	DISPOSIT. APOYO CORDOBA SUR
GONZALEZ LORENZO, ROSA MARIA	***5372**	L	69,001	4210	DISPOSIT. APOYO GRANADA SUR
GONZALEZ LOZANO, MARIA MERCEDES	***1240**	L	120,207	8219	DISPOSIT. APOYO ALJARAFE
GONZALEZ MARTIN, MARIA DEL PRADO	***4456**	L	153,034	5922	HOSPITAL DE RIOTINTO
GONZALEZ MATA, DAVID	***4707**	L	87,335	3920	HOSPITAL UNIVERSITARIO REINA SOFÍA
GONZALEZ MENACHO, JORGE	***8846**	L	69,365	2924	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JEREZ DE LA FRONTERA
GONZÁLEZ MORALES, NOEMI	***3915**	L	52,988	3211	DISPOSIT. APOYO CORDOBA SUR
GONZALEZ MORCILLO, DANIEL	***8518**	L	67,5	4211	DISPOSIT. APOYO METROPOLITANO GRANADA
GONZALEZ MORON, ANTONIO	***2884**	L	118,123	5208	DISPOSIT. APOYO HUELVA-COSTA
GONZALEZ MORON, PEDRO JOSE	***1457**	L	114,165	5208	DISPOSIT. APOYO HUELVA-COSTA
GONZALEZ NUÑEZ, MARIA JOSE	***8951**	L	146,445	7923	HOSPITAL DE LA AXARQUÍA
GONZALEZ PRADOS, YASMINA	***5826**	L	52,662	3214	DISPOSIT. APOYO CORDOBA NORTE
GONZALEZ PUCHI, INES	***7016**	L	96,994	2920	HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DEL MAR
GONZALEZ RECIO, MARINA	***7963**	L	56,273	2212	DISPOSIT. APOYO BAHIA DE CADIZ-LA JANDA
GONZALEZ REINA, MARIA	***7462**	L	60,634	8219	DISPOSIT. APOYO ALJARAFE
GONZALEZ ROMAN, MARIA	***2559**	L	143,509	4923	HOSPITAL DE BAZA
GONZALEZ ROMERO, JUAN ANTONIO	***4718**	L	76,595	8920	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO
GONZALEZ RUIZ, AURORA	***4146**	L	102,023	6208	DISPOSIT. APOYO JAEN-NORTE
GONZALEZ RUIZ, DAVID	***2918**	L	65,941	8219	DISPOSIT. APOYO ALJARAFE
GONZALEZ SANCHEZ, ESPERANZA	***0481**	L	161,499	8220	DISPOSIT. APOYO SEVILLA NORTE
GONZALEZ SANCHEZ, MARIA ANGELES	***5621**	L	132,886	5920	HOSPITAL UNIVERSITARIO JUAN RAMÓN JIMÉNEZ
GONZALEZ SERRANO, MARIA ADELA	***0754**	L	111,849	4212	DISPOSIT. APOYO GRANADA
GONZALEZ SOTO, MARIA DOLORES	***4454**	LD	159,433	8925	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE VALME
GONZALEZ TELLEZ, JUAN MANUEL	***7189**	L	110,005	7920	HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA
GONZALEZ TELLEZ, MARIA DEL CARMEN	***8325**	L	109,792	7920	HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA
GORDO CORTES, MANUEL	***5056**	L	71,85	6208	DISPOSIT. APOYO JAEN-NORTE
GRIJALBA ALBISTUR, YOANA	***7324**	L	47,011	1207	DISPOSIT. APOYO PONIENTE DE ALMERIA
GROBAS ZAMBRANA, PABLO JUAN	***5475**	L	102,289	7211	DISPOSIT. APOYO MALAGA

APELLIDOS, NOMBRE	DNI / NIE	CUPO RESERVA	OPOS. + BAREMO DEF	COD DEST	DESTINO
GUARDIA HIDALGO, EVA MARIA	***5654**	L	70,796	1920	HOSPITAL UNIVERSITARIO TORRECÁRDENAS
GUERRA PRIETO, BEATRIZ EUGENIA	***9535**	L	46,24	2923	HOSPITAL PUNTA DE EUROPA
GUERRERO DE LA CRUZ, BRUNO	***2666**	L	45,15	8217	DISPOSIT. APOYO SEVILLA
GUERRERO DE LA LINDE, PABLO	***4089**	L	96,789	4212	DISPOSIT. APOYO GRANADA
GUERRERO NARANJO, JUAN MANUEL	***9371**	LD	76,489	8920	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO
GÚETO GALLEGO, CRISTINA	***7844**	L	53,068	3211	DISPOSIT. APOYO CORDOBA SUR
GUILLEN BERMUDEZ, SONIA	***8358**	L	53,236	8920	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO
GUIRADO DIAZ, MARIA ISABEL	***8649**	L	153,655	7923	HOSPITAL DE LA AXARQUÍA
GURRUCHAGA SURIAN, ANTONIA	***1523**	L	119,245	8925	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE VALME
GUTIERREZ DEL CASTILLO, ADOLFO	***9230**	L	83,919	7212	DISPOSIT. APOYO COSTA DEL SOL
GUTIERREZ GARCIA, ANA MARIA	***7125**	L	115,9	8920	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO
GUTIERREZ GONZALEZ, MARIA JOSEFA	***1794**	L	124,978	8220	DISPOSIT. APOYO SEVILLA NORTE
GUTIERREZ HERVAS, ELENA	***6503**	L	84	8921	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN MACARENA
GUTIERREZ LINARES, RAFAEL JOSE	***9424**	L	89,772	7211	DISPOSIT. APOYO MALAGA
GUTIERREZ NEVADO, CRISTINA	***0403**	L	59,868	3210	DISPOSIT. APOYO GUADALQUIVIR
GUZMAN MOYA, BLAS	***1659**	L	100,715	6211	DISPOSIT. APOYO JAEN
HARO ARROYO, JORGE	***9976**	L	53,145	7213	DISPOSIT. APOYO LA VEGA
HARO GUTIERREZ, RAUL	***6648**	L	45,175	1207	DISPOSIT. APOYO PONIENTE DE ALMERIA
HARRAK OÑATE, LAURA	***4886**	L	46,512	8217	DISPOSIT. APOYO SEVILLA
HAYAY CASTRO, MARGARITA	***7948**	LD	150,739	7923	HOSPITAL DE LA AXARQUÍA
HEREDIA RODRIGUEZ, MARIA MERCEDES	***5235**	L	49,573	7212	DISPOSIT. APOYO COSTA DEL SOL
HERMOSO SANCHEZ, JUAN JESUS	***5900**	L	100,472	5920	HOSPITAL UNIVERSITARIO JUAN RAMÓN JIMÉNEZ
HERNANDEZ GAMEZ, MARIA DEL CARMEN	***2466**	L	115,187	4212	DISPOSIT. APOYO GRANADA
HERNANDEZ GOMEZ, SUSANA MARIA	***2602**	L	78,5	1920	HOSPITAL UNIVERSITARIO TORRECÁRDENAS
HERNANDEZ LOPEZ, RAFAEL	***2521**	L	99,45	1920	HOSPITAL UNIVERSITARIO TORRECÁRDENAS
HERNANDEZ MARQUEZ, MANUEL	***2717**	L	108,646	5920	HOSPITAL UNIVERSITARIO JUAN RAMÓN JIMÉNEZ
HERNANDEZ MAYA, MARIA PILAR	***0233**	L	122,046	3920	HOSPITAL UNIVERSITARIO REINA SOFÍA
HERRANZ FRIAS, FRANCISCO JAVIER	***8137**	L	48,155	8217	DISPOSIT. APOYO SEVILLA
HERRERA DELGADO DE MENDOZA, MARIA BELEN	***5859**	L	127,335	2920	HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DEL MAR
HERRERA FERNANDEZ, ANTONIO	***2154**	L	73,8	2923	HOSPITAL PUNTA DE EUROPA
HERRERA GIL, MARIA GLORIA	***6136**	L	153,586	7215	DISPOSIT. APOYO VALLE DEL GUADALHORCE
HERRERA JALDON, MARIA TERESA	***5572**	L	112,314	5920	HOSPITAL UNIVERSITARIO JUAN RAMÓN JIMÉNEZ
HERRERA MACHO, MARIA	***9601**	L	78,35	8221	DISPOSIT. APOYO SEVILLA ESTE
HERRERA MARTIN, MARIA CARMEN	***7158**	L	118,12	7211	DISPOSIT. APOYO MALAGA
HERRERA MORION, M DEL ROCIO	***7028**	L	89,39	8920	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO
HERRERA PEREZ, MARIA CONCEPCION	***3020**	L	110,556	2923	HOSPITAL PUNTA DE EUROPA
HERRERA POCH, ANGELA	***4278**	L	61,26	3211	DISPOSIT. APOYO CORDOBA SUR
HERRERO LOPEZ, ROSA	***7211**	L	105,671	8920	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO
HERRERO MARTIN, SANDRA	***7433**	L	77,091	4922	HOSPITAL SANTA ANA

APELLIDOS, NOMBRE	DNI / NIE	CUPO RESERVA	OPOS. + BAREMO DEF	COD DEST	DESTINO
HIDALGO DELGADO, MARÍA DEL CARMEN	***1447**	L	63,369	3210	DISPOSIT. APOYO GUADALQUIVIR
HIDALGO PIORNO, MARIA	***9183**	L	79,605	5208	DISPOSIT. APOYO HUELVA-COSTA
HIDALGO ROJAS, MARIA SOLEDAD	***2809**	L	96,827	4211	DISPOSIT. APOYO METROPOLITANO GRANADA
HIDALGO TRONCOSO, ANTONIO JESUS	***3362**	L	64,273	8219	DISPOSIT. APOYO ALJARAFE
HIDALGO VICENTE, OLGA MARIA	***5352**	LD	102,939	8920	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO
HIGUERAS MEDINA, ANTONIO	***9767**	L	87,25	6208	DISPOSIT. APOYO JAEN-NORTE
HORCAJADAS PEREZ, LUIS ANTONIO	***3454**	L	121,544	6922	HOSPITAL SAN AGUSTÍN
HUELVA LOZANO, MARGARITA	***5730**	L	122,516	8921	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN MACARENA
HUERTAS CARDENAS, MARIA DEL CARMEN	***8681**	L	152,08	7215	DISPOSIT. APOYO VALLE DEL GUADALHORCE
HUMANES GOMEZ, ALEJANDRO	***0232**	L	93,88	8218	DISPOSIT. APOYO SEVILLA SUR
HUMANES SANCHEZ, LEOCADIA	***2575**	L	135,798	8920	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO
IBÁÑEZ CHAVES, VÍCTOR	***5554**	L	94,25	6920	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAÉN
IBAÑEZ GABELLA, MARIA VICTORIA	***1961**	L	144,244	8925	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE VALME
IBAÑEZ PEREZ, BEGOÑA	***7272**	L	97,54	3920	HOSPITAL UNIVERSITARIO REINA SOFÍA
IBAÑEZ PEREZ, VIRGINIA	***3244**	LD	139,362	3920	HOSPITAL UNIVERSITARIO REINA SOFÍA
IGLESIA ZENON, ALEJANDRO	***3959**	L	52,742	2212	DISPOSIT. APOYO BAHIA DE CADIZ-LA JANDA
IGLESIAS PEREZ, ADELINA MARIA	***6299**	L	149,984	1920	HOSPITAL UNIVERSITARIO TORRECÁRDENAS
ILLESCAS MARTINEZ, MELANIA	***1959**	L	65,761	1208	DISPOSIT. APOYO ALMERIA
ISTAN BUENO, MARIA	***0057**	LD	150,006	7920	HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA
JARA VALIÑO, JUAN ANTONIO	***3861**	L	61,962	5207	DISPOSIT. APOYO CONDADO-CAMPIÑA
JARAMILLO BALBAS, JESUS	***4757**	LD	113,563	8921	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN MACARENA
JIMENEZ BELLIDO, MONICA	***5888**	L	75,008	8925	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE VALME
JIMENEZ CANTON, MARIA JOSE	***4648**	L	110,09	1920	HOSPITAL UNIVERSITARIO TORRECÁRDENAS
JIMENEZ CHECA, INMACULADA	***0710**	L	65,877	6208	DISPOSIT. APOYO JAEN-NORTE
JIMENEZ CRIADO, JANIRA	***2330**	L	56	2211	DISPOSIT. APOYO CAMPO DE GIBRALTAR
JIMENEZ DELGADO, ANA MARIA	***5684**	L	49,553	8217	DISPOSIT. APOYO SEVILLA
JIMENEZ EXTREMERA, MARIA DEL PILAR	***3586**	L	56	4926	HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN CECILIO
JIMENEZ GONZALEZ, MERCEDES	***2670**	L	45,94	8217	DISPOSIT. APOYO SEVILLA
JIMENEZ HIERRO, ANA BELEN	***7545**	L	137,069	2924	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JEREZ DE LA FRONTERA
JIMENEZ JIMENEZ, ANA AMALIA	***4590**	L	99,215	4211	DISPOSIT. APOYO METROPOLITANO GRANADA
JIMENEZ LAGUNA, MARIA ELENA	***4297**	LD	127,003	3920	HOSPITAL UNIVERSITARIO REINA SOFÍA
JIMENEZ LEON, MARIA DE LAS MERCEDES	***3140**	L	46,522	8217	DISPOSIT. APOYO SEVILLA
JIMENEZ MANZANEQUE, MARIA ROSA	***5990**	L	104,431	6921	HOSPITAL SAN JUAN DE LA CRUZ
JIMENEZ MARTIN, MARIA DEL AGUILA	***5968**	L	153,08	8925	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE VALME
JIMENEZ NAVARRETE, DOMINGO	***2645**	L	116,811	1920	HOSPITAL UNIVERSITARIO TORRECÁRDENAS
JIMENEZ RUIZ, ANA	***6182**	L	150,864	7215	DISPOSIT. APOYO VALLE DEL GUADALHORCE
JIMENEZ SANCHEZ, DAVID	***3062**	L	63,8	8219	DISPOSIT. APOYO ALJARAFE
JIMENEZ TOLEDANO, INMACULADA CONCEPCION	***4346**	L	84,799	3920	HOSPITAL UNIVERSITARIO REINA SOFÍA
JORDANA CASTRO, MARIA JOSE	***8825**	L	144,976	8920	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO

APELLIDOS, NOMBRE	DNI / NIE	CUPO RESERVA	OPOS. + BAREMO DEF	COD DEST	DESTINO
JURADO GENIL, CAROLINA	***6643**	L	119,369	3921	HOSPITAL INFANTA MARGARITA
JURADO TORRES, MANUEL	***1865**	L	65,574	3210	DISPOSIT. APOYO GUADALQUIVIR
LADRON DE GUEVARA GARCIA, ANA ISABEL	***8495**	L	56,336	8920	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO
LAHOZ GARCIA, MARIA DEL CARMEN	***4377**	L	74,421	4210	DISPOSIT. APOYO GRANADA SUR
LAINAZ BEGINES, MARIA JOSE	***6444**	L	114,208	8920	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO
LAMAS FERNANDEZ, CARMELA	***2145**	L	83,673	5208	DISPOSIT. APOYO HUELVA-COSTA
LANCHA MARIN, ARMANDO	***4666**	L	115,123	5921	HOSPITAL INFANTA ELENA
LARA FERNANDEZ, BEATRIZ	***9702**	L	74,45	4923	HOSPITAL DE BAZA
LARA GALISTEO, CRISTINA	***6600**	L	74,011	3921	HOSPITAL INFANTA MARGARITA
LARREA SANCHEZ, JOSE	***5772**	L	131,501	3920	HOSPITAL UNIVERSITARIO REINA SOFÍA
LEAL JIMENEZ, JOSE MARIA	***6034**	L	55,526	8920	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO
LEON CALVO, MARIA ANGELES	***3980**	L	70,373	8920	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO
LERATE YUSTE, LIDIA	***2453**	L	50,441	8217	DISPOSIT. APOYO SEVILLA
LEVA MORENO, EMILIA	***0556**	L	103,705	3920	HOSPITAL UNIVERSITARIO REINA SOFÍA
LIEBANAS RODRIGUEZ, ALEJANDRA	***5175**	L	79,156	6208	DISPOSIT. APOYO JAEN-NORTE
LIMA GIL, PURIFICACION MARIA	***8910**	L	141,828	7215	DISPOSIT. APOYO VALLE DEL GUADALHORCE
LINARES ANDRES, ANA MARIA	***5557**	L	100,604	4211	DISPOSIT. APOYO METROPOLITANO GRANADA
LINARES CORONA, SETEFILLA	***7643**	L	131,299	8920	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO
LINEROS TURON, EVA MARIA	***9153**	L	91,411	3920	HOSPITAL UNIVERSITARIO REINA SOFÍA
LIÑAN BERNAL, ISABEL MARIA	***8206**	L	145,036	7211	DISPOSIT. APOYO MALAGA
LIRIA MOLINA, MARIA DOLORES	***8063**	L	115,704	3920	HOSPITAL UNIVERSITARIO REINA SOFÍA
LLANO ORREQUIA, ISABEL MARIA	***5693**	L	73,725	2921	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE PUERTO REAL
LLEDO BALAGUER, SILVIA	***4885**	L	93,279	1921	HOSPITAL LA INMACULADA
LLORIA GARCIA, MARIA DEL CARMEN	***0899**	L	55,12	1207	DISPOSIT. APOYO PONIENTE DE ALMERIA
LOBATO PRIETO, MONTSERRAT	***0892**	L	60,415	8921	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN MACARENA
LÓPEZ AGREDANO, MARIA JOSE	***6763**	L	112,433	7921	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA VICTORIA
LOPEZ ALAMINOS, MARIA ENCARNACION	***8287**	L	67,607	6209	DISPOSIT. APOYO JAEN-NORDESTE
LOPEZ ALDOMAR, MARIA DOLORES	***1458**	L	87,377	8920	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO
LOPEZ BAUTISTA, FRANCISCO JAVIER	***4285**	L	81,808	6210	DISPOSIT. APOYO JAEN-SUR
LOPEZ CABELLO, EVA	***8922**	L	106,57	8925	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE VALME
LÓPEZ CAMPOS, ILDEFONSO	***6818**	L	47,644	8217	DISPOSIT. APOYO SEVILLA
LOPEZ CANTO, MARIA ISABEL	***4752**	L	69,947	8920	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO
LOPEZ CAÑETE, MARIA DEL CARMEN	***3410**	L	154,651	3920	HOSPITAL UNIVERSITARIO REINA SOFÍA
LÓPEZ CASANOVA, MARÍA CINTA	***9688**	L	95,363	8920	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO
LOPEZ CONTRERAS, JOSE	***7970**	L	62,288	4210	DISPOSIT. APOYO GRANADA SUR
LOPEZ FERNANDEZ, ALFONSO MANUEL	***1553**	L	64,68	8925	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE VALME
LOPEZ FERNANDEZ, MARIA	***9343**	L	68,387	5206	DISPOSIT. APOYO S.HUELVA-ANDEVALO CENTRAL
LOPEZ FUENTES, ISABEL	***2706**	L	65,628	2920	HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DEL MAR
LOPEZ GARCIA, MARGARITA	***4952**	L	96,646	4211	DISPOSIT. APOYO METROPOLITANO GRANADA

APELLIDOS, NOMBRE	DNI / NIE	CUPO RESERVA	OPOS. + BAREMO DEF	COD DEST	DESTINO
LOPEZ GARCIA, PATRICIA	***5404**	L	91,265	1920	HOSPITAL UNIVERSITARIO TORRECÁRDENAS
LOPEZ LORITE, RAUL	***7006**	L	67,8	7921	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA VICTORIA
LOPEZ LOZANO, ANA BELEN	***0406**	L	62,513	2211	DISPOSIT. APOYO CAMPO DE GIBRALTAR
LOPEZ MARTIN, FRANCISCA	***3388**	L	114,327	4212	DISPOSIT. APOYO GRANADA
LOPEZ MARTINEZ, INMACULADA	***3811**	LD	100,028	1920	HOSPITAL UNIVERSITARIO TORRECÁRDENAS
LOPEZ MARTINEZ, M TERESA	***8319**	L	76,56	8219	DISPOSIT. APOYO ALJARAFE
LOPEZ MENDEZ, ANA BELLA	***4281**	L	89,564	8920	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO
LÓPEZ MONTES, ROCIO	***9416**	L	58,429	3211	DISPOSIT. APOYO CORDOBA SUR
LOPEZ MORAGREGA, DAVID CECILIO	***9439**	L	94,893	4211	DISPOSIT. APOYO METROPOLITANO GRANADA
LOPEZ PEREZ, SILVIA	***5506**	L	79,941	1920	HOSPITAL UNIVERSITARIO TORRECÁRDENAS
LOPEZ POZUELO, GEMA	***4830**	L	74,083	3213	DISPOSIT. APOYO CORDOBA
LOPEZ RAMOS, JOSE ANTONIO	***8385**	L	58,633	1207	DISPOSIT. APOYO PONIENTE DE ALMERIA
LOPEZ RIVERA, SORAYA	***2176**	L	75,055	2924	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JEREZ DE LA FRONTERA
LOPEZ RUIZ, MIRIAM	***2335**	L	111,471	7211	DISPOSIT. APOYO MALAGA
LOPEZ SANCHEZ, MIGUEL ANGEL	***5117**	L	80,1	4926	HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN CECILIO
LOPEZ SANTOS, DAVID	***9428**	L	54,419	8920	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO
LOPEZ SANTOS, MIRIAM DEL ROCIO	***3165**	L	92,2	5921	HOSPITAL INFANTA ELENA
LOPEZ SILVA, MILAGROS	***6795**	L	113,317	8218	DISPOSIT. APOYO SEVILLA SUR
LOPEZ VILLARRUBIA, MARIA	***7490**	L	57,874	2921	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE PUERTO REAL
LOPEZ-CANTI CANTOS, ASCENSION	***4103**	L	107,371	2920	HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DEL MAR
LORA ALCAZAR, TALIA	***0311**	L	49,204	8217	DISPOSIT. APOYO SEVILLA
LORA GARCÍA, GERTRUDIS MARÍA	***0873**	L	52,658	8921	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN MACARENA
LORENZO BLANCO, FRANCISCO JAVIER	***3861**	L	64,02	4210	DISPOSIT. APOYO GRANADA SUR
LORITE MARTOS, MARIA DEL CARMEN	***7129**	LD	102,325	6922	HOSPITAL SAN AGUSTÍN
LOSADA DURAN, LUCIA	***5537**	L	90,244	8925	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE VALME
LOZANO GOMEZ, JUAN JESUS	***1485**	LD	105,42	1920	HOSPITAL UNIVERSITARIO TORRECÁRDENAS
LOZANO MARTIN, VIRGINIA	***3258**	L	88,09	7922	HOSPITAL DE LA SERRANÍA
LOZANO NAVARRO, MARIA DOLORES	***0309**	L	93,741	6922	HOSPITAL SAN AGUSTÍN
LOZANO PASTORA, MARIA LUISA	***4191**	L	90,345	8920	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO
LUQUE GALLEGO, MARIA DOLORES	***2431**	L	98,127	7921	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA VICTORIA
LUQUE MARTINEZ, FRANCISCO MANUEL	***5529**	L	121,792	4926	HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN CECILIO
LUQUE MORA, MARIA INMACULADA	***0139**	L	141,291	3920	HOSPITAL UNIVERSITARIO REINA SOFÍA
LUQUE ROLDAN, ELENA	***6315**	L	52,188	8218	DISPOSIT. APOYO SEVILLA SUR
MAESTRE BEAS, FRANCISCO JAVIER	***1463**	L	62,42	5207	DISPOSIT. APOYO CONDADO-CAMPIÑA
MAH'D MARTIN, JOSE SAMIR	***8968**	L	77,62	4212	DISPOSIT. APOYO GRANADA
MALLEN OSUNA, SONIA	***4211**	L	112,722	8219	DISPOSIT. APOYO ALJARAFE
MANGAS MARIN, LARA	***2993**	L	61,699	8218	DISPOSIT. APOYO SEVILLA SUR
MANRIQUE PRADOS, ANA MARIA	***2875**	L	58,202	1207	DISPOSIT. APOYO PONIENTE DE ALMERIA
MANZANERA LOPEZ EGEA, VICTOR	***0658**	L	72,491	2211	DISPOSIT. APOYO CAMPO DE GIBRALTAR

APELLIDOS, NOMBRE	DNI / NIE	CUPO RESERVA	OPOS. + BAREMO DEF	COD DEST	DESTINO
MAQUEDA ARCOS, JOSEFA TRINIDAD	***6289**	L	103,746	8217	DISPOSIT. APOYO SEVILLA
MARCHAL BERMUDEZ, PEDRO JESUS	***2714**	L	80,69	6209	DISPOSIT. APOYO JAEN-NORDESTE
MARIN ADAME, MARIA ROSARIO	***2406**	L	48,331	8217	DISPOSIT. APOYO SEVILLA
MARIN MILLAN, TERESA MARIA	***8621**	L	78,93	6209	DISPOSIT. APOYO JAEN-NORDESTE
MARIN RODRIGUEZ, DIEGO	***5421**	LD	56,529	2212	DISPOSIT. APOYO BAHIA DE CADIZ-LA JANDA
MARIN TRENADO, TANIA	***2335**	L	47,927	8217	DISPOSIT. APOYO SEVILLA
MARINA TASCON, MARIA PILAR	***3965**	L	96,719	5206	DISPOSIT. APOYO S.HUELVA-ANDEVALO CENTRAL
MAROTO NARANJO, JUAN CARLOS	***7547**	L	73,765	8920	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO
MARQUEZ AMAYA, ANTONIO JESUS	***2811**	L	141,502	4920	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LAS NIEVES
MARQUEZ CAMACHO, RAFAEL ELIO	***4149**	L	68,81	3210	DISPOSIT. APOYO GUADALQUIVIR
MARQUEZ CUETO, MARIA JOSEFA	***1705**	L	82,643	8920	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO
MARQUEZ MARTIN, BARTOLOME	***3325**	L	81,923	6208	DISPOSIT. APOYO JAEN-NORTE
MARQUEZ MEDIAVILLA, MARIA CARMEN	***4747**	L	111,769	4211	DISPOSIT. APOYO METROPOLITANO GRANADA
MARTAGON MAESA, ANA	***6925**	L	65,74	8921	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN MACARENA
MARTIN ACEVEDO, OSCAR MARIA	***9103**	L	61,873	8219	DISPOSIT. APOYO ALJARAFE
MARTIN ALVAREZ, CLARA	***6992**	L	102,848	7921	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA VICTORIA
MARTIN APARICIO, GERARDO	***6833**	L	94,4	8219	DISPOSIT. APOYO ALJARAFE
MARTIN CARNERO, MARIA JOSE	***9554**	L	108,28	7920	HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA
MARTIN CASTILLA, DAVID	***2192**	LD	98,854	1920	HOSPITAL UNIVERSITARIO TORRECÁRDENAS
MARTIN FERNANDEZ, OSCAR RUBEN	***9438**	L	58	4920	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LAS NIEVES
MARTIN GOMEZ, MARIA JOSEFA	***8791**	L	82,385	5208	DISPOSIT. APOYO HUELVA-COSTA
MARTIN JIMENEZ, ANA ROCIO	***3851**	L	57,024	8920	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO
MARTIN LOPEZ, ENCARNACION	***3710**	L	71,793	1920	HOSPITAL UNIVERSITARIO TORRECÁRDENAS
MARTIN MEDINA, ELISABETH	***2675**	L	77,313	5208	DISPOSIT. APOYO HUELVA-COSTA
MARTÍN MINGUET, JESÚS	***3482**	LD	73,998	2920	HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DEL MAR
MARTIN MORILLO, MARIA REYES	***3680**	L	115,25	8925	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE VALME
MARTIN PEREZ, MARIA ANGELES	***8432**	L	144,708	4926	HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN CECILIO
MARTIN RODRIGUEZ, ALBA CRISTINA	***7252**	L	68	4923	HOSPITAL DE BAZA
MARTIN RODRIGUEZ, JESUS	***6230**	L	55,88	1208	DISPOSIT. APOYO ALMERIA
MARTIN SALADO, FRANCISCO MANUEL	***7735**	L	110,78	7214	DISPOSIT. APOYO AXARQUIA
MARTIN SOLER, CARLOS JESUS	***5910**	L	130,59	2211	DISPOSIT. APOYO CAMPO DE GIBRALTAR
MARTINEZ ASUAR, CARIDAD	***5773**	L	149,773	8920	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO
MARTINEZ BERRIOS, MARIA	***3425**	L	54,229	7212	DISPOSIT. APOYO COSTA DEL SOL
MARTINEZ CORTES, ANA	***3212**	L	75,207	6210	DISPOSIT. APOYO JAEN-SUR
MARTINEZ ESCAMILLA, MARIA ANGELES	***9417**	L	118,974	7920	HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA
MARTINEZ FERNANDEZ, MARIA BEATRIZ	***4890**	L	69,229	8219	DISPOSIT. APOYO ALJARAFE
MARTINEZ GARCIA, BEATRIZ	***1649**	L	99,847	6211	DISPOSIT. APOYO JAEN
MARTINEZ GARCIA, MARIA TERESA	***5626**	L	66,276	5207	DISPOSIT. APOYO CONDADO-CAMPIÑA
MARTINEZ GUILLEN, MARIA LUISA	***5031**	L	72,039	3213	DISPOSIT. APOYO CORDOBA

APELLIDOS, NOMBRE	DNI / NIE	CUPO RESERVA	OPOS. + BAREMO DEF	COD DEST	DESTINO
MARTINEZ HITTA, JUAN ENRIQUE	***2622**	L	98,07	1920	HOSPITAL UNIVERSITARIO TORRECÁRDENAS
MARTINEZ JANDRA, MARIA JOSE	***2513**	L	87,23	6210	DISPOSIT. APOYO JAEN-SUR
MARTINEZ JORDAN, ANTONIO MIGUEL	***1394**	L	81,071	4922	HOSPITAL SANTA ANA
MARTINEZ MARTINEZ, CARMEN	***4579**	L	77,098	1920	HOSPITAL UNIVERSITARIO TORRECÁRDENAS
MARTÍNEZ MARTÍNEZ, MARIA DE LAS NIEVES	***1510**	L	112,881	3920	HOSPITAL UNIVERSITARIO REINA SOFÍA
MARTINEZ MARTINEZ, MARIA DOLORES	***0211**	L	110,035	3990	HOSPITAL VALLE DE LOS PEDROCHES
MARTINEZ MOYA, MARIA DE LOS ANGELES	***1566**	L	52,139	4209	DISPOSIT. APOYO GRANADA NORDESTE
MARTINEZ NAVARRO, MARIA ISABEL	***8395**	L	143,026	4920	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LAS NIEVES
MARTINEZ TORRES, GEMA	***9052**	L	86,856	8920	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO
MARTINEZ TUDELA, DOLORES	***1717**	L	111,786	6920	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAÉN
MARTINEZ VIDAL, ESPERANZA	***6255**	L	70,849	8925	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE VALME
MARTOS FERNANDEZ, EULALIA	***1582**	L	77,98	6210	DISPOSIT. APOYO JAEN-SUR
MARTOS LOZANO, RAQUEL	***3919**	L	87,615	7211	DISPOSIT. APOYO MALAGA
MAS MONTABES, DAVID	***2343**	L	104,04	4211	DISPOSIT. APOYO METROPOLITANO GRANADA
MASCUÑANO ALMAGRO, JOSE ANTONIO	***7273**	L	77,68	3920	HOSPITAL UNIVERSITARIO REINA SOFÍA
MATA FERNANDEZ, ANA	***6088**	L	67,937	3921	HOSPITAL INFANTA MARGARITA
MATEOS ALONSO, MARIA DESEADA	***7832**	L	103,445	8920	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO
MEDINA ARMENTEROS, DOLORES	***3686**	L	125,327	6920	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAÉN
MEDINA FERNANDEZ, CRISTIAN	***8082**	L	103,645	3920	HOSPITAL UNIVERSITARIO REINA SOFÍA
MEDINA FERNANDEZ, JONATHAN	***0863**	L	121,416	3920	HOSPITAL UNIVERSITARIO REINA SOFÍA
MEDINA FRUTOS, ANTONIO	***7110**	L	115,823	3990	HOSPITAL VALLE DE LOS PEDROCHES
MEDINA MORALES, MARIA ISABEL	***1115**	L	53,849	2212	DISPOSIT. APOYO BAHIA DE CADIZ-LA JANDA
MEDINA MORENO, DIEGO	***3411**	L	95,34	3214	DISPOSIT. APOYO CORDOBA NORTE
MEDINA RODRIGUEZ, EULOGIO	***5664**	L	90,108	4211	DISPOSIT. APOYO METROPOLITANO GRANADA
MEGIAS GARCIA, LEONARDO DAVID	***8476**	L	135,274	4926	HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN CECILIO
MEGIAS GARZON, MARIA ISABEL	***7125**	L	72,49	4210	DISPOSIT. APOYO GRANADA SUR
MEILAN GRANDE, FRANCISCA	***2361**	L	77,742	3213	DISPOSIT. APOYO CORDOBA
MELERO GUTIERREZ, MARIA DOLORES	***3827**	L	133,455	7924	HOSPITAL DE ANTEQUERA
MELGUIZO BUSTOS, MANUEL ANGEL	***1500**	L	58,772	6208	DISPOSIT. APOYO JAEN-NORTE
MENACHO ACOSTA, FRANCISCA	***5155**	L	152,637	2924	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JEREZ DE LA FRONTERA
MENCHEN RODRIGUEZ, PEDRO	***9579**	L	54	7920	HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA
MENDEZ ALARCON, GONZALO	***4044**	L	80,038	7212	DISPOSIT. APOYO COSTA DEL SOL
MENDEZ PEREZ, MARIA VICTORIA	***4980**	L	83,641	2924	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JEREZ DE LA FRONTERA
MENDEZ SANCHEZ, M NIEVES	***1971**	L	79,955	3920	HOSPITAL UNIVERSITARIO REINA SOFÍA
MENENDEZ RUEDA, MARIA DOLORES	***4353**	L	53,787	7212	DISPOSIT. APOYO COSTA DEL SOL
MERINO COLLADO, DANIEL FRANCISCO	***9712**	L	81,191	6209	DISPOSIT. APOYO JAEN-NORDESTE
MESA GARCIA, MARIA DEL MAR	***2670**	L	109,642	6920	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAÉN
MESA HIDALGO, MANUEL	***3966**	L	72,25	7921	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA VICTORIA
MESA MESA, ISABEL	***5801**	L	67,184	8925	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE VALME

APELLIDOS, NOMBRE	DNI / NIE	CUPO RESERVA	OPOS. + BAREMO DEF	COD DEST	DESTINO
MINGORANCE DE LA CHICA, NAZARET	***5979**	L	60,274	2921	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE PUERTO REAL
MIRALLES SILVESTRE, MARIA REYES	***4668**	L	105,814	8220	DISPOSIT. APOYO SEVILLA NORTE
MIRANDA ENAMORADO, DOLORES MARIA	***3419**	L	68,46	8921	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN MACARENA
MIRANDA ROLDAN, MARIA DE GRACIA	***3219**	L	102,556	8925	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE VALME
MIRANDA TREMIÑO, JESUS	***2354**	L	79,436	8217	DISPOSIT. APOYO SEVILLA
MITTELBRUM GARCIA, FRANCISCO	***2297**	L	48,179	6209	DISPOSIT. APOYO JAEN-NORDESTE
MOGUEL MORENO, ROCIO	***0696**	L	82,355	8219	DISPOSIT. APOYO ALJARAFE
MOLINA ESLAVA, RAFAEL	***2649**	L	119,363	3920	HOSPITAL UNIVERSITARIO REINA SOFÍA
MOLINA GUTIERREZ, INMACULADA	***7210**	L	72,735	7214	DISPOSIT. APOYO AXARQUIA
MOLINA IBARRA, MARIA BELEN	***8234**	L	57,821	7213	DISPOSIT. APOYO LA VEGA
MOLINA LOPEZ, FRANCISCO	***9636**	L	48,179	7212	DISPOSIT. APOYO COSTA DEL SOL
MOLINA RAMIREZ, MARIA JOSE	***0417**	L	96,444	8920	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO
MOLINA SANTIAGO, CRISTOBAL	***5111**	L	88	6920	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAÉN
MONTAÑO MONTAÑO, MARIA CARMEN	***9061**	L	76,067	8920	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO
MONTERO BUZON, JOSE	***5249**	L	139,957	8921	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN MACARENA
MONTERO DE ESPINOSA ZAMORA, ROSA MARIA	***6143**	L	126,011	8920	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO
MONTERO PEÑAS, MARÍA NATIVIDAD	***0147**	L	150,221	3920	HOSPITAL UNIVERSITARIO REINA SOFÍA
MONTES VEGA, JUAN MANUEL	***0610**	L	131,045	7922	HOSPITAL DE LA SERRANÍA
MONTES VILCHES, FRANCISCO	***6400**	L	81,821	1208	DISPOSIT. APOYO ALMERIA
MONTILLA JIMENEZ, SOLEDAD	***1044**	L	110,532	3920	HOSPITAL UNIVERSITARIO REINA SOFÍA
MONTOYA GARCIA, FRANCISCO	***4472**	L	87,469	1920	HOSPITAL UNIVERSITARIO TORRECÁRDENAS
MONTOZA RETAMERO, ANA ISABEL	***5772**	L	96,467	4211	DISPOSIT. APOYO METROPOLITANO GRANADA
MORA COBOS, ALICIA	***0711**	L	61,513	3214	DISPOSIT. APOYO CORDOBA NORTE
MORAL GONZALEZ, IGNACIO LEOPOLDO	***4056**	L	49,333	4209	DISPOSIT. APOYO GRANADA NORDESTE
MORAL MALDONADO, ANA MARIA	***3182**	L	113,121	1920	HOSPITAL UNIVERSITARIO TORRECÁRDENAS
MORAL MORAGO, MARIA LUISA	***3466**	L	80,293	6210	DISPOSIT. APOYO JAEN-SUR
MORAL ORTEGA, NOEMI	***4317**	L	74,265	6210	DISPOSIT. APOYO JAEN-SUR
MORALES ALVAREZ, YOLANDA	***1244**	L	147,14	8920	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO
MORALES CABALLERO, MANUEL	***6257**	L	70,742	2924	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JEREZ DE LA FRONTERA
MORALES CALZADA, RAFAEL	***2393**	L	58,055	8921	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN MACARENA
MORALES OLALLA, JOSE JAVIER	***9020**	LD	114,992	7920	HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA
MORALES OLALLA, ROSA MARIA	***9748**	L	109,218	7920	HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA
MORALES ORTIZ, MARIA LUZ	***9510**	L	65,895	8921	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN MACARENA
MORALES TELLEZ, ARACELI	***3883**	L	152,158	8921	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN MACARENA
MORENO CLAROS, ALICIA	***7600**	L	60,682	7212	DISPOSIT. APOYO COSTA DEL SOL
MORENO DEL PINO, FRANCISCA	***9034**	L	116,874	1920	HOSPITAL UNIVERSITARIO TORRECÁRDENAS
MORENO FAJARDO, FCO JAVIER	***4616**	L	76	2923	HOSPITAL PUNTA DE EUROPA
MORENO HUESO, JULIO	***6894**	L	153,918	6210	DISPOSIT. APOYO JAEN-SUR
MORENO MARIN, ANTONIO	***0313**	L	91,862	8925	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE VALME

APELLIDOS, NOMBRE	DNI / NIE	CUPO RESERVA	OPOS. + BAREMO DEF	COD DEST	DESTINO
MORENO MONTERO, FUENSANTA	***9808**	L	142,958	7215	DISPOSIT. APOYO VALLE DEL GUADALHORCE
MORENO MUÑOZ, SEBASTIAN	***6731**	L	90	8920	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO
MORENO OLALLA, JOSE LUIS	***0924**	LD	100,12	7211	DISPOSIT. APOYO MALAGA
MORENO PADILLA, RICARDO	***8367**	L	46,11	3214	DISPOSIT. APOYO CORDOBA NORTE
MORENO PALMA, SOFIA	***0705**	L	63,349	5207	DISPOSIT. APOYO CONDADO-CAMPIÑA
MORENO PINO, MARIA JOSE	***9361**	L	117,681	7920	HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA
MORENO RODRIGUEZ, MANUEL	***8620**	L	66,979	8921	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN MACARENA
MORENO ROMERO, ANA MARÍA	***0547**	L	125,834	3920	HOSPITAL UNIVERSITARIO REINA SOFÍA
MORENO RUANO, JUAN ANTONIO	***4378**	L	96,03	6920	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAÉN
MORENO SALVATIERRA, JUAN ANTONIO	***4414**	L	70	4920	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LAS NIEVES
MORIANA MATA, ANTONIO	***1567**	L	119,379	4211	DISPOSIT. APOYO METROPOLITANO GRANADA
MORILLO AROCA, MARIA	***3269**	L	61,759	2920	HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DEL MAR
MORILLO PIZARRO, JOSEFA MAR	***7417**	L	158,885	2211	DISPOSIT. APOYO CAMPO DE GIBRALTAR
MORILLO VERA, MARIA DEL PILAR	***7341**	L	89,732	8925	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE VALME
MOSLERO RODRIGUEZ, MANUEL	***5269**	L	88,041	3920	HOSPITAL UNIVERSITARIO REINA SOFÍA
MOUHINOU BOUZAHZAH, NADIA	***4422**	L	47,34	7212	DISPOSIT. APOYO COSTA DEL SOL
MOYA CASTRO, YOLANDA	***9563**	L	93,659	8920	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO
MOYA GARCIA, INMACULADA	***6854**	L	60,117	8220	DISPOSIT. APOYO SEVILLA NORTE
MOYA MARTIN, ISABEL MARIA	***9956**	L	111,853	5922	HOSPITAL DE RIOTINTO
MOYA MORANO, TRINIDAD	***3424**	L	138,238	5920	HOSPITAL UNIVERSITARIO JUAN RAMÓN JIMÉNEZ
MOYA VAZQUEZ, TERESA DE JESUS	***5402**	L	94,294	8221	DISPOSIT. APOYO SEVILLA ESTE
MULERO DIAZ, MANUEL	***3535**	L	81,021	2209	DISPOSIT. APOYO SIERRA DE CADIZ
MUÑOZ ARIÑO, ROSARIO	***1133**	L	166,624	8217	DISPOSIT. APOYO SEVILLA
MUÑOZ BASALLOTE, MARIA ANGELES	***4457**	L	62,929	2212	DISPOSIT. APOYO BAHIA DE CADIZ-LA JANDA
MUÑOZ CANO, JUAN CARLOS	***9320**	L	124,625	4926	HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN CECILIO
MUÑOZ CUENCA, MARIA DEL CARMEN	***9940**	L	130,444	7920	HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA
MUÑOZ DIAZ, ALEJANDRO	***2378**	L	51,065	8217	DISPOSIT. APOYO SEVILLA
MUÑOZ DURAN, MARIA DE LA LUZ	***3988**	L	90,743	8925	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE VALME
MUÑOZ ENCINAS, JOSE MARIA	***4693**	L	129,929	3214	DISPOSIT. APOYO CORDOBA NORTE
MUÑOZ EUGENIO, MARIA BEGOÑA	***3804**	L	108,457	4212	DISPOSIT. APOYO GRANADA
MUÑOZ GONZALEZ, MARIA DEL CARMEN	***0123**	L	57,077	8920	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO
MUÑOZ IÑIGUEZ, MARIA LUISA	***1251**	L	109,224	8921	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN MACARENA
MUÑOZ JIMENEZ, MARIA ISABEL	***7688**	L	78,159	8925	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE VALME
MUÑOZ LUQUE, JOSEFA ANTONIA	***0325**	L	145,531	3990	HOSPITAL VALLE DE LOS PEDROCHES
MUÑOZ NARVAEZ, EVA MARIA	***3112**	L	128,125	2920	HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DEL MAR
MUÑOZ RAMIREZ, MARIA ANGELES	***0446**	LD	94,698	7921	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA VICTORIA
MUÑOZ REINA, MARÍA DEL CARMEN	***1805**	L	66,331	8221	DISPOSIT. APOYO SEVILLA ESTE
MUÑOZ RUIZ, MARIA TERESA	***2849**	L	101,634	7921	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA VICTORIA
MUÑOZ RUIZ-HUIDOBRO, JOSE MANUEL	***5174**	L	65,399	8920	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO

APELLIDOS, NOMBRE	DNI / NIE	CUPO RESERVA	OPOS. + BAREMO DEF	COD DEST	DESTINO
MUÑOZ SABORIDO, INMACULADA	***5117**	LD	48,315	2212	DISPOSIT. APOYO BAHIA DE CADIZ-LA JANDA
MUÑOZ SANCHEZ, ARMANDO SANTIAGO	***0952**	L	79,907	4922	HOSPITAL SANTA ANA
MURIEL RODRIGUEZ, MARIA DE LOS ÁNGELES	***8562**	L	115,568	5920	HOSPITAL UNIVERSITARIO JUAN RAMÓN JIMÉNEZ
NATERA LOPEZ, LAURA	***3269**	L	48,739	8217	DISPOSIT. APOYO SEVILLA
NAVARRETE CARMONA, DOLORES	***8777**	LD	108,934	6920	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAÉN
NAVARRETE HERAS, CELIA MARIA	***8687**	L	48,686	7212	DISPOSIT. APOYO COSTA DEL SOL
NAVARRO MARTINEZ, JESUS	***3872**	L	118,698	1207	DISPOSIT. APOYO PONIENTE DE ALMERIA
NAVARRO MUÑOZ, SERGIO	***0893**	L	94,9	3920	HOSPITAL UNIVERSITARIO REINA SOFÍA
NAVARRO SELLES, RAUL	***7810**	L	78,971	8220	DISPOSIT. APOYO SEVILLA NORTE
NAVAS LEON, JAVIER	***5225**	L	46,989	4209	DISPOSIT. APOYO GRANADA NORDESTE
NIEBLA ROLDAN, MARIA JOSE	***3750**	L	92,121	8921	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN MACARENA
NIETO LARA, ENRIQUE JOSE	***7284**	L	49,999	1209	DISPOSIT. APOYO LEVANTE-ALTO ALMANZORA
NIETO VALLEJO, SEBASTIAN	***4512**	L	158,727	1208	DISPOSIT. APOYO ALMERIA
NIEVES DE LA ROSA, MARIA GEMA	***7908**	L	117,009	5920	HOSPITAL UNIVERSITARIO JUAN RAMÓN JIMÉNEZ
NOGALES SERRANO, FRANCISCO JOSE	***2779**	L	60	4211	DISPOSIT. APOYO METROPOLITANO GRANADA
NUÑEZ CUENCA, GUILLERMO	***5190**	L	77,384	8920	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO
NUÑEZ CUENCA, JUAN JOSE	***5190**	L	62,14	8920	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO
NUÑEZ GRANDA, ANTONIA	***5199**	L	145,643	7923	HOSPITAL DE LA AXARQUÍA
NUÑEZ MARQUEZ, PEDRO JOSE	***6697**	L	100,638	8221	DISPOSIT. APOYO SEVILLA ESTE
NUÑEZ PEULA, MERCEDES	***3002**	L	61,814	7212	DISPOSIT. APOYO COSTA DEL SOL
NUÑEZ SIERRA, MARTA	***9487**	L	76	8920	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO
OJEDA MUÑOZ, MARTA	***1605**	L	47,498	7212	DISPOSIT. APOYO COSTA DEL SOL
OJEDO GAGO, PEDRO PABLO	***5082**	L	57,138	2210	DISPOSIT. APOYO JEREZ-COSTA NOROESTE
OLIVA BERMUDEZ, ROCIO	***2236**	L	103,225	8925	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE VALME
OLIVA CUELLAR, MARIA TRINIDAD	***3124**	L	100,439	4211	DISPOSIT. APOYO METROPOLITANO GRANADA
OLMO MORENO, ANTONIO	***4985**	L	63,644	3214	DISPOSIT. APOYO CORDOBA NORTE
ORELLANA GONZALEZ, EVA MARIA	***6469**	L	137,846	2923	HOSPITAL PUNTA DE EUROPA
ORIHUELA JIMENEZ, PILAR	***7313**	L	132,785	2211	DISPOSIT. APOYO CAMPO DE GIBRALTAR
OROZCO PEREA, ROSA MARIA	***2047**	L	145,441	8990	HOSPITAL LA MERCED
ORTA ANGULO, ESPERANZA MARIA	***0248**	L	106,63	5920	HOSPITAL UNIVERSITARIO JUAN RAMÓN JIMÉNEZ
ORTEGA ARCARIO, SUSANA MARIA	***6946**	L	116,527	7920	HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA
ORTEGA FLORENTIN, VANESSA	***4417**	L	119,355	6920	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAÉN
ORTEGA GATA, ESTEBAN	***3768**	L	58,872	5207	DISPOSIT. APOYO CONDADO-CAMPIÑA
ORTEGA SANCHEZ, ISABEL	***4841**	L	74,778	1921	HOSPITAL LA INMACULADA
ORTIZ AMEZCUA, LAURA	***8395**	L	83,811	4922	HOSPITAL SANTA ANA
ORTIZ HERAS, JOSE JULIAN	***4992**	L	114,981	6920	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAÉN
ORTIZ MORALES, LORENA	***4667**	L	75,76	7920	HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA
ORTIZ PÉREZ, MARÍA ROSA	***8539**	L	120,611	7214	DISPOSIT. APOYO AXARQUIA
OSORIO MOLINA, FRANCISCO MANUEL	***5656**	L	66,631	7214	DISPOSIT. APOYO AXARQUIA

APELLIDOS, NOMBRE	DNI / NIE	CUPO RESERVA	OPOS. + BAREMO DEF	COD DEST	DESTINO
OSORIO SANTAOLALLA, SANTIAGO	***0042**	L	70	2922	HOSPITAL DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN
OSUNA AGÜERA, JOSE ANTONIO	***9656**	L	143,305	7211	DISPOSIT. APOYO MALAGA
PACHON GALLARDO, SALUD ELISABET	***1402**	L	91,913	8920	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO
PACHON GARCIA, FRANCISCO JOSE	***4652**	L	65,5	8217	DISPOSIT. APOYO SEVILLA
PADILLA GARCIA, MARIA DEL CARMEN	***6397**	L	62,182	8920	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO
PADILLA LUQUE, MARIA JOSE	***4588**	L	72,031	6208	DISPOSIT. APOYO JAEN-NORTE
PALMA ALVAREZ, ROCIO	***9300**	LD	98,297	4212	DISPOSIT. APOYO GRANADA
PALOMARES BAUTISTA, JESSICA	***6857**	L	92,714	1920	HOSPITAL UNIVERSITARIO TORRECÁRDENAS
PANTOJA CARMONA, JOSEFA	***2429**	L	92,175	6210	DISPOSIT. APOYO JAEN-SUR
PANTOJA SEGURA, MARIA CRISTINA	***6691**	L	86,503	8219	DISPOSIT. APOYO ALJARAFE
PARDO COBO, MARIA ELENA	***3466**	L	86,903	6208	DISPOSIT. APOYO JAEN-NORTE
PARDO ESCUDERO, MARIA REGLA	***2056**	L	91,309	8921	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN MACARENA
PARDO LEYVA, TRINIDAD	***7506**	L	59,35	4920	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LAS NIEVES
PARDO RIENDA, JOSEFA	***5243**	L	50,332	4209	DISPOSIT. APOYO GRANADA NORDESTE
PAREJA ALVAREZ, CESAR	***1096**	L	51,22	7212	DISPOSIT. APOYO COSTA DEL SOL
PARENTE LUCENILLA, ALVARO	***4215**	L	60	8921	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN MACARENA
PARRA CARBALLO, SOFIA	***9181**	L	144,743	7960	C.T.T.C MÁLAGA
PARRA CASTILLA, ROSARIO	***0481**	L	171,12	8219	DISPOSIT. APOYO ALJARAFE
PARRADO FERNANDEZ, CARLOS	***1688**	L	61,74	8220	DISPOSIT. APOYO SEVILLA NORTE
PARRALES CARNEIRO, MARIA DE LAS MERCEDES	***0001**	L	158,184	8219	DISPOSIT. APOYO ALJARAFE
PARRAS CAÑADA, MANUELA	***1706**	L	112,256	6920	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAÉN
PASCUAL LUNA, RUBEN FRANCISCO	***8292**	L	96,449	7214	DISPOSIT. APOYO AXARQUIA
PAVIA VIDAL, JUAN MANUEL	***4714**	L	55,059	8921	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN MACARENA
PEDRAZA RAMIRO, ALICIA	***4565**	L	80,519	5208	DISPOSIT. APOYO HUELVA-COSTA
PEDROCHE VAZQUEZ, JOSE ELOY	***8940**	L	58,384	2210	DISPOSIT. APOYO JEREZ-COSTA NOROESTE
PELAEZ MARTIN, ANTONIO EULALIO	***7437**	L	75,365	7214	DISPOSIT. APOYO AXARQUIA
PENA ALONSO, SERGIO MANUEL	***0695**	L	87,357	2920	HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DEL MAR
PEÑA AGUILAR, JUAN	***4985**	L	83,69	6211	DISPOSIT. APOYO JAEN
PEÑA CONDE, IRENE	***4988**	L	83,129	5207	DISPOSIT. APOYO CONDADO-CAMPIÑA
PEÑA PEÑA, ROSARIO	***6001**	L	79,491	6921	HOSPITAL SAN JUAN DE LA CRUZ
PEREA YERBES, MANUEL JAVIER	***4805**	L	57,002	8920	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO
PEREIRA RODRIGUEZ, JOSE MANUEL	***8676**	L	52,588	7922	HOSPITAL DE LA SERRANÍA
PEREIRA FERNANDEZ, PEDRO MARTIN	***9822**	L	81,65	8920	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO
PEREZ, CAROLE GAELLE NATHALIE	***5958**	L	124,954	7920	HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA
PEREZ CABRERIZO, JUAN ANTONIO	***7502**	L	94,5	4926	HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN CECILIO
PEREZ CARRASCO, MARIA TERESA	***6255**	L	118,521	2209	DISPOSIT. APOYO SIERRA DE CADIZ
PEREZ CENTELLA, ANA MARIA	***3386**	L	110,969	3920	HOSPITAL UNIVERSITARIO REINA SOFÍA
PEREZ DE ALGABA DE LA TORRE, JOSE LUIS	***2906**	L	82,83	3211	DISPOSIT. APOYO CORDOBA SUR
PEREZ DE LA BLANCA RABAZA, RUBEN DARIO	***4307**	L	107,179	4212	DISPOSIT. APOYO GRANADA

APELLIDOS, NOMBRE	DNI / NIE	CUPO RESERVA	OPOS. + BAREMO DEF	COD DEST	DESTINO
PEREZ DIEZ, NURIA ESTHER	***4819**	L	85,327	5208	DISPOSIT. APOYO HUELVA-COSTA
PEREZ GALLARDO, MILAGROSA	***7610**	L	80,427	8221	DISPOSIT. APOYO SEVILLA ESTE
PEREZ GARCIA, FRANCISCA	***5510**	L	148,196	1921	HOSPITAL LA INMACULADA
PEREZ GIRONA, ANA BELEN	***3852**	L	58,844	8920	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO
PEREZ GONZALEZ, FRANCISCO JAVIER	***5807**	L	96,611	5921	HOSPITAL INFANTA ELENA
PEREZ HERMOSO, LORENA	***5717**	L	51,014	4209	DISPOSIT. APOYO GRANADA NORDESTE
PEREZ LOPEZ, ANA BELEN	***8696**	L	88,9	6920	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAÉN
PEREZ LOPEZ, ROSARIO MARIA	***2292**	L	156,946	8920	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO
PEREZ MACIAS, JUAN	***2440**	L	81,141	7212	DISPOSIT. APOYO COSTA DEL SOL
PEREZ MARIN, ANA BELEN	***8420**	L	52,508	1208	DISPOSIT. APOYO ALMERIA
PEREZ MARQUEZ, ISIDRO JOSE	***3641**	LD	116,14	6922	HOSPITAL SAN AGUSTÍN
PEREZ MARTIN, CARLOS SEBASTIAN	***8948**	L	106,031	7921	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA VICTORIA
PEREZ MONCHO, MARTA	***0932**	L	76	5921	HOSPITAL INFANTA ELENA
PEREZ MORENO, ROCIO	***3696**	L	82,625	4922	HOSPITAL SANTA ANA
PEREZ NOGUERO, VIRTUDES	***9706**	L	84,012	8920	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO
PEREZ OLMO, FRANCISCO JAVIER	***0354**	L	92,575	8221	DISPOSIT. APOYO SEVILLA ESTE
PEREZ PEREZ, CRISTINA	***6289**	L	68,719	2920	HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DEL MAR
PEREZ PEREZ, FRANCISCO JAVIER	***0987**	L	64,73	3210	DISPOSIT. APOYO GUADALQUIVIR
PEREZ PEREZ, MARIA DOLORES	***8186**	L	84,943	7211	DISPOSIT. APOYO MALAGA
PEREZ RABADAN, MARIA MONICA	***5429**	L	92,269	4211	DISPOSIT. APOYO METROPOLITANO GRANADA
PEREZ ROBLES, ENCARNACION	***4864**	L	68,947	4923	HOSPITAL DE BAZA
PEREZ RODRIGUEZ, ALVARO	***2790**	L	120,746	7216	DISPOSIT. APOYO SERRANIA
PEREZ RODRIGUEZ, NATALIA	***0498**	L	73,992	8920	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO
PEREZ RODRIGUEZ, SERGIO	***4889**	L	69,85	2920	HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DEL MAR
PEREZ SANCHEZ, ROBERTO EMILIANO	***5364**	L	109,459	4212	DISPOSIT. APOYO GRANADA
PEREZ SOLA, MARIA DE LOS ANGELES	***5468**	L	107,283	4212	DISPOSIT. APOYO GRANADA
PEREZ ZAMBRANO, MARGARITA	***4248**	L	84,631	2924	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JEREZ DE LA FRONTERA
PESO VELASCO, MARIA ESTHER	***3137**	L	101,556	8218	DISPOSIT. APOYO SEVILLA SUR
PILAR GEIST, MARIANELA	***3826**	L	76,989	4210	DISPOSIT. APOYO GRANADA SUR
PINAZO GARCIA, MARIA DOLORES	***5967**	L	118,882	7920	HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA
PINEDA LLAMAS, MARIA DOLORES	***2677**	L	147,074	7213	DISPOSIT. APOYO LA VEGA
PINEDA MEDINA, ALEJANDRO	***9320**	L	66,212	2212	DISPOSIT. APOYO BAHIA DE CADIZ-LA JANDA
PINEL AVILES, ESTEFANIA	***8265**	L	51,321	4209	DISPOSIT. APOYO GRANADA NORDESTE
PINO CAMPOS, ALFONSO	***1747**	L	71,121	3213	DISPOSIT. APOYO CORDOBA
PIÑA RODRIGUEZ, MARIA JESUS	***6969**	L	71,105	8221	DISPOSIT. APOYO SEVILLA ESTE
PIÑEIRO GARCIA, FRANCISCA	***0693**	L	148,054	8920	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO
PIZARRO GALLEGU, ISABEL MARIA	***5004**	L	130,71	2920	HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DEL MAR
PIZARRO MARTINEZ, FRANCISCO JAVIER	***2746**	L	68,903	1208	DISPOSIT. APOYO ALMERIA
PLA NIETO, ANA MARIA	***8009**	L	61,198	3210	DISPOSIT. APOYO GUADALQUIVIR

APELLIDOS, NOMBRE	DNI / NIE	CUPO RESERVA	OPOS. + BAREMO DEF	COD DEST	DESTINO
PLANELL TORNOS, CARMEN	***0538**	L	71,67	2921	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE PUERTO REAL
PLEGUEZUELOS JIMENEZ, CATALINA	***9486**	L	155,533	6922	HOSPITAL SAN AGUSTÍN
PLIEGO MARTINEZ, MARIA ISABEL	***5656**	L	87,52	6920	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAÉN
PODADERA TORRES, MARIA VICTORIA	***8721**	LD	121,775	7920	HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA
PORRAS CUBILES, RAUL	***5846**	L	103,199	2924	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JEREZ DE LA FRONTERA
PORRAS MORAL, ANTONIO JESUS	***7140**	L	71,478	3213	DISPOSIT. APOYO CORDOBA
PORRAS MORENO, JOSE ANTONIO	***2039**	L	53,181	8218	DISPOSIT. APOYO SEVILLA SUR
PORTAL JURADO, CAROLINA	***5984**	L	57,079	3214	DISPOSIT. APOYO CORDOBA NORTE
PORTILLO FERNANDEZ, LUCIA	***7847**	L	59,951	8920	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO
PORTILLO GONZALEZ, MARIA DOLORES	***7885**	L	153,005	7920	HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA
POSTIGO ESPINOSA, DANIEL	***0174**	L	140,74	7923	HOSPITAL DE LA AXARQUÍA
POYO POZO, MARIA TERESA	***8915**	LD	79,868	7215	DISPOSIT. APOYO VALLE DEL GUADALHORCE
POZA VEGA, ENCARNACION	***0772**	L	102,198	8921	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN MACARENA
POZO ROMERO, MARIA DE LOS ANGELES	***3168**	L	154,486	2922	HOSPITAL DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN
PRADO PEREZ DE LARA, MIRIAM ESTHER	***7436**	L	57,282	8217	DISPOSIT. APOYO SEVILLA
PRIETO RAMIREZ, EDUARDO MIGUEL	***0804**	L	58,38	6208	DISPOSIT. APOYO JAEN-NORTE
PUERTO HUMANEZ, ENCARNACION MARIA	***4113**	L	150,391	8990	HOSPITAL LA MERCED
PUJAZON GUTIERREZ, DIEGO JORGE	***8998**	L	108,63	7920	HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA
PULIDO GONZALEZ, PEDRO	***4497**	L	63,795	8920	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO
QUESADA LOPEZ, MARIA DEL PILAR	***8388**	L	76,334	2924	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JEREZ DE LA FRONTERA
QUESADA QUESADA, CRISTINA	***5015**	L	49,068	7212	DISPOSIT. APOYO COSTA DEL SOL
QUINTERO ALBENDIZ, ISABEL MARIA	***1011**	L	54,129	5207	DISPOSIT. APOYO CONDADO-CAMPIÑA
QUIÑO A CAMPOS, MARCOS	***2373**	L	54,982	2212	DISPOSIT. APOYO BAHIA DE CADIZ-LA JANDA
QUIÑONES SALVADOR, MARIA JOSE	***6638**	L	121,659	7920	HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA
QUIRALTE CUMPLIDO, MERCEDES	***1197**	L	74,927	3213	DISPOSIT. APOYO CORDOBA
QUITO CASTILLO, ESTELA	***7881**	L	62,66	8920	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO
RACERO RIOS, RAUL	***3031**	L	133,627	7922	HOSPITAL DE LA SERRANÍA
RAGEL TRUJILLO, NOELIA	***7562**	L	111,429	2923	HOSPITAL PUNTA DE EUROPA
RAMIREZ AVILA, CLARA EUGENIA	***1690**	L	84,891	3211	DISPOSIT. APOYO CORDOBA SUR
RAMIREZ BECERRA, SONIA	***9243**	L	146,884	7922	HOSPITAL DE LA SERRANÍA
RAMIREZ BURGOS, FRANCISCO	***3267**	L	103,037	6920	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAÉN
RAMIREZ CALVO, JUAN	***7263**	LD	95,716	8920	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO
RAMIREZ DE VIAR, MARIA JOSE	***6362**	L	125,41	7921	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA VICTORIA
RAMIREZ FERNANDEZ, AGUSTIN	***6762**	L	98,008	3213	DISPOSIT. APOYO CORDOBA
RAMIREZ GUILLON, EVA MARIA	***3520**	L	65,582	8219	DISPOSIT. APOYO ALJARAFE
RAMIREZ JURADO, MANUELA	***0769**	L	102,483	8920	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO
RAMIREZ PEREZ, MANUELA	***4398**	LD	91,349	3213	DISPOSIT. APOYO CORDOBA
RAMIREZ PEREZ, MARIA LOURDES	***2429**	L	103,461	6920	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAÉN
RAMOS CERRO, ANA BELÉN	***0797**	L	106,615	8920	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO

APELLIDOS, NOMBRE	DNI / NIE	CUPO RESERVA	OPOS. + BAREMO DEF	COD DEST	DESTINO
RAMOS FERNANDEZ, MARIA DOLORES	***6472**	L	96,837	2924	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JEREZ DE LA FRONTERA
RAMOS FLORIDO, IGNACIO	***5945**	L	60,601	2921	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE PUERTO REAL
RAMOS MONTALBAN, LUZ	***4691**	L	58,249	8921	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN MACARENA
RAMOS RAMOS, ESTEFANIA	***4979**	L	81,455	4922	HOSPITAL SANTA ANA
RANEA ALARCON, ANA MARIA	***6728**	L	123,888	7920	HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA
RASCO MARQUEZ, MARIA JUSTA	***4427**	L	75,16	5207	DISPOSIT. APOYO CONDADO-CAMPIÑA
RASCON GOMEZ, ANTONIO	***2082**	L	45,718	7216	DISPOSIT. APOYO SERRANIA
RASI, SARA	***5012**	L	56,187	8921	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN MACARENA
RAYA GOMEZ, ROSARIO	***1975**	L	110,524	8920	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO
RAYO RAMOS, FELIPE	***2644**	L	95,477	8920	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO
REAL OJEDA, FRANCISCO JAVIER	***7003**	L	97,614	8217	DISPOSIT. APOYO SEVILLA
REBOLLO SANCHEZ, JUAN MIGUEL	***5397**	L	136,522	7921	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA VICTORIA
REFOYO FIGUERA, REBECA	***2549**	L	77,689	7212	DISPOSIT. APOYO COSTA DEL SOL
REINA ANTON, IRENE	***4800**	L	59,43	7213	DISPOSIT. APOYO LA VEGA
REINA BERNAL, CONSOLACION	***6527**	L	129,525	7920	HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA
REINA BORREGO, FELIPE JAVIER	***2021**	L	76,544	7214	DISPOSIT. APOYO AXARQUIA
REINA ROMERO, MARIA JOSE	***5578**	L	82,95	2924	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JEREZ DE LA FRONTERA
REJANO MARQUEZ, ANGUSTIAS	***7579**	L	50,758	8220	DISPOSIT. APOYO SEVILLA NORTE
RENDON BUTRON, MARIA DEL CARMEN	***1217**	L	62,014	2921	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE PUERTO REAL
REQUENA VILCHES, RAFAEL EDUARDO	***4649**	L	49,773	8221	DISPOSIT. APOYO SEVILLA ESTE
REY BRENES, VERONICA	***8890**	L	64,938	8218	DISPOSIT. APOYO SEVILLA SUR
REY GARCIA, RAFAEL JOSE	***8000**	L	59,621	7212	DISPOSIT. APOYO COSTA DEL SOL
REYES ESPINOSA, FRANCISCO JOSE	***3477**	L	79,35	1920	HOSPITAL UNIVERSITARIO TORRECÁRDENAS
REYES MUÑOZ, PILAR	***1243**	L	92,133	7212	DISPOSIT. APOYO COSTA DEL SOL
RICO RODRIGUEZ, MANUEL LUIS	***5378**	L	124,496	8990	HOSPITAL LA MERCED
RIOBO NIÑO, MARIA EUGENIA	***4671**	L	121,223	2920	HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DEL MAR
RIOJA CHAVES, MANUEL FRANCISCO	***2372**	L	140,528	8920	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO
RIOS CABALLERO, SONIA	***6107**	L	100,524	8921	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN MACARENA
RIOS JOYA, MARIA JOSE	***6550**	L	68,837	2923	HOSPITAL PUNTA DE EUROPA
RISQUEZ MURILLO, ANTONIA	***0547**	L	144,632	6922	HOSPITAL SAN AGUSTÍN
RISQUEZ RIOS, MARIA DEL CARMEN	***2406**	L	159,757	6920	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAÉN
RIVAS BURGOS, CARMEN	***8101**	L	140,841	7920	HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA
RIVAS MEDINA, MARIA NOEMI	***1575**	L	78,487	4922	HOSPITAL SANTA ANA
RIVAS RUIZ, CARMEN	***3830**	L	64,241	8920	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO
RIVERA BORRERO, LUCIA	***3921**	LD	125,292	5922	HOSPITAL DE RIOTINTO
RIVERA PEREZ, ANA	***8989**	L	69,348	7922	HOSPITAL DE LA SERRANÍA
RIVERO MARTINEZ, MONTSERRAT	***6166**	L	115,669	8925	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE VALME
ROA GARCIA, RAQUEL	***0998**	L	58,728	2921	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE PUERTO REAL
ROBLEDO CAMACHO, MARIA MAGDALENA	***8339**	L	120,473	4922	HOSPITAL SANTA ANA

APELLIDOS, NOMBRE	DNI / NIE	CUPO RESERVA	OPOS. + BAREMO DEF	COD DEST	DESTINO
ROBLES ROBLES, ANGELA MARIA	***3824**	LD	88,642	4211	DISPOSIT. APOYO METROPOLITANO GRANADA
ROBLES SEGURA, MARIA ELENA	***0185**	L	118,176	6921	HOSPITAL SAN JUAN DE LA CRUZ
ROCHA TIRAVIT, FRANCISCA	***5315**	L	145,036	8920	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO
ROCHE PALACIOS, ALBERTO	***2263**	L	54,376	7213	DISPOSIT. APOYO LA VEGA
RODRIGUEZ BASTANTE, ESTEFANÍA	***3837**	L	54,853	7213	DISPOSIT. APOYO LA VEGA
RODRIGUEZ BEGARA, SAMUEL	***5445**	L	58,388	6208	DISPOSIT. APOYO JAEN-NORTE
RODRIGUEZ BENITEZ, MARIA DEL CARMEN	***5940**	L	151,308	2923	HOSPITAL PUNTA DE EUROPA
RODRIGUEZ BORRUECO, MARINA	***0937**	L	103,345	3920	HOSPITAL UNIVERSITARIO REINA SOFÍA
RODRIGUEZ CABALLERO, SILVIA	***6778**	L	80,603	4210	DISPOSIT. APOYO GRANADA SUR
RODRIGUEZ CRUZ, ALVARO	***9889**	LD	119,4	8217	DISPOSIT. APOYO SEVILLA
RODRIGUEZ DE MIGUEL, MARTA	***7120**	L	72,05	2920	HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DEL MAR
RODRIGUEZ ESPIGARES, RAFAEL	***8206**	L	59,912	4923	HOSPITAL DE BAZA
RODRIGUEZ FERNANDEZ, SILVIA ENMA	***4957**	L	111,023	2920	HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DEL MAR
RODRIGUEZ GALLEGU, ANTONIA	***3727**	L	115,675	8220	DISPOSIT. APOYO SEVILLA NORTE
RODRIGUEZ GARCES, MARIA DE FATIMA	***0398**	L	83,212	2920	HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DEL MAR
RODRIGUEZ GARCIA, JUAN JOSE	***6666**	L	138,233	4920	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LAS NIEVES
RODRIGUEZ JAPON, MARIA DEL CARMEN	***3587**	L	113,579	8925	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE VALME
RODRIGUEZ LABRADOR, ROCIO MARIA	***9902**	L	92,534	8219	DISPOSIT. APOYO ALJARAFE
RODRIGUEZ LUQUE, MARIA ANGELES	***5670**	L	156,114	8920	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO
RODRIGUEZ MAGAÑA, CARMEN	***3114**	L	78,059	1920	HOSPITAL UNIVERSITARIO TORRECÁRDENAS
RODRIGUEZ MARTINEZ, ALICIA MARIA	***9559**	LD	115,022	8920	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO
RODRIGUEZ MATEU, NURIA	***8518**	L	92,542	1920	HOSPITAL UNIVERSITARIO TORRECÁRDENAS
RODRIGUEZ MEDINA, INMACULADA	***6033**	L	78,52	2212	DISPOSIT. APOYO BAHIA DE CADIZ-LA JANDA
RODRIGUEZ MORALES, PURIFICACION	***8140**	L	140,115	4920	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LAS NIEVES
RODRIGUEZ MORENO, MARIA CARMEN	***8386**	L	111,774	6920	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAÉN
RODRIGUEZ PEREZ, MARIA FRANCISCA	***9175**	L	51,39	1207	DISPOSIT. APOYO PONIENTE DE ALMERIA
RODRIGUEZ PRIETO, MARIA DEL CARMEN	***2274**	L	78	8920	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO
RODRIGUEZ RAJA, MARIA FRANCISCA	***3399**	L	146,914	3920	HOSPITAL UNIVERSITARIO REINA SOFÍA
RODRIGUEZ RAMOS, FRANCISCO JAVIER	***2433**	L	86,734	8920	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO
RODRIGUEZ RODRIGUEZ, MIGUEL	***3338**	L	55,118	8920	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO
RODRIGUEZ RODRIGUEZ, MONTSERRAT INMACULADA	***8882**	L	102,374	1920	HOSPITAL UNIVERSITARIO TORRECÁRDENAS
RODRIGUEZ RODRIGUEZ, ROSARIO	***0098**	L	57,614	8220	DISPOSIT. APOYO SEVILLA NORTE
RODRIGUEZ SANCHEZ, ISABEL	***2339**	L	71,235	4923	HOSPITAL DE BAZA
RODRIGUEZ SANCHEZ, JOSE MIGUEL	***1048**	L	116,689	1207	DISPOSIT. APOYO PONIENTE DE ALMERIA
RODRIGUEZ TORRADO, MARIA CARMEN	***4323**	L	72,736	5207	DISPOSIT. APOYO CONDADO-CAMPIÑA
RODRIGUEZ TORRES, MARIA ESPERANZA	***8107**	L	160,671	7920	HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA
RODRIGUEZ VAZQUEZ, DAVID	***8110**	L	53,984	8921	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN MACARENA
RODRIGUEZ VELA, ALEJANDRO	***6878**	L	66	2920	HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DEL MAR
RODRIGUEZ VILLEGAS, MARIA JOSE	***3521**	L	66,45	5207	DISPOSIT. APOYO CONDADO-CAMPIÑA

APELLIDOS, NOMBRE	DNI / NIE	CUPO RESERVA	OPOS. + BAREMO DEF	COD DEST	DESTINO
ROJAS DOMINGUEZ, SONIA	***9065**	L	52,771	8217	DISPOSIT. APOYO SEVILLA
ROJAS MIRANDA, MARIA ISABEL	***2394**	L	89,085	6210	DISPOSIT. APOYO JAEN-SUR
ROJAS PATERNA, INMACULADA	***1630**	L	84,814	6208	DISPOSIT. APOYO JAEN-NORTE
ROJAS PEÑA, DAVID	***4307**	L	72,285	4923	HOSPITAL DE BAZA
ROJAS RUIZ, ALMUDENA	***1736**	L	119,034	6920	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAÉN
ROLDAN ALGABA, ROSA MARIA	***2778**	L	64,935	8925	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE VALME
ROLDAN MARIN, CRISTINA	***2749**	L	57,331	8217	DISPOSIT. APOYO SEVILLA
ROLDAN REINA, JOSE MARIA	***0550**	L	50,626	3211	DISPOSIT. APOYO CORDOBA SUR
ROLDAN ROMERO, MARIA ALEXANDRA	***4086**	L	64,12	2924	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JEREZ DE LA FRONTERA
ROMAN AMAYA, MIGUEL ANGEL	***3550**	L	50,28	7216	DISPOSIT. APOYO SERRANIA
ROMAN CASTILLO, YOLANDA	***7633**	L	61,531	8925	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE VALME
ROMAN TORRALBO, INMACULADA	***4198**	L	122,671	3920	HOSPITAL UNIVERSITARIO REINA SOFÍA
ROMERA MORAL, MARIA DEL ROSARIO	***5630**	LD	117	6920	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAÉN
ROMERO BALSERA, LUISA ISABEL	***2939**	L	84,908	3920	HOSPITAL UNIVERSITARIO REINA SOFÍA
ROMERO CARVAJAL, MARÍA GEMA	***0810**	L	75,328	8219	DISPOSIT. APOYO ALJARAFE
ROMERO DE LA OSA CALDERON, ISIDORO JOSE	***0005**	L	54,5	8920	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO
ROMERO DURAN, ROSARIO	***3012**	L	121,342	2210	DISPOSIT. APOYO JEREZ-COSTA NOROESTE
ROMERO FAJARDO, FRANCISCO LUIS	***3263**	L	56	3921	HOSPITAL INFANTA MARGARITA
ROMERO FERNANDEZ, MARIA	***9522**	L	52,92	7213	DISPOSIT. APOYO LA VEGA
ROMERO FRAIDIA, MERCEDES	***7634**	L	154,193	8925	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE VALME
ROMERO GUTIERREZ, MARTA NOEMI	***1446**	L	69,218	2924	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JEREZ DE LA FRONTERA
ROMERO LORENTE, SUSANA	***5820**	L	85,422	4211	DISPOSIT. APOYO METROPOLITANO GRANADA
ROMERO LUQUE, ANA CRISTINA	***6971**	L	87,495	3920	HOSPITAL UNIVERSITARIO REINA SOFÍA
ROMERO MARCHANTE, JOSE ANTONIO	***6048**	L	86,11	2212	DISPOSIT. APOYO BAHIA DE CADIZ-LA JANDA
ROMERO MARTIN, MARIA ROCIO	***0700**	L	83,924	5208	DISPOSIT. APOYO HUELVA-COSTA
ROMERO MIRANDA, MARIA DEL ROCIO	***5998**	L	47,592	8217	DISPOSIT. APOYO SEVILLA
ROMERO MUÑOZ, RICARDO	***5732**	L	85,1	5920	HOSPITAL UNIVERSITARIO JUAN RAMÓN JIMÉNEZ
ROMERO PRIETO, JOSE MARIA	***0803**	L	116,712	3920	HOSPITAL UNIVERSITARIO REINA SOFÍA
ROMERO SUAREZ, MARIA ISABEL	***0606**	L	148,316	3920	HOSPITAL UNIVERSITARIO REINA SOFÍA
ROMO SOLA, OMAR	***6213**	L	66	4926	HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN CECILIO
ROSA CHIQUERO, ANA	***8646**	L	115,956	7212	DISPOSIT. APOYO COSTA DEL SOL
ROSA GONZALEZ, MARIA SIERRA	***1816**	L	114,85	3921	HOSPITAL INFANTA MARGARITA
ROSADO FERNANDEZ, LUCIA	***3597**	L	69,617	2924	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JEREZ DE LA FRONTERA
ROSADO PERUJO, ESPERANZA	***8719**	L	130,919	7922	HOSPITAL DE LA SERRANÍA
ROSANO JIMENEZ, LEONOR	***6208**	L	152,837	2923	HOSPITAL PUNTA DE EUROPA
ROSSO GIRALDEZ, JUAN CARLOS	***7266**	L	64,977	8921	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN MACARENA
ROSSO RAMOS, JUAN FRANCISCO	***5836**	L	88	8920	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO
RUBIALES VILLALOBOS, MARIA DE LOS REMEDIOS	***6648**	LD	100,428	7212	DISPOSIT. APOYO COSTA DEL SOL
RUBIO GARCIA, ANGELICA	***8949**	LD	145,105	7924	HOSPITAL DE ANTEQUERA

APELLIDOS, NOMBRE	DNI / NIE	CUPO RESERVA	OPOS. + BAREMO DEF	COD DEST	DESTINO
RUEDA PEREZ, MARIA DEL VALLE	***4491**	L	75,844	8221	DISPOSIT. APOYO SEVILLA ESTE
RUEDA RODRÍGUEZ, MANUEL JESÚS	***3986**	L	47,027	7212	DISPOSIT. APOYO COSTA DEL SOL
RUEDAS MOLINA, MARIA DEL CARMEN	***6843**	L	86,525	3920	HOSPITAL UNIVERSITARIO REINA SOFÍA
RUI DIAZ JIMENEZ, MARIA ISABEL	***5211**	L	144,865	7920	HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA
RUIZ ASENCIO, ALMA	***7946**	L	82,068	2924	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JEREZ DE LA FRONTERA
RUIZ CASTILLA, YESSICA	***1396**	L	71,322	3921	HOSPITAL INFANTA MARGARITA
RUIZ COBOS, CARMEN MARIA	***3200**	L	94,178	7213	DISPOSIT. APOYO LA VEGA
RUIZ ESPINOSA, MARÍA ELOISA	***7771**	L	111,568	1207	DISPOSIT. APOYO PONIENTE DE ALMERIA
RUIZ GALIANO, FRANCISCO JAVIER	***6337**	L	63,324	2920	HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DEL MAR
RUIZ GARCIA, CRISTOBAL	***4289**	L	45,618	3211	DISPOSIT. APOYO CORDOBA SUR
RUIZ GARCIA, JUAN MANUEL	***1271**	L	120,554	6920	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAÉN
RUIZ GIL, INMACULADA	***5051**	L	103,545	2921	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE PUERTO REAL
RUIZ JIMENEZ, FRANCISCA	***6855**	L	157,144	7920	HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA
RUIZ LOPEZ, MARIA DEL MAR	***0887**	L	45,485	1207	DISPOSIT. APOYO PONIENTE DE ALMERIA
RUIZ MORALES, JOSE ANGEL	***4480**	L	52,52	4209	DISPOSIT. APOYO GRANADA NORDESTE
RUIZ NAVARRO, JAVIER	***7688**	L	86,178	4922	HOSPITAL SANTA ANA
RUIZ OLMEDO, MARIA DOLORES	***6536**	L	147,444	7921	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA VICTORIA
RUIZ SANCHEZ, MARIA ANGELES	***8541**	L	149,38	7921	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA VICTORIA
RUIZ SERRANO, MILENA	***4937**	L	66,121	4923	HOSPITAL DE BAZA
RUIZ SANCHEZ, SOFIA	***5236**	L	154,01	7923	HOSPITAL DE LA AXARQUÍA
SABARIEGO GARCIA, JUAN LUIS	***5202**	L	100,229	2923	HOSPITAL PUNTA DE EUROPA
SALADO SILVA, MARIA DEL MAR	***6412**	L	123,136	2923	HOSPITAL PUNTA DE EUROPA
SALAS PARRA, JESUS MARIA	***9540**	L	49,122	4209	DISPOSIT. APOYO GRANADA NORDESTE
SALAS PEREZ, MARIA TERESA	***9299**	L	61,338	2921	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE PUERTO REAL
SALAS ROJAS, ISABEL	***4118**	L	111,146	1920	HOSPITAL UNIVERSITARIO TORRECÁRDENAS
SALAZAR ROMERO, MARIA DEL CARMEN	***2578**	L	145,718	2924	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JEREZ DE LA FRONTERA
SALAZAR TORRES, DANIEL	***5966**	LD	111	6920	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAÉN
SALAZAR TORRES, MANUEL	***3469**	LD	119	6920	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAÉN
SALCEDO JIMENEZ, JOSEFA	***1604**	L	99,78	4211	DISPOSIT. APOYO METROPOLITANO GRANADA
SALCEDO LOIS, MARIA MERCEDES	***0289**	L	108,575	8921	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN MACARENA
SALDAÑA VEGA, BIENVENIDA	***4447**	L	52,68	1207	DISPOSIT. APOYO PONIENTE DE ALMERIA
SALERNO, FABIAN GABRIEL SALVADOR	***4796**	L	49,918	7212	DISPOSIT. APOYO COSTA DEL SOL
SALGUERO LUCENA, OLGA MARIA	***4702**	L	68,822	8920	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO
SALIDO PULIDO, JUANA	***9131**	L	147,033	6209	DISPOSIT. APOYO JAEN-NORDESTE
SALIDO REYES, ISABEL	***0920**	L	159,72	3920	HOSPITAL UNIVERSITARIO REINA SOFÍA
SALMERON CUENCA, ELISABETH	***6060**	L	51,305	2212	DISPOSIT. APOYO BAHIA DE CADIZ-LA JANDA
SALMERON ROLDAN, RAQUEL	***1169**	L	101,287	6921	HOSPITAL SAN JUAN DE LA CRUZ
SALOR RUIZ, RUTH	***7355**	L	52,486	8921	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN MACARENA
SALTO RUIZ, MONTSERRAT	***7515**	L	110,666	7921	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA VICTORIA

APELLIDOS, NOMBRE	DNI / NIE	CUPO RESERVA	OPOS. + BAREMO DEF	COD DEST	DESTINO
SALVAGO PORTILLO, FRANCISCO JAVIER	***6024**	L	64,394	8218	DISPOSIT. APOYO SEVILLA SUR
SALVATIERRA RODRIGUEZ, PABLO	***6458**	L	62,016	8920	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO
SAN GIL GARZON, MARIA DEL PILAR	***3796**	LD	95,671	1207	DISPOSIT. APOYO PONIENTE DE ALMERIA
SAN MIGUEL MARTINEZ, JUAN JESUS	***5240**	L	68,385	2920	HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DEL MAR
SAN ROMAN SANCHEZ, MARIA DE LOS REYES	***2962**	L	61,153	7214	DISPOSIT. APOYO AXARQUIA
SANCHEZ ABALOS, FRANCISCO JAVIER	***9794**	L	97,428	8920	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO
SANCHEZ BUENO, MARIA DEL ARA	***5519**	L	67,752	8920	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO
SANCHEZ CANTERO, CARLOS	***6201**	L	77,97	6921	HOSPITAL SAN JUAN DE LA CRUZ
SANCHEZ CANTILLANA, INMACULADA	***5232**	L	148,717	8219	DISPOSIT. APOYO ALJARAFE
SANCHEZ CARRASCO, DAVID	***8060**	L	145,8	8921	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN MACARENA
SANCHEZ CASADO, ANA	***8142**	L	64,6	4920	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LAS NIEVES
SANCHEZ CASTRO, CRISTINA BELINDA	***8258**	L	70	4920	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LAS NIEVES
SANCHEZ CHACON, MARGARITA	***2102**	L	111,366	8921	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN MACARENA
SANCHEZ CURADO, CONCEPCION	***3355**	L	141,889	8925	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE VALME
SANCHEZ DALDA, MARIA ESTHER	***6579**	L	149,049	2924	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JEREZ DE LA FRONTERA
SANCHEZ DE MIGUEL, MARIA ESTHER	***1660**	L	86,114	7213	DISPOSIT. APOYO LA VEGA
SANCHEZ DEL PINO, RAQUEL	***4360**	L	145,554	4926	HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN CECILIO
SANCHEZ GARRIDO, MARGARITA	***5401**	L	103,343	5920	HOSPITAL UNIVERSITARIO JUAN RAMÓN JIMÉNEZ
SANCHEZ GONZALEZ, CONCEPCION	***3224**	L	121,932	8920	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO
SÁNCHEZ JÓDAR, AURORA	***2558**	L	82,302	6210	DISPOSIT. APOYO JAEN-SUR
SANCHEZ LANGA, MARIA JESUS	***1863**	L	112,096	8920	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO
SANCHEZ LOPEZ, ESPERANZA MACARENA	***1763**	L	58,528	8925	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE VALME
SANCHEZ LOPEZ, REGINA	***8600**	L	102,635	7214	DISPOSIT. APOYO AXARQUIA
SANCHEZ MANCHADO, EVA MARIA	***8654**	L	127,693	3921	HOSPITAL INFANTA MARGARITA
SANCHEZ MARIN, FRANCISCA	***4840**	L	115,414	2210	DISPOSIT. APOYO JEREZ-COSTA NOROESTE
SANCHEZ MARTIN, RAQUEL	***4171**	L	119,086	4212	DISPOSIT. APOYO GRANADA
SANCHEZ MORALES, NURIA	***3452**	L	61,528	8920	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO
SANCHEZ MORENO, ANA MARIA	***2660**	L	100,825	8925	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE VALME
SANCHEZ MUÑOZ, MARIA EUGENIA	***5131**	L	47,766	8217	DISPOSIT. APOYO SEVILLA
SANCHEZ NATERA, ALEJANDRA	***8650**	L	58	2920	HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DEL MAR
SANCHEZ PERALTA, ISABEL EUGENIA	***2973**	L	97,835	2212	DISPOSIT. APOYO BAHIA DE CADIZ-LA JANDA
SANCHEZ PEREZ, MARIA DOLORES	***2070**	L	114,237	2210	DISPOSIT. APOYO JEREZ-COSTA NOROESTE
SANCHEZ PUERTA, ANGELES	***7525**	L	148,3	8920	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO
SANCHEZ RICO, ANTONIO	***5105**	L	132,085	7214	DISPOSIT. APOYO AXARQUIA
SANCHEZ RODRIGUEZ, BELEN	***4374**	L	61,5	4920	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LAS NIEVES
SANCHEZ ROSELLY MORENO, LUIS ANTONIO	***3027**	LD	101,507	6922	HOSPITAL SAN AGUSTÍN
SANCHEZ RUMI, MANUELA DEL PILAR	***0486**	L	109,364	6922	HOSPITAL SAN AGUSTÍN
SANCHEZ SANCHEZ, ANGELES ENCARNACIÓN	***0400**	L	48,157	6209	DISPOSIT. APOYO JAEN-NORDESTE
SANCHEZ SANCHEZ, EMILIA MARIA	***1977**	L	69,194	1207	DISPOSIT. APOYO PONIENTE DE ALMERIA

APELLIDOS, NOMBRE	DNI / NIE	CUPO RESERVA	OPOS. + BAREMO DEF	COD DEST	DESTINO
SANCHEZ SANCHEZ, IRENE	***4238**	L	47,169	2923	HOSPITAL PUNTA DE EUROPA
SANCHEZ URBANO, AGUSTIN	***2431**	L	132,689	3211	DISPOSIT. APOYO CORDOBA SUR
SANCHEZ VAZQUEZ, MARIA DEL MAR	***6993**	L	72,907	8921	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN MACARENA
SANCHEZ VENEGAS, NICOLAS	***4239**	LD	110,424	5920	HOSPITAL UNIVERSITARIO JUAN RAMÓN JIMÉNEZ
SANCHEZ-BLANCO LOPEZ DE LOS MOZOS, M CARMEN	***4170**	L	71,588	2924	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JEREZ DE LA FRONTERA
SANJORGE FONTANA, FATIMA	***1429**	L	92,281	2920	HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DEL MAR
SANTALIESTRA DURAN, EVA	***2988**	L	81,078	8920	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO
SANTANDER LOPEZ, NURIA	***7527**	L	45,453	1207	DISPOSIT. APOYO PONIENTE DE ALMERIA
SANTOS MARTIN, ISABEL	***0005**	L	118,516	5920	HOSPITAL UNIVERSITARIO JUAN RAMÓN JIMÉNEZ
SANTOS ROMERO, ANA LETICIA	***4375**	L	116,355	2921	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE PUERTO REAL
SARDINA NIETO, MARIA PAOLA	***5287**	L	59,674	8925	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE VALME
SEGURA CARVAJAL, DANIEL	***6407**	L	101,709	7921	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA VICTORIA
SEGURA GOMEZ, MARIA	***3755**	L	119,107	1920	HOSPITAL UNIVERSITARIO TORRECÁRDENAS
SEGURA SEGOVIA, CAROLINA	***9346**	L	49,766	7212	DISPOSIT. APOYO COSTA DEL SOL
SELFIA GARCIA, NOELIA	***4880**	L	100,434	6921	HOSPITAL SAN JUAN DE LA CRUZ
SEOANE DOMINGUEZ, SALVADOR	***8277**	LD	116,32	8921	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN MACARENA
SERRANO ANGELES, MARIA DE LOS ANGELES	***1330**	L	93,246	3920	HOSPITAL UNIVERSITARIO REINA SOFÍA
SERRANO BELTRAN, JOSE LUIS	***7056**	L	77,595	4922	HOSPITAL SANTA ANA
SERRANO CAMACHO, MARTA	***8518**	L	50,385	3211	DISPOSIT. APOYO CORDOBA SUR
SERRANO CARAMAZANA, M CARMEN	***3697**	L	117,314	8218	DISPOSIT. APOYO SEVILLA SUR
SERRANO COMINO, ANA BELEN	***1944**	L	83,601	8920	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO
SERRANO CRUZ, MARI CARMEN	***2853**	L	101,463	7921	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA VICTORIA
SERRANO EXPOSITO, NOELIA	***5460**	L	113,225	3920	HOSPITAL UNIVERSITARIO REINA SOFÍA
SERRANO GRAGEA, MARINA CECILIA	***3820**	L	82	6211	DISPOSIT. APOYO JAEN
SERRANO JIMENEZ, DAVID	***9883**	LD	101,29	3920	HOSPITAL UNIVERSITARIO REINA SOFÍA
SERRANO LUQUE, MIGUEL ANGEL	***9557**	L	59,766	3210	DISPOSIT. APOYO GUADALQUIVIR
SERRANO MARTINEZ, MARINA EVA	***2043**	L	88,176	1920	HOSPITAL UNIVERSITARIO TORRECÁRDENAS
SERRANO MOLINA, ELENA MARIA	***9882**	L	97,5	6920	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAÉN
SERRANO PINTOR, ISABEL MARIA	***3040**	L	133,576	4920	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LAS NIEVES
SERRANO PLASENCIA, ANGELA MARIA	***0525**	L	55,703	8920	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO
SERRANO SERRANO, ANA	***9168**	L	140,486	3210	DISPOSIT. APOYO GUADALQUIVIR
SEVILLA VAZQUEZ, MARGARITA	***2546**	L	145,461	8218	DISPOSIT. APOYO SEVILLA SUR
SICILIA CAMACHO, MARINA	***4453**	L	122,11	3920	HOSPITAL UNIVERSITARIO REINA SOFÍA
SIERRA CUEVAS, DOMINGA DE LOS ANGELES	***8246**	L	59,136	8921	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN MACARENA
SIERRA TORRES, ANGEL	***8481**	L	56,051	7213	DISPOSIT. APOYO LA VEGA
SINOGA SOLAR, MARIA TERESA	***1547**	L	108,495	3920	HOSPITAL UNIVERSITARIO REINA SOFÍA
SOARES GUILLEN, MARIANA	***8611**	L	69,332	1921	HOSPITAL LA INMACULADA
SOLANA CABRERA, JOSE MANUEL	***7480**	L	106,566	4211	DISPOSIT. APOYO METROPOLITANO GRANADA
SOLER BLANES, DOLORES	***8903**	L	79,77	4922	HOSPITAL SANTA ANA

APELLIDOS, NOMBRE	DNI / NIE	CUPO RESERVA	OPOS. + BAREMO DEF	COD DEST	DESTINO
SOLER HARO, MARIA GEMA	***5787**	L	79,715	2921	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE PUERTO REAL
SOLER MARTINEZ, MARIA DEL MAR	***5630**	L	50,969	8217	DISPOSIT. APOYO SEVILLA
SORIA MORALES, JUAN CARLOS	***0904**	LD	124,336	8925	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE VALME
SOTO FERNANDEZ, MARIA ANGELES	***9144**	L	70,714	8921	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN MACARENA
SOTO VILLENA, ALICIA	***8474**	L	65,197	7212	DISPOSIT. APOYO COSTA DEL SOL
SOUSA CARRILLO, ISABEL MARIA	***5086**	L	145,769	8218	DISPOSIT. APOYO SEVILLA SUR
SUAREZ ALVAREZ, ANA MARIA	***4295**	L	141,343	2920	HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DEL MAR
SUAREZ REDONDO, EVA MARIA	***2878**	L	49,801	8217	DISPOSIT. APOYO SEVILLA
SUAREZ SANCHEZ, MARIA JOSE	***9666**	L	146,566	7215	DISPOSIT. APOYO VALLE DEL GUADALHORCE
SUBIRES BUENO, ANA MARIA	***3237**	L	146,397	7924	HOSPITAL DE ANTEQUERA
SUSIN ROSELL, JUAN FRANCISCO	***2279**	L	94	6210	DISPOSIT. APOYO JAEN-SUR
TAMARAL RAMIREZ, RAQUEL	***2262**	L	75,108	3213	DISPOSIT. APOYO CORDOBA
TAPIA MARTIN, ESTEFANIA	***6308**	L	60,873	4923	HOSPITAL DE BAZA
TEJERO MATEOS, MARIA ANGELES	***7171**	L	90,923	2924	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JEREZ DE LA FRONTERA
TEJERO MONDAZA, ARSENI0	***6181**	L	84,642	8920	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO
TEJERO MORENO, ANTONIA	***6845**	L	150,093	8925	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE VALME
TELLO CATENA, MARTA INMACULADA	***5974**	LD	117	6920	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAÉN
TENA MARTINEZ, MARIA	***5869**	L	104,422	8921	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN MACARENA
TENOR ATERO, CANDIDA MARIA	***8850**	L	105,106	8920	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO
TENORIO SIATELO, ROCIO	***2744**	L	70,318	8920	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO
TIENDA JIMÉNEZ, JULIO	***3305**	L	57,156	3211	DISPOSIT. APOYO CORDOBA SUR
TIZON REYES, MANUEL JESUS	***7045**	LD	63,397	2920	HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DEL MAR
TOBARUELA MENDOZA, ELENA MARIA	***9954**	L	83,31	8920	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO
TOLEDO CORCHERO, JERONIMA	***0390**	L	102,922	7921	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA VICTORIA
TORIL DIAZ, JOSE RAFAEL	***0863**	L	78,957	3921	HOSPITAL INFANTA MARGARITA
TORO MARTINEZ, MARIA JOSE	***3552**	L	151,172	2922	HOSPITAL DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN
TORO TORO, JESUS	***4630**	L	94,224	2920	HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DEL MAR
TORQUEMADA MILL, ELENA	***3955**	L	93,395	8921	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN MACARENA
TORRES ALFARO, ANTONIA	***6223**	L	110,607	7921	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA VICTORIA
TORRES CAZORLA, LETICIA	***7072**	L	109,305	1920	HOSPITAL UNIVERSITARIO TORRECÁRDENAS
TORRES CUADRADO, MARIA DEL CARMEN	***9810**	L	145,092	8220	DISPOSIT. APOYO SEVILLA NORTE
TORRES GUTIERREZ, MARIA ISABEL	***3676**	L	88,45	2920	HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DEL MAR
TORRES MARTÍNEZ, RAFAEL	***1618**	L	47,052	3211	DISPOSIT. APOYO CORDOBA SUR
TORRES MENACHO, PILAR	***6805**	L	62,274	8925	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE VALME
TORRES PASTOR, JUAN MARIA	***2393**	L	70,589	8920	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO
TORRES ROMAN, MARIA CARMEN	***7529**	L	146,859	7215	DISPOSIT. APOYO VALLE DEL GUADALHORCE
TORRUBIA RODRIGUEZ, MARIA DEL MAR	***9479**	L	133,083	7920	HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA
TRABAJO ESCUDERO, MOISES	***2451**	L	69,787	8920	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO
TRABAJO TORILO, LORENA	***4320**	L	89,74	5922	HOSPITAL DE RIOTINTO

APELLIDOS, NOMBRE	DNI / NIE	CUPO RESERVA	OPOS. + BAREMO DEF	COD DEST	DESTINO
TRUJILLO ARAUJO, YOLANDA	***5706**	L	156,187	2923	HOSPITAL PUNTA DE EUROPA
TRUJILLO FRANCONETI, LIDIA	***9215**	L	112,855	4212	DISPOSIT. APOYO GRANADA
TRUJILLO GARCIA, MARIA ISABEL	***2836**	LD	113,149	8219	DISPOSIT. APOYO ALJARAFE
VADILLO SUERO, MARIA DEL ROSARIO	***4679**	L	45,981	2923	HOSPITAL PUNTA DE EUROPA
VALDEOLMILLOS CABALLERO, MARIA LUISA	***2995**	L	63,806	8220	DISPOSIT. APOYO SEVILLA NORTE
VALDES INFANTES, FRANCISCO JAVIER	***5005**	L	96,623	8920	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO
VALDIVIA RAYA, CRISTOBAL DAVID	***4854**	L	108,469	6922	HOSPITAL SAN AGUSTÍN
VALERA MUÑOZ, ELISABET	***0580**	L	105,16	7920	HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA
VALERO VILAR, MARIA VICTORIA	***1222**	L	76,719	6209	DISPOSIT. APOYO JAEN-NORDESTE
VALIENTE VILLAR, PEDRO MIGUEL	***2491**	L	118,32	6922	HOSPITAL SAN AGUSTÍN
VALLE SANCHEZ, MARIA JESUS	***2466**	L	139,179	7923	HOSPITAL DE LA AXARQUÍA
VALLEJO CASTRO, MARIA DEL CARMEN	***9468**	L	118,317	3213	DISPOSIT. APOYO CORDOBA
VALLEJO HILARIO, MANUELA	***0771**	L	139,117	7920	HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA
VALLES MARTINEZ, MARIA DEL MAR	***4227**	L	105,235	4211	DISPOSIT. APOYO METROPOLITANO GRANADA
VALVERDE ORTIZ, JOSE ANTONIO	***9906**	L	63,648	3211	DISPOSIT. APOYO CORDOBA SUR
VAZQUEZ CARDONA, ANA	***9492**	L	68	8220	DISPOSIT. APOYO SEVILLA NORTE
VAZQUEZ GUZMAN, PAULA	***9920**	L	73,5	3920	HOSPITAL UNIVERSITARIO REINA SOFÍA
VAZQUEZ ORTIZ DE LA TORRE, CARMEN	***0798**	L	50,994	8217	DISPOSIT. APOYO SEVILLA
VAZQUEZ RODRIGUEZ, ELISABET	***0620**	L	48,171	8217	DISPOSIT. APOYO SEVILLA
VEGA DIAZ, ROSARIO	***3081**	L	152,426	8990	HOSPITAL LA MERCED
VEGA GASPAS, ANA CARMEN	***6031**	L	98,453	2920	HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DEL MAR
VELASCO MORGADO, MARIA DEL CARMEN	***1057**	L	55,72	8920	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO
VELASCO SUAREZ, GONZALO	***0715**	L	76,736	7212	DISPOSIT. APOYO COSTA DEL SOL
VELAZQUEZ BRACERO, MARIA DEL CARMEN	***7723**	L	141,402	2209	DISPOSIT. APOYO SIERRA DE CADIZ
VELEZ MANTERO, ISABEL MARIA	***5485**	L	153,027	5922	HOSPITAL DE RIOTINTO
VENEGAS TRIGUERO, SOFIA MARIA	***0091**	L	125,814	4926	HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN CECILIO
VERA MATA, JUAN MANUEL	***5879**	L	118,704	8920	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO
VERA VALENZUELA, CLEMENCIA	***7779**	L	132,022	8925	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE VALME
VERDE MATEOS, FERNANDA	***1805**	L	137,134	8219	DISPOSIT. APOYO ALJARAFE
VERDUGO CORRALES, LINA PATRICIA	***2241**	L	79,136	2212	DISPOSIT. APOYO BAHIA DE CADIZ-LA JANDA
VERDUGO RODRIGUEZ, JUANA	***9579**	L	73,584	3921	HOSPITAL INFANTA MARGARITA
VERDUGO SOLORZANO, ROCIO	***1950**	L	132,98	7920	HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA
VERGARA MARIN, CARMEN MARIA	***9447**	L	78,048	8920	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO
VICENTE CAMACHO, MARIA	***6950**	L	78,5	6210	DISPOSIT. APOYO JAEN-SUR
VICO GONZALEZ, LAURA	***8371**	L	76	3920	HOSPITAL UNIVERSITARIO REINA SOFÍA
VILANOVA GARCIA, MARIA DEL VALLE	***0721**	L	64	8920	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO
VILCHEZ MEDINA, SANDRA	***6659**	L	62	4920	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LAS NIEVES
VILCHEZ PICON, DANIEL	***8031**	L	65,568	8218	DISPOSIT. APOYO SEVILLA SUR
VILLALBA AROCA, EVA MARIA	***6416**	L	66,012	3210	DISPOSIT. APOYO GUADALQUIVIR

APELLIDOS, NOMBRE	DNI / NIE	CUPO RESERVA	OPOS. + BAREMO DEF	COD DEST	DESTINO
VILLALBA GONZALEZ, MARINA	***9049**	L	91,711	7211	DISPOSIT. APOYO MALAGA
VILLALBA RUIZ, SUSANA	***2603**	L	111,865	7921	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA VICTORIA
VILLANUEVA SERRANO, ROSARIO	***8736**	L	84,7	3920	HOSPITAL UNIVERSITARIO REINA SOFÍA
VILLAR MELLADO, MARIA DOLORES	***5321**	L	52,774	8920	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO
VILLAR PALACIO, MARIA AUXILIADORA	***8637**	L	59,024	8920	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO
VILLEGAS BAENA, ANA MARIA	***7705**	L	123,866	7921	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA VICTORIA
VILLEGAS PEREZ, MARIA ANGELES	***0995**	L	123,634	4920	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LAS NIEVES
VIÑA SEIJAS, PATRICIA	***5133**	L	79,811	2920	HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DEL MAR
VITA VILLEGAS, ROSANA	***5929**	L	74	1920	HOSPITAL UNIVERSITARIO TORRECÁRDENAS
VIZCAINO RAMIREZ, MARIA BELEN	***4545**	L	143,927	5921	HOSPITAL INFANTA ELENA
ZAFRA ROSA, ALBERTO	***4319**	L	47,342	5207	DISPOSIT. APOYO CONDADO-CAMPIÑA
ZALDUA MARTINEZ, ANGELES	***4578**	L	161,472	2923	HOSPITAL PUNTA DE EUROPA
ZAMORA CATEDRA, EGISIPO GABRIEL	***5537**	L	132,025	4920	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LAS NIEVES
ZAMORA RUIZ, MARIA ISABEL	***2310**	L	58,2	6208	DISPOSIT. APOYO JAEN-NORTE
ZARZAVILLA BENITEZ, MARIA JOSE	***8765**	L	127,22	7922	HOSPITAL DE LA SERRANÍA
ZURITA SEGURA, INMACULADA	***6305**	L	69,563	3210	DISPOSIT. APOYO GUADALQUIVIR

ANEXO II

ASPIRANTES A LOS QUE SE LE ESTIMA ALTERAR EL ORDEN PARA SOLICITAR DESTINO

APELLIDOS, NOMBRE	DNI / NIE
AGUILAR MARTINEZ, VICTOR	***1085**
ANULA DEL ARBOL, DOLORES	***4654**
CALERO MERINO, FRANCISCO	***3987**
CASTILLO GONZALEZ, ALBERTO	***8427**
CHICA ALCALDE, LORENA	***8520**
CORTES BRUNA, MIGUEL ANGEL	***5972**
CORTES FRAISINOS, TATIANA	***4606**
DE LA CRUZ SANCHEZ, ADRIAN	***2763**
DOMINGUEZ GONZALEZ, JAVIER	***8554**
ESPEJO VELASCO, AURORA	***1139**
ESPINOSA MATA, PATRICIA	***5158**
ESTRELLA HERNANDEZ, LORENZO	***2495**
FRANCO MARIN, MARIA LUISA	***4299**
GARCIA LINARES, IVAN	***4395**
GARRIDO LOPEZ, JUAN ANTONIO	***5227**
GODINO MONDEJAR, FRANCISCO JAVIER	***3079**

APELLIDOS, NOMBRE	DNI / NIE
GOMEZ FERNANDEZ, JESUS	***5490**
GONZALEZ MORCILLO, DANIEL	***8518**
GUERRERO DE LA LINDE, PABLO	***4089**
HERRERA FERNANDEZ, ANTONIO	***2154**
IBÁÑEZ CHAVES, VÍCTOR	***5554**
JIMENEZ EXTREMERA, MARIA DEL PILAR	***3586**
LOPEZ SANCHEZ, MIGUEL ANGEL	***5117**
MAH'D MARTIN, JOSE SAMIR	***8968**
MARCHAL BERMUDEZ, PEDRO JESUS	***2714**
MARTIN FERNANDEZ, OSCAR RUBEN	***9438**
MASCUÑANO ALMAGRO, JOSE ANTONIO	***7273**
MEGIAS GARZON, MARIA ISABEL	***7125**
MENCHEN RODRIGUEZ, PEDRO	***9579**
MESA HIDALGO, MANUEL	***3966**
MOLINA SANTIAGO, CRISTOBAL	***5111**
MORENO FAJARDO, FCO JAVIER	***4616**
MORENO RUANO, JUAN ANTONIO	***4378**
MORENO SALVATIERRA, JUAN ANTONIO	***4414**
NOGALES SERRANO, FRANCISCO JOSE	***2779**
ORTIZ MORALES, LORENA	***4667**
PALMA ALVAREZ, ROCIO	***9300**
PARDO LEYVA, TRINIDAD	***7506**
PEÑA AGUILAR, JUAN	***4985**
PEÑA PEÑA, ROSARIO	***6001**
PEREZ CABRERIZO, JUAN ANTONIO	***7502**
PEREZ LOPEZ, ANA BELEN	***8696**
PEREZ MONCHO, MARTA	***0932**
PLIEGO MARTINEZ, MARIA ISABEL	***5656**
ROMERO FAJARDO, FRANCISCO LUIS	***3263**
ROMERO MUÑOZ, RICARDO	***5732**
ROMO SOLA, OMAR	***6213**
SANCHEZ CANTERO, CARLOS	***6201**
SANCHEZ CASADO, ANA	***8142**
SANCHEZ CASTRO, CRISTINA BELINDA	***8258**
SANCHEZ NATERA, ALEJANDRA	***8650**
SANCHEZ RODRIGUEZ, BELEN	***4374**
SERRANO GRAGEA, MARINA CECILIA	***3820**
SERRANO MOLINA, ELENA MARIA	***9882**
VAZQUEZ GUZMAN, PAULA	***9920**
VICO GONZALEZ, LAURA	***8371**
VILCHEZ MEDINA, SANDRA	***6659**

ANEXO III

ASPIRANTES A LOS QUE SE LE DENIEGA ALTERAR EL ORDEN PARA SOLICITAR DESTINO

APELLIDOS, NOMBRE	DNI / NIE
ALCAZAR DEVESA, MARIA	***6273**
ALEU PECCI, LAURA	***2768**
ARMENTEROS QUERO, JOAQUIN	***2292**
ARRABAL CARO, MANUEL	***1808**
BARROSO MANTILLA, YENI	***5010**
BELLIDO RUIZ, JORGE	***3177**
BERNAL VALLEJO, GUILLERMO	***4593**
BERRAQUERO SEPULVEDA, ALVARO	***4459**
BETANZOS GONZALEZ, IRENE	***2908**
BLESA ROMERO, MARIO	***9680**
BOZQUEZ CHAVES, JOSE MANUEL	***5890**
CABALLOS PETIDIER, MARIA	***6588**
CALDERON SUAREZ, NOELIA	***1507**
CANTO GARCIA, VICTOR MARINO	***3618**
CARMONA FUENTES, MANUEL LAUREANO	***0358**
CASTELLON ESCOBAR, CRISTOBAL	***5022**
CLAVIJO RAMIREZ, JOSE MANUEL	***0638**
CORTÉS NAVARRO, IGNACIO	***1441**
COSTA FRAILE, BEATRIZ	***3225**
CUÑADO GIL DE SOLA, ANDRES	***8796**
DELGADO PARDILLO, CRISTINA	***4349**
DOMINGUEZ PEREZ, DAVID	***2440**
DUQUE SEGURA, JOSE LUIS	***0702**
FERNANDEZ MALDONADO, ENRIQUE	***3035**
FERNANDEZ MEDINA, JUAN JESUS	***3069**
FERNANDEZ ROMERO, MARIA FRANCISCA	***4715**
FERNANDEZ-PALACIOS HOLGADO, BORJA	***2184**
FLORES CABEZA, MARIA ELENA	***3079**
GALVEZ JIMENEZ, ALEJANDRO	***8767**

APELLIDOS, NOMBRE	DNI / NIE
GARCIA CABRERIZO, JESUS	***6013**
GARCIA ORTEGA, FERNANDO	***6936**
GARCIA SILVA, FELIPE	***3576**
GARRIDO GARCIA, JORGE	***9308**
GIMENO LOPEZ, FRANCISCO	***7020**
GOMEZ GALEANO, MERCEDES IRENE	***0078**
GÓMEZ PÉREZ, GABRIEL	***4231**
GOMEZ REINA, ROSARIO	***1252**
GOMEZ SANCHEZ, ROSA MARIA	***3358**
GONZALEZ MATA, DAVID	***4707**
GONZALEZ RUIZ, DAVID	***2918**
GUTIERREZ HERVAS, ELENA	***6503**
HERNANDEZ GOMEZ, SUSANA MARIA	***2602**
HIGUERAS MEDINA, ANTONIO	***9767**
JARAMILLO BALBAS, JESUS	***4757**
JIMENEZ CRIADO, JANIRA	***2330**
JIMENEZ LAGUNA, MARIA ELENA	***4297**
JIMENEZ SANCHEZ, DAVID	***3062**
LORITE MARTOS, MARIA DEL CARMEN	***7129**
LOZANO GOMEZ, JUAN JESUS	***1485**
MARTIN CASTILLA, DAVID	***2192**
MARTÍN MINGUET, JESÚS	***3482**
MORENO MUÑOZ, SEBASTIAN	***6731**
NAVARRETE CARMONA, DOLORES	***8777**
NAVARRO MUÑOZ, SERGIO	***0893**
OSORIO SANTAOLALLA, SANTIAGO	***0042**
PACHON GALLARDO, SALUD ELISABET	***1402**
PACHON GARCIA, FRANCISCO JOSE	***4652**
PARENTE LUCENILLA, ALVARO	***4215**
PEREZ MARQUEZ, ISIDRO JOSE	***3641**
PEREZ RODRIGUEZ, SERGIO	***4889**
REYES ESPINOSA, FRANCISCO JOSE	***3477**
RODRIGUEZ CRUZ, ALVARO	***9889**
RODRIGUEZ DE MIGUEL, MARTA	***7120**
RODRIGUEZ GARCES, MARIA DE FATIMA	***0398**
RODRIGUEZ PRIETO, MARIA DEL CARMEN	***2274**
RODRIGUEZ VELA, ALEJANDRO	***6878**
ROLDAN ROMERO, MARIA ALEXANDRA	***4086**
ROMERA MORAL, MARIA DEL ROSARIO	***5630**

APELLIDOS, NOMBRE	DNI / NIE
ROMERO MARCHANTE, JOSE ANTONIO	***6048**
ROSSO RAMOS, JUAN FRANCISCO	***5836**
SALAZAR TORRES, MANUEL	***3469**
SANCHEZ VENEGAS, NICOLAS	***4239**
SEOANE DOMINGUEZ, SALVADOR	***8277**
SERRANO JIMENEZ, DAVID	***9883**
SUSIN ROSELL, JUAN FRANCISCO	***2279**
TELLO CATENA, MARTA INMACULADA	***5974**
TORRES GUTIERREZ, MARIA ISABEL	***3676**
VICENTE CAMACHO, MARIA	***6950**
VILANOVA GARCIA, MARIA DEL VALLE	***0721**
VILLANUEVA SERRANO, ROSARIO	***8736**
VITA VILLEGAS, ROSANA	***5929**

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Resolución de 19 de abril de 2021, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se nombra personal estatutario fijo en la categoría de Auxiliar Administrativo/a por el sistema de Promoción interna.

De conformidad con lo establecido en las bases 11 y 12 del Anexo I de la Resolución de 20 de septiembre de 2016 (BOJA núm. 182, de 21 de septiembre), de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca concurso-oposición, por el sistema de promoción interna, para cubrir plazas básicas vacantes de Auxiliar Administrativo/a, entre otros, dependientes del Servicio Andaluz de Salud, y en uso de las atribuciones que tiene conferidas, en virtud de lo dispuesto en el Decreto 136/2001, de 12 de junio (BOJA núm. 80, de 14 de julio), modificado por el Decreto 176/2006, de 10 de octubre (BOJA núm. 209, de 27 de octubre), por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y en el Decreto 105/2019, de 12 de febrero (BOJA núm. 31, de 14 de febrero), por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Familias y del Servicio Andaluz de Salud, modificado por el Decreto 3/2020, de 14 de enero (BOJA núm. 10, de 16 de enero), por el que se modifica el Decreto 105/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Familias y del Servicio Andaluz de Salud, para redistribuir las funciones asignadas a algunos órganos de la Consejería y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección General

RESUELVE

Primero. Nombrar personal estatutario fijo a las personas aspirantes que han superado el concurso-oposición, por el sistema de promoción interna, en la categoría de Personal de Auxiliar Administrativo/a, que se relacionan en el Anexo I de esta resolución con expresión del centro de destino adjudicado. De conformidad con lo establecido en la base 11.1 del Anexo de la convocatoria, las plazas ofertadas han sido adjudicadas atendiendo a los centros de destino solicitados por las personas aspirantes que han superado el concurso-oposición y al orden determinado por la puntuación obtenida en el mismo, y conforme a lo establecido en la base 11.2 para quienes dentro del plazo fijado no han solicitado plaza, sin perjuicio de lo establecido en la base 10.2 del anexo de la convocatoria respecto a las personas aspirantes que participan por la reserva de plazas para personas con discapacidad.

Segundo. De conformidad a lo establecido en la base 12.2 del anexo de la convocatoria, el plazo de toma de posesión será de un mes improrrogable, contados a partir del día 3 de mayo de 2021, inclusive. Perderán los derechos derivados de su participación en las pruebas selectivas quienes, transcurrido dicho plazo, no se hayan incorporado a su destino, salvo causa justificada así apreciada por esta Dirección General.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Dirección General de Personal en el plazo de un mes, conforme a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia

de Andalucía, Sala de Granada, conforme a lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, contados ambos plazos desde el día siguiente al de la publicación de la resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 19 de abril de 2021.- La Directora General, Pilar Bartolomé Hernández.

ANEXO I

ASPIRANTES NOMBRADOS PERSONAL ESTATUTARIO FIJO

APELLIDOS, NOMBRE	DNI/NIE	CUPO RESERVA	OPOS. + BAREMO DEF	COD DEST	DESTINO
ARJONA SOLA, MANUEL	***4516**	P	104,851	8220	DISPOSIT. APOYO SEVILLA NORTE
BALLESTEROS RAMIREZ, MARIA DEL CARMEN	***0954**	P	115,021	3920	HOSPITAL UNIVERSITARIO REINA SOFIA
CAMPOS PENDON, MARIA DE LOS ANGELES	***7450**	P	118,902	7920	HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MALAGA
CAÑADAS MUÑOZ, ANTONIA	***0468**	P	145,219	6208	DISPOSIT. APOYO JAEN-NORTE
CARMONA SANTIAGO, DOLORES	***5381**	P	82,727	6208	DISPOSIT. APOYO JAEN-NORTE
CASTILLO MERIDA, FERMINA	***9586**	P	106,501	7920	HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MALAGA
CERRILLOS MORENO, YOLANDA	***8322**	P	103,727	7920	HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MALAGA
CRUZ CAMPOS, CARMEN	***0399**	P	97,486	6208	DISPOSIT. APOYO JAEN-NORTE
DOMINGO VERA, MANUELA	***8763**	P	120,917	6920	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAEN
FLORES MENA, ISABEL MARIA	***8193**	P	130,358	7920	HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MALAGA
GARZON COZAR, BLAS	***0407**	P	96,971	6211	DISPOSIT. APOYO JAEN
GOMEZ GOMEZ, MARIA DEL CARMEN	***2632**	P	110,924	4926	HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN CECILIO
GOMEZ JIMENEZ, ANTONIA	***2913**	P	120,656	3920	HOSPITAL UNIVERSITARIO REINA SOFIA
GONZALEZ ATENCIA, MARIA REMEDIOS	***8716**	P	88,419	7215	DISPOSIT. APOYO VALLE DEL GUADALHORCE
GONZALEZ FERNANDEZ, AMARANTA	***2130**	P	111,542	7920	HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MALAGA
GUARDIA CAMARA, FRANCISCO JAVIER	***1505**	P	121,354	6210	DISPOSIT. APOYO JAEN-SUR
GUTIERREZ PADILLA, BERNABELA	***6609**	P	106,641	6921	HOSPITAL SAN JUAN DE LA CRUZ
JIMENEZ RUIZ, RAFAEL	***1752**	PD	110,974	3920	HOSPITAL UNIVERSITARIO REINA SOFIA
LOPEZ GARCIA, FRANCISCA MATILDE	***4222**	P	108,789	4920	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LAS NIEVES
MARQUEZ DELGADO, MARINA CAYETANA	***0364**	P	113,52	8920	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCIO
MARTINEZ VEGA, JOSE	***9790**	P	116,084	6920	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAEN
MERINO GONZALEZ, JOSE ANTONIO	***3325**	P	111,76	8220	DISPOSIT. APOYO SEVILLA NORTE
MORALES LOPEZ, MARIA PILAR	***4772**	P	122,92	7923	HOSPITAL DE LAAXARQUIA
NAVAS HERRERA, JUAN CARLOS	***1814**	P	85,676	7212	DISPOSIT. APOYO COSTA DEL SOL
NUÑEZ TORRERO, MARIA	***1274**	P	124,373	3213	DISPOSIT. APOYO CORDOBA
PEREZ VARELA, MARIA DEL PILAR	***3977**	P	62,06	3920	HOSPITAL UNIVERSITARIO REINA SOFIA
RODRIGUEZ CONTRERAS, ANA	***0138**	P	106,213	5208	DISPOSIT. APOYO HUELVA-COSTA
ROMERO SUAREZ, MARIA DOLORES	***6429**	P	94,957	7920	HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MALAGA
VILLAR SANCHEZ, JESUS	***9584**	P	75,146	4922	HOSPITAL SANTA ANA

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Resolución de 21 de abril de 2021, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se nombra personal estatutario fijo en la categoría de Terapeuta Ocupacional, por el sistema de acceso libre.

De conformidad con lo establecido en las bases 12 y 13 del Anexo I de la Resolución de 31 de enero de 2018 (BOJA núm. 25, de 5 de febrero), de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las bases generales de las convocatorias que han de regir los procesos selectivos de concurso-oposición por el sistema de acceso libre para cubrir plazas básicas vacantes de categorías y especialidades en desarrollo de las Ofertas de Empleo Público de los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud aprobadas mediante el Decreto 130/2017, de 1 de agosto, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para el año 2017 de los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y mediante el Decreto 213/2017, de 26 de diciembre, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal en la Administración de la Junta de Andalucía, y en uso de las atribuciones que tiene conferidas, en virtud de lo dispuesto en el Decreto 136/2001, de 12 de junio (BOJA núm. 80, de 14 de julio), modificado por el Decreto 176/2006, de 10 de octubre (BOJA núm. 209, de 27 de octubre), por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y en el Decreto 105/2019, de 12 de febrero (BOJA núm. 31, de 14 de febrero), por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Familias y del Servicio Andaluz de Salud, modificado por el Decreto 3/2020, de 14 de enero (BOJA núm. 10, de 16 de enero), por el que se modifica el Decreto 105/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Familias y del Servicio Andaluz de Salud, para redistribuir las funciones asignadas a algunos órganos de la Consejería y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección General

R E S U E L V E

Primero. Nombrar personal estatutario fijo a las personas aspirantes que han superado el concurso-oposición, por el sistema de acceso libre, en la categoría de Terapeuta Ocupacional, que se relacionan en el Anexo I de esta resolución, con expresión del centro de destino adjudicado. De conformidad con lo establecido en la base 12.1 del anexo de las bases generales, las plazas ofertadas han sido adjudicadas atendiendo a los centros de destino solicitados por las personas aspirantes que han superado el concurso-oposición y al orden determinado por la puntuación obtenida en el mismo, y conforme a lo establecido en la base 12.2 para quienes dentro del plazo fijado no han solicitado plaza, sin perjuicio de lo establecido en la base 11.2 del anexo de las bases generales respecto a las personas aspirantes que participan por la reserva de plazas para personas con discapacidad.

Segundo. De conformidad a lo establecido en la base 13.2 del anexo de las bases generales, el plazo de toma de posesión será de un mes improrrogable, contados a partir del día 3 de mayo de 2021, inclusive. Perderán los derechos derivados de su participación en las pruebas selectivas quienes, transcurrido dicho plazo, no se hayan incorporado a su destino, salvo causa justificada así apreciada por esta Dirección General.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Dirección General de Personal en el plazo de un mes, conforme a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de Granada, conforme a lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, contados ambos plazos desde el día siguiente al de la publicación de la resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 21 de abril de 2021.- La Directora General, Pilar Bartolomé Hernández.

ANEXO I

ASPIRANTES NOMBRADOS PERSONAL ESTATUTARIO FIJO

APELLIDOS, NOMBRE	DNI/NIE	CUPO RESERVA	OPOS.+ BAREMO DEF	COD DEST	DESTINO
ALVAREZ GARCIA, MARIA DE LOS MILAGROS	***5200**	L	133,975	3921	HOSPITAL INFANTA MARGARITA
BOSCH VERA, ZAYDA	***1591**	L	129,481	8925	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE VALME
CALERO ALCOCEL, JOSE	***1368**	LD	88,561	5920	HOSPITAL UNIVERSITARIO JUAN RAMÓN JIMÉNEZ
CANO BRAVO, FATIMA	***3534**	L	145,375	8920	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO
CANO CORTES, CRISTINA	***1277**	L	151,531	7921	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA VICTORIA
CARMONA MORENO, ROCIO	***5114**	L	145,757	7920	HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA
CASTELLANO RAMIREZ, JULIO	***7131**	L	157,54	1920	HOSPITAL UNIVERSITARIO TORRECÁRDENAS
CASTILLO GARCIA, MARIA DEL CARMEN	***0512**	L	124,977	7923	HOSPITAL DE LA AXARQUÍA
CONTRERAS PARODY, MARIA ISABEL	***8959**	L	148,269	1920	HOSPITAL UNIVERSITARIO TORRECÁRDENAS
DIAZ CACERES, ELENA	***4725**	L	146,381	2924	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JEREZ DE LA FRONTERA
DIAZ DIAZ, NOELIA	***7786**	L	143,044	2921	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE PUERTO REAL
DIAZ GARCIA, SILVIA	***1684**	LD	115,452	2924	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JEREZ DE LA FRONTERA
ECHAVARRI GONZALEZ, ROCIO	***3794**	L	154,593	8920	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO
GALDEANO RICO, ALEJANDRA	***9661**	L	123,974	2924	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JEREZ DE LA FRONTERA
GARCIA ARENAS, JOSE JOAQUIN	***9297**	L	137,816	8920	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO
GARCIA LOPEZ, RAQUEL	***3075**	L	125,797	8921	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN MACARENA

APELLIDOS, NOMBRE	DNI/NIE	CUPO RESERVA	OPOS.+ BAREMO DEF	COD DEST	DESTINO
GARRIDO CERVERA, JOSE ANTONIO	***7996**	L	172,752	7921	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA VICTORIA
GAVIRA CEJUDO, MARIA JOSE	***9142**	L	157,97	2923	HOSPITAL PUNTA DE EUROPA
GONZALEZ PAVON, MARIA ESTHER	***8932**	L	126,475	8921	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN MACARENA
HEREDIA PAREJA, CARMEN	***4099**	L	138,598	7920	HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA
HURTADO MONTIEL, MARIA DOLORES	***1165**	L	124,189	4923	HOSPITAL DE BAZA
MARTIN PEREZ, ANA CRISTINA	***4109**	L	141,682	8925	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE VALME
MOLINA GOMEZ, BELEN	***7093**	L	155,914	3920	HOSPITAL UNIVERSITARIO REINA SOFÍA
MORENO RAMÍREZ, MARIA DE LA PAZ AUXILIADORA	***4418**	L	146,673	4920	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LAS NIEVES
MOYA LARA, MARTA MARIA	***5415**	L	143,166	4920	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LAS NIEVES
NAVAS FERNANDEZ, RAQUEL	***6473**	L	132,544	7921	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA VICTORIA
OCAÑA LOPEZ, LIDIA ISABEL	***7052**	LD	91,63	5920	HOSPITAL UNIVERSITARIO JUAN RAMÓN JIMÉNEZ
REQUENA ALVAREZ, EMMA PENELOPE	***3839**	L	137,765	2921	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE PUERTO REAL
SAN MIGUEL LOMO, MARTA	***4217**	L	151,648	2920	HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DEL MAR
TELLO VILLAMAYOR, MARTA	***8037**	L	132,949	8920	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO
TORO CUESTA, FRANCISCO ATAULFO	***8130**	LD	102,112	5921	HOSPITAL INFANTA ELENA
VALVERDE BOLIVAR, EFREN	***9040**	L	138,178	4920	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LAS NIEVES
VAZQUEZ MUÑOZ, MARIA DEL PRADO	***9175**	L	125,362	1920	HOSPITAL UNIVERSITARIO TORRECÁRDENAS
VILCHEZ GORDILLO, JUAN CARLOS	***6748**	L	124,232	8921	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN MACARENA
VILLANUEVA CALVERO, ESTHER	***5435**	L	126,986	7920	HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA
YAÑEZ JUSTICIA, MARIA JESUS	***8580**	L	134,677	4926	HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN CECILIO

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Resolución de 22 de abril de 2021, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se nombra personal estatutario fijo en la categoría de Facultativo/a Especialista de Área, especialidad Psiquiatría, por el sistema de acceso libre.

De conformidad con lo establecido en las bases 12 y 13 del Anexo I de la Resolución de 31 de enero de 2018 (BOJA núm. 25, de 5 de febrero), de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las Bases Generales de las convocatorias que han de regir los procesos selectivos de concurso-oposición por el sistema de acceso libre para cubrir plazas básicas vacantes de categorías y especialidades en desarrollo de las Ofertas de Empleo Público de los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud aprobadas mediante el Decreto 130/2017, de 1 de agosto, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para el año 2017 de los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y mediante el Decreto 213/2017, de 26 de diciembre, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal en la Administración de la Junta de Andalucía, y en uso de las atribuciones que tiene conferidas, en virtud de lo dispuesto en el Decreto 136/2001, de 12 de junio (BOJA núm. 80, de 14 de julio), modificado por el Decreto 176/2006, de 10 de octubre (BOJA núm. 209, de 27 de octubre), por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y en el Decreto 105/2019, de 12 de febrero (BOJA núm. 31, de 14 de febrero), por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Familias y del Servicio Andaluz de Salud, modificado por el Decreto 3/2020, de 14 de enero (BOJA núm. 10, de 16 de enero), por el que se modifica el Decreto 105/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Familias y del Servicio Andaluz de Salud, para redistribuir las funciones asignadas a algunos órganos de la Consejería y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección General

R E S U E L V E

Primero. Nombrar personal estatutario fijo a las personas aspirantes que han superado el concurso-oposición, por el sistema de acceso libre, en la categoría de Facultativo/a Especialista de Área, especialidad Psiquiatría, que se relacionan en el Anexo I de esta resolución con expresión del centro de destino adjudicado. De conformidad con lo establecido en la base 12.1 del Anexo de las Bases Generales, las plazas ofertadas han sido adjudicadas atendiendo a los centros de destino solicitados por las personas aspirantes que han superado el concurso-oposición y al orden determinado por la puntuación obtenida en el mismo, y conforme a lo establecido en la base 12.2 para quienes dentro del plazo fijado no han solicitado plaza, sin perjuicio de lo establecido en la base 11.2 del Anexo de las Bases Generales respecto a las personas aspirantes que participan por la reserva de plazas para personas con discapacidad.

Segundo. Publicar las solicitudes denegadas de alteración del orden de prelación establecido para la elección de plaza de las personas aspirantes que figuran relacionadas en el Anexo II de conformidad con lo establecido en la base 11.2 del Anexo de las Bases

Generales, por no ser necesario alterar el orden para satisfacer el ámbito geográfico demandado o haberse desestimado su solicitud.

Tercero. De conformidad a lo establecido en la base 13.2 del Anexo de las Bases Generales, el plazo de toma de posesión será de un mes improrrogable, contados a partir del día 3 de mayo de 2021, inclusive. Perderán los derechos derivados de su participación en las pruebas selectivas quienes, transcurrido dicho plazo, no se hayan incorporado a su destino, salvo causa justificada así apreciada por esta Dirección General.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Dirección General de Personal en el plazo de un mes, conforme a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de Granada, conforme a lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, contados ambos plazos desde el día siguiente al de la publicación de la resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 22 de abril de 2021.- La Directora General, Pilar Bartolomé Hernández.

ANEXO I

ASPIRANTES NOMBRADOS PERSONAL ESTATUTARIO FIJO

APELLIDOS, NOMBRE	DNI/NIE	CUPO RESERVA	OPOS. + BAREMO DEF	COD DEST	DESTINO
ACAL GUTIERREZ, JOSE ANTONIO	***6619**	L	131,095	4923	HOSPITAL DE BAZA
ADRIAENSSENS LAZARO, JAVIER	***2552**	L	146,407	5920	HOSPITAL UNIVERSITARIO JUAN RAMÓN JIMÉNEZ
AGUILERA SANCHEZ, JOSE	***0452**	L	128,6	7920	HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA
ALCALA PARTERA, JOSE ANGEL	***2597**	L	157,193	3920	HOSPITAL UNIVERSITARIO REINA SOFÍA
ALMONACID FOLCH, CELIA	***3404**	L	130,664	8921	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN MACARENA
ALONSO BLANCO MORALES, MARIA JOSE	***9855**	L	147,651	8921	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN MACARENA
ALVARADO VAZQUEZ, FRANCISCO JOSE	***4495**	L	140,438	2920	HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DEL MAR
ANGUITA ROMERO, MANUEL	***4521**	L	135,715	4926	HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN CECILIO
APARICIO LEDESMA, JAVIER ANGEL	***1492**	L	114,764	5920	HOSPITAL UNIVERSITARIO JUAN RAMÓN JIMÉNEZ
ARTES LOPEZ, MANUEL	***4308**	L	112,693	4923	HOSPITAL DE BAZA
AVANESI MOLINA, ELMA	***1881**	L	115,391	7924	HOSPITAL DE ANTEQUERA
BAEZ GUNDIN, MARIA	***8373**	L	112,612	7922	HOSPITAL DE LA SERRANÍA
BARRIGON ESTEVEZ, MARIA LUISA	***2008**	L	148,834	8920	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO
BASALUZZO TAMBORINI, SOLANGE DENISE	***8572**	L	141,522	7921	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA VICTORIA
BELTRAN RODRIGUEZ RUBIO, JOSE	***6695**	L	134,699	2920	HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DEL MAR

APELLIDOS, NOMBRE	DNI/NIE	CUPO RESERVA	OPOS. + BAREMO DEF	COD DEST	DESTINO
BENITO DUARTE, ANA MARIA	***2565**	L	140,941	3921	HOSPITAL INFANTA MARGARITA
BURGAL JIMENEZ MENA, ESTER	***5288**	L	129,323	2920	HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DEL MAR
BURGOS BRAVO, VICTOR MIGUEL	***8693**	L	130,129	7921	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA VICTORIA
CABRAL HERRERA, MARIA PALOMARES	***8996**	L	143,316	8920	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO
CANTERO RODRIGUEZ, MARIA DE NAZARET	***0208**	L	136,682	7920	HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA
CAÑABATE PRADOS, ANSELMO	***8133**	L	132,8	1920	HOSPITAL UNIVERSITARIO TORRECÁRDENAS
CAÑADA SANZ, ERNESTO	***3875**	L	139,337	8920	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO
CAPILLA SEVILLA, MARIA CARMEN	***9954**	L	121,947	8925	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE VALME
CAPITAN PACHECO, LUIS RAMON	***2398**	L	134,455	8921	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN MACARENA
CASAS GOMEZ, MARIA CRISTINA	***6351**	L	116,524	5920	HOSPITAL UNIVERSITARIO JUAN RAMÓN JIMÉNEZ
CASILLAS LARA, MARIA LUZ	***9590**	L	149,797	2924	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JEREZ DE LA FRONTERA
CATALAN BARRAGAN, RUBEN	***2437**	LD	92,513	6922	HOSPITAL SAN AGUSTÍN
CEREZO RAMIREZ, NURIA	***7477**	L	115,917	7921	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA VICTORIA
CODINA FUILLERAT, ISRAEL	***5982**	L	147,394	7921	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA VICTORIA
DE INGUNZA BARREIRO, EVELIO	***6173**	L	125,285	8921	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN MACARENA
DE LA VEGA SANCHEZ, DIEGO CARLOS	***8625**	L	134,923	8921	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN MACARENA
DE LINARES TUDURI, ANDRES	***8874**	L	119,999	7921	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA VICTORIA
DE LUXAN DE LA LASTRA, ANA	***7603**	L	149,222	3920	HOSPITAL UNIVERSITARIO REINA SOFÍA
DESCALS GILABERT, JOAQUIN	***6180**	L	150,914	1920	HOSPITAL UNIVERSITARIO TORRECÁRDENAS
DIAZ DE LOS REYES, MAGDALENA DEL CARMEN	***7008**	L	113,612	2923	HOSPITAL PUNTA DE EUROPA
DOMINGUEZ SANCHEZ, LOURDES	***1254**	L	148,142	7924	HOSPITAL DE ANTEQUERA
DOÑA DIAZ, ALVARO JOSE	***3356**	L	153,78	7921	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA VICTORIA
DURAN GARCIA, MARIA ROSARIO	***4599**	L	129,65	7921	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA VICTORIA
ESCUADERO CUYVERS, NOEMY	***2524**	L	125,752	7920	HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA
ESPAÑA OSUNA, ANTONIO	***8314**	L	134,786	6920	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAÉN
FABRE BERNAL, CRISTINA	***1606**	L	141,126	5920	HOSPITAL UNIVERSITARIO JUAN RAMÓN JIMÉNEZ
FASHHO RODRIGUEZ, ELENA	***0087**	L	144,268	8921	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN MACARENA
FERNANDEZ BARRIO, ELENA	***5192**	L	121,11	4922	HOSPITAL SANTA ANA

APELLIDOS, NOMBRE	DNI/NIE	CUPO RESERVA	OPOS. + BAREMO DEF	COD DEST	DESTINO
FERNANDEZ CEPILLO, LAURA	***0340**	L	116,382	2924	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JEREZ DE LA FRONTERA
FERNANDEZ GAMBOA FERNANDEZ ARAOZ, MARIA RUTH	***0629**	LD	108,991	6921	HOSPITAL SAN JUAN DE LA CRUZ
FERNANDEZ GARCIA, LUIS JAVIER	***9221**	L	122,254	5920	HOSPITAL UNIVERSITARIO JUAN RAMÓN JIMÉNEZ
FERNANDEZ LEON, ELENA	***3832**	L	149,912	8920	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO
FERNÁNDEZ NICOLAS, EMILIA	***3890**	L	113,995	5921	HOSPITAL INFANTA ELENA
FERNANDEZ-MIRANDA LOPEZ, SERGIO RAMON	***9576**	L	121,776	1920	HOSPITAL UNIVERSITARIO TORRECÁRDENAS
FERRANDEZ MENDEZ, FRANCISCO	***7354**	L	124,548	1920	HOSPITAL UNIVERSITARIO TORRECÁRDENAS
FLORES ORTIZ, FRANCISCO	***3978**	L	135,839	2920	HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DEL MAR
FRANCH PATO, CLARA MARGARITA	***4974**	L	130,934	8921	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN MACARENA
FRANCO BARRIONUEVO, ANA	***1980**	L	125,852	7920	HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA
GALIANO RUS, SARA	***1915**	L	113,852	6921	HOSPITAL SAN JUAN DE LA CRUZ
GAMIZ POVEDA, GEMMA	***6446**	L	133,111	8921	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN MACARENA
GARCIA GUTIERREZ, JUAN CARLOS	***2236**	L	144,743	3990	HOSPITAL VALLE DE LOS PEDROCHES
GARCIA LIGERO RINCON, ELENA	***8147**	L	154,079	8920	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO
GARCIA TELLEZ, JORGE MIGUEL	***7760**	L	128,631	2923	HOSPITAL PUNTA DE EUROPA
GARRIDO BELTRÁN, ANTONELLA	***1712**	L	116,096	7921	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA VICTORIA
GARRO PEREZ, FRANCISCO JAVIER	***0769**	L	117,892	7924	HOSPITAL DE ANTEQUERA
GOMEZ MARTINEZ, INMACULADA	***6383**	L	135,981	8921	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN MACARENA
GOMEZ MORENO, CRISTINA	***2552**	L	133,318	6920	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAÉN
GONZALEZ MACIAS, MARIA DEL CARMEN	***2828**	L	116,388	5920	HOSPITAL UNIVERSITARIO JUAN RAMÓN JIMÉNEZ
GONZALEZ MORENO, JOSE MANUEL	***1479**	L	143,381	8920	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO
GONZALEZ RIOS, EVA	***5044**	L	118,079	2924	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JEREZ DE LA FRONTERA
GORDILLO URBANO, RAFAEL MANUEL	***3138**	L	138,791	3921	HOSPITAL INFANTA MARGARITA
GRANADOS SANCHEZ, MARIA DEL CARMEN	***9649**	L	121,244	2921	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE PUERTO REAL
GUIOTE MALPARTIDA, MARTA	***5242**	L	133,616	3921	HOSPITAL INFANTA MARGARITA
GUTIERREZ CASTILLO, JOSE DANIEL	***0476**	L	124,826	7921	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA VICTORIA
GUTIERREZ LOPEZ, MARIA LUISA	***6054**	L	134,553	8921	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN MACARENA
GUTIERREZ SANTALO, CARLOS	***9961**	L	132,808	2924	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JEREZ DE LA FRONTERA

APELLIDOS, NOMBRE	DNI/NIE	CUPO RESERVA	OPOS. + BAREMO DEF	COD DEST	DESTINO
GUZMAN LLORENTE, MERCEDES	***0060**	L	124,156	8925	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE VALME
HERNANDEZ GONZALEZ, MARIA LOURDES	***0220**	L	152,009	5920	HOSPITAL UNIVERSITARIO JUAN RAMÓN JIMÉNEZ
HERNANDEZ OTERO, ISABEL	***6674**	L	133,553	7921	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA VICTORIA
HERRERA CABALLERO, MARIA SUSANA	***6638**	L	131,87	2921	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE PUERTO REAL
HERRERA DURAN, MARTA	***1983**	L	153,173	7921	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA VICTORIA
HERRERA SERENA, MARIA DEL PILAR	***4922**	L	119,324	6922	HOSPITAL SAN AGUSTÍN
HERVAS TORRES, ROSA VANESA	***7909**	L	136,03	8925	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE VALME
IRIARTE RIVERO, MARIA DEL DULCE NOMBRE	***1319**	L	122,385	8925	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE VALME
JIMENEZ FERNANDEZ, SARA	***0858**	L	120,493	6920	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAÉN
JIMENEZ RUIZ, ANTONIA GLORIA	***5684**	L	121,849	5921	HOSPITAL INFANTA ELENA
JIMENEZ SANCHEZ, FRANCISCO JAVIER	***5438**	L	147,14	7921	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA VICTORIA
JIMENEZ VIDAL, MARIA DEL ROCIO	***6216**	L	132,394	1920	HOSPITAL UNIVERSITARIO TORRECÁRDENAS
LAFUENTE CASANOVA, OSCAR PEDRO	***5051**	L	115,633	2923	HOSPITAL PUNTA DE EUROPA
LARA RUIZ GRANADOS, IGNACIO	***1583**	L	137,531	8921	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN MACARENA
LEDESMA RUIPEREZ, PEDRO	***9567**	L	130,186	7920	HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA
LEIVA CABRAL, MARIA JESUS	***8744**	L	134,929	2924	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JEREZ DE LA FRONTERA
LEON CAMARA, JUAN RAMON	***7516**	L	123,074	2921	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE PUERTO REAL
LILLO MORENO, MARIA CONSUELO	***3477**	L	135,175	2924	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JEREZ DE LA FRONTERA
LINARES MORALES, ERNESTO	***9527**	L	125,137	7920	HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA
LLORET DIEZ CANSECO, MARIA MERCEDES	***9525**	L	122,756	1920	HOSPITAL UNIVERSITARIO TORRECÁRDENAS
LOPEZ DIAZ, ALVARO	***0698**	L	124,716	8921	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN MACARENA
LOPEZ SANCHEZ, FRANCISCO JOSE	***4336**	L	118,638	7921	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA VICTORIA
LOPEZ SARACHO, ISABEL MARIA	***5739**	L	124,427	1920	HOSPITAL UNIVERSITARIO TORRECÁRDENAS
LUCAS BORJA, MARIA DEL PILAR	***7372**	L	123,757	1920	HOSPITAL UNIVERSITARIO TORRECÁRDENAS
LUNA RODRIGUEZ, MANUEL JESUS	***0516**	L	119,173	8990	HOSPITAL LA MERCED
MACIAS SANCHEZ, MARIA	***2990**	L	127,108	7920	HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA
MARIN BASALLOTE, MARIA DE NAZARET	***6908**	L	119,737	2921	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE PUERTO REAL
MARIN GAMEZ, ESTER	***2547**	L	133,278	7923	HOSPITAL DE LA AXARQUÍA
MARÍN OLALLA, MACARENA	***7591**	L	146,121	1921	HOSPITAL LA INMACULADA

APELLIDOS, NOMBRE	DNI/NIE	CUPO RESERVA	OPOS. + BAREMO DEF	COD DEST	DESTINO
MARQUEZ MARQUEZ, MARIA JOSE	***4475**	L	134,035	8921	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN MACARENA
MARTIN ESQUINAS, MANUEL JOSE	***6079**	L	117,972	7921	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA VICTORIA
MARTIN MARTINEZ, ENRIQUE MANUEL	***7588**	L	116,055	7921	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA VICTORIA
MARTIN MONJO, MARIA AURORA	***1484**	L	137,189	1920	HOSPITAL UNIVERSITARIO TORRECÁRDENAS
MARTIN MORGADO, BEATRIZ	***7055**	L	127,969	8921	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN MACARENA
MARTINEZ GARCIA, OLGA BEATRIZ	***7072**	L	133,469	4920	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LAS NIEVES
MARTINEZ HINOJOSA, CARLOS	***1963**	L	114,18	4923	HOSPITAL DE BAZA
MARTINEZ LEON, FATIMA	***7594**	L	151,395	8925	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE VALME
MARTINEZ SALVADOR, JORGE JOAQUIN	***7709**	L	124,626	7920	HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA
MAYORAL VAN SON, JACQUELINE MARIA	***7227**	L	153,874	8920	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO
MELENDEZ GARCIA, CHRISTOPHER	***8311**	L	113,031	6920	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAÉN
MERIDA CASADO, ELENA	***3767**	L	115,762	1920	HOSPITAL UNIVERSITARIO TORRECÁRDENAS
MOLINA CHAMORRO, NATIVIDAD ARACELI	***4884**	L	153,21	3920	HOSPITAL UNIVERSITARIO REINA SOFÍA
MOLINA RUIZ, ROSA MARIA	***8485**	L	136,383	8920	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO
MOLINA VALIENTE, MARÍA DEL MAR	***3213**	L	133,706	3921	HOSPITAL INFANTA MARGARITA
MONGIL SAN JUAN, JOSE MARIA	***3814**	L	128,679	2924	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JEREZ DE LA FRONTERA
MONTES GAMEZ, MARIA BELEN	***5682**	L	146,123	7920	HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA
MONTILLA BUENO, CARMEN CRISTINA	***4034**	L	124,997	6920	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAÉN
MONZON DIAZ, JOSUE	***6636**	L	124,042	2924	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JEREZ DE LA FRONTERA
MORALES HEVIA, NURIA	***0687**	L	135,649	4920	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LAS NIEVES
MORENO NIETO, JUAN ANDRES	***8473**	L	128,418	3921	HOSPITAL INFANTA MARGARITA
MUÑOZ NEGRO, JOSÉ EDUARDO	***6104**	L	156,862	4920	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LAS NIEVES
NARANJO DIAZ, MARIA DEL LORETO	***6484**	L	139,164	8921	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN MACARENA
NARVARTE MORAZA, OIHANA	***5165**	L	120,245	7921	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA VICTORIA
NAVARRO BARRIOS, JUAN CARLOS	***6816**	L	137,38	7920	HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA
NAVARRO PABLO, REYES	***3763**	L	146,482	8925	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE VALME
NOGUERAS MORILLAS, EVA VANESA	***5939**	L	137,879	4920	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LAS NIEVES
OCHOA GARCIA, DIVIALE KARINA	***9983**	L	125,546	7920	HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA

APELLIDOS, NOMBRE	DNI/NIE	CUPO RESERVA	OPOS. + BAREMO DEF	COD DEST	DESTINO
ORELLANA RICO, FERNANDO	***5466**	L	153,614	7920	HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA
ORTIGOSA LUQUE, MIGUEL ENRIQUE	***5658**	L	137,787	6920	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAÉN
OSORIO RAMOS, JUAN PEDRO	***2573**	L	154,536	3920	HOSPITAL UNIVERSITARIO REINA SOFÍA
OSUNA CARMONA, MARIA ISABEL	***5366**	L	140,139	7920	HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA
PALMA OTERO, MARIA INMACULADA	***4297**	LD	145,91	7921	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA VICTORIA
PARDO CASTILLO, GUILLERMO FRANCISCO	***7624**	L	153,723	4926	HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN CECILIO
PARRES RODRIGUEZ, CARMEN MARIA	***0515**	L	126,571	7920	HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA
PELEGRIN PEREZ, MARIA LUISA	***3642**	L	130,589	8921	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN MACARENA
PEREZ-QUEVEDO MARTINO, BARBARA	***2935**	L	131,543	8921	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN MACARENA
PERLES ROSELLO, FRANCISCA	***8592**	L	146,781	7923	HOSPITAL DE LA AXARQUÍA
PLASENCIA GARCIA DE DIEGO, BEATRIZ ODA	***2344**	L	120,586	8925	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE VALME
POSIK, SANTIAGO GASTON	***1334**	L	137,174	4926	HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN CECILIO
QUESADA BERTOS, MERCEDES ISABEL	***1286**	L	114,427	8990	HOSPITAL LA MERCED
QUESADA GONZALEZ, CRISTINA	***8491**	L	125,688	4922	HOSPITAL SANTA ANA
RAMIREZ DOMINGUEZ, MARIA DE LA CINTA	***4809**	L	117,928	5920	HOSPITAL UNIVERSITARIO JUAN RAMÓN JIMÉNEZ
RAMIREZ GUTIERREZ, IRENE	***9784**	L	129,283	2922	HOSPITAL DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN
RAMIREZ OJEDA, ANTONIO MANUEL	***2747**	L	128,943	8921	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN MACARENA
Rico del Viejo, Ana Belén	***4127**	L	112,844	6921	HOSPITAL SAN JUAN DE LA CRUZ
RODRÍGUEZ GRAVAN, VIRGINIA	***2648**	L	128,71	8921	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN MACARENA
RODRÍGUEZ INCIO, LAURA	***5790**	L	119,65	7921	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA VICTORIA
RODRIGUEZ MACIAS, M ^a JOSÉ	***1106**	L	115,513	5921	HOSPITAL INFANTA ELENA
ROMERO GUILLENA, SAMUEL LEOPOLDO	***6376**	L	155,626	8921	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN MACARENA
ROMERO MOHEDANO, MARIA DEL CARMEN	***5549**	L	136,107	3921	HOSPITAL INFANTA MARGARITA
ROMERO RUBIALES, FRANCISCO	***3447**	L	132,943	2920	HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DEL MAR
RONDAN FERNANDEZ, MANUELA	***4543**	L	123,458	2924	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JEREZ DE LA FRONTERA
ROSA GARCIA, YARA	***0934**	L	134,251	7921	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA VICTORIA
ROSA RUIZ, ALFONSO	***8178**	L	158,402	3920	HOSPITAL UNIVERSITARIO REINA SOFÍA
ROSADO JIMENEZ, MARIA LOURDES	***2512**	L	150,688	8925	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE VALME

APELLIDOS, NOMBRE	DNI/NIE	CUPO RESERVA	OPOS. + BAREMO DEF	COD DEST	DESTINO
RUBIO SANJAIME, PAULA	***6750**	L	125,035	8921	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN MACARENA
RUEDA VILLAR, MARIA TERESA	***3103**	L	135,554	8990	HOSPITAL LA MERCED
RUIZ SANCHEZ, JUAN ALBERTO	***5550**	L	124,464	7921	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA VICTORIA
SALOMON MARTINEZ, JESUS ALBERTO	***7767**	L	117,688	2921	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE PUERTO REAL
SANCHEZ BATANERO, MARTA	***5626**	L	137,787	3990	HOSPITAL VALLE DE LOS PEDROCHES
SANCHEZ DE MEDINA CORPAS, MARIA DOLORES	***4261**	L	144,392	3920	HOSPITAL UNIVERSITARIO REINA SOFÍA
SANCHEZ ROBLES, CRISTINA	***0081**	L	138,483	5920	HOSPITAL UNIVERSITARIO JUAN RAMÓN JIMÉNEZ
SANCHEZ-WAISEN HERNANDEZ, MARIA ROSA	***5613**	L	131,43	1920	HOSPITAL UNIVERSITARIO TORRECÁRDENAS
SANCHO RUBIO, MARIA CRISTINA	***6045**	LD	105,926	3990	HOSPITAL VALLE DE LOS PEDROCHES
SANTAMARIA GOMEZ, OLALLA	***7716**	L	155,27	8925	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE VALME
SILVA RODRIGUEZ, JESUS MANUEL	***4342**	L	118,44	5920	HOSPITAL UNIVERSITARIO JUAN RAMÓN JIMÉNEZ
SIN CABRERO, MARIA DOLORES	***6139**	L	124,034	6920	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAÉN
SOLER IBORTE, AGUSTIN	***4768**	L	120,104	6922	HOSPITAL SAN AGUSTÍN
SORIANO PACHECO, JOSE ANTONIO	***8011**	L	127,45	7920	HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA
SOTO ONTOSO, MIGUEL	***6798**	L	121,372	1920	HOSPITAL UNIVERSITARIO TORRECÁRDENAS
SUAREZ MARTIN, FERNANDO	***2454**	L	114,331	2924	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JEREZ DE LA FRONTERA
VALDERA GARCIA, CRISTINA	***2038**	L	146,356	8920	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO
VAZQUEZ ARJONA, CLARA ISABEL	***0478**	L	133,528	4926	HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN CECILIO
VAZQUEZ DELGADO, MARTA	***9064**	L	137,215	8921	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN MACARENA
VAZQUEZ GONZALEZ, ANA PATRICIA	***7247**	L	142,519	4920	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LAS NIEVES
VELAZQUEZ NAVARRETE, EDUARDO JOSE	***5379**	L	133,047	4922	HOSPITAL SANTA ANA
VENTOSA ARIAS, MARIA DEL PILAR	***0159**	L	137,134	8925	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE VALME
VIDAL LÓPEZ, ANA MARÍA	***3341**	L	133,63	1921	HOSPITAL LA INMACULADA
VIGLERIO MONTERO, ALICIA MARIA	***0944**	L	147,676	2921	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE PUERTO REAL
VILCHES GUERRA, ANA MARIA	***7735**	L	131,109	8921	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN MACARENA
VILLALOBOS MARTINEZ, MARIA ELENA	***9051**	L	114,34	2923	HOSPITAL PUNTA DE EUROPA
VILLERO LUQUE, SONIA	***1548**	L	143,261	3921	HOSPITAL INFANTA MARGARITA
ZURITA GOTOR, MARIA PILAR	***4242**	L	142,993	8920	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO

ANEXO II

ASPIRANTES A LOS QUE SE LE DENIEGA ALTERAR EL ORDEN PARA SOLICITAR
DESTINO

APELLIDOS, NOMBRE	DNI/NIE
CATALAN BARRAGAN, RUBEN	***2437**
SANCHO RUBIO, MARIA CRISTINA	***6045**

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Resolución de 22 de abril de 2021, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se nombra personal estatutario fijo en la categoría de Facultativo/a Especialista de Área, especialidad Psiquiatría, por el sistema de promoción interna.

De conformidad con lo establecido en las bases 12 y 13 del Anexo I de la Resolución de 31 de enero de 2018 (BOJA núm. 25, de 5 de febrero), de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las bases generales de las convocatorias que han de regir los procesos selectivos de concurso oposición por el sistema de promoción interna para cubrir plazas básicas vacantes de categorías y especialidades en desarrollo de la Oferta de Empleo Público de los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud aprobada mediante el Decreto 130/2017, de 1 de agosto, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para el año 2017 de los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y en uso de las atribuciones que tiene conferidas, en virtud de lo dispuesto en el Decreto 136/2001, de 12 de junio (BOJA núm. 80, de 14 de julio), modificado por el Decreto 176/2006, de 10 de octubre (BOJA núm. 209, de 27 de octubre), por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y en el Decreto 105/2019, de 12 de febrero (BOJA núm. 31, de 14 de febrero), por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Familias y del Servicio Andaluz de Salud, modificado por el Decreto 3/2020, de 14 de enero (BOJA núm. 10, de 16 de enero), por el que se modifica el Decreto 105/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Familias y del Servicio Andaluz de Salud, para redistribuir las funciones asignadas a algunos órganos de la Consejería y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección General

R E S U E L V E

Primero. Nombrar personal estatutario fijo a las personas aspirantes que han superado el concurso-oposición, por el sistema de promoción interna, en la categoría de Facultativo/a Especialista de Área, especialidad Psiquiatría, que se relacionan en el Anexo I de esta resolución con expresión del centro de destino adjudicado. De conformidad con lo establecido en la base 12.1 del Anexo de las Bases Generales, las plazas ofertadas han sido adjudicadas atendiendo a los centros de destino solicitados por las personas aspirantes que han superado el concurso-oposición y al orden determinado por la puntuación obtenida en el mismo, y conforme a lo establecido en la base 12.2 para quienes dentro del plazo fijado no han solicitado plaza, sin perjuicio de lo establecido en la base 11.2 del Anexo de las Bases Generales respecto a las personas aspirantes que participan por la reserva de plazas para personas con discapacidad.

Segundo. De conformidad a lo establecido en la base 13.2 del Anexo de las Bases Generales, el plazo de toma de posesión será de un mes improrrogable, contados a partir del día 3 de mayo de 2021, inclusive. Perderán los derechos derivados de su participación en las pruebas selectivas quienes, transcurrido dicho plazo, no se hayan incorporado a su destino, salvo causa justificada así apreciada por esta Dirección General.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Dirección General de Personal en el plazo de un mes, conforme a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de Granada, conforme a lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, contados ambos plazos desde el día siguiente al de la publicación de la resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 22 de abril de 2021.- La Directora General, Pilar Bartolomé Hernández.

ANEXO I**ASPIRANTES NOMBRADOS PERSONAL ESTATUTARIO FIJO**

APELLIDOS, NOMBRE	DNI / NIE	CUPO RESERVA	OPOS. + BAREMO DEF	COD DEST	DESTINO
ROMERO BLANCO, MARIA BELEN	***3483**	P	89,394	5922	HOSPITAL DE RIOTINTO
SARMIENTO GONZALEZ NIETO, VICTOR	***6599**	P	122,603	8920	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Resolución de 22 de abril de 2021, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se nombra personal estatutario fijo en la categoría de Facultativo/a Especialista de Área, especialidad Cirugía General y Aparato Digestivo, por el sistema de acceso libre.

De conformidad con lo establecido en las bases 12 y 13 del Anexo I de la Resolución de 31 de enero de 2018 (BOJA núm. 25, de 5 de febrero), de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las bases generales de las convocatorias que han de regir los procesos selectivos de concurso-oposición, por el sistema de acceso libre, para cubrir plazas básicas vacantes de categorías y especialidades en desarrollo de las Ofertas de Empleo Público de los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, aprobadas mediante el Decreto 130/2017, de 1 de agosto, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para el año 2017 de los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y mediante el Decreto 213/2017, de 26 de diciembre, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal en la Administración de la Junta de Andalucía, y en uso de las atribuciones que tiene conferidas, en virtud de lo dispuesto en el Decreto 136/2001, de 12 de junio (BOJA núm. 80, de 14 de julio), modificado por el Decreto 176/2006, de 10 de octubre (BOJA núm. 209, de 27 de octubre), por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y en el Decreto 105/2019, de 12 de febrero (BOJA núm. 31, de 14 de febrero), por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Familias y del Servicio Andaluz de Salud, modificado por el Decreto 3/2020, de 14 de enero (BOJA núm. 10, de 16 de enero), por el que se modifica el Decreto 105/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Familias y del Servicio Andaluz de Salud, para redistribuir las funciones asignadas a algunos órganos de la Consejería y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección General

R E S U E L V E

Primero. Nombrar personal estatutario fijo a las personas aspirantes que han superado el concurso-oposición, por el sistema de acceso libre, en la categoría de Facultativo/a Especialista de Área, especialidad Cirugía General y Aparato Digestivo, que se relacionan en el Anexo I de esta resolución con expresión del centro de destino adjudicado. De conformidad con lo establecido en la base 12.1 del Anexo de las Bases Generales, las plazas ofertadas han sido adjudicadas atendiendo a los centros de destino solicitados por las personas aspirantes que han superado el concurso-oposición y al orden determinado por la puntuación obtenida en el mismo, y conforme a lo establecido en la base 12.2 para quienes dentro del plazo fijado no han solicitado plaza, sin perjuicio de lo establecido en la base 11.2 del Anexo de las Bases Generales respecto a las personas aspirantes que participan por la reserva de plazas para personas con discapacidad.

Segundo. De conformidad a lo establecido en la base 13.2 del Anexo de las Bases Generales, el plazo de toma de posesión será de un mes improrrogable, contados a partir del día 3 de mayo de 2021, inclusive. Perderán los derechos derivados de su participación

en las pruebas selectivas quienes, transcurrido dicho plazo, no se hayan incorporado a su destino, salvo causa justificada así apreciada por esta Dirección General.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Dirección General de Personal en el plazo de un mes, conforme a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de Granada, conforme a lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, contados ambos plazos desde el día siguiente al de la publicación de la resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 22 de abril de 2021.- La Directora General, Pilar Bartolomé Hernández.

ANEXO I

ASPIRANTES NOMBRADOS PERSONAL ESTATUTARIO FIJO

APELLIDOS, NOMBRE	DNI/NIE	CUPO RESERVA	OPOS. + BAREMO DEF.	COD. DEST.	DESTINO
ALARCÓN DEL AGUA, ISAÍAS PEDRO	***4710**	L	114,235	2923	HOSPITAL PUNTA DE EUROPA
ALVES CONCEICAO, TERESA MARIA	***4246**	L	118,723	1921	HOSPITAL LA INMACULADA
AMADOR MARCHANTE, MARIA AUXILIADORA	***5559**	L	131,072	8920	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO
AMATE TORTOSA, ELOISA	***5598**	L	125,014	1920	HOSPITAL UNIVERSITARIO TORRECÁRDENAS
ARCOS QUIROS, CAROLINA	***4159**	L	113,424	2923	HOSPITAL PUNTA DE EUROPA
ARJONA MEDINA, IRENE	***3894**	L	148,652	4926	HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN CECILIO
ARJONA SANCHEZ, ALVARO	***5338**	L	143,248	3920	HOSPITAL UNIVERSITARIO REINA SOFÍA
AYLLON TERAN, MARIA DOLORES	***6521**	L	133,993	3920	HOSPITAL UNIVERSITARIO REINA SOFÍA
BARRANCO MORENO, ANTONIO JOSE	***0749**	L	129,175	2922	HOSPITAL DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN
BAZAN HINOJO, MARIA DEL CARMEN	***2676**	L	137,838	2920	HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DEL MAR
BEJARANO GONZALEZ SERNA, DANIEL	***5272**	L	133,534	8925	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE VALME
BELDA LOZANO, RICARDO	***4045**	L	140,07	1920	HOSPITAL UNIVERSITARIO TORRECÁRDENAS
BELLIDO LUQUE, JUAN ANTONIO	***1363**	L	129,28	5920	HOSPITAL UNIVERSITARIO JUAN RAMÓN JIMÉNEZ
BELTRAN MIRANDA, PABLO	***2602**	L	131,403	5920	HOSPITAL UNIVERSITARIO JUAN RAMÓN JIMÉNEZ
BLESA SIERRA, ISABEL	***6298**	L	124,73	1920	HOSPITAL UNIVERSITARIO TORRECÁRDENAS
BUJALANCE CABRERA, FRANCISCO MANUEL	***4729**	L	127,26	7920	HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA
CABELLO BURGOS, ANTONIO JESUS	***7215**	L	123,178	7923	HOSPITAL DE LA AXARQUÍA
CABRERIZO FERNANDEZ, MARIA JOSE	***3981**	LD	143,268	4926	HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN CECILIO
CALVIÑO ABEIJON, MONICA	***1705**	L	130,721	8925	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE VALME
CAMACHO RAMIREZ, ALONSO	***9557**	L	153,51	2920	HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DEL MAR
CANDON VAZQUEZ, JUAN	***5840**	L	127,422	5920	HOSPITAL UNIVERSITARIO JUAN RAMÓN JIMÉNEZ
CAÑETE GÓMEZ, JESÚS	***9091**	L	120,773	5921	HOSPITAL INFANTA ELENA
CARDENAS CRESPO, SOFIA CARLOTA	***8907**	L	120,989	6920	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAÉN
CARRASCO CAMPOS, JOAQUIN	***2366**	L	121,524	6920	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAÉN
CASADO ADAM, ANGELA	***5483**	L	133,124	3920	HOSPITAL UNIVERSITARIO REINA SOFÍA
CASADO MAESTRE, MARIA DOLORES	***6422**	L	126,333	2920	HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DEL MAR
CASES BALDO, MARIA JOSE	***0141**	L	118,622	1921	HOSPITAL LA INMACULADA
CECILIA MERCADO, MARIA DEL CARMEN	***6395**	L	132,083	8921	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN MACARENA
CEPEDA FRANCO, MARIA DEL CARMEN	***2371**	L	130,005	2920	HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DEL MAR

APELLIDOS, NOMBRE	DNI/NIE	CUPO RESERVA	OPOS. + BAREMO DEF.	COD. DEST.	DESTINO
CINTAS CATENA, JUAN	***7330**	L	120,541	5921	HOSPITAL INFANTA ELENA
CIRIA BRU, RUBEN FERNANDO	***5892**	L	145,179	3920	HOSPITAL UNIVERSITARIO REINA SOFÍA
CONDE MUIÑO, RAQUEL	***9955**	L	139,263	4920	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LAS NIEVES
CORRAL FERNANDEZ, EMILIO	***2895**	L	112,329	4923	HOSPITAL DE BAZA
CURADO SORIANO, ANTONIO	***0670**	L	116,263	8990	HOSPITAL LA MERCED
DE ABAJO MIRANDA, FRANCISCO JOSE	***0772**	L	128,403	8990	HOSPITAL LA MERCED
DE LA ROSA BAEZ, JESUS ALBERTO	***4950**	L	120,795	5921	HOSPITAL INFANTA ELENA
DE LUNA DIAZ, RESI	***6247**	L	132,293	7921	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA VICTORIA
DEL FRESNO ASENSIO, ANTONIO	***6260**	L	134,141	7921	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA VICTORIA
DEL RÍO LAFUENTE, FRANCISCO JAVIER	***4494**	L	156,076	8921	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN MACARENA
DIAZ CARDAMAS, PABLO	***5426**	L	127,69	6921	HOSPITAL SAN JUAN DE LA CRUZ
DIAZ GODOY, ANTONIO	***2081**	L	146,199	2921	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE PUERTO REAL
DIAZ OTEROS, MERCEDES	***1804**	L	120,969	2924	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JEREZ DE LA FRONTERA
DIAZ RODRIGUEZ, MARIA MERCEDES	***6924**	L	145,226	8921	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN MACARENA
DIAZ ROLDAN, JORGE	***8983**	L	129,987	7920	HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA
DOBLAS FERNANDEZ, JUAN	***6824**	L	122,447	2920	HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DEL MAR
DOMINGUEZ AMODEO, ANTONIO	***1490**	L	114,386	5922	HOSPITAL DE RIOTINTO
DOMINGUEZ HUESCA, HECTOR DE JESUS	***3618**	L	119,584	2921	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE PUERTO REAL
DURAN MUÑOZ CRUZADO, VIRGINIA MARIA	***7269**	L	118,276	2921	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE PUERTO REAL
EL ADEL DEL FRESNO, MOISES	***4198**	L	139,326	4920	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LAS NIEVES
ESCORESCA SUAREZ, IGNACIO	***1265**	L	134,455	5920	HOSPITAL UNIVERSITARIO JUAN RAMÓN JIMÉNEZ
ESPERT PERIS, VICENT JOSEP	***6105**	L	121,297	5920	HOSPITAL UNIVERSITARIO JUAN RAMÓN JIMÉNEZ
ESTEBAN RAMOS, JUAN LUIS	***0967**	L	133,477	2924	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JEREZ DE LA FRONTERA
ESTEPA CABELLO, ROCIO ESPERANZA SOLEDAD	***8854**	L	135,007	2924	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JEREZ DE LA FRONTERA
FERNANDEZ GARCIA, FRANCISCO JAVIER	***1192**	L	127,73	7921	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA VICTORIA
FERNANDEZ ZAMORA, CRISTINA PAULA	***6345**	L	148,518	8921	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN MACARENA
FERRER MARQUEZ, MANUEL MARIA	***8958**	L	157,125	1920	HOSPITAL UNIVERSITARIO TORRECÁRDENAS
FLORENCIANO LAJUSTICIA, BORJA	***9967**	L	126,044	7921	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA VICTORIA
FLORES CORTES, MERCEDES	***7760**	L	146,745	8921	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN MACARENA
FLORES GARCIA, JOSE ANGEL	***8247**	L	121,419	3990	HOSPITAL VALLE DE LOS PEDROCHES
FUENTES MOLINA, SOFIA	***1534**	L	143,751	3920	HOSPITAL UNIVERSITARIO REINA SOFÍA
GOMEZ MENCHERO, JULIO	***3304**	L	132,305	8921	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN MACARENA
GOMEZ ROSADO, JUAN CARLOS	***6080**	L	138	8921	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN MACARENA
GOMEZ SOTELO, ANA ISABEL	***5930**	L	120,028	2924	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JEREZ DE LA FRONTERA
GONZALEZ ALVAREZ, GREGORIO	***5589**	L	115,424	4923	HOSPITAL DE BAZA
GONZALEZ CALLEJAS, CRISTINA	***6801**	L	116,723	6920	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAÉN
GONZALEZ POVEDA, IVAN	***7778**	L	155,772	7920	HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA
GONZALEZ SENDRA, RODOLFO JESUS	***5029**	L	119,531	6920	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAÉN
GRAJAL MARINO, RAQUEL	***5561**	L	129,446	6922	HOSPITAL SAN AGUSTÍN
GUTIERREZ CAFRANGA, ESTIBALIZ	***8331**	L	125,945	2924	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JEREZ DE LA FRONTERA
HERNANDEZ GARCIA, MARIA DOLORES	***1357**	L	147,996	4926	HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN CECILIO
HERNANDEZ GONZALEZ, JOSE MANUEL	***5125**	L	111,44	3921	HOSPITAL INFANTA MARGARITA
HERNANDIS VILLALBA, JUAN VICENTE	***3952**	L	132,48	2922	HOSPITAL DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN
JIMENEZ MAZURE, CAROLINA	***2766**	L	134,713	7920	HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA
JIMENEZ OLMO, FRANCISCO JAVIER	***5619**	L	123,229	4923	HOSPITAL DE BAZA
JIMENEZ RIERA, AGUEDA GRANADA	***4881**	L	111,72	2922	HOSPITAL DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN
JIMENEZ RODRIGUEZ, ROSA MARIA	***8460**	L	140,745	8920	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO

APELLIDOS, NOMBRE	DNI/NIE	CUPO RESERVA	OPOS. + BAREMO DEF.	COD. DEST.	DESTINO
JIMENEZ VAQUERO, MARIA JOSE	***7214**	L	111,859	2922	HOSPITAL DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN
JURADO JIMENEZ, ROSARIO MARIA	***5529**	L	131,735	8925	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE VALME
JURADO MARCHENA, REMEDIOS	***7482**	L	120,355	2924	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JEREZ DE LA FRONTERA
LEGUPIN TUBIO, DAVID	***4917**	L	122,993	7922	HOSPITAL DE LA SERRAÑÍA
LEON DIAZ, FRANCISCO JAVIER	***6472**	L	130,943	7920	HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA
LOBATO BANCALERO, LUIS ALONSO	***9054**	L	141,038	7921	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA VICTORIA
LOPEZ BERNAL, FRANCISCO	***6565**	L	153,75	8920	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO
LOPEZ RUIZ, JAVIER	***9023**	L	142,01	3920	HOSPITAL UNIVERSITARIO REINA SOFÍA
LORENTE HERCE, JOSE MANUEL	***8128**	L	119,892	5921	HOSPITAL INFANTA ELENA
LORENZO LIÑAN, MIGUEL ANGEL	***4710**	L	115,035	4922	HOSPITAL SANTA ANA
LUQUE MOLINA, ANTONIO	***5127**	L	139,21	3920	HOSPITAL UNIVERSITARIO REINA SOFÍA
MACIAS HERNANDEZ, DAVID NICOLAS	***6782**	L	113,52	6921	HOSPITAL SAN JUAN DE LA CRUZ
MARTIN CANO, JAVIER	***0795**	L	118,849	1921	HOSPITAL LA INMACULADA
MARTIN GARCIA DE ARBOLEYA, ROCIO CAROLINA	***3028**	L	112,442	2923	HOSPITAL PUNTA DE EUROPA
MARTIN GARCIA, CRISTOBALINA ANGELES	***4379**	L	137,174	8920	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO
MARTIN JIMENEZ, MARIA DEL CARMEN	***1724**	L	137,622	8920	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO
MARTINEZ BAENA, DARIO	***5319**	L	139,057	8925	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE VALME
MARTINEZ CASAS, ISIDRO DOMINGO	***6692**	L	147,8	8920	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO
MARTINEZ CECILIA, DAVID	***6866**	L	139,645	3920	HOSPITAL UNIVERSITARIO REINA SOFÍA
MARTINEZ DOMINGUEZ, ANA PATRICIA	***4812**	L	132,943	4926	HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN CECILIO
MARTINEZ SANTOS, MARIA CRISTINA	***4253**	L	130,914	7920	HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA
MAYO OSSORIO, MARIA DE LOS ANGELES	***6111**	L	134,841	2920	HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DEL MAR
MEDINA ACHIRICA, CARLOS	***6063**	L	155,571	2924	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JEREZ DE LA FRONTERA
MEDINA FERNANDEZ, FRANCISCO JAVIER	***5184**	L	129,511	7920	HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA
MERINO IGLESIAS, JUAN	***6197**	L	130,217	6921	HOSPITAL SAN JUAN DE LA CRUZ
MIRON POZO, BENITO	***7346**	L	129,686	4926	HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN CECILIO
MONTENEGRO MARTIN, MARIA ANTONIA	***4211**	L	120,943	6920	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAÉN
MONTIEL CASADO, MARIA CUSTODIA	***9946**	L	131,014	7920	HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA
MORENO CORTES, CLOTILDE	***8132**	L	118,287	6920	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAÉN
MUFFAK GRANERO, KARIM	***6262**	L	132,905	4920	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LAS NIEVES
MUÑOZ PEREZ, NURIA VICTORIA	***2829**	L	147,188	4920	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LAS NIEVES
MUÑOZ POZO, FRANCISCO	***9623**	L	126,39	8990	HOSPITAL LA MERCED
NAVARRO NOGUERA, CARLOS	***4278**	L	116,323	6922	HOSPITAL SAN AGUSTÍN
NAVARRO RODRÍGUEZ, ELENA	***4418**	L	123,779	7921	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA VICTORIA
NIMMESGERN, THOMAS EKKEHARD	***1408**	L	132,762	1920	HOSPITAL UNIVERSITARIO TORRECÁRDENAS
OBISPO ENTRENAS, ANA	***1401**	L	141,858	7921	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA VICTORIA
ONIEVA GONZALEZ, FRANCISCO GABRIEL	***7607**	L	114,519	3990	HOSPITAL VALLE DE LOS PEDROCHES
PALOMO TORRERO, DANIEL	***4731**	L	127,864	7922	HOSPITAL DE LA SERRAÑÍA
PEREA SANCHEZ, MARIA JOSE	***4993**	L	113,505	2923	HOSPITAL PUNTA DE EUROPA
PEREZ DE LA FUENTE, MARIA JESUS	***8892**	L	140,174	8925	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE VALME
PEREZ DURAN, MARIA DEL CARMEN	***3220**	L	113,808	6922	HOSPITAL SAN AGUSTÍN
PEREZ HUERTAS, MARIA ROSARIO	***9903**	L	139,153	8921	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN MACARENA
PEREZ MANRIQUE, MARIA DEL CARMEN	***6049**	L	135,393	3920	HOSPITAL UNIVERSITARIO REINA SOFÍA
PEREZ SANCHEZ, MARIA ASUNCION	***2004**	L	144,454	8921	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN MACARENA
RAMOS FERNANDEZ, MARIA	***3659**	L	133,008	7921	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA VICTORIA
REGUERA TEBAS, ANTONIO	***3356**	L	127,933	4920	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LAS NIEVES

APELLIDOS, NOMBRE	DNI/NIE	CUPO RESERVA	OPOS. + BAREMO DEF.	COD. DEST.	DESTINO
REYES DIAZ, MARIA LUISA	***2149**	L	124,996	5920	HOSPITAL UNIVERSITARIO JUAN RAMÓN JIMÉNEZ
RIBEIRO GONZALEZ, MARTA MARIA	***6404**	LD	145,189	7920	HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA
ROBLES DE LA ROSA, JOSE ANTONIO	***9236**	L	127,724	8990	HOSPITAL LA MERCED
RODRIGUEZ ARIZA, FRANCISCO MANUEL	***4671**	L	123,323	7923	HOSPITAL DE LA AXARQUÍA
RODRIGUEZ RODRIGUEZ, MARIA JACINTA	***4515**	L	114,805	5922	HOSPITAL DE RIOTINTO
ROLDAN AVIÑA, JUAN PASTOR	***4176**	L	135,8	8925	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE VALME
ROLDAN BAÑOS, SARA	***5512**	L	125,482	3990	HOSPITAL VALLE DE LOS PEDROCHES
ROLDAN DE LA RUA, JORGE FRANCISCO	***0151**	L	119,512	4922	HOSPITAL SANTA ANA
ROMERO PEREZ, LUIS FRANCISCO	***3516**	L	137,823	8921	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN MACARENA
ROMERO VARGAS, MARIA ESTELA	***2492**	L	132,886	8921	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN MACARENA
RUBIO GIL, FRANCISCO ANTONIO	***7967**	L	139,807	1920	HOSPITAL UNIVERSITARIO TORRECÁRDENAS
RUEDA LOPEZ, ANA ISABEL	***1252**	L	125,345	6920	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAÉN
RUIZ LOPEZ, MANUEL	***6718**	L	144,477	7920	HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA
RUIZ PARDO, JOSE	***9169**	L	127,136	1920	HOSPITAL UNIVERSITARIO TORRECÁRDENAS
RUIZ RABELO, JUAN FRANCISCO	***0936**	L	146,793	3920	HOSPITAL UNIVERSITARIO REINA SOFÍA
SACRISTAN PEREZ, CRISTINA	***4669**	L	140,765	8921	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN MACARENA
SANCHEZ HIDALGO, JUAN MANUEL	***3471**	L	158,657	3920	HOSPITAL UNIVERSITARIO REINA SOFÍA
SANCHEZ MATAMOROS MARTIN, INMACULADA	***4389**	L	138,146	8921	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN MACARENA
SANCHEZ MORENO, LAURA	***0499**	L	120,809	5920	HOSPITAL UNIVERSITARIO JUAN RAMÓN JIMÉNEZ
SANCHEZ PEREZ, BELINDA	***6788**	L	142,854	7920	HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA
SANCHEZ RAMIREZ, MARIA	***5902**	L	125,163	5920	HOSPITAL UNIVERSITARIO JUAN RAMÓN JIMÉNEZ
SANCHEZ VIGUERA, TERESA	***8344**	L	124,505	7921	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA VICTORIA
SCHOLZ GUTIERREZ, VICTORIA	***8943**	LD	120,352	7922	HOSPITAL DE LA SERRAÑA
SEGURA JIMENEZ, INMACULADA	***6794**	L	150,192	4920	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LAS NIEVES
SOCAS MACIAS, MARIA	***5139**	L	153,094	8920	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO
SUAREZ ARTACHO, GONZALO	***4771**	L	159,507	8920	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO
SUAREZ GRAU, JUAN MANUEL	***0602**	L	155,522	8920	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO
TALLON AGUILAR, LUIS	***8607**	L	142,359	8920	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO
TAMAYO POZO, FRANCISCO ASIS	***2191**	L	116,836	6920	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAÉN
TEJADA GOMEZ, ANTONIO JAVIER	***6790**	L	118,126	5922	HOSPITAL DE RIOTINTO
TINOCO GONZÁLEZ, JOSÉ	***3523**	L	121,795	5920	HOSPITAL UNIVERSITARIO JUAN RAMÓN JIMÉNEZ
TITOS GARCIA, ALBERTO	***2171**	L	121,767	1920	HOSPITAL UNIVERSITARIO TORRECÁRDENAS
TORRES ARCOS, CRISTINA	***6916**	L	130,787	8921	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN MACARENA
TORRES TORDERA, EVA MARIA	***0463**	L	132,701	3990	HOSPITAL VALLE DE LOS PEDROCHES
ULECIA MORENO, FRANCISCO JAVIER	***7160**	L	130,34	8925	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE VALME
VALDES HERNANDEZ, JAVIER	***1518**	L	138,124	8921	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN MACARENA
VALERA SANCHEZ, MARIA ZORAIDA	***6686**	L	137,694	8921	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN MACARENA
VALVERDE MARTINEZ, AMPARO	***3452**	L	140,217	2920	HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DEL MAR
VARGAS FERNANDEZ, JOSE MIGUEL	***7362**	L	145,003	1920	HOSPITAL UNIVERSITARIO TORRECÁRDENAS
VAZQUEZ CINZA, CARLOS JAVIER	***2462**	L	116,975	8990	HOSPITAL LA MERCED
VAZQUEZ MEDINA, LAUREANO	***0688**	L	135,682	4926	HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN CECILIO
VIDAÑA MARQUEZ, ELISABET	***8754**	L	155,777	1920	HOSPITAL UNIVERSITARIO TORRECÁRDENAS
VILLEGAS HERRERA, MARIA TRINIDAD	***1290**	L	146,973	4920	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LAS NIEVES
ZURITA SAAVEDRA, MARIA SOL	***7498**	L	114,012	3921	HOSPITAL INFANTA MARGARITA

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN

Resolución de 20 de abril de 2021, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación.

Mediante Resolución de la Viceconsejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación de fecha 26 de febrero de 2021 (BOJA núm. 44, de 8 de marzo de 2021), fue publicada convocatoria pública para cobertura del puesto de libre designación, que figura en el anexo, por ello, una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, de conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, vista la propuesta e informes previos al nombramiento y cumpliendo la persona elegida con los requisitos exigidos, a que se refiere el artículo 63 del Decreto 2/2002, de 9 enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero), por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, habiéndose observado el procedimiento establecido en el mencionado decreto, esta Viceconsejería, de conformidad con el Decreto 106/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería, y en virtud de las competencias que tiene atribuidas por la Orden de 3 de marzo de 2021, resuelve la convocatoria del puesto de libre designación que se indica.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51 en relación con el artículo 65 del Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición ante el órgano que suscribe, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 20 de abril de 2021.- La Viceconsejera, María Carmen Cardosa Zea.

A N E X O

Núm. orden: 1.

DNI: ***3955**.

Primer apellido: Cáceres.

Segundo apellido: Muñoz.

Nombre: María del Pilar.

Código SIRHUS: 808210.

Denominación del puesto: Servicio Gestión Servicios Sociales.

Consejería: Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación.

Centro directivo: Delegación Territorial de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Cádiz.

Centro destino: Delegación Territorial de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Cádiz.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 16 de abril de 2021, de la Viceconsejería, por la que se resuelve la convocatoria de puesto de libre designación convocado por resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en los artículos 60 a 66 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que el candidato elegido cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, por esta Viceconsejería, en virtud de la competencia delegada por la Orden de 11 de junio de 2019 (BOJA núm. 113, de 14 de junio), se adjudica el puesto de trabajo especificado en el anexo de la presente resolución, convocado por Resolución de 9 de marzo de 2021 (BOJA núm. 52, de 18 de marzo de 2021), para el que se nombra al funcionario que figura en el citado anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos previstos en el artículo 65, en relación con el artículo 51, del Reglamento General de Ingreso citado, remitiéndose la documentación correspondiente al Registro General de Personal para su inscripción.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de la Administración Pública, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo del municipio en que tenga su sede el órgano competente o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, teniendo en cuenta las disposiciones adicionales segunda y tercera del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo.

Sevilla, 16 de abril de 2021.- El Viceconsejero, Mario Muñoz Atanet Sánchez.

A N E X O

Centro Directivo: Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico en Jaén.

Localidad: Jaén.

Código: 12144310.

Denominación del puesto: Servicio de Personal y Administración General.

Primer apellido: Garrido.

Segundo apellido: Margolles.

Nombre: José Luis.

DNI: ****9289.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

DEFENSOR DEL PUEBLO ANDALUZ

Resolución de 23 de abril de 2021, del Defensor del Pueblo Andaluz, por la que se convoca procedimiento de evaluación y acreditación de competencias profesionales para el nombramiento de un/a técnico/a de información y atención a la ciudadanía al servicio del Defensor del Pueblo Andaluz.

La normativa reguladora de la adscripción de personal al servicio del Defensor del Pueblo Andaluz (artículos 33 y 34 de la Ley 9/1983, de 1 de diciembre, del Defensor del Pueblo Andaluz; artículos 27 a 30 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Defensor del Pueblo Andaluz, aprobado por la Mesa del Parlamento de Andalucía; Estatuto de Personal del Defensor del Pueblo Andaluz y demás normativa de aplicación), establece que el personal al servicio del Defensor del Pueblo Andaluz será nombrado y cesado libremente por éste.

Asimismo, señala que dicho personal, y mientras permanezca en la Institución, tiene la consideración de personal al servicio del Parlamento de Andalucía, sin perjuicio de su dependencia orgánica y funcional del Defensor del Pueblo Andaluz.

La selección del personal al servicio del Defensor del Pueblo Andaluz se realiza por éste libremente, con arreglo a los principios de mérito y capacidad, y procurando dar prioridad en su nombramiento a funcionarias y funcionarios públicos.

En virtud de lo dispuesto en esta normativa, el Defensor del Pueblo Andaluz ha resuelto convocar un procedimiento previo de evaluación y acreditación de la idoneidad de candidaturas, en aras de la transparencia en la actividad pública, para la posterior designación entre ellas de un técnico o una técnica de información y atención a la ciudadanía para prestar sus servicios en la Oficina de Información y Asesoramiento a la Ciudadanía de la Institución.

Por consiguiente, el objeto del presente procedimiento es la selección, por una comisión de valoración especializada, de personas que acrediten conocimientos y experiencia profesional en las materias y ámbitos de actividad indicados en la base primera de la presente convocatoria. Las personas seleccionadas en este procedimiento serán convocadas posteriormente a una entrevista con el Defensor del Pueblo Andaluz, quien libremente y según su criterio podrá designar a una de ellas como técnico o técnica de información y atención a la ciudadanía.

La presente convocatoria se ajustará a las siguientes

B A S E S

Primera. Denominación y descripción de la plaza.

Se convoca una plaza de técnico/a de información y atención a la ciudadanía, cuyas funciones consisten básicamente en:

a) Información y atención a la ciudadanía sobre las competencias y funcionamiento del Defensor del Pueblo Andaluz tanto en su sede como en los desplazamientos que realice la Oficina de información y atención a la ciudadanía.

b) Atención desde los distintos canales de comunicación a las consultas y quejas que se presenten.

c) Elaboración de propuestas de respuesta escrita a las consultas que se presenten.

d) Información jurídica y administrativa a las personas interesadas en las distintas materias del ámbito de competencias del Defensor del Pueblo Andaluz, con preferencia a lo referido a la cohesión social y a la protección de las personas vulnerables, personas mayores, personas con discapacidad, igualdad de género, personas migrantes, vivienda, familia, infancia y adolescencia.

e) Información, orientación y, en su caso, derivación, a los servicios que ofrecen las distintas administraciones públicas.

f) Participación en foros y reuniones en representación de la institución del Defensor del Pueblo Andaluz.

g) Elaboración de los documentos, informes, guías que le sean encomendados y, en su caso, proponer medidas de intervención.

Dicha plaza se encuentra dotada con unas retribuciones básicas del Grupo A2, un complemento de destino nivel 24 y un complemento específico anual de 18.179,20 euros, que implica dedicación de carácter exclusiva y con las incompatibilidades consiguientes.

Segunda. Carácter del procedimiento que se convoca.

Mediante la presente resolución se convoca un procedimiento previo de evaluación y acreditación de la idoneidad de candidaturas. Del proceso de evaluación y acreditación convocado podrá resultar la designación de una persona para ocupar una plaza de personal eventual, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 4.3 del Estatuto de Personal del Defensor del Pueblo Andaluz (BOJA núm. 111, de 21 de septiembre de 2002).

Conforme a lo establecido en el art. 33 de la Ley 9/1983, de 1 de diciembre, reguladora de esta institución (BOJA núm. 100, de 9 de diciembre de 1983, cuyo texto consolidado, incluyendo las modificaciones operadas en dicha ley, se encuentra disponible en la página del Parlamento de Andalucía, en el enlace:

<http://www.parlamentodeandalucia.es/webdinamica/portal-web-parlamento/pdf.do?tipodoc=coleccion&id=3333&cley=9>

y en el art. 27.3 de su Reglamento de Organización y Funcionamiento (BOJA núms. 124/1985 con las modificaciones derivadas de los acuerdos publicados en los BOJA 34/1988, 27/1997, 111/2002 y 2/2019), la plaza a la que alude la presente resolución es de libre designación por el Defensor del Pueblo Andaluz y la persona que en su caso sea designada cesará automáticamente en el momento de la toma de posesión del Defensor del Pueblo Andaluz.

Tercera. Requisitos de las candidaturas.

Podrán tomar parte en esta convocatoria todas aquellas personas con título de doctorado, licenciatura, grado o diplomatura universitaria, preferentemente en derecho, trabajo social, educación social, relaciones laborales, ciencia del trabajo o psicología, que acrediten experiencia profesional de al menos tres años en el desempeño de funciones de análoga naturaleza a la plaza que se convoca a las que se alude en la base primera de esta resolución.

Cuarta. Méritos.

Las personas que participen en este proceso deberán realizar, en el momento de la presentación de su solicitud, una declaración responsable del cumplimiento de los requisitos de participación, así como de los méritos que someten a la valoración de la comisión señalada en la base sexta. Los requisitos y méritos habrán de ser acreditados fehacientemente en el momento en que lo requiera la aludida comisión.

Con carácter general, serán tenidos en cuenta los siguientes méritos:

1.º Titulaciones académicas adicionales a la que se exige como requisito en la base tercera.

- 2.º Carrera administrativa: Trabajos desempeñados con anterioridad en las administraciones públicas en puestos similares, indicando nivel o categoría profesional de los puestos desempeñados, así como permanencia en los mismos.
- 3.º Actividad profesional: Trabajos desempeñados con anterioridad fuera del ámbito de las administraciones públicas con cometidos análogos a los que se requieren en la base tercera. Se valorará especialmente la experiencia relacionada con servicios y recursos públicos en los sectores de la administración pública enumerados en la letra d) de la base primera.
- 4.º Cursos de formación en las materias y funciones indicadas en la base primera.
- 5.º Publicaciones relacionadas con la información y atención a la ciudadanía.
- 6.º Experiencia de voluntariado en organizaciones no gubernamentales o en el movimiento asociativo.
- 7.º Conocimiento de idiomas.
- 8.º Conocimiento del lenguaje de signos.

En el nombramiento se procurará dar prioridad a las personas que hayan prestado sus servicios en una administración pública. Asimismo, se tendrá en consideración tener reconocida la condición de persona con discapacidad en porcentaje igual o superior al 33 por ciento.

De acuerdo con el artículo 14 de la Constitución y la Directiva comunitaria de 9 de febrero de 1976, y con el contenido de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, se asume el compromiso de llevar a cabo una política de igualdad de trato entre hombres y mujeres por lo que se refiere al acceso al empleo, a la formación profesional y a las condiciones de trabajo.

Quinta. Solicitudes.

Las solicitudes para tomar parte en esta convocatoria, conforme al modelo que figura como anexo a la presente resolución, se dirigirán al Defensor del Pueblo Andaluz y se presentarán dentro del plazo de 15 días hábiles contados a partir del siguiente de la publicación de esta convocatoria en el BOJA. Las solicitudes serán presentadas en el registro de esta institución, sito en C/ Reyes Católicos, núm. 21 (41001), de Sevilla, o bien por vía telemática a la siguiente dirección electrónica:

<https://sede-electronica.defensor-and.es/dpa-sede/sedeelectronica.do>

o por alguno de los restantes medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En el caso de que se utilice alguno de los restantes medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, será obligatorio remitir un correo electrónico a la dirección de correo

registro@defensor-and.es

adjuntando al mismo copia en formato electrónico de la solicitud de participación remitida y, en su caso, del currículum-memoria al que se refiere el párrafo siguiente. La solicitud de participación, cumplimentada conforme al modelo de declaración anexo, acreditará el cumplimiento de los requisitos de participación contemplados en la base tercera.

Junto a la solicitud de participación se adjuntará un currículum-memoria, con una dimensión máxima de 5 páginas (por una sola cara, tamaño DIN A-4), en el que se hará constar el cumplimiento de los requisitos de participación y los méritos que se pretende hacer valer de acuerdo con lo dispuesto en la base cuarta y cuantas otras circunstancias se estimen oportunas para concurrir a la plaza. No se presentará ninguna documentación acreditativa en esta fase del procedimiento.

La persona responsable del Registro del Defensor del Pueblo Andaluz entregará a la comisión de valoración un dossier de cada candidato/a que haya presentado su solicitud dentro del plazo conferido, compuesto exclusivamente por la solicitud de participación y el currículum-memoria. Cualquier otro documento que se presente quedará bajo la custodia del referido Registro, que procederá a su devolución a instancia de las personas

interesadas o a su destrucción transcurridos tres meses desde la finalización del proceso de valoración.

La presentación de una solicitud de participación tendrá la consideración de declaración responsable sobre el contenido de la misma y del compromiso de tomar posesión dentro del plazo de un mes, a contar desde la notificación del nombramiento.

Sexta. Comisión de valoración.

La comisión de valoración especializada para el proceso de evaluación y acreditación de competencias profesionales en las materias indicadas en la base primera será designada por el Defensor del Pueblo Andaluz, previo informe de la Junta de Coordinación y Régimen Interior, respetando el criterio de paridad.

Los nombres de las personas que compongan la comisión de valoración y de sus suplentes se publicarán en la página web del Defensor del Pueblo Andaluz (www.defensordelpuebloandaluz.es) con anterioridad a su primera sesión de trabajo.

La comisión no podrá constituirse ni actuar sin la presencia de la mayoría de sus miembros. La Presidencia tendrá voto de calidad en caso de empate.

Séptima. Procedimiento.

Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, la comisión de valoración hará pública la relación provisional de las personas que han solicitado participar en el procedimiento de evaluación. Esta relación tendrá carácter definitivo si a juicio de la comisión no resulta necesario requerir a ningún candidato/a para que subsane su solicitud. En caso de resultar necesaria la subsanación, la comisión requerirá a las personas solicitantes para subsanar en el plazo que se señale, que no podrá ser inferior a diez días.

La notificación de esta relación, así como la de todas las comunicaciones posteriores referentes al presente procedimiento, se efectuará mediante publicación en la página web del Defensor del Pueblo Andaluz (www.defensordelpuebloandaluz.es)

Para la aplicación de lo establecido en el primer párrafo del apartado primero de la disposición adicional séptima «Identificación de los interesados en las notificaciones por medio de anuncios y publicaciones de actos administrativos» de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se estará a lo previsto en el documento de orientación acordado por la Agencia Española de Protección de Datos, la Autoridad Catalana de Protección de Datos, la Agencia Vasca de Protección de Datos y el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía, salvo que en el momento de la publicación los órganos de gobierno y las administraciones públicas competentes hayan aprobado disposiciones para la aplicación de la mencionada disposición adicional séptima.

La comisión de valoración establecerá su propio sistema y calendario de trabajo, y podrá convocar a todas las personas candidatas, o a una selección de las mismas, para la celebración de entrevistas personales con la comisión que permitan deducir de la experiencia profesional del candidato/a sus aptitudes para el desempeño de las funciones del puesto que se pretende cubrir. En el transcurso de las entrevistas se podrá plantear la realización de una prueba práctica que verse sobre las materias de la convocatoria.

La comisión de valoración, en función de la evaluación de estos extremos, elaborará una propuesta de aquellas personas que estime más adecuadas para ocupar la plaza, acompañada de un informe de valoración de cada uno de estos candidatos/as. En ese momento, la comisión solicitará a las personas que formen parte de esta propuesta que acrediten documentalmente, en el plazo de 10 días, los requisitos y méritos alegados para tomar parte en el proceso de valoración, pudiendo descartar a aquel candidato o

candidata que no acredite adecuadamente los requisitos de participación y los méritos aducidos.

Una vez verificada la documentación, la comisión elevará la propuesta y los informes de valoración al Defensor del Pueblo Andaluz. La propuesta de la comisión no podrá contener más de 5 personas. Las personas acreditadas por este procedimiento serán convocadas posteriormente a una entrevista con el Defensor del Pueblo Andaluz, quien libremente y según su criterio podrá decidir, previo informe de la Junta de Coordinación y Régimen Interior, nombrar discrecionalmente a una de las personas propuestas. Este nombramiento, de producirse, se publicará en la página web del Defensor del Pueblo Andaluz y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Octava. Nombramiento y toma de posesión.

Una vez nombrada la persona que resulte seleccionada, la toma de posesión habrá de efectuarse en el plazo de un mes, a contar desde que le sea notificada la resolución de nombramiento efectuada por el Defensor del Pueblo Andaluz. Dentro de dicho plazo se resolverá su situación funcionarial o laboral para incorporarse en esta institución del Defensor del Pueblo Andaluz en la situación regulada por la legislación vigente, artículo 34.2 de la Ley 9/1983, de 1 de diciembre, del Defensor del Pueblo Andaluz, y artículos 27 a 30 de su Reglamento de Organización y Funcionamiento.

Si no existieran personas candidatas que se consideren idóneas, a juicio de la comisión de valoración o del Defensor del Pueblo Andaluz, la plaza se declarará desierta, previo informe de la Junta de Coordinación y Régimen Interior.

En caso de resultar necesario efectuar nuevos nombramientos para plazas de técnico/a de información y atención a la ciudadanía en los dos años siguientes a la fecha de toma de posesión de la persona que resulte seleccionada, el Defensor del Pueblo Andaluz podrá, si lo estima conveniente, nombrar a las personas que habiendo sido propuestas por la comisión de valoración no hayan sido nombradas en el presente proceso de valoración.

Novena. Protección de datos de carácter personal.

Los datos personales aportados por las personas candidatas serán tratados por el Defensor del Pueblo Andaluz para gestionar el proceso selectivo, incorporándolos a la actividad de tratamiento relativa a la «Provisión de puestos de trabajo y convocatorias de becas». Podrán ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad, de limitación y oposición a su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, cuando procedan, dirigiendo escrito al Defensor del Pueblo Andaluz, C/ Reyes Católicos, 21, 41001 Sevilla, o a través de la sede electrónica <https://sede-electronica.defensor-and.es/>

Información adicional:

<https://www.defensordelpuebloandaluz.es/indiceinventariodeactividadesdetratamiento>

Décima. Posibilidad de impugnación.

Las resoluciones de la comisión de valoración y sus actos de trámite, que se estime hayan producido indefensión, podrán ser impugnados mediante recurso ante el Defensor del Pueblo Andaluz en el plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de su publicación.

Sevilla, 23 de abril de 2021.- El Defensor del Pueblo Andaluz, Jesús Maeztu Gregorio de Tejada.

SOLICITUD PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE COMPETENCIAS PROFESIONALES PARA LA COBERTURA DE PLAZA DE TÉCNICO/A DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA EN EL DEFENSOR DEL PUEBLO ANDALUZ.

1. Datos personales:

PRIMER APELLIDO:	SEGUNDO APELLIDO:				
NOMBRE:	DNI/PASAPORTE:				
FECHA NACIMIENTO:	NACIONALIDAD:				
DOMICILIO MUNICIPIO:	DOMICILIO CALLE:				
DOMICILIO PROVINCIA:	N.º:	LETRA:	ESC.:	PISO:	PTA.:
TELÉFONO MÓVIL:	TELÉFONO FIJO:				
CORREO ELECTRÓNICO:					
DISCAPACIDAD: SÍ/NO (<i>tache lo que NO proceda:</i>)			PORCENTAJE DE DISCAPACIDAD:		

2. Requisitos. El/la candidato/a declara responsablemente que:

a) De acuerdo a la base tercera de la presente convocatoria, posee el título de: <i>(Indique qué título posee: doctorado, licenciatura, grado o diplomatura universitaria, y si el mismo es en derecho, trabajo social, educación social, relaciones laborales, ciencia del trabajo o psicología, u otro)</i>	
b) Ostenta a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes experiencia profesional de al menos tres años en funciones de análoga naturaleza a la plaza que se convoca, según detalla en el currículum-memoria adjunto.	

3. Méritos.

Adjunta un Currículum-memoria, con una dimensión máxima de 5 páginas (por una sola cara, tamaño DIN A-4), en el que hace constar el cumplimiento de los requisitos de participación y los méritos que pretende hacer valer de acuerdo con lo dispuesto en la base cuarta y cuantas otras circunstancias estima oportunas para concurrir a la plaza.

Sus datos personales serán tratados por el Defensor del Pueblo Andaluz para gestionar el proceso selectivo, incorporándolos a la actividad de tratamiento relativa a la "Provisión de puestos de trabajo y convocatorias de becas". Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad, de limitación y oposición a su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, cuando procedan, dirigiendo escrito al Defensor del Pueblo Andaluz C/ Reyes Católicos, 21, 41001 – Sevilla o a través de la sede electrónica: <https://sede-electronica.defensor-and.es>

Información adicional: <https://www.defensordelpuebloandaluz.es/indiceinventariodeactividadesdetratamiento>

El/la abajo firmante SOLICITA ser admitido/a al proceso de evaluación y acreditación de competencias al que se refiere la presente instancia, DECLARA que son ciertos los datos consignados en ella y en el currículum-memoria que adjunta, DECLARA igualmente que reúne los requisitos exigidos para participar en esta convocatoria y ASUME el compromiso de tomar posesión dentro del plazo de un mes, a contar desde la notificación del nombramiento, en el caso de resultar nombrado/a para el puesto.

En _____ a ____ de _____ de 2021.

EL/LA SOLICITANTE

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

Resolución de 21 de abril de 2021, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Jesús Claudio Pérez Gálvez.

De conformidad con la propuesta de la Comisión Calificadora del Concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 23.11.2020 (BOE de 16.12.2020 y BOJA de 26.11.2020) para provisión de plazas de Cuerpo Docentes Universitarios, y de conformidad con lo previsto en el art. 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), el Real Decreto 1312/2007, por el que se establece la acreditación nacional a los cuerpos docentes, así como el Real Decreto 1313/2007, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a dichos cuerpos, y a tenor de lo establecido en el Decreto 212/2017, de 26 de diciembre, por el que se aprueba la modificación de los Estatutos de la Universidad de Córdoba, aprobados por Decreto 280/2003, de 7 de octubre (BOJA núm. 4, de 5 de enero de 2018), y demás disposiciones concordantes.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), y demás disposiciones que la desarrollan, ha resuelto nombrar a don Jesús Claudio Pérez Gálvez Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento «Economía Aplicada» adscrita al Departamento de «Estadística, Econometría, Investigación Operativa, Organización de Empresas y Economía Aplicada».

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Rector de esta Universidad, en el plazo de un mes, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a esta publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba (artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa).

Córdoba, 21 de abril de 2021.- El Rector, José Carlos Gómez Villamandos.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Resolución de 19 de abril de 2021, del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica, por la que se efectúa la convocatoria de contratos laborales en el marco de proyectos específicos de I+D+F.

El artículo 15.1 de la Ley 1/2003, de 10 de abril, de creación del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica (en adelante, IFAPA), establece que el organismo podrá celebrar, con cargo a sus presupuestos, contratos laborales para la realización de un proyecto específico de investigación. Tales contratos se ajustarán, según dispone la citada Ley, a la modalidad de obra o servicio determinado y a la de contratos formativos a que se refiere el artículo 15.1.a) y 11.1, respectivamente, del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, pudiéndose formalizar con personal investigador o personal científico o técnico así como con quienes estuviesen en posesión del título de Doctor.

En virtud de los citados preceptos se vienen formalizando por parte de este Instituto contratos laborales de una y otra modalidad en el marco de programas de formación y proyectos específicos de I+D+F, según la naturaleza y características del puesto de trabajo a cubrir, preceptos que con la entrada en vigor de la Ley 14/2011, de 1 de junio de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, han de entenderse adaptados y adecuados a un nuevo marco legal que otorga mejores instrumentos a los agentes del sistema para que puedan ser progresivamente más eficaces y eficientes en el ejercicio responsable de su actividad. La referida Ley establece modalidades contractuales que cualquier organismo público de investigación podrá utilizar para vincular al personal técnico e investigador mediante una relación laboral. Entre dichas modalidades contractuales se encuentran, el contrato predoctoral, el de acceso al Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación, el contrato de investigador distinguido, o el contrato para la realización de proyectos específicos de investigación científica y técnica.

Los proyectos y programas que sustentan estos contratos gozan de autonomía y sustantividad propias dentro de la actividad del Instituto y responden a actividades que el IFAPA ejecuta, en el ámbito de sus competencias, a iniciativa propia o en colaboración con otras entidades (públicas o privadas), en aquellas áreas de Investigación y Transferencia que se consideren prioritarias para el sector en Andalucía. Estos proyectos requieren, en su mayoría, la realización de trabajos y tareas que por su carácter coyuntural y extraordinario no pueden ser atendidos por el personal fijo de plantilla del IFAPA, de ahí la necesidad de contar recursos humanos cualificados, sin perjuicio de la supervisión de tales trabajos que, en todo caso, corresponderá a dicho personal de plantilla.

Como exige la propia naturaleza de estos contratos, su duración, aunque limitada en el tiempo, estará condicionada, a la efectiva ejecución de las actuaciones que constituyen el proyecto específico de I+D+F objeto del contrato y, por tanto es, en principio, de duración incierta.

A la vista de lo anterior,

R E S U E L V O

Primero. Convocatoria.

1. Se convocan las contrataciones laborales en el marco de proyectos específicos de I+D+F que se detallan en el Anexo I. En dicho Anexo se especifica la duración estimada

de los contratos, así como los requisitos que deberán reunir las personas que estén interesadas en concurrir en el proceso selectivo, los cuales guardarán relación con el programa o proyecto de I+D+F en que se enmarca el contrato.

Además de los requisitos anteriores, la persona solicitante deberá reunir los siguientes:

a) Tener nacionalidad española o ser nacional de otro Estado en los términos del artículo 57 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

c) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

Segundo. Solicitudes, documentación y plazo de presentación.

1. La solicitud y el autobaremo deberán ajustarse a los formularios disponibles en la página web del IFAPA,

<http://www.juntadeandalucia.es/agriculturaypesca/ifapa>
en el apartado «Oficina Virtual», Empleo Público.

2. Las solicitudes, junto a los autobaremos, se presentarán en la página web del IFAPA en la dirección web indicada, sin perjuicio de lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Las personas aspirantes quedan vinculadas a los datos que hayan hechos constar en su solicitud y autobaremo.

3. El plazo de presentación de solicitudes será de diez días hábiles contado desde el día siguiente al de la fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de esta Resolución de convocatoria, comenzando dicho plazo a las 00:00 horas del primer día y finalizando a las 24:00 horas del último día. A estos efectos y de conformidad con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, los sábados no se consideran hábiles.

4. La no presentación de la solicitud en tiempo y forma supondrá la exclusión de la persona solicitante.

5. A la solicitud y su correspondiente autobaremo deberá acompañarse copia, digitalizada en su caso, de la siguiente documentación:

a) Acreditación de la nacionalidad en caso de que no sea española o bien en caso de que siendo española la persona solicitante no consienta expresamente su consulta a través del sistema de verificación de identidad.

b) Currículo.

c) Titulación o titulaciones académicas exigidas en el Anexo I, o certificación acreditativa de haberla solicitado y tener abonados los derechos, expedida de acuerdo con la Resolución de 26 de junio de 1989, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación. Los títulos obtenidos fuera de España habrán de estar convalidados o reconocidos por el Ministerio correspondiente.

d) Documentación acreditativa de los requisitos que se detallan en el Anexo I, que deban reunir las personas que estén interesadas en concurrir al proceso selectivo correspondiente, los cuales guardan relación con el programa o proyecto de I+D+F en que se enmarca el contrato, así como de los méritos consignados en el currículo y recogidos en el autobaremo.

Cada fichero se identificará con el requisito o mérito correspondiente.

La no presentación de la documentación acreditativa de los requisitos supondrá la exclusión de la persona solicitante.

6. Todos los requisitos exigidos deberán poseerse al día de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de la presente convocatoria y mantenerse hasta la incorporación al nuevo puesto de trabajo.

7. Los títulos o certificados oficiales expedidos dentro del Estado Español en alguna de las lenguas españolas cooficiales junto con el castellano, no requerirán traducción literal jurada cuando no resulte precisa la asistencia de ningún órgano técnico para la comprensión del contenido de los mismos.

Tercero. Órganos competentes.

1. El órgano instructor del procedimiento será el Servicio de Recursos Humanos de IFAPA, que se encargará del análisis de las solicitudes presentadas, comprobará que los beneficiarios reúnen los requisitos establecidos, y realizará cuantas actuaciones estime necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales debe formularse la propuesta de resolución.

2. La Comisión de Selección que se reunirá al objeto de valorar los méritos de las personas candidatas estará integrada por las siguientes personas:

- Presidencia: persona titular del Servicio de Investigación e Innovación de IFAPA.
- Vocales: persona proponente del contrato y dos personas funcionarias del Cuerpo Superior Facultativo A1.2 o A2.2 del IFAPA, una de las cuales ejercerá las funciones de secretaría de la comisión de selección.

Los miembros de la comisión estarán sujetos a las causas de abstención y recusación previstas en el artículo 23.2 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

3. El órgano competente para dictar las Resoluciones que correspondan en el desarrollo del procedimiento será la persona titular de la Presidencia del IFAPA.

Cuarto. Procedimiento de selección.

1. Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, se dictará Resolución por la Presidencia del IFAPA declarando aprobadas las listas provisionales de personas admitidas y excluidas. La Resolución se publicará en la página web del IFAPA y en ella se otorgará un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de su publicación para alegar en contra de la causa de exclusión, o en su caso, subsanar el defecto que haya motivado la misma.

Las personas aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la causa de exclusión o aleguen la omisión, serán definitivamente excluidos de la participación en el proceso selectivo.

2. Transcurrido el plazo establecido en el apartado anterior, o en el supuesto de que ninguna de las personas solicitantes resulte excluida se dictará Resolución por la Presidencia del IFAPA, que se publicará en la página web del Instituto, declarando aprobada la lista definitiva de personas aspirantes admitidas.

La resolución por la que se declarará aprobada la lista definitiva de aspirantes admitidos/as agotará la vía administrativa. Contra la citada resolución cabrá interponer recurso de reposición ante la Presidencia del IFAPA, con carácter potestativo, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

3. La Comisión de Selección se reunirá al objeto de valorar los méritos de acuerdo con el baremo establecido en el Anexo II de la presente convocatoria, teniendo en cuenta lo siguiente:

a) Las personas aspirantes deberán proceder a la autobaremación de sus méritos conforme al baremo contenido en el Anexo II, referidos a la fecha de publicación en el

Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de la presente convocatoria, cumplimentando al efecto el formulario correspondiente. La autobaremación efectuada vinculará a la Comisión de Selección, en el sentido de que la misma solo podrá valorar los méritos que hayan sido alegados y autobaremación por las personas aspirantes, no pudiendo otorgar una puntuación mayor a la consignada por aquellas en cada apartado del baremo.

En el supuesto de méritos autobaremación en subapartados erróneos, la Comisión de Valoración podrá trasladar los mismos al subapartado correcto, sin que ello pueda implicar aumento de la puntuación total autoasignada por las personas aspirantes en cada apartado. En ningún caso podrá la Comisión de Valoración otorgar una puntuación mayor a la consignada en cada apartado del baremo por las personas aspirantes.

b) Sólo se valorarán los méritos que hayan sido debidamente alegados y acreditados documentalmente por las personas participantes conforme a lo dispuesto en el Anexo III de la presente resolución y que estén directamente relacionados con el programa o proyecto de I+D+F propio del contrato objeto de la convocatoria, sin que puedan valorarse como méritos los requisitos exigidos en la convocatoria que, en todo caso, deberá reunir la persona solicitante.

En ningún caso la Comisión de Selección dará por supuesta la concurrencia de un mérito que no haya sido alegado y acreditado documentalmente, ni podrá otorgar por cada uno de los apartados puntuación superior a la máxima señalada.

c) Únicamente serán valorados los méritos que se ostenten a la finalización del plazo de presentación de solicitudes, no computándose los obtenidos con posterioridad.

4. Valorados los méritos, la Comisión de Selección dará traslado al órgano instructor para que efectúe la propuesta de resolución con expresión de la persona candidata propuesta provisional, suplentes, y puntuación otorgada en cada uno de los apartados del baremo.

La resolución se publicará en la página web del IFAPA. Las personas solicitantes dispondrán de un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de las listas, para formular cuantas alegaciones estimen pertinentes, de conformidad con el artículo con el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Analizadas las alegaciones presentadas, el órgano instructor, elevará a la Presidencia del IFAPA la propuesta de Resolución con la persona adjudicataria definitiva.

En caso de renuncia del contrato por parte de las personas seleccionadas, podrán formalizar el mismo, previa resolución favorable de la Presidencia del IFAPA, con la persona suplente correspondiente en función de la puntuación otorgada.

5. La inclusión de aspirantes en la relación de personas admitidas al procedimiento así como en la lista provisional de personas beneficiarias no supone, en ningún caso, el reconocimiento por parte de IFAPA de que reúne los requisitos generales o particulares exigidos en la Resolución de convocatoria. La acreditación y verificación de éstos tendrá lugar para los aspirantes propuestos que definitivamente sean llamados a la contratación, que deberán presentar la documentación original.

6. El resultado del proceso de selección se publicará en la página web del IFAPA. Contra la Resolución que ponga fin al procedimiento de selección se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Presidencia del IFAPA, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

7. La publicación de los actos relacionados con la presente convocatoria sustituirá a la notificación surtiendo los mismos efectos, conforme a lo dispuesto en los artículos 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Quinto. Condiciones del contrato.

1. Con la persona que resulte seleccionada se formalizará un contrato laboral bajo la modalidad de contrato de realización de proyectos específicos de investigación científica y técnica previsto en el artículo 30 de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.

2. La duración de este contrato será la del proyecto o actividad de I+D+F en que se enmarca, estando sujeta, en todo caso, la duración del mismo a la financiación del Programa, Convenio o Proyecto correspondiente, ello en relación con lo dispuesto en el artículo 52 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

3. Las retribuciones que percibirá la persona con la que se formalice el contrato serán las establecidas en la Resolución de la Presidencia del IFAPA para el personal técnico e investigador correspondiente y que tiene su fundamento en el artículo 15.2 de la Ley 1/2003, de 10 de abril, de creación del IFAPA.

4. Los contratos de trabajo se ajustarán a lo dispuesto en la Resolución de convocatoria, al Estatuto de los Trabajadores, a la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, a la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento, a la Ley 1/2003, de creación del IFAPA, y a las demás de general y particular aplicación, asimilándose, en cuanto a permisos, vacaciones y licencias e indemnizaciones por razón del servicio, a lo dispuesto para el personal laboral al servicio de la Junta de Andalucía.

5. El personal con quien se formalice el contrato de trabajo ajustará su actividad a las funciones y tareas propias del proyecto o actividad de I+D+F en que se enmarca su contrato. Además, en caso de estar financiados por Fondos Europeos, se deberá hacer constar en todos los trabajos y estudios que se realicen.

6. Si con posterioridad a la formalización del contrato, la persona contratada renunciase al mismo, podrá formalizarse un nuevo contrato, previa resolución favorable de la Presidencia del IFAPA, con la persona suplente correspondiente en función de la puntuación otorgada en el procedimiento de selección, por el tiempo que reste de duración del proyecto o actividad de I+D+F en que se enmarca, estando sujeta, en todo caso la duración del mismo a la financiación del Programa, Convenio o Proyecto correspondiente.

7. Se establece un periodo de prueba en el contrato. Durante dicho periodo, se podrá extinguir el mismo de forma unilateral por el IFAPA, a petición de la Dirección del centro donde esté ubicado el puesto de trabajo, previa propuesta del Proponente del contrato, pudiendo formalizarse un nuevo contrato, tras la resolución favorable de la Presidencia del IFAPA, con la persona suplente correspondiente en función de la puntuación otorgada en el procedimiento de selección, por el tiempo que reste de duración del proyecto o actividad de I+D+F en que se enmarca, estando sujeta en todo caso la duración del mismo, a la financiación del Programa, Convenio o Proyecto correspondiente.

8. En el caso en el que la persona contratada no supere la evaluación anual a la que debe someterse y una vez extinguido el contrato, se podrá formalizar uno nuevo, tras la resolución favorable de la Presidencia del IFAPA, con la persona suplente correspondiente en función de la puntuación otorgada en el procedimiento de selección, por el tiempo que reste de duración del proyecto o actividad de I+D+F en que se enmarca, estando sujeta, en todo caso la duración del mismo a la financiación del Programa, Convenio o Proyecto correspondiente.

Sexto. Memoria y evaluación de la actividad desarrollada.

Anualmente, a la finalización del contrato, y en aquellos casos que se desee prorrogar el mismo, se realizará una evaluación de la actividad desarrollada por la persona contratada. Las evaluaciones consistirán en la presentación por parte de la persona contratada de un informe-memoria, que se remitirá al Servicio de Investigación

e Innovación. Esa memoria deberá venir acompañada de un informe del responsable del proyecto o el proponente de la contratación evaluando la actividad desarrollada por la persona contratada. La comisión de evaluación estará constituida por la persona titular de la Coordinación I+D+F, la persona titular de la Coordinación de las Áreas Temática correspondientes, y la persona titular de la Servicio de Investigación e Innovación. En caso de no superar la evaluación anual, se procederá a la extinción del contrato, dentro del mes siguiente a la comunicación al interesado del resultado de la evaluación por el Servicio de Investigación e Innovación. Asimismo, dicho informe será vinculante para la prórroga del mencionado contrato, siempre que la disponibilidad financiera, plazos de ejecución y cumplimiento de los objetivos del proyecto lo permitan.

El Servicio de Investigación e Innovación propondrá la realización de las extinciones de los contratos, así como las correspondientes prórrogas al Servicio de Recursos Humanos, en función del cumplimiento de las actividades y objetivos previstos en el proyecto para el contrato asignado al mismo.

Séptimo. Financiación.

La financiación de los contratos objeto de esta convocatoria se refleja en el Anexo I.

Octavo. Incorporación del personal seleccionado.

En la Resolución del procedimiento de selección se indicará la fecha de incorporación del personal seleccionado, de acuerdo con lo establecido en su respectivo contrato.

Noveno. Recursos.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación de la misma, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la notificación de este acto ante el órgano judicial pertinente, de conformidad con lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 19 de abril de 2021.- La Presidenta, Lourdes Fuster Martínez.

ANEXO I

CONTRATO	PROYECTO DE I+D+F	FINANCIACIÓN	CENTRO IFAPA	DURACIÓN ESTIMADA	REQUISITOS			
					TITULACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA	FORMACIÓN	OTROS REQUISITOS
1	Caracterización de nuevos patrones de cítricos frente a los factores adversos, bióticos y abióticos, con mayor presencia en la citricultura mediterránea (CEM18-38)	CEM	IFAPA Las Torres (Sevilla)	5 meses	Técnico Superior en Gestión forestal y del medio natural*		Formación extracurricular en citricultura, poda y reconocimiento e identificación de plagas y enfermedades de cítricos.	- Carnet aplicador de plaguicidas nivel cualificado.

(*) Titulaciones equivalentes LOGSE y anteriores se consideran válidas a efectos de la convocatoria.

ANEXO II**BAREMO A APLICAR EN LA SELECCIÓN DE LAS PERSONAS CANDIDATAS**

A) Experiencia profesional, se valorará con un máximo de 45 puntos, de acuerdo con el siguiente detalle:

- Experiencia profesional adquirida en el IFAPA, 0,50 puntos por mes completo o fracción superior a quince días.
- Experiencia profesional adquirida fuera del ámbito del IFAPA, 0,35 puntos por mes completo o fracción superior a quince días.
- Se considera igualmente como experiencia profesional la adquirida mediante nombramiento como becario/a en cualquier entidad pública o privada de investigación, valorándose 0,20 puntos por mes completo. Si el periodo formativo como becario/a ha tenido lugar en el ámbito del IFAPA, se valorará 0,30 puntos por mes completo.

Para la adecuada valoración de este mérito la Comisión de selección tendrá en cuenta las siguientes reglas:

- Por experiencia profesional se entenderá la adquirida y acreditada bajo cualquier vínculo jurídico laboral, contractual o administrativo en la misma categoría profesional y titulación a que se opta.
- Si la experiencia profesional se ha adquirido en la categoría profesional inmediata inferior a la que se opta, se aplicará un coeficiente corrector del 0,50 a la puntuación obtenida por este mérito.

B) Formación, se valorará la formación, con un máximo de 15 puntos, de acuerdo con el siguiente detalle:

- Titulaciones académicas de igual o superior nivel y distinta a la exigida en la convocatoria, 2 puntos por el título de Doctor y 1 punto por el de Licenciado, Arquitecto, Ingeniero, Ingeniero, Diplomado Universitario, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico, o titulación de Grado o Máster en el caso de titulaciones del Espacio Europeo de Educación Superior, y 0,50 puntos por el título de Técnico Superior de Formación Profesional o Formación Profesional de segundo grado.

A los efectos de valoración de titulaciones académicas, no serán computados los títulos exigidos por la legislación académica vigente como necesarios para obtener otros superiores que hayan sido alegados.

- Expediente académico correspondiente a la titulación exigida, de acuerdo con la siguiente escala:

- Por nota media de Matrícula de Honor: 5 puntos.
- Por nota media de Sobresaliente: 4 puntos.
- Por nota media de Notable: 2 puntos.

- Asistencia a actividades formativas o de perfeccionamiento, 0,10 puntos por cada 20 horas lectivas. Para acciones formativas de menor duración, se aplicará la valoración establecida proporcionalmente. Únicamente se valorarán por una sola vez los cursos de idéntico contenido y denominación, aunque se repita su participación.

- Realización de estancias en centros de I+D+F, 0,20 puntos por cada mes de estancia.

- Conocimiento técnico profesional de un idioma oficial en el ámbito de la Unión Europea, distinto del español, de acuerdo con la siguiente escala:

- 0,5 Nivel A2: Elemental.
- 1,0 Nivel B1: Intermedio.
- 1,5 Nivel B2: Intermedio alto.
- 2,0 Nivel C1: Avanzado.
- 2,5 Nivel C2: Muy avanzado

Si en la convocatoria se exige como requisito el conocimiento de un idioma, habrá de estarse a dicho idioma con el nivel requerido, siendo aplicable este apartado al

conocimiento de otros idiomas distintos del exigido, no computándose las lenguas maternas.

En los casos de solicitudes que obtengan igual puntuación, a efectos de resolver el empate, éste se dirimirá en atención a la mayor puntuación obtenida en cada uno de los apartados del baremo según el orden en que aparecen.

ANEXO III

JUSTIFICACIÓN DOCUMENTAL DE LOS MÉRITOS

Los méritos deberán ser justificados y acreditados mediante la presentación de copia digitalizada de los documentos que a continuación se relacionan, cuya fidelidad con el original garantizarán mediante la utilización de firma electrónica avanzada, teniendo en cuenta que si se aportaran contratos, informes, certificados o cualquier otro documento en lengua distinta al castellano, necesariamente habrán de acompañarse de la traducción jurada, oficial o certificada correspondiente.

Quedan exceptuadas de lo anterior las publicaciones o comunicaciones científicas escritas en inglés. En el caso de publicaciones o comunicaciones científicas cuyo idioma sea distinto al inglés, la traducción jurada queda restringida exclusivamente a los elementos contenidos en el abstract.

Igualmente, se excepcionan los títulos o certificados oficiales expedidos dentro del Estado Español en alguna de las lenguas españolas cooficiales junto con el castellano, para los que no resulte precisa la asistencia de ningún órgano técnico para la comprensión del contenido de los mismos. No obstante, la comisión de valoración podrá requerir en cualquier momento del procedimiento la traducción jurada del contenido de dichos documentos.

- Para la experiencia profesional: copia de los contratos de trabajo registrados en el Servicio Público de Empleo correspondiente que detallen la categoría profesional en la que se han prestado los servicios, e informe de vida laboral actualizada o documento equivalente, así como, en su caso, certificado del órgano competente que especifique las funciones desempeñadas.

Si la experiencia profesional se ha adquirido en virtud de vínculo jurídico no laboral, aquélla se acreditará mediante copia del documento en el que se formalice la prestación de servicios, con indicación del período de duración de la misma y la categoría profesional en la que se han prestado dichos servicios.

La experiencia como becario/a se acreditará mediante copia de la resolución de adjudicación de la beca y certificación del organismo público de investigación correspondiente expresiva del período de tiempo en el disfrute de la beca.

- Para la formación:

- Titulaciones académicas, copia del título o certificado de haber abonado los derechos de expedición del mismo.

- Expediente académico, copia de la certificación académica donde conste la calificación media obtenida.

- La asistencia a actividades formativas o de perfeccionamiento: copia del título o certificado del curso donde conste la entidad que lo organiza, imparte u homologa, la materia y el número de horas lectivas.

- Documento acreditativo de las estancias en centros de I+D+F y de su duración.

- Copia del título o certificado expedido por organismos o instituciones públicas o privadas que utilicen como referencia las escalas del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas, donde conste el nivel acreditado de conocimiento de dicho idioma.

La persona interesada será personalmente responsable de la veracidad de la documentación aportada, estando obligado a presentar los documentos originales, en cualquier momento, a requerimiento de la Administración.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Resolución de 22 de abril de 2021, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que, a propuesta de las Comisiones de Valoración que han valorado el concurso de traslado para la provisión de plazas básicas vacantes de Facultativo/a Especialista de Área, especialidad Cirugía General y Aparato Digestivo y especialidad Psiquiatría, se aprueba la resolución definitiva de dicho concurso.

De conformidad con lo establecido en las bases 6 y 7 del Anexo I de la Resolución de 5 de agosto de 2019, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 157, de 16 de agosto), por la que se convoca concurso de traslado para la provisión de plazas básicas vacantes de Epidemiólogo/a de Atención Primaria, determinadas especialidades de Facultativo/a Especialista de Área, Médico/a de Admisión y Documentación Clínica, Médico/a de Familia de Atención Primaria, Médico/a de Familia en Unidades de Urgencia Hospitalaria, Médico/a del Trabajo, Odontostomatólogo/a de Atención Primaria, Pediatra de Atención Primaria, Enfermero/a Especialista Enfermería Obstétrico-Ginecológica (Matrón/a), Enfermero/a Especialista en Enfermería del Trabajo, Enfermero/a, Fisioterapeuta y Terapeuta Ocupacional, dependientes del Servicio Andaluz de Salud, con correcciones publicadas en el BOJA núm. 173, de 9 de septiembre y en el BOJA núm. 185, de 25 de septiembre; resueltas por las Comisiones de Valoración las alegaciones formuladas contra las Resoluciones de 6 de junio de 2020 (BOJA núm. 112, de 12 de junio) y de 24 de abril de 2020 (BOJA núm. 87, de 8 de mayo), ambas de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por las que, a propuesta de la respectiva Comisión de Valoración que ha valorado el concursos de traslado para la provisión de plazas básicas vacantes de Facultativo/a Especialista de Área, especialidades Cirugía General y Aparato Digestivo y Psiquiatría, se aprueba la resolución provisional de dicho concurso y se anuncia la publicación de los listados provisionales; a propuesta de dichas Comisiones de Valoración, y en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en el Decreto 136/2001, de 12 de junio (BOJA núm. 80, de 14 de julio), modificado por Decreto 176/2006, de 10 de octubre (BOJA núm. 209, de 27 de octubre), por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y en el Decreto 105/2019, de 12 de febrero (BOJA núm. 31, de 14 de febrero), por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Familias y del Servicio Andaluz de Salud, modificado por el Decreto 3/2020, de 14 de enero (BOJA núm. 10, de 16 de enero), por el que se modifica el Decreto 105/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Familias y del Servicio Andaluz de Salud, para redistribuir las funciones asignadas a algunos órganos de la Consejería y del Servicio Andaluz de Salud, así como en aplicación de la Orden de 23 de noviembre de 2020, por la que se establecen medidas en materia de recursos humanos y medios para la gestión de la situación de crisis sanitaria en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud, en el marco de lo establecido en el Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, por el que se declara el estado de alarma para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-COV-2, esta Dirección General

R E S U E L V E

Primero. Aprobar, a propuesta de las correspondientes Comisiones de Valoración, la resolución definitiva del concurso de traslado para la provisión de plazas básicas vacantes de las siguientes especialidades de Facultativo/a Especialista de Área:

- Cirugía General y Aparato Digestivo.
- Psiquiatría.

La presente resolución adjudica definitivamente las plazas ofertadas, así como las plazas acumuladas tras la aplicación del sistema de resultas, a las personas concursantes admitidas al concurso de traslado, atendiendo a las plazas solicitadas por las mismas y al orden determinado por la puntuación obtenida.

Segundo. Publicar como Anexo I, de la presente resolución, las listas definitivas de las personas concursantes que obtienen destino, con indicación de la puntuación otorgada por las Comisiones de Valoración, así como de la plaza definitivamente adjudicada, y con indicación de no haber sido baremado/a si no ha sido relevante para la adjudicación de dichos destinos.

Tercero. Publicar como Anexo II, de la presente resolución, las listas definitivas de las personas concursantes que no obtienen destino, con indicación de la causa de exclusión en caso de resultar «excluido/a», y con indicación de no haber sido baremado/a en caso de no tener opciones de obtener plaza en función de la puntuación del autobaremo de méritos y de los destinos solicitados o solicitar el mismo destino que ya ostenta.

Cuarto. Publicar como Anexo III, de la presente resolución, la relación de causas de exclusión.

Quinto. Conforme a lo establecido en la base 7.1 de la convocatoria, los destinos adjudicados son irrenunciables, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiese obtenido otro destino por convocatoria pública. En tal caso, deberá acreditarse dicha obtención mediante copia del Boletín Oficial en el que aparezca la adjudicación de destino o certificado expedido por el Centro que acredite que se ha efectuado la toma de posesión del mismo.

Sexto. Conforme a lo establecido en la base 7.2 de la convocatoria, las personas adjudicatarias deberán cesar en la plaza que, en su caso, desempeñan dentro de tres días hábiles, contados a partir del día 3 de mayo de 2021, inclusive, iniciándose el cómputo de dicho cese a la finalización de los permisos o licencias que hayan sido concedidos a las personas interesadas, salvo que por causas justificadas esta Dirección General acuerde suspender el disfrute de los mismos.

Séptimo. Conforme a lo establecido en la citada base 7.2 de la convocatoria, la toma de posesión de la nueva plaza deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes al del cese establecido en el párrafo anterior, si las plazas son de la misma Área de Salud; en el plazo de diez días hábiles, si son de distinta Área de Salud; o en el plazo de un mes si implica cambio en el Servicio de Salud de destino o supone el reingreso al servicio activo.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Dirección General de Personal en el plazo de un mes, conforme a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia

de Andalucía, Sala de Granada, conforme a lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, contados ambos plazos desde el día siguiente al de la publicación de la resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 22 de abril de 2021.- La Directora General, Pilar Bartolomé Hernández.

ANEXO I

LISTAS DEFINITIVAS DE PERSONAS CONCURSANTES QUE OBTIENEN DESTINO

FEA CIRUGÍA GENERAL Y APARATO DIGESTIVO

APELLIDOS, NOMBRE	DNI/NIE	BAREMADO	AUTOB.	TOTAL BAREMO DEF	COD DESTINO DEF	DESTINO DEF
ALAMO MARTINEZ, JOSE M	***2922**	SI	83,64	68,272	8920	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO
ANTUNEZ MARTOS, SERGIO	***7262**	SI	105,642	99,642	7921	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA VICTORIA
ARANDA NARVAEZ, JOSE MANUE	***5284**	SI	108,911	89,901	7920	HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA
ASTRUC HOFFMANN, ALEJANDRO	***8409**	SI	97,836	97,836	4920	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LAS NIEVES
CANO MATIAS, AUXILIADOR	***0891**	SI	93,031	87,031	8921	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN MACARENA
CONDE ORTEGA, FRANCISCO JOSÉ	***6633**	SI	124,897	99,375	3920	HOSPITAL UNIVERSITARIO REINA SOFIA
CRUZ VILLALBA, CARLOS JESUS	***4685**	SI	50,113	44,113	8925	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE VALME
DABAN COLLADO, ENRIQUE J	***6387**	SI	126,385	109,864	4926	HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN CECILIO
DAZA GONZALEZ, JUAN J	***6448**	SI	103,645	80,555	7923	HOSPITAL DE LA AXARQUÍA
DE LUNA DIAZ, MARIA DEL MAR	***7135**	SI	69,56	67,56	7924	HOSPITAL DE ANTEQUERA
DELGADO CARRASCO, SERGIO	***0697**	SI	115,74	96,26	4920	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LAS NIEVES
DIAZ JIMENEZ, JESUS	***0179**	SI	51,379	27,372	7924	HOSPITAL DE ANTEQUERA
EXPOSITO SEQUERA, FERNANDO	***6075**	SI	147,339	141,339	4926	HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN CECILIO
FERNANDEZ SERRANO, JOSE LUIS	***4008**	SI	176,97	147,282	7921	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA VICTORIA
GAITAN PUGLIESE, DIEGO ANDRES	***7753**	SI	104,189	102,189	4926	HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN CECILIO
GALEOTE QUECEDO, TANIA	***9436**	SI	112,373	79,963	7924	HOSPITAL DE ANTEQUERA
GALNARES JIMENEZ-PLACER, ALFONSO	***7948**	SI	100,943	86,117	5921	HOSPITAL INFANTA ELENA
GIL-OLARTE MARQUEZ, MARIA DE LOS ANGELES	***6432**	SI	81,469	63,449	8921	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN MACARENA
GOMEZ BUJEDO, LOURDES	***1312**	SI	98,758	37,683	8925	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE VALME
GONZALEZ OLID, MARIA DOLORES	***8591**	SI	109,73	82,268	6920	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAÉN
HERNANDEZ OLLERO, MIRIAN ESPERANZA	***0865**	SI	87,083	96,486	8925	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE VALME
HERRERA FERNANDEZ, FRANCISCO	***3435**	SI	126,21	126,21	4926	HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN CECILIO

APELLIDOS, NOMBRE	DNI/NIE	BAREMADO	AUTOB.	TOTAL BAREMO DEF	COD DESTINO DEF	DESTINO DEF
JIMENEZ ARMENTEROS, FRANCISCO	***2769**	SI	84,561	63,041	6920	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAÉN
LOPEZ CILLERO, PEDRO ANTONIO	***0176**	SI	74,793	132,348	3920	HOSPITAL UNIVERSITARIO REINA SOFÍA
MARIN GOMEZ, LUIS MIGUE	***5413**	SI	81,556	68,806	8920	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO
MARTIN RUIZ DE LA HERRAN, JOSE MANUEL	***0354**	SI	85,967	83,467	7923	HOSPITAL DE LA AXARQUÍA
MARTOS MARTINEZ, JUAN M	***7166**	SI	112,648	85,399	8920	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO
MEDINA CANO, FRANCISCO JOSE	***9404**	SI	126,724	96,674	7921	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA VICTORIA
MEDINA REBORIO, PEDRO PABL	***0642**	SI	128,51	128,51	4926	HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN CECILIO
MORALES GARCIA, DIETER JOSE	***6444**	SI	109,379	106,129	7921	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA VICTORIA
MORENO TORIL, ISIDRO	***9720**	SI	106,903	104,403	3920	HOSPITAL UNIVERSITARIO REINA SOFÍA
MUÑOZ CASARES, FRANCISCO CRISTOBAL	***1726**	SI	67,66	66,66	8920	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO
OCAÑA WILHELMI, LUIS T	***1634**	SI	111,223	90,908	7920	HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA
ORTEGON CASTELLANO, BENITO	***0100**	SI	121,174	119,119	2924	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JEREZ DE LA FRONTERA
PAREJA CIURO, FELIPE JOSE	***8275**	SI	86,051	80,201	8920	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO
PEREZ ANDRES, MARIA INMACULADA	***0869**	SI	72,789	72,789	8920	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO
PEREZ DAGA, JOSE ANTONIO	***6718**	SI	109,385	87,815	7923	HOSPITAL DE LA AXARQUÍA
PRIETO REYES, MARIA ANGELES	***9398**	SI	76,496	85,897	8920	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO
QUESADA PEINADO, CARMEN	***0536**	SI	83,469	77,469	6920	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAÉN
RAMIREZ PLAZA, CESAR-PABLO	***8091**	SI	90,476	72,466	7923	HOSPITAL DE LA AXARQUÍA
REYES LARTATEGUI, SATURNINO	***7161**	SI	110,002	109,278	4926	HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN CECILIO
ROMERO ACEITUNO, FRANCISCO IGNACIO	***3002**	SI	80,712	78,212	2920	HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DEL MAR
ROSAL PALOMEQUE, RAFAEL DEL	***3690**	SI	124,841	122,341	3920	HOSPITAL UNIVERSITARIO REINA SOFÍA
RUIZ DE GOPEGUI VALERO, M ANGELES	***4480**	SI	96,878	88,398	2922	HOSPITAL DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN
RUIZ LORENZO, PEDRO MANUEL	***8313**	SI	108,967	106,921	4920	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LAS NIEVES
SANCHO MARAVER, EVA MARIA	***9575**	SI	81,381	75,381	2920	HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DEL MAR
SUAREZ MUÑOZ, MIGUEL ANG	***8576**	SI	155,319	129,75	7921	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA VICTORIA
TEJIDO SANCHEZ, CARMEN	***9172**	SI	94,84	91,84	7920	HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA
TOSCANO MENDEZ, RAFAEL JOSE	***6980**	SI	108,372	96,119	7921	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA VICTORIA
VERDES-MONTENEGRO VELAZQUEZ, JORGE	***7665**	SI	63,258	45,248	8925	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE VALME

FEA PSIQUIATRÍA

APELLIDOS, NOMBRE	DNI/NIE	BAREMADO	AUTOB.	TOTAL BAREMO DEF	COD DESTINO DEF	DESTINO DEF
ARMADA FERNANDEZ, MANUEL	***8629**	NO	119,956	119,956	8921	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN MACARENA
BALADO MILLAN, LUCIA	***9521**	NO	66,036	66,036	8921	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN MACARENA
CARMONA JURADO, RAQUEL	***1860**	NO	77,792	88,893	3920	HOSPITAL UNIVERSITARIO REINA SOFÍA
CARRION MELLADO, NATIVIDAD	***3285**	NO	68,786	68,786	8925	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE VALME
FONTALBA NAVAS, ANDRÉS	***0886**	NO	59,092	67,633	7924	HOSPITAL DE ANTEQUERA
GALAN MORALES, MARIA EUGENIA	***4909**	NO	73,316	73,316	7921	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA VICTORIA
GOMEZ GONZALEZ, JAIME	***9291**	NO	67,594	74,322	8921	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN MACARENA
GRACIANI PEREZ DE REGADERA, MIGUEL	***9835**	NO	82,817	82,817	8920	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO
GUZMAN ALVAREZ, GUADALUPE	***1542**	SI	80,278	78,528	4920	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LAS NIEVES
HERREROS RODRÍGUEZ, OSCAR	***7544**	SI	68,485	68,485	4920	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LAS NIEVES
JIMENEZ RIVERES, SUSANA	***9684**	SI	70,14	68,14	4920	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LAS NIEVES
LOPEZ ARQUILLOS, MARIA CONCEPCION	***3144**	NO	36,177	58,556	7921	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA VICTORIA
MARTIN LOPEZ ANDRADE, LAURA ANASTASIA	***8263**	SI	40,878	40,878	7921	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA VICTORIA
MUÑOZ LOPEZ, JOSE PABLO	***7959**	SI	52,65	52,65	4926	HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN CECILIO
ORTEGA GARCIA, SILVIA MAR	***8260**	NO	69,139	69,139	7921	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA VICTORIA
PASCUAL LOPEZ, MARGARITA LUCIA	***6928**	NO	48,202	48,202	7920	HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA
RAMIREZ GARCIA, ANTONIO JESUS	***6580**	SI	93,2	71,308	4920	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LAS NIEVES
RODRIGUEZ ARREBOLA, ELOY JESUS	***7330**	NO	87,421	87,421	7920	HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA
RODRIGUEZ TEJADA, MARIA AUXILIADORA	***5409**	NO	22,612	22,451	8920	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO
ROMERO CUESTA, JAVIER	***9846**	NO	128,664	132,625	7921	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA VICTORIA
ROMERO GONZALEZ, SARA	***4209**	NO	67,107	67,107	8920	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO
ROMERO MAÑAS, M INMACULA	***4180**	SI	84,615	67,695	4926	HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN CECILIO
RUIZ VEGUILLA, MIGUEL	***9337**	NO	76,484	76,484	8920	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO
SALAS AZCONA, M ROSARIO	***1840**	NO	68,694	68,694	8920	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO
SOLER ARREBOLA, MIGUEL	***9492**	SI	104,258	104,258	4920	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LAS NIEVES
URBANO SANTOS, CARMEN	***9516**	NO	60,494	60,494	7921	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA VICTORIA
URQUIZA MORALES, F JOAQUIN	***3532**	NO	97,28	97,28	7920	HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA
VELASCO QUILES, ANTONIO ANDRES	***7008**	NO	79,181	79,181	8921	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN MACARENA

ANEXO II

LISTAS DEFINITIVAS DE PERSONAS CONCURSANTES QUE NO OBTIENEN DESTINO

FEA CIRUGÍA GENERAL Y APARATO DIGESTIVO

APELLIDOS, NOMBRE	DNI/NIE	BAREMADO	AUTOB.	TOTAL BAREMO DEF	ADMITIDO/A EXCLUIDO/A DEF	CAUSA/S EXCL. / SIN DESTINO
BARRA VALENCIA, VANESSA	***8569**	SI	57,241	39,202	EXCLUIDO/A	E10
BECERRA MASSARE, ANTONIO	***7028**	SI	74,412	74,412	ADMITIDO/A	SIN DESTINO
GALEANO DIAZ, FRANCISCO LUIS	***8517**	SI	143,505	141,505	EXCLUIDO/A	E10
GARCIA NAVARRO, ANA	***4274**	SI	80,048	80,048	ADMITIDO/A	SIN DESTINO
GONZALEZ SANCHEZ, ANTONIO JESUS	***2475**	SI	74,136	56,116	ADMITIDO/A	SIN DESTINO
GONZALEZ-CHAMORRO LADRON DE GUEVARA, ANTONIO	***1979**	SI	102,409	77,517	ADMITIDO/A	SIN DESTINO
HUERTAS PEÑA, FRANCISCO JOSE	***6772**	SI	82,923	80,423	EXCLUIDO/A	E10
JUAN FERNANDEZ, ANDRES	***5077**	SI	98,315	75,864	EXCLUIDO/A	E10
NEVADO INFANTE, ANTONIO	***5363**	SI	94,660	92,857	ADMITIDO/A	SIN DESTINO
PEREZ MARTINEZ, JOSE FERNANDO	***0364**	NO			EXCLUIDO/A	E03; E06
RODRIGUEZ CAÑETE, ALBERTO	***0103**	SI	106,588	88,098	ADMITIDO/A	SIN DESTINO
RODRIGUEZ GONZALEZ, FRANCISCO MANUEL	***5882**	NO			EXCLUIDO/A	E06
RODRIGUEZ MORILLAS, DIEGO	***8006**	SI	105,844	87,745	ADMITIDO/A	SIN DESTINO
RUIZ NAVARRO, PEDRO	***9461**	SI	113,246	87,840	ADMITIDO/A	SIN DESTINO
SANCHEZ ANDUJAR, MARIA BELEN	***0848**	SI	75,729	75,229	ADMITIDO/A	SIN DESTINO
SERANTES GOMEZ, ANGELA JOSEFA	***1182**	SI	119,211	83,845	ADMITIDO/A	SIN DESTINO
SERRADILLA MARTIN, MARIO	***0047**	SI	43,355	42,355	ADMITIDO/A	SIN DESTINO

FEA PSIQUIATRÍA

APELLIDOS, NOMBRE	DNI/NIE	BAREMADO	AUTOB.	TOTAL BAREMO DEF	ADMITIDO/A EXCLUIDO/A DEF	CAUSA/S EXCL. / SIN DESTINO
DE SANTIAGO MUÑOZ, MARIA A.	***3604**	NO	106,801	106,801	EXCLUIDO/A	E10
IDINI O, ESTER	***8323**	NO	62,622	62,622	EXCLUIDO/A	E10

ANEXO III**CAUSAS DE EXCLUSIÓN**

01. PRESENTACIÓN FUERA DE PLAZO O NO ACREDITAR SELLO O FECHA DE REGISTRO OFICIAL
03. NO JUSTIFICA SITUACIÓN ADMINISTRATIVA DESDE LA QUE SE CONCURSA
04. PERSONAL EN SITUACIÓN DISTINTA A LA DE ACTIVO SIN RESERVA DE PLAZA, QUE NO REÚNE LOS REQUISITOS LEGALES Y REGLAMENTARIOS PARA INCORPORARSE AL SERVICIO ACTIVO
05. NO ACREDITA EN PLAZO CUMPLIR CON EL REQUISITO DE SER PERSONAL ESTATUTARIO FIJO EN LA CATEGORÍA/ESPECIALIDAD A LA QUE CONCURSA
06. NO PARTICIPA EN LA FASE DE CONCURSO: NO PRESENTA AUTOBAREMO DE MÉRITOS
08. JUBILACIÓN
09. FALLECIMIENTO
10. DESISTIMIENTO
11. NO PRESENTA PETICIÓN DE DESTINOS

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Resolución de 22 de abril de 2021, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se modifica la de 11 de enero de 2021 de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, que aprobó las listas definitivas de personas aspirantes que han superado el concurso-oposición de Técnico/a Especialista en Laboratorio por el sistema de acceso libre y se anuncia la publicación de dichas listas.

Mediante la Resolución de 11 de enero de 2021, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 9, de 15 de enero) se aprueban las listas definitivas de personas aspirantes que han superado el concurso-oposición de Técnico/a Especialista en Laboratorio por el sistema de acceso libre y se anuncia la publicación de dichas listas por orden alfabético y de puntuación, indicando el sistema de acceso por el que participa cada aspirante, la puntuación consignada por las personas aspirantes en cada uno de los apartados del autobaremo de méritos presentado, la puntuación asignada por los Tribunales Calificadores en cada uno de los apartados del baremo de méritos, y las puntuaciones obtenidas en la fase de concurso, de oposición y la total del concurso-oposición.

Asimismo, en el resuelve segundo, se aprueban las listas definitivas de personas aspirantes que no han superado el concurso-oposición, ordenadas alfabéticamente, con indicación de la puntuación consignada por las personas aspirantes en cada uno de los apartados del autobaremo presentado, la puntuación obtenida en la fase de oposición, y la puntuación total obtenida en el concurso-oposición. La puntuación asignada por los Tribunales Calificadores en la fase de concurso solo se indica en el caso de que la puntuación del autobaremo sea igual o mayor que la obtenida por la última persona aspirante que supera definitivamente el concurso-oposición.

En el resuelve tercero se aprueban las listas definitivas de personas aspirantes excluidas del concurso oposición en la fase de concurso, con indicación de la causa de exclusión.

En el resuelve cuarto, se publica, como anexo a la resolución, la relación de causas de exclusión.

En el resuelve sexto se dispone a anunciar que la relación de plazas que se oferten conforme a la distribución por centros de destino se aprobará mediante resolución de esta Dirección General que se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para su mejor coordinación con los procesos de movilidad voluntaria mediante concurso de traslado, convocados por esta Dirección General.

Habiéndose estimado por esta Dirección General de Personal varios recursos potestativos de reposición interpuestos contra la citada Resolución de 11 de enero de 2021 de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 9, de 15 de enero), por la que se aprueban las listas definitivas de personas aspirantes que han superado el concurso-oposición de Técnico/a Especialista en Laboratorio por el sistema de acceso libre y se anuncia la publicación de dichas listas, procede incluir a determinadas personas aspirantes en el listado de si supera y modificar la puntuación otorgada a varias personas aspirantes ya incluidos en los listados definitivos de aspirantes que si superan; y de otro lado, concurriendo en una persona aspirante la causa de exclusión 05 (fallecimiento) y en varias la causa de exclusión 09 (tiene nombramiento de personal estatutario fijo en la categoría/especialidad a la que opta) y que al proceder su exclusión, en cumplimiento de lo establecido en el punto 9.1.4 de las Bases de la Convocatoria ya

mencionada, procede incluir a las personas candidatas que corresponda hasta cubrir el número de plazas total ofertada en el proceso y, en vista de lo anterior, resulta procedente anunciar la modificación de los citados listados definitivos de aspirantes que superan y que no superan.

Todo ello en base al artículo 23.2 de la Constitución Española, que garantiza la igualdad de oportunidades en el acceso a la función pública de acuerdo a los principios de mérito y capacidad, con arreglo a las bases y al procedimiento de selección establecido, garantizando su aplicación por igual a todas las personas participantes, lo que obliga a realizar el citado anuncio de los nuevos listados definitivos modificados.

De conformidad con lo anterior y con lo establecido en la base 9.1.2 y en la base 10 del Anexo I de la Resolución de 20 de septiembre de 2016, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca concurso-oposición, por el sistema de acceso libre, para cubrir plazas básicas vacantes de Técnico/a Especialista en Anatomía Patológica, Laboratorio, Radiodiagnóstico y Radioterapia dependientes del Servicio Andaluz de Salud, modificada por Resolución de 4 de julio de 2018, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 132, de 10 de julio), y corregida por Resoluciones publicadas en el BOJA núm. 155 de 10 de agosto de 2018 y en el núm. 134, de 15 de julio de 2018; y en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en el Decreto 136/2001, de 12 de junio (BOJA núm. 80, de 14 de julio), modificado por Decreto 176/2006, de 10 de octubre (BOJA núm. 209, de 27 de octubre), por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud y en el Decreto 105/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Familias y del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 31, de 14 de febrero), modificado por el Decreto 3/2020, de 14 de enero (BOJA núm. 10, de 16 de enero), por el que se modifica el Decreto 105/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Familias y del Servicio Andaluz de Salud, para redistribuir las funciones asignadas a algunos órganos de la Consejería y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección General

RESUELVE

Primero. Modificar la lista definitiva de aspirantes que han superado el concurso oposición de la categoría de Técnico/a Especialista en Laboratorio, por el sistema de acceso libre, aprobada por la citada Resolución de 11 de enero de 2021 (BOJA núm. 9, de 15 de enero), de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, en orden a incluir en dicha lista las modificaciones derivadas de la estimación de los recursos potestativos de reposición interpuestos contra dicha resolución.

Segundo. Modificar la lista definitiva de aspirantes que no han superado el concurso oposición de la categoría de Técnico/a Especialista en Laboratorio, por el sistema de acceso libre, aprobada por la citada Resolución de 11 de enero de 2021 (BOJA núm. 9, de 15 de enero), de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, en orden a incluir en dicha lista las modificaciones derivadas de la estimación de los recursos potestativos de reposición antes mencionado, interpuestos contra dicha resolución.

Tercero. Modificar la lista definitiva de aspirantes excluidos del concurso oposición de la categoría de Técnico/a Especialista en Laboratorio, por el sistema de acceso libre, aprobada por la citada Resolución de 11 de enero de 2021 (BOJA núm. 9, de 15 de enero), de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, en orden a excluir a los aspirantes que no han acreditado reunir los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria.

Cuarto. Anunciar que las listas definitivas, conteniendo las modificaciones indicadas en los puntos anteriores, se encontrarán expuestas en los tablones de anuncios de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud, a partir del mismo día de publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en la página web del Servicio Andaluz de Salud (www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud).

Contra la presente resolución, se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de Granada, conforme a lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de la resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 22 de abril de 2021.- La Directora General, Pilar Bartolomé Hernández.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

UNIVERSIDADES

Resolución de 19 de abril de 2021, de la Universidad de Almería, por la que se publican las bases reguladoras y la convocatoria para la contratación laboral de Jóvenes Investigadores y Personal Técnico de Apoyo y de Gestión de I +D+ i, en el marco del Sistema Nacional de Garantía Juvenil y del Programa Operativo de Empleo Juvenil 2014-2020.



UNIVERSIDAD
DE ALMERÍA



Junta de Andalucía
Consejería de Transformación Económica,
Industria, Conocimiento y Universidades



Andalucía
se mueve con Europa



UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo
Iniciativa de Empleo Juvenil
El FSE invierte en tu futuro

El Programa Operativo de Empleo Juvenil, que se desarrolla en el marco del Fondo Social Europeo (FSE), es el principal instrumento por el que se implanta la Iniciativa de Empleo Juvenil y se ponen en marcha los sistemas de Garantía Juvenil, con el fin último de combatir el altísimo desempleo de las personas jóvenes, entre ellas, aquéllas que han finalizado su etapa formativa y tienen dificultades para encontrar un primer empleo. La Ley 18/2014, de 15 de octubre, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia, modificada por el Real Decreto-ley 6/2016, de 23 de diciembre, de medidas urgentes para el impulso del Sistema Nacional de Garantía Juvenil, regula, entre otras materias, el régimen de implantación del Sistema de Garantía Juvenil en España, con la intención de reforzar la empleabilidad y las competencias profesionales del colectivo formado por personas jóvenes no ocupadas y no integradas en los sistemas de educación o formación.

Entre las acciones a financiar en el Programa Operativo de Empleo Juvenil se incluye la de «Fomento del empleo para jóvenes investigadores/as», con respecto a la cual se recoge lo siguiente: «Se establecerán medidas de apoyo a la contratación de los jóvenes investigadores, así como para apoyar proyectos de alto valor añadido y aplicación práctica en Universidades, Organismos Públicos de Investigación y Departamentos de I+D+i de las Empresas. Estas medidas estarán destinadas, prioritariamente, a jóvenes con niveles medios y altos de cualificación».

Para contribuir a la consecución de este objetivo, la Universidad de Almería convoca 25 contratos para Jóvenes Investigadores y Personal Técnico de Apoyo y de Gestión de I+D+i, con titulación universitaria o de formación profesional, inscritos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil, conforme a los requisitos establecidos en la presente convocatoria. El coste de dicha contratación será cofinanciado por la Junta de Andalucía y el Fondo Social Europeo en el marco del Programa Operativo de Empleo Juvenil. La formalización de los contratos de trabajo temporales estará condicionada a la notificación de la resolución del órgano competente autorizando la transferencia de financiación.

En consecuencia, este Rectorado, en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, de Universidades, en relación con el artículo 2.2.e) de la misma, en el artículo 41 de la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades, modificada por Ley 12/2011, de 16 de diciembre, así como en el artículo 132 de los Estatutos de la Universidad de Almería (aprobados por Decreto 225/2018, de 18 de diciembre), resuelve publicar las siguientes Bases Reguladoras y Convocatoria,

Primera. Objeto.

El objeto de la presente resolución es aprobar las bases reguladoras y el proceso selectivo para la formalización de un contrato de trabajo temporal para Jóvenes Investigadores y Personal Técnico de Apoyo y de Gestión de I+D+i con titulación universitaria o de formación profesional, conforme a los requisitos establecidos en la presente convocatoria.

Su distribución, la titulación exigida para la plaza, la descripción de las tareas a realizar, es la que figura en Anexo 1 de esta resolución.

La forma de provisión será el concurso de méritos, conforme a lo establecido en la base 4.1 de esta convocatoria, velando por el principio de igualdad de oportunidades entre ambos sexos.

Para cada una de las contrataciones previstas la Universidad de Almería ha obtenido los incentivos que se detallan procedentes de la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades de la Junta de Andalucía, mediante Resolución de 24 de noviembre de 2020 de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología por la que se autorizan transferencias con asignación nominativa, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, destinadas a las universidades públicas andaluzas para la contratación de jóvenes investigadores y personal técnico de apoyo a la I+D+i, cuyo montante se cofinancia con los recursos de la Iniciativa de Empleo Joven del Programa Operativo de Empleo Juvenil del FSE y los propios de la Junta de Andalucía.

Medida comunitaria	Partida Presupuestaria	Importe euros
D2524103E3	1400160000G/54A/741.11/00/D2524103E3	658.407
D2124103E3	1400160000G/54A/741.11/00/D2124103E3	699.092

Si por cualquier causa sobrevenida no imputable a la Universidad de Almería los contratos a los que se refiere esta convocatoria no pudieran formalizarse, la presente convocatoria no tendrá efectividad, no podrá exigirse responsabilidad alguna a la Universidad de Almería por esta circunstancia.

Con objeto de dar cumplimiento al grado y plazos de ejecución del Programa Operativo de Empleo Juvenil, considerando que concurren razones de interés público y teniendo en cuenta la proximidad de las fechas límites de certificación se hace necesario agilizar la tramitación de esta convocatoria, por lo que se acuerda la aplicación al procedimiento de la tramitación de urgencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común.

Comunicaciones entre la Universidad y los interesados. En virtud de lo previsto en el artículo 45.1.b de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la notificación a los interesados de los trámites de subsanación, listas de admitidos y excluidos propuesta de resolución provisional, propuesta de resolución definitiva y resolución definitiva de concesión de las ayudas se realizarán mediante publicación en la siguiente página web: <https://bit.ly/3dsvfR8>.

La Universidad de Almería podrá requerir al interesado para que, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con advertencia de que si no lo hiciese, se le tendrá por desistido en la solicitud, de acuerdo con lo previsto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. La resolución que se dicte a este respecto se notificará al interesado mediante el sistema previsto en el párrafo anterior.

Con independencia de lo anterior, el Servicio de Gestión de la Investigación de la Universidad de Almería, como instructor del procedimiento, podrá remitir a las personas interesadas un aviso de cortesía de la publicación realizada a la dirección de correo electrónico que figure en la solicitud de ayuda.

Segunda. Requisitos de los solicitantes.

El cumplimiento de los requisitos para participar en el concurso, relacionados en la Base Segunda de la presente convocatoria, deberá estar referido siempre a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse en el momento de formalización del correspondiente contrato laboral.

Para poder participar en esta convocatoria, el personal candidato deberá cumplir, los siguientes requisitos:

2.1. Generales.

a) Estar inscrito en el fichero del Sistema Nacional de Garantía Juvenil (en adelante SNGJ) y tener la condición de beneficiario, conforme a los requisitos y al procedimiento establecido en los artículos 97 y 98 de la Ley 18/2014, de 15 de octubre, en su modificación dada por el Real Decreto-ley 6/2016, de 23 de diciembre.

b) Tener nacionalidad española o ser ciudadanos de la Unión Europea o de los Estados parte del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo o Suiza, que se encuentren en España en ejercicio de la libre circulación y residencia.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente, ni haber sido sometido a sanción disciplinaria que impida en su Estado el acceso al empleo público.

d) En el caso de extranjeros no comunitarios, poseer la autorización administrativa que les permita trabajar de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, en su reforma dada por la Ley Orgánica 2/2009, de 11 de diciembre, y la correspondiente autorización administrativa.

2.2. Específicos.

Estar en posesión de la titulación requerida y que específicamente se detalla en el Anexo 1 de esta convocatoria.

Tercera. Presentación de solicitudes y documentación.

3.1. Quienes deseen participar en esta convocatoria presentarán su solicitud mediante el formulario que estará disponible en la página web del Servicio de Gestión de Investigación de la Universidad de Almería:

<https://bit.ly/3dsvfR8>

En dicho formulario la persona solicitante habrá de incluir un correo electrónico para su uso como medio de notificaciones y requerimientos.

La no presentación del impreso normalizado de solicitud arriba indicado dentro del plazo de presentación de solicitudes será causa de exclusión. Las solicitudes no pueden ser reformuladas una vez finalizado el plazo de presentación.

3.2. Esta solicitud será debidamente cumplimentada y acompañada de la siguiente documentación acreditativa de los requisitos exigidos y méritos alegados:

a) Copia del Documento Nacional de Identidad, o equivalente para los ciudadanos de la UE, o pasaporte en caso de personas naturales de otros países. Estos documentos tienen que estar vigentes.

b) Copia del título que de acceso a la plaza solicitada o e-título, o resguardo de haber abonado las tasas correspondientes para la expedición del título, en el que figure la evidencia del pago de las tasas (fecha de pago o sello de la entidad bancaria). A estos efectos y salvo para los títulos académicos expedidos por la Universidad de Almería cuya validez podrá ser revisada de oficio por el órgano gestor, no serán admisibles los resguardos de solicitud de títulos académicos expedidos por otras instituciones cuya fecha de emisión sea anterior en más de un año al cierre del plazo de solicitudes.

Caso de aportarse una titulación extranjera, la persona solicitante deberá acreditar estar en posesión de la correspondiente convalidación, o de la credencial que

atestigüe, en su caso, la homologación o equivalencia de la titulación. Las titulaciones y las certificaciones académicas extendidas en un idioma distinto al español, deberán acompañarse de la correspondiente traducción oficial a dicho idioma.

c) Copia de la Certificación Académica Personal emitida por el órgano competente en la que figuren, de forma detallada, las calificaciones obtenidas, fechas de estas y constancia expresa de que las asignaturas constituyen el programa completo de la titulación y la nota media del expediente académico. El certificado tiene que estar firmado y sellado por la universidad/instituto correspondiente. La nota media de la titulación necesariamente debe ser en base 10 y expresada, al menos, con dos decimales. Si dicha nota está representada con un decimal, automáticamente se añadirán ceros a la derecha.

d) Certificado expedido por el órgano competente de estar inscrito en el SNGJ y tener la condición de beneficiario en el mismo. La fecha del certificado (que no es la misma que la fecha de inscripción y beneficiario) debe ser igual o posterior a la del inicio del plazo de presentación de solicitudes.

e) En su caso, acreditación de los méritos del apartado 2 (véase letra b) de este apartado) y 3 (conforme a lo expresado en Anexo 2) del baremo. No se admitirán, fuera del plazo de presentación de solicitudes, documentos acreditativos de dichos méritos.

3.3. Las solicitudes irán dirigidas al Vicerrector de Investigación e Innovación, conforme al modelo normalizado disponible en la página web indicada en la Base Primera, acompañada de la documentación requerida en la convocatoria.

Los solicitantes quedan vinculados a los datos y documentación que hayan hecho constar o aportado en sus solicitudes, pudiendo únicamente solicitar la modificación de las mismas, dentro del plazo establecido para la presentación de solicitudes. Transcurrido dicho plazo no se admitirá ninguna petición de esta naturaleza.

Si un candidato presenta más de una petición a la plaza convocada dentro del plazo de presentación de solicitudes, se tendrá en cuenta únicamente la registrada en último lugar.

La presentación de solicitudes se realizará preferentemente en el Registro (presencial o electrónico) de la Universidad de Almería, o por cualquiera de los medios establecidos en el art. 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Para los solicitantes que opten por la presentación de su solicitud en un registro distinto al de la Universidad de Almería, con objeto de agilizar el procedimiento de selección y evitar incidencia y exclusiones se recomienda el envío de dicha solicitud, una vez registrada, al Servicio de Gestión de Investigación de la Universidad de Almería por correo electrónico en la dirección sginvest@ual.es en el plazo máximo de un día al de la presentación.

3.4. El plazo de presentación de solicitudes será de diez (10) días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria en BOJA, finalizando a las 14:00 horas (hora peninsular) del último día de plazo.

3.5. Los datos del personal solicitante recabados en base a su participación en esta convocatoria, serán tratados de conformidad con lo establecido en la normativa vigente relativa a Protección de Datos de Carácter Personal, Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre. Se informa igualmente de la facultad que ostenta el titular de los datos de ejercer, en cualquier momento, el derecho de acceso, rectificación y cancelación y, en su caso, oposición de los datos, para lo cual deberá dirigirse a la Secretaría General de la Universidad de Almería.

Los listados del personal solicitante serán publicados conforme a la Base Tercera y siguientes, e incluirán datos personales: nombre, apellidos y Documento Nacional de Identidad, o equivalente para los ciudadanos de la UE, o pasaporte en caso de personas naturales de otros países.

Los datos facilitados por el personal solicitante faculta al Servicio de Gestión de Investigación y a la Comisión de Valoración prevista en la Base Cuarta a utilizarlos para los fines propios del proceso regulado en esta convocatoria.

Cuarta. Evaluación de las solicitudes.

4.1. Los méritos del personal candidato serán evaluados por una Comisión de Evaluación que estará formada por los siguientes miembros:

Presidente: Diego Luis Valera Martínez.

Vocal: Enrique Padial Romero.

Secretaria: María Jesús Molina Orantes.

Presidente suplente: Alejandro López Martínez.

Vocal suplente: Antonio Giménez Fernández

Secretario suplente: Benito Molina Orantes.

Los miembros de la Comisión de Evaluación quedan sujetos a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, de manera que se abstendrán de intervenir en los supuestos previstos en dicho artículo.

De igual manera, las personas que participen en esta Convocatoria podrán, conforme a lo previsto en el artículo 24 de la indicada Ley, recusar a los miembros de la Comisión de Investigación. De producirse tal circunstancia, se estará a lo dispuesto en el citado artículo.

4.2. Corresponderá a la Comisión de Evaluación, además de la valoración de los méritos conforme al baremo que se relaciona en Anexo 2, la consideración, verificación y apreciación de las incidencias que pudieran surgir en el desarrollo de sus funciones, adoptando al respecto las decisiones motivadas que estime pertinentes, mediante la elaboración del acta correspondiente.

Si en cualquier momento del proceso de selección llegara a conocimiento de la Comisión de Investigación que alguno de las personas candidatas no posee la totalidad de los requisitos exigidos por la presente convocatoria, previa audiencia del interesado, deberá proponer su exclusión indicando, en caso de existir, las inexactitudes o falsedades formuladas por el candidato en la solicitud de admisión a este proceso selectivos, a los efectos procedentes.

4.3. En caso de empate de puntuaciones entre el personal candidato, se resolverá en atención a lo establecido en el artículo 105.3 de la Ley 18/2014, de 15 de octubre, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia, se resolverá a favor del candidato que esté más próximo a cumplir la edad máxima prevista en el SNGJ.

4.4. El resultado de las valoraciones se publicará por los medios y lugares, y con los efectos previstos en el último párrafo de la Base Primera de esta Resolución.

Quinta. Admitidos y excluidos. Propuesta provisional de adjudicación.

5.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, mediante Resolución del Vicerrector de Investigación e Innovación se hará público el listado provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación en este último caso de la causa de exclusión, en la dirección web indicada en la Base Primera, que servirá de notificación a los interesados, de acuerdo con el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Con objeto de subsanar las causas que hayan motivado su exclusión u omisión de la citada relación provisional de admitidos, los aspirantes dispondrán de un plazo de cinco (5) días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación anteriormente indicada, para que subsanen la falta o acompañen los documentos preceptivos, entendiéndose que el interesado desiste de su petición, en caso de no presentar alegaciones en el citado plazo. En este plazo no se podrá reformular las solicitudes presentadas. Igualmente, no se podrán efectuar cambios que supongan reformulación de la solicitud, en las fases

de resolución o de incorporación de los beneficiarios. Tampoco se podrán presentar documentos acreditativos de los méritos del apartado 2 y 3 del baremo.

La presentación de las subsanaciones se realizará preferentemente en el Registro (presencial o electrónico) de la Universidad de Almería, o por cualquiera de los medios establecidos en el art. 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, relacionados en la Base Tercera.

Para los solicitantes que opten por la presentación de la subsanación en un registro distinto del de la Universidad de Almería, con objeto de agilizar el procedimiento de selección y evitar incidencias y exclusiones se recomienda el envío de dicha documentación, una vez registrada, al Servicio de Gestión de Investigación de la Universidad de Almería por correo electrónico en la dirección sginvest@ual.es en el plazo máximo de un día al de la presentación.

Causas de exclusión no subsanables:

1. No presentar solicitud en impreso normalizado descrito en la base 3.1.
2. Solicitud registrada fuera del plazo de presentación de solicitudes.
3. Solicitud no sellada en Registro válido según lo establecido en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
4. No poseer la titulación exigida para la plaza a la que se opta.
5. No tener la condición de beneficiario del Sistema Nacional de Garantía Juvenil.

5.2. Transcurrido el plazo citado, se hará pública en la Web indicada en la Base Primera el listado definitivo de aspirantes admitidos y excluidos, que servirá de notificación a los interesados, según el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En el caso de que todos los aspirantes estuvieran admitidos, y no hubiera omitidos, se publicará relación definitiva de admitidos.

5.3. La Comisión de Evaluación a la que se refiere la Base Cuarta procederá a la evaluación de las solicitudes presentadas conforme a los criterios establecidos en la Base Cuarta. El Vicerrectorado de Investigación e Innovación hará pública la propuesta provisional de adjudicación, abriéndose un plazo de cinco (5) días hábiles para formular las alegaciones que estimen oportunas, que servirá de notificación a los participantes en el concurso, de acuerdo con el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. La indicación de la puntuación obtenida se considera motivación suficiente, conforme al artículo 35.2 de la citada Ley. Toda la documentación del expediente administrativo quedará depositada en el Servicio de Gestión de Investigación.

La presentación de las reclamaciones se realizará preferentemente en el Registro (presencial o electrónico) de la Universidad de Almería, o por cualquiera de los medios establecidos en el art. 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, relacionados en la base Tercera.

Para los solicitantes que opten por la presentación de la reclamación en un registro distinto del de la Universidad de Almería, con objeto de agilizar el procedimiento de selección se recomienda el envío de dicha documentación, una vez registrada, al Servicio de Gestión de Investigación de la Universidad de Almería por correo electrónico en la dirección sginvest@ual.es en el plazo máximo de un día al de la presentación.

Sexta. Resolución de la convocatoria.

6.1. Resueltas por la Comisión de Evaluación las alegaciones presentadas, o transcurrido el plazo establecido al efecto sin que se hayan producido, ésta elevará la

propuesta de adjudicación definitiva al Rector, que dictará resolución aprobando, en su caso, dichas propuestas y adjudicando los contratos en cuestión, que contendrá:

- a) Relación del personal candidato seleccionado junto con la puntuación obtenida.
- b) El resto de personal candidato no seleccionado, junto con sus puntuaciones ordenadas de mayor a menor, pasarán a conformar una bolsa de trabajo, para cubrir las posibles vacantes, de acuerdo con lo estipulado en la Base Séptima de esta Convocatoria.

6.2. Esta resolución que pondrá fin a la vía administrativa se publicará en la Web citada en la Base Primera. Dicha publicación tendrá el carácter de notificación a los adjudicatarios de las plazas, de acuerdo con el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Séptima. Aportación de documentación.

7.1. La resolución definitiva de la convocatoria indicada en la Base Primera expresará el día y la hora en el que se realizará el llamamiento nominal para que el personal candidato seleccionado aporte de manera presencial en dicho acto la documentación relacionada a continuación. El llamamiento se producirá en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles siguientes tras la publicación de la resolución definitiva y será realizado por funcionarios del Servicio de Gestión de la Investigación.

El llamamiento se realizará según el orden establecido en el anexo de la resolución definitiva. Si alguna de las personas citadas para la cobertura de dicha plaza no comparece, renuncia o no mantiene los requisitos para la formalización del contrato, se entenderá que el candidato desiste del contrato. En el mismo acto se procederá al llamamiento de la persona que figure como siguiente según el orden asignado en el anexo de la resolución definitiva.

Documentación a presentar el día del llamamiento:

1. Impreso de aceptación del contrato según impreso normalizado.
2. Certificado del SNGJ de fecha igual o posterior a la fecha de la adjudicación definitiva de los contratos, de que se encuentra inscrito en el fichero y que es beneficiario para poder ser contratado.
3. Declaración Responsable del mantenimiento de los requisitos que le convierten en beneficiario del Sistema Nacional de Garantía Juvenil, según impreso normalizado núm. 1.
4. Declaración Responsable de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Pública, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas por Sentencia judicial firme. Impreso normalizado núm. 2.
5. Declaración Responsable de no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que le impida en su Estado el acceso a la función pública, cuando los aspirantes seleccionados no posean la nacionalidad española. Impreso normalizado núm. 3.
6. Declaración Responsable de no estar desempeñando ningún puesto o actividad en el sector público, ni de realizar actividades privadas incompatibles o que requieran reconocimiento de compatibilidad, ni cualquier otro tipo de prestación por cualquier régimen de la Seguridad Social público y obligatorio que resulte incompatible, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre de Incompatibilidades del Personal al servicio de las Administraciones Públicas. Impreso normalizado núm. 4.
7. Informe de vida laboral actualizado, de fecha igual o posterior a la fecha de la adjudicación definitiva de los contratos.
8. Original del título que da acceso a la plaza solicitada o resguardo de haber abonado las tasas correspondientes para la expedición del título para proceder a la compulsión.

9. Copia del Documento Nacional de Identidad, o equivalente para los ciudadanos de la UE, o pasaporte en caso de personas naturales de otros países, en el supuesto de que el ya presentado previamente junto con la solicitud haya caducado.
10. Certificado Médico Oficial emitido por un médico colegiado, quedando exceptuadas las personas beneficiarias que hayan estado contratadas anteriormente en la Universidad de Almería.
11. Datos bancarios según impreso normalizado.
12. Impreso normalizado del IRPF (modelo 145).

Todas las Declaraciones Responsables y resto de impresos normalizados se presentarán de acuerdo con los modelos publicados en la web indicada en la Base Primera.

7.2. Si el día del llamamiento la persona beneficiaria del contrato no presenta los documentos citados no podrá ser contratado, entendiéndose que el candidato desiste del contrato. Tanto en estos supuestos, como cuando exista renuncia expresa antes de la formalización del correspondiente contrato laboral e incorporación, el contrato se adjudicará a la persona candidata que corresponda de la bolsa de trabajo constituida en la resolución definitiva, por orden de puntuación.

7.3. La concesión y disfrute de un contrato laboral temporal de la presente convocatoria no implica ningún compromiso en cuanto a la posterior incorporación del beneficiario a la plantilla de la Universidad de Almería, ni les será de aplicación el IV Convenio Colectivo del Personal de Administración y Servicios de las Universidades Andaluzas.

En el caso de que tras la incorporación del personal seleccionado se produjese la extinción anticipada del contrato formalizado, se adjudicará con el mismo procedimiento, a la persona candidata que corresponda de la bolsa de trabajo antes referida, por orden de puntuación, siempre que la duración del nuevo contrato sea tal que, junto con la del extinguido, abarque todo el período de contratación previsto en la Base Octava. En todo caso, no podrán ser ofertadas las vacantes producidas si el periodo que resta del contrato ofertado inicialmente es inferior a seis (6) meses.

Octava. Incorporación, contrato y obligaciones.

8.1. Una vez presentada la documentación a que se refiere la Base precedente se procederá a formalizar el correspondiente contrato laboral.

Si de la documentación presentada se desprende el incumplimiento de alguno de los requisitos que habilitan para la adjudicación del contrato, no podrá formalizarse el mismo.

8.2. Desde el momento de su incorporación, que se producirá con el inicio de la vigencia del correspondiente contrato, el personal seleccionado vendrá obligado a:

a) Aceptar y respetar tanto las bases fijadas en esta Convocatoria, como las Normas de funcionamiento de la Universidad de Almería.

b) Desarrollar su labor en el Departamento, Grupo, Centro de adscripción, con una dedicación de jornada completa, sometiéndose al régimen y horarios previstos en el contrato laboral.

c) Comunicar al Servicio de Gestión de la Investigación las renunciaciones, interrupciones y demás incidencias que puedan surgir durante la vigencia del contrato, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles desde que se produzcan.

d) Comunicar la suspensión temporal del contrato por enfermedad o maternidad, desde el momento en que se produzca, a la persona responsable de su actividad, y remitir el correspondiente parte de baja médica al Servicio correspondiente.

e) Comunicar al Servicio de Gestión de la Investigación cualquier causa de incompatibilidad que pueda sobrevenir.

8.3. Los contratos que se suscriban al amparo de esta convocatoria tendrán a las siguientes características:

a) Se formalizarán en la modalidad de contrato por obra o servicio determinado, siéndoles aplicables las previsiones del artículo 15 del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, y demás normativa de referencia, y sin que les resulte de aplicación el IV Convenio Colectivo del personal laboral de las Universidades públicas de Andalucía.

b) La duración del contrato será de doce (12) meses prorrogables por el tiempo que reste hasta la finalización del periodo de ejecución de la transferencia con asignación normativa que financia el contrato de trabajo, previo informe favorable del responsable del contrato, sin que a su término se genere compromiso alguno para la Universidad de Almería en cuanto a estabilidad o consolidación laboral del personal seleccionado.

3. El coste de contratación viene constituido, para cada contrato, por la suma de la retribución bruta, la correspondiente cuota empresarial a la Seguridad Social y la indemnización final de contrato. Así, el coste máximo anual financiado en cómputo de doce (12) meses será de 26.000 para titulaciones universitarias. Dicha cuantía podrá ser objeto de modificación para su eventual adecuación a las tablas salariales vigentes en los ejercicios correspondientes a la vigencia del contrato.

Novena. Seguimiento de la actuación.

9.1. Al personal contratado se le asignará un responsable que será miembro del Grupo, Centro, Departamento, en el que se incorpore. La persona responsable elaborará un informe a la finalización del contrato en el que se hará constar una descripción de las actividades desarrolladas durante la vigencia del contrato, así como el cumplimiento de objetivos.

9.2. A petición del interesado el Vicerrectorado de Investigación e Innovación expedirá un certificado indicando la duración del contrato. Las tareas realizadas serán certificadas por el investigador responsable del contrato.

Décima. Normativa.

Esta Convocatoria se regirá, además de por las Bases contenidas en esta Resolución, por la normativa que seguidamente se indica:

a) Reglamento (UE) núm. 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013 por el que se establecen disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión, al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y por el que se establecen disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y se deroga el Reglamento (CE) núm. 1083/2006 del Consejo.

b) Reglamento (UE) núm. 1304/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013 relativo al Fondo Social Europeo y por el que se deroga el Reglamento (CE) núm. 1081/2006 del Consejo.

c) Orden ESS/1924/2016, de 13 de diciembre, por la que se determinan los gastos subvencionables por el FSE durante el período 2014-2020.

d) Ley 18/2014, de 15 de octubre, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia

e) Real Decreto-ley 6/2016, de 23 de diciembre, de medidas urgentes para el impulso del Sistema Nacional de Garantía Juvenil.

f) Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidad del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

g) Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

- h) Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.
- i) Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades.
- j) Decreto 225/2018, de 18 de diciembre por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería.
- k) Ley 18/2014, de 15 de octubre, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia.
- l) Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- m) Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- n) Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Estatuto de los Trabajadores.
- o) Real Decreto 2720/1998, de 18 de diciembre, por el que se desarrolla el artículo 15 del Estatuto de los Trabajadores en materia de contratos de duración determinada.

Nota: Para facilitar la lectura de la presente convocatoria, en su elaboración se ha utilizado en ocasiones el masculino, como género no marcado, para referirse tanto al femenino como al masculino.

La presente resolución agota la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y en el artículo 122.1 de los Estatutos de la Universidad de Almería, aprobados por Decreto 225/2018, de 18 de diciembre. Contra la misma podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería, en el plazo de dos meses a partir de la recepción de esta resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8.3 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o potestativamente recurso de reposición ante este Órgano en el plazo de un mes a partir igualmente de la recepción de esta Resolución, según establecen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Almería, 19 de abril de 2021.- El Rector, Carmelo Rodríguez Torreblanca.

ANEXO 1

RELACIÓN DE PLAZAS

Medida comunitaria: D2124103E3.
Referencia plaza: EJA-2020-08.
Número de contratos ofertados: 1.
Centro de I+D o Servicio: Centro de Investigación Mediterráneo de Economía y Desarrollo Sostenible (CIMEDES).
Responsable de la plaza: Director del CIMEDES.
Titulación requerida de admisión: Grado en Economía, Grado en Administración y Dirección de Empresas, Grado en Ingeniería Agrícola.
Tareas a realizar: Apoyo técnico en la solicitud de proyectos relativos a las líneas de investigación del Centro (economía, agronomía, economía medioambiental, sostenibilidad social y económica, etc.). Apoyo técnico en las acciones de difusión (seminarios, transferencia, etc.) relativas a las líneas de estudio del Centro. Gestión de actividades administrativas del Centro.

ANEXO 2**BAREMO**

1. Expediente académico de la titulación requerida para la plaza (en base 10). La puntuación se calcula multiplicando la nota media por 8 (máximo 90 puntos).

2. Otras titulaciones universitarias (máximo 5 puntos):

a) Por cada grado diferente a la titulación de admisión: 3 puntos.

b) Por cada máster oficial: 2 puntos.

3. Idiomas (máximo 5 puntos): no acumulativo para un mismo idioma.

a) Por acreditar nivel B2 en inglés: 1,5 puntos.

b) Por acreditar nivel C1 o superior en inglés: 3 puntos.

c) Por acreditar nivel B2 en otro idioma diferente al inglés: 0,75 puntos.

d) Por acreditar nivel C1 o superior en otro idioma diferente al inglés: 1,5 puntos.

Observaciones Idiomas:

- Se tomará como referencia las «Tablas de certificados oficiales aceptados por las universidades públicas andaluzas para la acreditación de lenguas extranjeras y su correspondencia con el Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas» publicada por el Centro de Lenguas de la Universidad de Almería.

- Se valorarán exclusivamente aquellos que estén acreditados mediante un certificado oficial de los recogidos en la tabla arriba referenciada. No se tendrán en cuenta otro tipo de certificados.

- No se puntuarán en este apartado los cursos de idiomas.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

UNIVERSIDADES

Resolución de 19 de abril de 2021, de la Universidad de Jaén, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para cubrir una plaza de Grupo III, categoría Técnico/a Especialista de Laboratorio.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 230/2003, de 29 de julio, de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Jaén (BOJA de 8 de agosto de 2003), y de acuerdo con la base 3.5 de la Resolución de 11 de febrero de 2021, de la Universidad de Jaén, por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir plazas de Técnico/a Especialista de Laboratorio-Animales de experimentación (Departamento de Biología Animal, Biología Vegetal y Ecología) de la Universidad de Jaén, este Rectorado, en uso de las facultades que ostenta, ha resuelto:

Primero. Aprobar la lista provisional de admitidos y excluidos a las citadas pruebas, que se expone en el tablón de anuncios del Registro General de la Universidad de Jaén (<https://www.ujaen.es/servicios/servinfo/anuncios>), y a título informativo, en la página web del Servicio de Personal.

Segundo. Publicar como anexo a la presente resolución la lista de excluidos a que se refiere el apartado anterior, con expresión de las causas de exclusión.

Tercero. Los opositores excluidos como los omitidos por no figurar en la lista de admitidos disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», para subsanación de errores, transcurrido el cual se confeccionará la lista definitiva que será expuesta al público en el tablón del Registro General de la Universidad de Jaén (<https://www.ujaen.es/servicios/servinfo/anuncios>), siendo impugnabile directamente ante la jurisdicción contencioso-administrativa.

La presentación de alegaciones se realizará preferentemente de forma telemática en el Registro Electrónico Común (REC) a través de la siguiente dirección web: <https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>.

También se podrá presentar de forma presencial en el Registro General de la UJA o en cualquiera de los lugares previstos en el art. 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Las alegaciones presentadas de forma presencial en otro Registro diferente al general de la Universidad de Jaén deberán ser comunicadas, en el mismo día de presentación, a la dirección (secpas@ujaen.es), indicando la fecha de presentación, lugar donde se ha presentado, número de teléfono de contacto para el seguimiento de la solicitud y referencia de la plaza que se solicita.

Cuarto. Quienes dentro del plazo señalado no subsanen la causa de exclusión o no aleguen la omisión serán definitivamente excluidas de la participación en el proceso selectivo.

Quinto. Convocar a los aspirantes admitidos, en llamamiento único, a la celebración del primer ejercicio que tendrá lugar el día 28 de mayo de 2021, a las 9:30 horas en

el Edificio B-5, aula 9, de la Universidad de Jaén, al cual deberán acudir provistos del Documento Nacional de Identidad, lápiz de grafito del número dos y goma de borrar.

Jaén, 19 de abril de 2021.- El Rector, Juan Gómez Ortega.

ANEXO I**RELACIÓN DE EXCLUIDOS**

DOCUMENTO	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	CAUSA EXCLUSIÓN
2650****7*	GARCÍA	RUIZ	MERCEDES	5
2650****6*	GARCÍA	RUIZ	JOSEFA DE LOS ÁNGELES	5
2597****9*	JEREZ	JEREZ	JUANA MARÍA	5
2022****6*	LUQUE	HERMOSILLA	VIRGINIA	2,3,4,5
2602****0*	MOLINA	GARCÍA	MARIA ANGELES	4,5
2601****5*	MORALES	JIMENEZ	ISABEL MARIA	3,4,5
7738****0*	MORILLAS	MONTÁVEZ	ADRIÁN	5
7738****1*	RAMÍREZ	YERA	ELENA	5
3023****0*	SANABRIA	VILLALBA	MARÍA CRISTINA	2,3,4,5
2602****9*	VALDERAS	ESQUINAS	LORENA	4,5
7467****7*	ZORRILLA	RIOS	PEDRO	1

Causas de exclusion:

1. Instancia presentada fuera de plazo.
2. No presenta DNI.
3. No presenta la titulación académica exigida en la convocatoria.
4. No presenta justificante de abono de derechos de examen.
5. No acredita capacitación exigida para el desempeño de las funciones señaladas en el apartado (2.1.f) de la convocatoria.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

UNIVERSIDADES

Resolución de 22 de abril de 2021, de la Universidad de Jaén, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para cubrir una plaza de Grupo III, categoría de Técnico Especialista de Laboratorio del Departamento de Ingeniería Electrónica y Automática de la Universidad de Jaén.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 230/2003, de 29 de julio, de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Jaén (BOJA de 8 de agosto de 2003), y de acuerdo con la base 3.5 de la Resolución de 11 de febrero de 2021, de la Universidad de Jaén, por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir plazas de categoría Técnico Especialista de Laboratorio del Departamento de Ingeniería Electrónica y Automática de la Universidad de Jaén, este Rectorado, en uso de las facultades que ostenta, ha resuelto:

Primero. Aprobar la lista provisional de admitidos y excluidos a las citadas pruebas, que se expone en el tablón de anuncios del Registro General de la Universidad de Jaén (<https://www.ujaen.es/servicios/servinfo/anuncios>), y a título informativo, en la página web del Servicio de Personal.

Segundo. Publicar como anexo a la presente resolución la lista de excluidos a que se refiere el apartado anterior, con expresión de las causas de exclusión.

Tercero. Los opositores excluidos como los omitidos por no figurar en la lista de admitidos disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», para subsanación de errores, transcurrido el cual se confeccionará la lista definitiva que será expuesta al público en el tablón del Registro General de la Universidad de Jaén (<https://www.ujaen.es/servicios/servinfo/anuncios>), siendo impugnabile directamente ante la jurisdicción contencioso-administrativa.

La presentación de alegaciones se realizará preferentemente de forma telemática en el Registro Electrónico Común (REC) a través de la siguiente dirección web: <https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>.

También se podrá presentar de forma presencial en el Registro General de la UJA o en cualquiera de los lugares previstos en el art. 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Las alegaciones presentadas de forma presencial en otro Registro diferente al general de la Universidad de Jaén deberán ser comunicadas, en el mismo día de presentación, a la dirección (secpas@ujaen.es), indicando la fecha de presentación, lugar donde se ha presentado, número de teléfono de contacto para el seguimiento de la solicitud y referencia de la plaza que se solicita.

Cuarto. Quienes dentro del plazo señalado no subsanen la causa de exclusión o no aleguen la omisión serán definitivamente excluidas de la participación en el proceso selectivo.

Quinto. Convocar a los aspirantes admitidos, en llamamiento único, a la celebración del primer ejercicio que tendrá lugar el día 26 de mayo de 2021, a las 9:30 horas en

el Edificio B-5, aula 9 de la Universidad de Jaén, al cual deberán acudir provistos del Documento Nacional de Identidad, lápiz de grafito del número dos y goma de borrar.

Jaén, 22 de abril de 2021.- El Rector, Juan Gómez Ortega.

ANEXO I**RELACION DE EXCLUIDOS****DNI APELLIDOS Y NOMBRE**

DOCUMENTO	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	CAUSA EXCLUSIÓN
7035***0*	LUMBRERAS	NIETO	FERNANDO	2,3,4
2022***6*	LUQUE	HERMOSILLA	VIRGINIA	2,3,4

Causas de exclusion:

1. Instancia presentada fuera de plazo.
2. No presenta DNI.
3. No presenta la titulación académica exigida en la convocatoria.
4. No presenta justificante de abono de derechos de examen.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

UNIVERSIDADES

Resolución de 21 de abril de 2021, de la Universidad de Málaga, por la que se convoca concurso público para la adjudicación de plazas de Profesor Contratado Doctor.

De conformidad con lo establecido en el artículo 48 de la Ley Orgánica de Universidades 6/2001, de 21 de diciembre (BOE del 24.12.2001), modificada por la L.O. 4/2007, de 12 de abril (BOE de 13.4.2007),

Este Rectorado, en uso de las competencias que le atribuyen el artículo 20 de dicho texto, en relación con el artículo 2.2.e) de la misma norma, así como los Estatutos de esta Universidad, aprobados mediante Decreto 464/2019, de 14 de mayo (BOJA de 17.5.2019), conforme al Acuerdo del Consejo de Gobierno de 25 de febrero de 2019, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público de personal docente e investigador para el año 2019, publicada en el BOJA de 23 de diciembre de 2019, y tras obtener la correspondiente autorización, según Orden de 20 de febrero de 2020, de la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad de la Junta de Andalucía, para la convocatoria de plazas de personal docente e investigador, en ejecución de la Oferta de Empleo Público 2019, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, y a lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 3/2020, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2021, ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el Anexo I de la presente resolución, dotadas en el estado de gastos del presupuesto de la Universidad de Málaga e incluidas en su vigente relación de puestos de trabajo, con sujeción a las siguientes:

BASES DE CONVOCATORIA

1. Normas generales.

El presente concurso se regirá por lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (LOU), modificada por la L.O. 4/2007, de 12 de abril; el Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades; el R.D. 898/85, de 30 de abril, sobre Régimen del Profesorado Universitario; los Estatutos de la Universidad de Málaga; el Convenio Colectivo del Personal Docente e Investigador laboral de las Universidades Públicas de Andalucía (BOJA de 9.5.2008); la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, sobre Incompatibilidades del Personal al Servicio de la Administración del Estado y demás normas de desarrollo en materia de incompatibilidades; el Reglamento que regula la contratación mediante concurso público del Personal Docente e Investigador en la Universidad de Málaga, aprobado en Consejo de Gobierno en su sesión del 19 de julio de 2006, modificado en sesiones del 27 de octubre de 2014, 27 de febrero de 2015, 25 de julio de 2017 y 7 de febrero de 2018, y el Baremo para la contratación laboral de Profesores Contratados Doctores de la UMA, aprobado por Consejo de Gobierno en sesión del 5 de mayo de 2004, modificado en sesión del 5 de abril de 2006. En lo no contemplado en la normativa citada, el concurso se regirá por lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y demás legislación general que le sea de aplicación, la Ley 39/2015, de

1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

2. Condiciones y requisitos de los solicitantes.

2.1. De carácter general:

a) Tener la nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 57 del Estatuto Básico del Empleado Público.

b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

c) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa. Sólo por ley podrá establecerse otra edad máxima, distinta de la edad de jubilación forzosa, para el acceso al empleo público.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público. Asimismo el desempeño de las plazas convocadas quedará sometido a la Ley 53/84, de 26 diciembre, y demás normas de desarrollo en materia de incompatibilidades.

e) Estar en posesión de los títulos universitarios específicos requeridos. Cuando los títulos hayan sido obtenidos en el extranjero, deberán estar homologados por el Ministerio con competencias en materia de educación u Organismo que tuviera reconocida dicha competencia. En caso de candidatos con títulos de la Unión Europea, deberán estar en posesión de la credencial que acredite su homologación o de la certificación de equivalencia a titulación y nivel académico universitario oficial en España, o del reconocimiento profesional del título para poder ejercer como Profesor de Universidad.

f) Los aspirantes que no sean de nacionalidad española deberán poseer un conocimiento del castellano adecuado para el desarrollo de sus funciones.

g) Los nacionales de Estados distintos a la Unión Europea deberán estar en posesión del permiso de residencia para proceder a la firma del contrato.

2.2. De carácter específico:

a) Estar en posesión del título de Licenciado o Graduado.

b) Estar en posesión del Título de Doctor. Cuando el título haya sido obtenido en el extranjero, deberá estar homologado por el Ministerio de Educación y Formación Profesional u Organismo que tuviera reconocida dicha competencia. En caso de candidatos con títulos de la Unión Europea, deberán estar en posesión, bien de la homologación, o bien de la credencial de reconocimiento dirigido al ejercicio de la profesión de Profesor de Universidad.

c) Disponer de evaluación positiva de su actividad por parte de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, ANECA, o de la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, DEVA, (Antigua Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria) para la figura del Profesor Contratado Doctor.

2.3. Los requisitos, condiciones y méritos alegados por los concursantes deberán haberse adquirido a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse durante la vigencia del contrato.

3. Solicitudes y documentación.

3.1. Los interesados en tomar parte en el concurso deberán presentar una solicitud, por cada plaza solicitada, en el modelo oficial, según Anexo II de esta convocatoria,

que se encuentra disponible en el Servicio de Personal Docente e Investigador de esta Universidad (Pabellón de Gobierno, 1.ª planta, Campus de El Ejido) y en su página web: <http://www.uma.es/personal-docente-e-investigador> (Enlace del menú «Concursos plazas PDI»).

3.2. Las solicitudes, dirigidas al Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Málaga, se presentarán en el Registro General, bien a través de su Sede Electrónica <https://sede.uma.es/>, o en la dependencia ubicada en el Pabellón de Gobierno (Campus de El Ejido) o en la ubicada en el Aulario Severo Ochoa (Campus de Teatinos), o por cualquiera de las formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, (Dirección oficial: Jefatura de Servicio de Personal Docente e Investigador de la Universidad de Málaga, Pabellón de Gobierno, Campus de El Ejido, 29071 Málaga). Las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto, para ser fechadas y selladas por el funcionario de Correos antes de ser certificadas.

Si la solicitud se presentase en un Registro Público diferente al Registro de la Universidad de Málaga, el candidato deberá enviar un correo electrónico, en el mismo día que la haya cursado, haciéndolo constar a la dirección concursospdi@uma.es, donde expresará claramente su nombre completo, plaza a la que concursa y Registro donde ha cursado su solicitud, con copia escaneada de aquella.

3.3. Los aspirantes deberán justificar haber abonado los derechos de inscripción, que se estipulan en 25 €, en la cuenta corriente núm. ES88-2103-0146-95-0030028625 de UNICAJA, mediante impreso normalizado, Anexo III de esta convocatoria, disponible en el Servicio de Personal Docente e Investigador y en su página web. Dicho abono se podrá también efectuar por transferencia bancaria, desde otras entidades bancarias, a la cuenta antes citada, dirigida a la Universidad de Málaga, indicando el nombre, apellidos y DNI del concursante e indicando en el apartado de concepto el código de plaza.

En ningún caso la presentación y pago de los mencionados derechos supondrá sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud.

3.4. El plazo de presentación de solicitudes es de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

3.5. Cada solicitud deberá ir acompañada, en el orden indicado, de la siguiente:

3.5.1. Documentación de carácter general y específico:

a) Justificante original acreditativo del ingreso o, en su caso, transferencia bancaria de los derechos de participación, debidamente diligenciado por la entidad bancaria.

b) Fotocopia del documento nacional de identidad (anverso y reverso) o documento equivalente.

c) Fotocopia del título académico universitario de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero o Graduado (anverso y reverso). En caso de haberse obtenido en el extranjero, deberá ir acompañada de la fotocopia de la credencial de homologación o de la credencial de reconocimiento dirigido al ejercicio de la profesión de Profesor de Universidad.

d) Fotocopia de la certificación académica personal, en la que consten las calificaciones obtenidas en el título de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero o Graduado, así como fotocopia de la certificación académica personal del título de Diplomado, Arquitecto técnico o Ingeniero Técnico, si se accedió con él al título superior. Si el título se ha obtenido en el extranjero, deberá, además, acreditar la equivalencia de nota media de su expediente mediante el oportuno documento de «Declaración de equivalencia de la nota media de expedientes académicos universitarios realizados en centros extranjeros» obtenido en la web del Ministerio con competencias en materia de educación.

e) Fotocopia del título de Doctor.

f) Fotocopia de la evaluación positiva de su actividad por parte de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación o de la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento para la figura del Profesor Contratado Doctor

(DEVA: Resolución de concesión e informe del Comité Técnico; ANECA: Resolución de concesión y Anexo inseparable del Comité de Evaluación).

g) Currículum vitae, según modelo oficial especificado en el Anexo IV de esta convocatoria, debidamente firmado, disponible en la página web del Servicio de PDI.

En su caso, los títulos académicos deberán ir acompañados de fotocopia de la credencial de homologación, de la certificación de equivalencia o de la acreditación del reconocimiento profesional.

3.5.2. Documentación justificativa de méritos:

Fotocopias de todos los méritos que el solicitante relaciona en el Currículum Vitae, justificados según se indican en las Instrucciones especificadas en el Anexo V de esta convocatoria. Dichos méritos deberán estar ordenados y numerados en el orden correspondiente que figure en el C.V., al objeto de facilitar su comprobación e identificación por la Comisión de Expertos. No será necesaria la compulsación de los documentos, bastando la declaración del interesado sobre la autenticidad de los mismos que incluye el modelo de Currículum Vitae.

3.5.3. A requerimiento de la Comisión de Expertos, los documentos que no estén redactados en lengua castellana deberán acompañarse necesariamente de la correspondiente traducción oficial, que podrá realizarse en cualquiera de los siguientes organismos:

- a) En la representación diplomática o consular de España en el extranjero.
- b) En la representación diplomática o consular del país del que proceden los documentos en España.
- c) Por traductor jurado debidamente inscrito y autorizado en España.

4. Admisión.

4.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector dictará resolución declarando aprobada la relación provisional de admitidos y excluidos al concurso, con indicación de las causas de exclusión y del plazo de subsanación de defectos.

4.2. Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la resolución, para poder subsanar el defecto que haya motivado su exclusión u omisión de la relación de admitidos y excluidos. La documentación que se aporte para subsanar deberá presentarse, en todo caso, acompañada de la correspondiente instancia o escrito de remisión solicitando dicha subsanación, presentado según el procedimiento indicado en el apartado 3.2 de estas bases. Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o no realicen alegación frente a la omisión producida que justifique su derecho a ser incluidos, serán definitivamente excluidos del proceso selectivo.

4.3. Serán causas de exclusión subsanables del concurso la no aportación de la documentación referida en los apartados 3.5.1 de estas bases. La no aportación de todos los justificantes de los méritos alegados en el currículum vitae en el plazo de presentación de solicitudes o en el plazo de subsanación de defectos establecido no supondrá la exclusión en las listas definitivas de admisión al concurso. No obstante, el concursante deberá justificarlos ante el requerimiento de la Comisión de Expertos, ya que no presentar la documentación requerida sobre los méritos invocados en el currículum conllevará la no baremación de esos méritos.

4.4. Transcurrido el plazo de subsanación, se publicará la resolución del Rector por la que se aprueba la relación definitiva de admitidos y excluidos al concurso.

5. Publicación.

5.1. Se publicarán en el tablón de anuncios del Edificio del Pabellón de Gobierno de la Universidad de Málaga, así como a nivel informativo en la página web del Servicio de PDI de la UMA: <http://www.uma.es/personal-docente-e-investigador> (Enlace del menú

«Concursos plazas PDI»), tanto las relaciones de admitidos y excluidos al concurso como cuantas comunicaciones y requerimientos relacionados con el mismo se produzcan.

5.2. De acuerdo con lo previsto en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, estas publicaciones sustituirán la notificación personal a los interesados y producirán los mismos efectos.

6. Comisiones.

6.1. La Comisión de Contratación será la encargada de resolver los concursos para la provisión de las plazas de Profesor Contratado Doctor, de acuerdo con la propuesta realizada por la Comisión de Expertos.

6.2. Las Comisiones de Expertos serán las encargadas de realizar la valoración de los méritos de los concursantes a las plazas de Profesor Contratado Doctor, así como la propuesta de resolución del concurso.

6.3. Las Comisiones de Expertos estarán formadas por los miembros que figuran en el Anexo VI de esta convocatoria, cuya designación y nombramiento se efectúa conforme a lo establecido en el art. 19 del Reglamento que regula la contratación mediante concurso público del PDI de la UMA.

6.4. La Comisión de Contratación examinará el expediente relativo al concurso para velar por las garantías que se establecen en la normativa vigente, y ratificará o no la propuesta de resolución. En este último caso se retrotraerá el expediente hasta el momento en que se produjo el vicio, debiendo la Comisión de Expertos formular nueva propuesta.

Así mismo, valorará los aspectos puramente procedimentales, y verificará el efectivo respeto por parte de la Comisión de Expertos de la igualdad de condiciones de los candidatos y de los principios de mérito y capacidad de los mismos en el procedimiento del concurso.

6.5. A los efectos de su constitución y demás actuaciones de las Comisiones de Selección, el mes de agosto se excluirá del cómputo de los plazos correspondientes.

6.6. Las actuaciones, régimen de acuerdos y funcionamiento interno de las Comisiones se ajustarán a las previsiones sobre órganos colegiados establecidas en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

7. Desarrollo del concurso.

7.1. Publicada la resolución definitiva de aspirantes admitidos y excluidos al concurso, el Vicerrectorado de Personal Docente e Investigador remitirá al Presidente de la correspondiente Comisión de Expertos toda la documentación referida al concurso.

7.2. La Comisión de Expertos, previa convocatoria de su Presidente, deberá constituirse en el plazo máximo de un mes contado a partir de la publicación de la resolución por la que se aprueba la relación definitiva de admitidos y excluidos al concurso. En caso de que se incumpla el plazo de constitución, se iniciará el procedimiento para el nombramiento de una nueva Comisión a instancias del Rector.

7.3. La constitución de las Comisiones de Expertos requerirá la presencia de la totalidad de sus miembros, presencialmente o a distancia. Los miembros titulares que no concurrieran al citado acto, cesarán y serán sustituidos por sus respectivos suplentes.

7.4. En la sesión constitutiva, la Comisión de Expertos acordará y hará públicos los criterios de valoración de los concursantes, incluido, en su caso, el tiempo de servicio prestado por el candidato o candidata en la Universidad de Málaga ocupando plaza en interinidad.

7.5. Publicados los referidos criterios, los concursantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles, computados a partir del siguiente a la citada publicación, para depositar en el Registro General de la Universidad de Málaga, una propuesta académica, por quintuplicado, que deberá incluir el proyecto docente relativo a una asignatura troncal u

obligatoria del área de conocimiento a la que se vincule la plaza objeto del concurso a elección del concursante, y proyecto de investigación original.

7.6. Finalizado el plazo de presentación de documentos, el Vicerrectorado de Personal Docente e Investigador remitirá a la Comisión de Expertos la documentación recibida, para que se proceda a su valoración.

8. Procedimiento selectivo.

8.1. El procedimiento selectivo constará de dos fases:

a) Concurso de méritos, en el que la Comisión de Expertos valorará los méritos aportados por los concursantes, con un máximo de cien puntos, de conformidad con lo establecido en el Baremo para la contratación laboral de Profesores Contratados Doctores, especificado en el Anexo VII de esta convocatoria, teniendo en cuenta las Notas Aclaratorias para la interpretación del Baremo para la contratación laboral del PDI de la UMA, aprobado por la Comisión de Selección en sesión del 12 de noviembre de 2013, documentos que pueden consultarse en la página web del Servicio de PDI: <http://www.uma.es/personal-docente-e-investigador> (Enlace del menú «Normativa concursos»).

Concluida la valoración de méritos de los candidatos, en los términos previstos, se hará pública en el tablón de anuncios del Pabellón de Gobierno de la Universidad de Málaga, con carácter previo a la segunda fase del proceso selectivo.

b) Prueba presencial, consistirá en la exposición pública y oral de la propuesta académica y será valorada con un máximo de cien puntos. Para ello, los participantes dispondrán de un tiempo máximo de noventa minutos. El posterior debate con la Comisión podrá extenderse durante un máximo de dos horas.

Los concursantes serán convocados por el Presidente de la Comisión, con señalamiento del día, hora y lugar para la exposición pública y oral de su propuesta académica.

El orden de actuación de los candidatos se fijará mediante sorteo.

8.2. Concluida la valoración de la prueba presencial, que deberá realizarse en el plazo máximo de cuarenta y cinco días, contados a partir del siguiente al de la publicación de los criterios de valoración, el Secretario de la Comisión de Expertos remitirá a la Comisión de Contratación la documentación correspondiente al proceso selectivo y entregará acta de las actuaciones realizadas, en los modelos establecidos al efecto.

8.3. Finalizado el procedimiento selectivo, la Comisión de Contratación, a efectos de realizar la propuesta de provisión de la plaza, publicará la relación provisional de concursantes por orden de puntuación, obtenido de la suma de las dos fases del procedimiento selectivo.

9. Trámite de alegaciones.

9.1. Los concursantes, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de la relación referenciada en el apartado anterior, podrán interponer reclamación con cuantas alegaciones consideren oportunas, en orden a la revisión de los datos, puntuaciones o circunstancias contenidas en el expediente administrativo, presentada según el procedimiento de entrega o envío indicado en el apartado 3.2 de estas bases. A tal fin podrán comparecer en el Servicio de Personal Docente e Investigador a fin de proceder a la vista del expediente administrativo del concurso y de la documentación aportada por el resto de concursantes.

9.2. Transcurrido el plazo señalado, la Comisión de Contratación resolverá las alegaciones planteadas en el plazo de un mes, debiendo recabar el informe correspondiente de la Comisión de Expertos y dando traslado de las mismas a los interesados.

10. Resolución del concurso.

10.1. Resueltas las alegaciones, la Comisión de Contratación realizará propuesta de contratación, dirigida al Rector de la Universidad de Málaga, adjudicando la plaza objeto del concurso al candidato con mayor puntuación.

10.2. En previsión de los casos de renuncia o de cualquier otra causa que impida la contratación del candidato propuesto, y si así lo acordara la Comisión de Expertos, se reflejará un orden de prelación de aquellos aspirantes que hayan obtenido una valoración suficiente para el desempeño del puesto, con la posibilidad de propuesta para la contratación del candidato siguiente mejor valorado en orden de puntuación.

10.3. Cuando, a juicio motivado de la Comisión de Expertos, los concursantes no se adecuen a los requerimientos académicos, docentes e investigadores de la plaza, los concursos podrán resolverse con la no adjudicación de la plaza.

10.4. Concluido el procedimiento selectivo, el Secretario de la Comisión de Contratación depositará en el Vicerrectorado de Personal Docente e Investigador, en el plazo de 7 días naturales, la documentación completa relativa al concurso.

10.5. Las resoluciones indicarán al pie de las mismas los recursos y órganos ante los que cabe su interposición.

10.6. La interposición de recurso no tendrá efectos suspensivos en la propuesta de contratación, salvo que el Rectorado, mediante resolución expresa, aprecie que la ejecución del acto pudiera causar perjuicio de imposible o difícil reparación, o aprecie, en la fundamentación de la impugnación, la existencia de causa manifiesta de nulidad de pleno derecho. A tal fin se formalizará el contrato laboral con el aspirante propuesto sin perjuicio de que la eventual estimación del recurso pudiera llevar aparejada y en su momento la extinción de la relación contractual inicialmente propuesta, actuando como condición resolutoria de la misma.

10.7. La documentación curricular presentada por los concursantes podrá ser retirada por los interesados, previa solicitud, una vez transcurrido el plazo de tres meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la resolución de adjudicación que pone fin al proceso selectivo. Si la citada resolución hubiese sido impugnada, la documentación no podrá ser retirada hasta que se resuelvan los correspondientes recursos.

11. Formalización de los contratos.

11.1. Los candidatos propuestos deberán formalizar su contrato en el plazo de diez días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación de la resolución del concurso, para lo cual deberán acreditar, con carácter previo, y mediante la presentación de la documentación original, estar en posesión de la titulación académica y demás requisitos exigidos para optar a la plaza, así como, en su caso, de los méritos alegados. El contrato tendrá efectos económicos y administrativos a partir del día siguiente hábil a su firma.

Transcurrido dicho plazo sin haber verificado tal trámite por causa imputable al interesado, éste decaerá en todos sus derechos y se entenderá que renuncia a la plaza adjudicada.

11.2. La contratación de profesores contratados doctores será de carácter indefinido y con dedicación a tiempo completo.

12. Régimen de recursos.

12.1. Cuantos actos administrativos se deriven de esta convocatoria y de las actuaciones de las Comisiones de Selección podrán ser impugnados en los casos y en la forma prevista en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

12.2. La presente convocatoria y cuantos actos administrativos pongan fin a la vía administrativa, podrán ser recurridos potestativamente en reposición, en el plazo de un mes, ante el Rector o ser impugnados directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses. No se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Málaga, 21 de abril de 2021.- El Rector, José Ángel Narváez Bueno.

ANEXO I

RELACIÓN DE PLAZAS

Código de la plaza: 035CTD19.


Categoría: Profesor/a Contratado/a Doctor/a.

Área de conocimiento: Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales.

Departamento: Ciencia Política, Derecho Internacional Público y Derecho Procesal.

Perfil docente: Docencia en Derecho Internacional Público, Derecho de la Unión Europea y Organizaciones Internacionales. Docencia en español e inglés. Dirección de trabajos fin de grado y fin de máster. Participación y coordinación de proyectos de innovación docente.

Perfil investigador: Investigación en Derecho Internacional Público, Relaciones Internacionales y Derecho de la Unión Europea, en particular, en los siguientes sectores jurídicos: Derecho Internacional de los Derechos Humanos, Derecho Internacional de los Refugiados y Derecho Internacional Penal.

	UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	ANEXO II. SOLICITUD DE ADMISIÓN AL CONCURSO
---	----------------------------------	--

Convocado concurso público para la adjudicación de plazas en la figura del **PROFESOR CONTRATADO DOCTOR** en esta Universidad, solicito ser admitido/a como concursante.

1 DATOS DE LA PLAZA SOLICITADA	
CÓDIGO DE LA PLAZA	AREA DE CONOCIMIENTO
DEPARTAMENTO	

2 DATOS PERSONALES			
PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	DN/NIF
FECHA DE NACIMIENTO - - dia mes año	LUGAR	PAIS	NACIONALIDAD
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIONES / TELÉFONO / E.MAIL			
DOMICILIO		LOCALIDAD	
PROVINCIA/PAIS	CÓDIGO POSTAL	TELÉFONO	E-MAIL
EN CASO DE PRESTAR O HABER PRESTADO SERVICIOS COMO PROFESOR EN LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA			
CATEGORÍA/S Y FECHA/S			

3 DECLARACIÓN
El/la abajo firmante declara que todos los datos consignados en la presente solicitud y en el currículum vitae son ciertos, y que reúne las condiciones y requisitos exigidos en el concurso, asumiendo, en caso contrario, las responsabilidades que pudieran derivarse de las inexactitudes que consten en el mismo.

En....., a..... de..... de 20.....

(Firma)

NOTAS INFORMATIVAS

- Esta instancia, requisitos y documentos que se adjuntan se presentarán, dentro del plazo señalado en las convocatorias, en el Registro General de esta Universidad, o bien por alguno de los medios que establece el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto, para ser fechadas y selladas por el funcionario de Correos antes de ser certificadas.
- Todos los documentos que no estén redactados en lengua castellana deberán acompañarse necesariamente de la correspondiente traducción oficial que podrá realizarse en cualquiera de los siguientes organismos:
 - a) En la representación diplomática o consular de España en el extranjero.
 - b) En la representación diplomática o consular del país del que proceden los documentos en España.
 - c) Por traductor jurado debidamente inscrito y autorizado en España.
- El interesado aportará fotocopias que documenten los méritos señalados en el currículum: títulos, diplomas, cursos, etc., numeradas y ordenadas conforme a éste, no siendo necesaria su compulsa.

SR. RECTOR MAGFCO. DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA.



UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA

ANEXO III. IMPRESO DE PAGO DE TASAS

JUSTIFICANTE DE INGRESO DE PRECIOS PÚBLICOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y OTROS DERECHOS

Datos identificativos del solicitante:

Nombre y Apellidos:		
Domicilio:	C.P.:	Localidad:
Provincia:	Teléfono:	D.N.I.:

Datos identificativos del ingreso efectuado: (a cumplimentar por UNICAJA)

(fecha, firma y sello, o impresión mecánica, de la correspondiente oficina de UNICAJA)

CÓDIGO: 00202000000 6

Por la presente se hace constar el ingreso de la cantidad de euros abajo indicada, en la cuenta **ES88-2103-0146-95-0030028625** que la Universidad de Málaga posee en esta entidad financiera.

Este documento carece de validez si no está autenticado por la correspondiente impresión mecánica, o en su defecto autorizado por persona con firma autorizada para ello.

Datos identificativos del servicio solicitado:

PAGO DE LOS DERECHOS DE INSCRIPCIÓN DE PARTICIPACIÓN EN CONCURSO PÚBLICO PARA LA ADJUDICACIÓN DE PLAZAS DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR CONTRATADO.

Código de plaza:

Área de conocimiento:

Importe del ingreso: **25** Euros.

Málaga, de de 20 .
(Firma del interesado)

Imprimir 3 ejemplares:

Ejemplar nº 1: Para adjuntar por el interesado a la Solicitud de la plaza o bolsa.

Ejemplar nº 2: Para el interesado (resguardo acreditativo del ingreso efectuado)

Ejemplar nº 3: Para UNICAJA.



ANEXO IV

MODELO DE CURRICULUM VITAE

0. Datos personales.
- I. Formación académica:
- 1.1. Titulación universitaria
 - 1.2. Premio extraordinario de Licenciatura
 - 1.3. Tesina de Licenciatura o Grado de Licenciado
 - 1.4. Grado de Doctor
 - 1.5. Premio extraordinario de doctorado
 - 1.6. Doctorado europeo
 - 1.7. Otras titulaciones oficiales universitarias diferentes de las requeridas en la convocatoria
 - 1.8. Otras titulaciones propias universitarias o impartidos por organismos de reconocido prestigio
 - 1.9. Cursos, seminarios y talleres universitarios o impartidos por organismos de reconocido prestigio
 - 1.10. Estancias formativas en otros centros
 - 1.11. Becas de pregrado competitivas
 - 1.12. Otros méritos relevantes
- II. Experiencia docente y formación para la docencia:
- 2.1. Docencia universitaria en nivel de grado, en materias regladas
 - 2.2. Docencia universitaria de posgrado
 - 2.3. Otra docencia universitaria
 - 2.4. Material docente universitario: libros de texto, repertorios, recopilaciones, casos prácticos, etc.
 - 2.5. Docencia oficial de ámbito no universitario
 - 2.6. Formación didáctica para la actividad docente
 - 2.7. Otros méritos docentes relevantes
- III. Experiencia investigadora:
- 3.1. Libros
 - 3.2. Capítulos de libros
 - 3.3. Artículos publicados en revistas citadas en el ISI, Journal Citation Reports.
 - 3.4. Artículos en revistas de reconocida relevancia para un área o conjunto de áreas
 - 3.5. Publicaciones en Actas de Congresos
 - 3.6. Prólogos e introducciones
 - 3.7. Anotaciones a textos de reconocido valor científico
 - 3.8. Patentes, modelos de utilidad y otros resultados de la investigación, en especial los que produzcan transferencia tecnológica al sector productivo
 - 3.9. Proyectos y contratos de investigación
 - 3.10. Estancias de investigación
 - 3.11. Ponencias y comunicaciones en Congresos y conferencias no publicadas
 - 3.12. Dirección de tesis doctorales
 - 3.13. Dirección de tesinas de Licenciatura y Proyectos Fin de Carrera
 - 3.14. Becas de investigación predoctorales
 - 3.15. Becas postdoctorales, contratos de reincorporación y similares
 - 3.16. Estrenos, exposiciones, composiciones
 - 3.17. Premios de investigación
 - 3.18. Evaluación de Proyectos I + D
 - 3.19. Pertenencia a Consejos de Redacción de revistas
 - 3.20. Otros méritos de investigación relevantes

IV. Experiencia y otros méritos profesionales:

- 4.1. Experiencia profesional con interés para la docencia e investigación
- 4.2. Contratos de aplicación o consultoría
- 4.3. Contratos de investigación
- 4.4. Posesión del título de especialista en Ciencias de la Salud
- 4.5. Otros méritos relevantes

V. Otros méritos:

- 5.1. Asistencia a Congresos
- 5.2. Gestión universitaria
- 5.3. Organización de eventos científicos
- 5.4. Otros méritos relevantes

VI. Refrendo del C.V., lugar, fecha y firma.

El/la abajo firmante declara que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en el presente currículum vitae, y que reúne las condiciones y requisitos necesarios exigido en el concurso, asumiendo, en caso contrario, las responsabilidades que pudieran derivarse de las inexactitudes que consten en el mismo.

NOTA: Todos los méritos alegados por los aspirantes en el currículum deberán haberse adquirido a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes al concurso.

ANEXO V**INSTRUCCIONES PARA LA ACREDITACIÓN DE MÉRITOS DEL C.V.**

Todos los méritos que el solicitante incluya en el modelo normalizado de C.V. deberán quedar acreditados, mediante la aportación de la documentación pertinente, siguiendo las instrucciones que se detallan a continuación.

1. Formación académica:**1.1. Título académico (Licenciado y/o Diplomado o Graduado).**

Copia del Título de Licenciado, Diplomado o Graduado (caso de no haberlo recepcionado todavía, certificado de haberlo solicitado).

1.2. Premio extraordinario de Licenciatura.

Copia del certificado o Diploma de la concesión emitido por el órgano correspondiente de la Universidad que tenga esa función.

1.3. Tesina de Licenciatura o Grado de Licenciado.

Copia del certificado o Diploma de la concesión emitido por el órgano correspondiente de la Universidad, que tenga esa función, en la que conste la calificación obtenida, el título del trabajo y la convocatoria en que se defendió.

1.4. Grado de Doctor.

Copia del Título de Doctor (caso de no haberlo recepcionado todavía, certificado de haberlo solicitado).

1.5. Premio Extraordinario de Doctorado.

Copia del certificado o Diploma de la concesión emitido por el órgano correspondiente de la Universidad, que tenga esa función.

1.6. Doctorado Europeo.

Copia del certificado o Diploma de la concesión emitido por el órgano correspondiente de la Universidad, que tenga esa función.

1.7. Otras titulaciones oficiales universitarias diferentes de las requeridas en la convocatoria.

Según las pautas generales establecidas en los apartados anteriores.

1.8. Otras titulaciones propias universitarias o de otros organismos de reconocido prestigio.

Copia del Título o Diploma emitido por el órgano correspondiente de la Universidad u organismo de reconocido prestigio, que tenga esa función, con indicación del número de horas o, en su caso, créditos de docencia recibidos.

1.9. Cursos, seminarios y talleres universitarios o de otros organismos de reconocido prestigio.

Copia de la certificación emitida por el órgano correspondiente de la Universidad u organismo de reconocido prestigio, que tenga esa función, en el que haga constar el número de horas o, en su caso, créditos de docencia recibidos.

1.10. Estancias formativas en otros centros.

Copia de la certificación emitida por el órgano correspondiente, que tenga esa función, del Centro donde se ha realizado la estancia, en la que se especifique el destino y la duración de la misma.

1.11. Becas de pregrado competitivas.

(Becas de ERASMUS, Movilidad, de Colaboración con Departamentos y equivalentes).

Copia de certificado de la concesión del Vicerrectorado correspondiente o de la entidad oficial que ha dotado la beca, con indicación de los años de disfrute de la misma.

1.12. Otros méritos relacionados con la formación académica.

Según las pautas generales establecidas en los apartados anteriores.

2. Experiencia docente y formación para la docencia.

2.1. Docencia universitaria en nivel de grado en materias regladas.

Copia de Certificado u Hoja de Servicios, con indicación de categoría y fechas de desempeño, emitido por el órgano correspondiente de la Universidad, que tenga esa función.

Copia de certificado del Vicerrectorado competente en materia de Ordenación Académica o del Secretario/a General de la Universidad, con indicación de la docencia impartida, horas o créditos y cursos académicos.

2.2. Docencia universitaria de posgrado.

Copia de certificado del Vicerrectorado competente en materia de Posgrado o del Secretario/a General de la Universidad con indicación de la docencia impartida, horas o créditos y cursos académicos.

2.3. Otra docencia universitaria.

(Docencia universitaria que no se ajuste a lo establecido en apartados anteriores).

Copia de certificación emitida por el órgano correspondiente de la Universidad, que tenga esa función, en el que haga constar el número de horas o, en su caso, créditos de docencia impartida.

2.4. Material docente universitario (libros de texto, recopilaciones, casos prácticos, etc.).

Copia de portada, índice, página en el que conste el ISBN o D.L., editorial, año de publicación y autores/as.

2.5. Docencia oficial de ámbito no universitario.

(Docencia en enseñanza primaria, secundaria y F.P.).

Copia de Hoja o certificado de Servicios, con indicación puesto, categoría, especialidad y fechas del desempeño.

2.6. Formación didáctica para la actividad docente (participación en Congresos, talleres, etc.).

Copia de certificación emitida por el organismo correspondiente en el que haga constar el número de horas o, en su caso, créditos de docencia recibida.

Copia de certificado del Vicerrectorado correspondiente o de la entidad oficial que ha concedido el proyecto de innovación educativa.

2.7. Otros méritos docentes relevantes.

Según las pautas generales establecidas en los apartados anteriores.

3. Experiencia investigadora.
- 3.1. Libros.
Copia de la portada, página de identificación del ISBN, editorial, año de publicación, autores/as e índice del libro.
- 3.2. Capítulos de libros.
Copia de la portada, página de identificación del ISBN, editorial, año de publicación, índice y primera y última página del capítulo del libro.
- 3.3. Artículos publicados en revistas citadas en el ISI, Journal Of Citation Reports.
(El artículo debe estar publicado en una revista con índice de impacto en el mismo año de publicación).
Copia de la primera página y última página del artículo y hoja en la que conste el nombre de la revista, año de publicación, autores/as y núm. páginas.
En el caso de artículos aceptados, se adjuntará una carta firmada del editor de la revista, o figura equivalente, en la que conste el estado de la publicación (No se aceptarán correos electrónicos).
- 3.4. Artículos en revistas de reconocida relevancia para un área o conjunto de áreas.
Según las pautas generales establecidas en el apartado anterior.
- 3.5. Publicaciones en Actas de Congresos.
En caso de publicaciones en libros de actas: Copia de portada, índice, página en la que conste el ISBN o D.L., editorial, año de publicación y autores/as, primera y última página de la contribución.
En caso de publicaciones en revistas: Copia de primera y última página del artículo y hoja en la que conste el nombre de la revista, año de publicación, autores/as y páginas.
- 3.6. Prólogos e introducciones a libros.
Copia de portada, índice en el que conste el prólogo con identificación de los autores/as, página en el que conste el ISBN o D.L., editorial, año de publicación y primera y última página del prólogo.
- 3.7. Anotaciones a textos de valor reconocido (reseñas, entradas en diccionario, etc.).
Según las pautas generales establecidas en los apartados anteriores.
- 3.8. Patentes y modelos de utilidad.
Copia del título o certificado de patente de invención o modelo de utilidad, emitido por el órgano correspondiente que tenga esa función.
- 3.9. Proyectos y contratos de investigación.
Copia de certificado del Vicerrectorado competente en materia de investigación o de la institución oficial de participar como miembro del proyecto de investigación en el que conste el tipo de participación, entidad financiadora y la duración del proyecto.
- 3.10. Estancias de investigación.
Copia de la concesión de la ayuda de la estancia de la entidad financiadora, en la que se especifique el destino y la duración.
Copia de la carta del centro receptor, en la que se constate la estancia, el período temporal y el tema abordado.
- 3.11. Ponencias y comunicaciones en Congresos y conferencias no publicadas.
Copia de certificado del organismo correspondiente que acredite el tipo de participación y copia del resumen presentado.
- 3.12. Dirección de tesis doctorales.
Copia de certificación de la Universidad en la que se incluya: nombre del doctor, título de la tesis, director/es, calificación obtenida, mención de doctorado europeo, en su caso, y mención de calidad del programa en el que se ha inscrito la tesis, en su caso.
- 3.13. Dirección de tesinas de Licenciatura y Proyectos de Fin de Carrera.
Copia de certificación de la Universidad en la que conste la dirección, título y autor/a del trabajo, año y calificación.
- 3.14. Becas de investigación predoctorales.

Copia de la certificación de la concesión del órgano correspondiente de la Universidad, que tenga esa función, o de la entidad oficial que ha dotado la beca, con indicación de los años de disfrute de la misma.

3.15. Becas postdoctorales, contratos de reincorporación y similares.

Según las pautas generales establecidas en el apartado anterior.

3.16. Estrenos, exposiciones, composiciones.

Copia u original del folleto de la exposición.

Copia del catálogo publicado (carátula, índice, primera y última páginas).

Copias justificativas de premios recibidos, publicaciones y otros méritos que considere relevantes.

3.17. Premios de investigación.

Copia de certificado del organismo correspondiente de la concesión del premio.

3.18. Evaluación de Proyectos I+D.

Copia de certificado de la agencia de evaluación con indicación de la duración de la colaboración o número de proyectos evaluados.

3.19. Pertenencia a Consejos de Redacción de revistas.

Copia de certificación del editor de la revista, o figura equivalente, en la que conste la pertenencia y el período de tiempo de desempeño.

3.20. Otros méritos de investigación relevantes.

Según las pautas generales establecidas en los apartados anteriores.

4. Experiencia y otros méritos profesionales.

4.1. Experiencia profesional con interés para la docencia e investigación.

Caso de empleados públicos: copia de la Hoja de Servicios o del certificado de servicios prestados.

Caso de trabajadores por cuenta ajena: copia de certificado de la vida laboral y copia de contrato/s de trabajo o certificado de la empresa, en que conste régimen de dedicación, categoría, puestos desempeñados y duración.

Caso de trabajadores autónomos: copia de certificado de la vida laboral o de la mutualidad correspondiente y copia de alta en el I.A.E. y de declaración censal, acompañados de documentos acreditativos de realización de esa actividad.

4.2. Contratos de aplicación o consultoría.

Copia de contrato/s y certificado/s del órgano competente de la realización y duración de los trabajos.

4.3. Contratos de investigación.

Según las pautas generales establecidas en el apartado anterior.

4.4. Posesión del título de Especialista en Ciencias de la Salud.

Copia del Título de Especialista (caso de no haberlo recepcionado todavía, certificado de haberlo solicitado).

4.5. Otros méritos relevantes.

Según las pautas generales establecidas en los apartados anteriores.

5. Otros méritos.

5.1. Asistencia a Congresos.

Copia de certificado del Comité Organizador o Científico del Congreso.

5.2. Gestión universitaria.

Copia de certificado del Secretario/a General de la Universidad en el que conste el tipo de cargo de gestión universitario y la duración del mismo.

5.3. Organización de eventos científicos.

Copia de certificación de la organización emitido por el órgano correspondiente que tenga esa función (Universidad o entidad de reconocido prestigio).

5.4. Otros méritos relevantes.

Según las pautas generales establecidas en los apartados anteriores.

ANEXO VI**COMISIONES DE EXPERTOS**

Código de la plaza: 035CTD19.

Categoría: Profesor/a Contratado/a Doctor/a.

Área de conocimiento: Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales.

Departamento: Ciencia Política, Derecho Internacional Público y Derecho Procesal.

Comisión Titular:

Presidente: D. Pablo Antonio Fernández Sánchez. CU. Universidad de Sevilla.

Vocal 1: D.ª Magdalena María Martín Martínez. CU. Universidad de Málaga.

Vocal 2: D.ª María Isabel Torres Cazorla. TU. Universidad de Málaga.

Vocal 3: D. José Manuel Sánchez Patrón. TU. Universidad de Valencia.

Vocal 4: D.ª Nuria de la Cinta Arenas Hidalgo. TU. Universidad de Huelva.

Comisión Suplente:

Presidente: D.ª María Carmen Márquez Carrasco. CU. Universidad de Sevilla.

Vocal 1: D. Valentín Enrique Bou Franch. CU. Universidad de Valencia.

Vocal 2: D.ª Elena del Mar García Rico. TU. Universidad de Málaga.

Vocal 3: D.ª María Isabel Lirola Delgado. CU. Universidad de Santiago de Compostela.

Vocal 4: D. Eloy Ruiloba García. TU. Universidad de Málaga

ANEXO VII**BAREMO PARA LA CONTRATACIÓN LABORAL DE PROFESORES CONTRATADOS
DOCTORES DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA**

A. Criterios generales.

1. Todos los méritos de los candidatos se valorarán de acuerdo con el baremo correspondiente a la figura de profesor contratado a la que concursa.

2. Como se dispone en el artículo 48 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, se considerará mérito preferente estar habilitado para participar en los concursos a los que se refiere el artículo 63 de la referida ley.

3. La valoración de los méritos alegados por los candidatos en cada una de las dimensiones contempladas en el baremo se realizará de acuerdo con la coherencia y correspondencia de dichos méritos con el área de conocimiento de la plaza a la que concursa. En consecuencia, y una vez valorado el mérito, éste se multiplicará por un coeficiente corrector en función de su adecuación al área de la plaza de acuerdo con los siguientes criterios:

- Pertinencia alta (área de la plaza): 1
- Pertinencia media (área afín a la plaza): 0,50
- Pertinencia baja (área poco afín a la plaza): 0,25
- Pertinencia muy baja (área no afín a la plaza): 0,10

La pertinencia aplicable a la Memoria de Licenciatura y Grado de Doctor, incluidos los cursos de doctorado, será la misma que se aplique al expediente académico.

4. Cuando un aspirante supere la puntuación máxima en alguno de los apartados I a IV del baremo, a éste se le concederá el nivel máximo, en tanto que la valoración de los demás concursantes se hará de forma proporcional. Por ello, tanto la puntuación conseguida en cada uno de estos apartados, como la puntuación total alcanzada en el concurso ha de considerarse única y exclusivamente como una medida relativa establecida con respecto al resto de los candidatos del mismo concurso. Por el mismo motivo, en ningún caso

dicha puntuación puede ser extrapolable o comparable con la obtenida en otro u otros concursos a los que pudiera presentarse cada candidato.

5. Aquellas puntuaciones referidas a duración o dedicación de un mérito se valorarán según lo establecido en cada apartado o, en su defecto, de forma proporcional.

6. Cuando una única actividad lleve aparejado más de un mérito, se valorará exclusivamente el mérito mejor puntuado en el baremo.

B. Baremo para las plazas de Profesor Contratado Doctor y normas para su aplicación.

I. Formación académica (hasta 10 puntos).

1.1. Expediente académico:

El expediente académico de la titulación necesaria para concursar a la plaza ofertada y más pertinente a su perfil se puntuará según el siguiente criterio: Aprobado o convalidado: 1 punto; Notable: 2 puntos; Sobresaliente: 3 puntos; Matrícula de Honor: 4 puntos.

La nota media de la titulación se obtendrá aplicando la siguiente fórmula:

$$\text{Nota Media} = (\sum \text{nota asignatura} \cdot \text{número créditos asignatura}) / \text{total créditos cursados}$$

Se primarán las calificaciones obtenidas en las asignaturas afines al perfil de la plaza añadiendo a la Nota Media así obtenida 0,05 puntos por cada calificación de Matrícula de Honor y 0,02 puntos por cada sobresaliente.

Se primará la calificación obtenida en el Proyecto Fin de Carrera cuando sea afín al perfil de la plaza añadiendo a la Nota Media así obtenida 0,05 puntos por cada calificación de Matrícula de Honor y 0,02 puntos por cada sobresaliente.

La puntuación otorgada en este apartado del baremo será el resultado de la siguiente operación:

$$\text{Puntuación expediente académico} = \text{Nota Media} \cdot 1,25$$

1.2. Premio extraordinario de Licenciatura.

Se otorgará 1 punto cuando el concursante haya merecido la distinción de premio extraordinario de Licenciatura.

1.3. Tesina de Licenciatura o Grado de Licenciado.

Se otorgará 1 punto cuando el concursante haya obtenido la máxima calificación.

1.4. Grado de doctor.

La obtención del grado de doctor por parte del concursante se valorará en función de la calificación obtenida: apto o aprobado 7 puntos; notable: 8 puntos; sobresaliente: 9 puntos; apto cum laude y sobresaliente cum laude: 10 puntos.

1.5. Premio extraordinario de doctorado.

Si el título de doctor valorado en el apartado 1.4 ha sido premio extraordinario de doctorado, se le otorgarán 3 puntos adicionales.

1.6. Doctorado europeo.

Si el título de doctor valorado en el apartado 1.4 tiene reconocida la mención de doctorado europeo, se le otorgarán 5 puntos adicionales.

1.7. Otras titulaciones oficiales universitarias diferentes de las requeridas en la convocatoria.

Se valorarán las titulaciones oficiales universitarias diferentes de las requerida en la convocatoria conforme a los siguientes criterios: 2 puntos por titulación de 1.º ciclo, 3 puntos por las de segundo ciclo obtenidas a partir de una de primero y 5 puntos por titulación de 2.º ciclo.

Se otorgarán 5 puntos por cada título de doctor adicional al requerido en la convocatoria o del ya valorado en el apartado 1.5.

1.8. Otras titulaciones propias universitarias (Master, experto o cursos de especialización universitarios de posgrado, etc.) o impartidos por organismos de reconocido prestigio.

Estas titulaciones se valorarán con 2 puntos cada 320 horas de docencia recibidas.

1.9. Cursos, seminarios y talleres universitarios o impartidos por organismos de reconocido prestigio.

Se valorarán con 0,02 puntos cada 10 horas de docencia recibidas.

1.10. Estancias formativas en otros centros.

a) De pregrado:

Las estancias formativas de pregrado en centros distintos de aquél con el que el concursante mantuviera un vínculo laboral o formativo se valorarán con 0,1 puntos por cada 4 semanas. No se valorarán las estancias de menor duración.

b) De posgrado:

Las estancias formativas de posgrado en centros distintos de aquél con el que el concursante mantuviera un vínculo laboral o formativo se valorarán con 0,2 puntos por cada 4 semanas. No se valorarán las estancias de menos duración.

1.11. Becas de pregrado competitivas.

Las becas de pregrado competitivas concedidas por la Unión Europea, las Administraciones Públicas Estatal o Autonómicas se valorarán con 0,5 punto por cada año de disfrute.

1.12. Otros méritos relevantes (máximo 1 punto).

Cualesquiera otros méritos relativos a la formación académica del concursante deberán de ser valorados en este apartado.

II. Experiencia docente y formación para la docencia (hasta 30 puntos).

2.1. Docencia universitaria en nivel de grado, en materias regladas.

Cada curso académico de docencia a tiempo completo en asignaturas de Plan de Estudios reconocido se puntuará con 2 puntos.

En el caso de los becarios de investigación o de FPD, no podrá computarse más número de horas de docencia por curso que las que se prevean en la correspondiente convocatoria de la beca.

2.2. Docencia universitaria de posgrado.

Cada crédito de docencia universitaria de posgrado se valorará con 0,1 puntos.

2.3. Otra docencia universitaria.

Cada crédito de docencia universitaria que no se ajuste a lo establecido en el apartado anterior se valorará con 0,05 puntos.

2.4. Material docente universitario: libros de texto, repertorios, recopilaciones, casos prácticos, etc.

La elaboración o participación en la elaboración de todo tipo de material docente universitario se valorará con un máximo de 4 puntos.

2.5. Docencia oficial de ámbito no universitario.

La docencia en enseñanza primaria se valorará con 0,25 puntos por curso académico de docencia a tiempo completo. La docencia en enseñanza secundaria y FP se valorará con 0,5 puntos por curso académico de docencia a tiempo completo.

2.6. Formación didáctica para la actividad docente.

La participación en congresos, programas específicos, cursos, talleres y seminarios de formación didáctica para la actividad docente se valorará con 0,02 puntos por cada 10 horas de formación.

La participación en proyectos de innovación docente se valorará según lo que se establece en el apartado 3.9 c).

2.7. Otros méritos docentes relevantes (máximo 1 punto).

Cualesquiera otros méritos relativos a la experiencia docente y la formación para la docencia del concursante deberán de ser valorados en este apartado.

III. Experiencia investigadora (hasta 50 puntos).

3.1. Libros.

Monografías científicas publicadas en editoriales de relevancia, españolas o extranjeras.

a) Autor:

Se valorará de 1 a 4 puntos cada libro cuyo autor sea el concursante.

b) Director, editor o coordinador:

Se valorará de 0,5 a 1,5 puntos cada monografía científica en la que el concursante desempeñe labores de dirección, edición o coordinación.

3.2. Capítulos de libros.

Se valorará de 0,5 a 2 puntos cada capítulo publicado por el concursante en libros de carácter científico.

3.3. Artículos publicados en revistas citadas en el ISI, Journal Citation Reports.

Los trabajos publicados en revistas científicas con índice de impacto medido en los repertorios habituales (ISI, Journal Citation Reports) se valorarán de 2 a 4 puntos por artículo.

3.4. Artículos en revistas de reconocida relevancia para un área o conjunto de áreas.

Los trabajos publicados en revistas científicas de reconocida relevancia para un área o conjunto de áreas científicas próximas y conocida difusión nacional e internacional se valorarán de 0,5 a 2 puntos por artículo.

En cualquier caso, la publicación habrá de estar relacionada en los listados de revistas científicas que la UCUA y, en su momento, la Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria, emplee para la evaluación de los complementos autonómicos.

3.5. Publicaciones en Actas de Congresos.

Los trabajos incluidos en las Actas de Congresos científicos de prestigio de carácter internacional, y cuya aceptación haya sido sometido a un procedimiento selectivo en su admisión, serán valorados con hasta 1 punto por publicación. Cuando el Congreso sea de carácter nacional se otorgará hasta 0,50 puntos por publicación.

Se entiende a estos efectos por congresos internacional aquel convocado por instituciones y asociaciones científicas de carácter multinacional y comité o comisión directiva u organizativa de igual carácter.

No se estiman como congresos o conferencias los cursos de verano o meramente divulgativos, las jornadas profesionales, etc. y en general los eventos de sentido más social que científico o de convocatoria y ámbito muy local, que podrán ser valorados en el apartado de otros méritos de investigación.

3.6. Prólogos e introducciones.

Se valorará de 0,5 a 1 punto cada prólogo o introducción realizado por el concursante a libros o monografías de carácter científico.

3.7. Anotaciones a textos de reconocido valor científico.

Las reseñas o resúmenes en revistas de carácter científico se valorarán con 0,25 puntos por contribución.

Las entradas de diccionarios y enciclopedias, etc. se puntuarán entre 0,1 y 0,25 puntos por contribución, en función de la relevancia para el área de conocimiento de la publicación y de la extensión de la entrada.

3.8. Patentes, modelos de utilidad y otros resultados de la investigación, en especial los que produzcan transferencia tecnológica al sector productivo

En aquellos ámbitos científicos donde este tipo de mérito sea especialmente significativo, las patentes en explotación y los modelos de utilidad se valorarán de 0,5 a 3 puntos por cada aportación cuando aquellas supongan una transferencia tecnológica al sector productivo de calidad y debidamente justificada.

3.9. Proyectos y contratos de investigación.

a) Proyectos de investigación obtenidos en convocatorias públicas y competitivas

Se valorará preferentemente la participación en proyectos de investigación incluidos en programas competitivos de la Unión Europea y de los Planes Nacionales, de las Comunidades Autónomas y otros entes u organismos oficiales sometidos a evaluación externa, especialmente por la ANEP u organismo similar, así como los de aquellas instituciones privadas que lleven a cabo un proceso de selección de carácter similar.

Si la participación del concursante en el proyecto ha sido la de investigador principal en régimen de máxima dedicación, se le otorgarán 2 puntos por año y proyecto; 1 si ha participado como investigador titular; y 0,30 como investigador contratado.

b) Contratos de investigación de especial relevancia en empresas o Admón. Pública:

Los contratos de investigación que se consideren de especial relevancia en empresas o en la Administración pública se valorarán con 1 punto por contrato y año, si la participación del concursante en el contrato ha sido como investigador principal y en régimen de máxima dedicación; 0,5 si ha participado como investigador titular; y 0,15 como investigador contratado.

c) Otros proyectos y contratos de investigación.

La participación del concursante en proyectos y contratos de investigación diferentes de los reseñados en los apartados a) y b) se valorará con 0,5 puntos por contrato o proyecto y año si su actividad ha sido la de investigador principal con la máxima dedicación; 0,25 si ha participado como investigador principal; y 0,10 como investigador contratado.

3.10. Estancias de investigación.

a) Estancias de investigación posdoctorales:

Las estancias de investigación posdoctorales en centros científicos de relevancia acreditada y reconocido prestigio internacional, sean nacionales o extranjeros, con una duración de al menos 18 semanas (no necesariamente continuadas), y en las que quepa apreciar conexión con la línea de investigación posdoctoral y resultados demostrables, se valorarán con 1,5 puntos por cada 18 semanas.

b) Estancias de investigación predoctorales:

Las estancias de investigación predoctorales en centros científicos de relevancia acreditada y reconocido prestigio internacional, sean nacionales o extranjeros, con una duración de al menos 18 semanas (no necesariamente continuadas), y en las que quepa apreciar conexión con la línea de investigación del concursante, se valorarán con 0,75 puntos por cada 18 semanas.

3.11. Ponencias y comunicaciones en Congresos y conferencias no publicadas.

Las contribuciones a Congresos científicos de prestigio de carácter internacional y cuya aceptación haya sido sometido a un procedimiento selectivo, serán valoradas con hasta 1 punto por ponencia y hasta 0,50 puntos por comunicación oral, póster, etc.

Cuando el Congreso sea de carácter nacional se otorgará hasta 0,50 puntos por ponencia y hasta 0,25 por comunicación oral, póster, etc.

3.12. Dirección de tesis doctorales.

Cada tesis doctoral dirigida por el concursante y que obtenga la máxima calificación se valorará con 3 puntos.

3.13. Dirección de tesinas de Licenciatura y Proyectos Fin de Carrera.

Cada tesina de Licenciatura o Proyecto Fin de Carrera dirigidos por el concursante y que obtengan la máxima calificación se valorará con 1,5 puntos.

3.14. Becas de investigación predoctorales.

Las becas de investigación predoctorales disfrutadas por el concursante se valorarán de acuerdo con los siguientes criterios:

a) De la Unión Europea o las Administraciones Públicas Estatal o Autonómicas:

Se concederá 1 punto por año completo de disfrute de la beca.

b) De otras entidades públicas y privadas:

Se concederá 0,75 puntos por año completo de disfrute de la beca.

c) De proyectos de investigación:

Se concederá 0,50 puntos por año completo de disfrute de la beca.

3.15. Becas posdoctorales, contratos de reincorporación y similares.

Los méritos reconocidos en este apartado se valorarán con 1 punto por año completo de disfrute de la beca o contrato.

3.16. Estrenos, exposiciones, composiciones.

Los estrenos, exposiciones y composiciones realizadas por el concursante en áreas del ámbito artístico se valorarán con 1,5 puntos como máximo.

3.17. Premios de investigación.

Los premios de investigación de relevancia se valorarán con 1,5 puntos como máximo.

3.18. Evaluación de Proyectos I+D.

La pertenencia a comités públicos de evaluación de proyectos de I+D se valorará con 1,5 puntos como máximo.

3.19. Pertenencia a Consejos de Redacción de revistas.

La pertenencia a Consejos de Redacción de revistas de carácter científico se valorará con 1,5 puntos como máximo.

3.20. Otros méritos de investigación relevantes (máximo 1 punto).

Cualesquiera otros méritos relativos a la experiencia investigadora del concursante deberán de ser valorados en este apartado.

IV. Experiencia y otros méritos profesionales (hasta 5 puntos).**4.1. Experiencia profesional con interés para la docencia e investigación.**

La experiencia profesional acumulada como consecuencia del ejercicio libre de la profesión en empresas o entidades públicas o privadas, de interés para la docencia o investigación en la plaza objeto de concurso, se valorará con un máximo de 2 puntos por año, dependiendo del régimen de dedicación y nivel o categoría profesional adquirida.

Sólo se considerará la experiencia profesional que pueda justificarse mediante documento acreditativo de vida laboral, contrato laboral, licencia fiscal, etc.

4.2. Contratos de aplicación o consultoría.

Los contratos de aplicación o consultoría de interés para la docencia o investigación en la plaza objeto de concurso, se valorará con un máximo de 2 puntos por año, dependiendo del régimen de dedicación.

4.3. Contratos de investigación.

Los contratos de investigación de interés para la docencia o investigación en la plaza objeto de concurso, se valorará con un máximo de 2 puntos por año, dependiendo del régimen de dedicación.

4.4. Posesión del título de especialista en Ciencias de la Salud.

La posesión del título de especialista MIR, FIR y similares se valorará con 2 puntos por año completado en la especialidad cursada.

4.5. Otros méritos relevantes (máximo 5 puntos).

Cualesquiera otros méritos relativos a la experiencia y otros méritos profesionales del concursante deberán de ser valorados en este apartado.

V. Otros méritos (hasta 5 puntos).**5.1. Asistencia a Congresos.**

Se otorgarán 0,1 punto por asistencia a Congreso Internacional y 0,05 si el congreso de ámbito nacional.

5.2. Gestión universitaria.

El desempeño de cargos de gestión universitaria se valorará con un máximo de 0,4 puntos por año.

5.3. Organización de eventos científicos.

La organización de eventos de carácter científico (Congresos, Conferencias, etc.) se valorará en este apartado con un máximo de 1 punto.

5.4. Otros méritos relevantes (máximo 5 puntos).

Cualesquiera otros méritos no que no hayan sido valorados en los apartados anteriores y que se consideren relevantes, en especial para las tareas a desempeñar en la plaza objeto del concurso, podrán ser considerados en este apartado.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Resolución de 23 de abril de 2021, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se adecúa la adscripción orgánica de las unidades administrativas y puestos de trabajo de la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía, correspondiente a la Consejería de Hacienda y Financiación Europea.

El Decreto 116/2020, de 8 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea, atribuye en su artículo 9 a la Dirección General de Tributos, Financiación, Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales y Juego las competencias en materia de juego en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Asimismo, el Decreto 116/2020, de 8 de septiembre, atribuye en el artículo 12 a la Dirección General de Política Financiera y Tesorería las competencias en materia de desarrollo de la política financiera.

La Ley 3/2020, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2021, en su artículo 26.8, habilita a la Dirección General competente en materia de propuestas de elaboración y revisión de la relación de puestos de trabajo, previo informe favorable de la Dirección General con competencia en materia de plantilla presupuestaria, para adecuar la relación de puestos de trabajo a la plantilla presupuestaria mediante la aprobación de las modificaciones que resulten necesarias, manteniendo las vacantes imprescindibles para la prestación de servicios esenciales y para la resolución de los procesos de provisión de los puestos de trabajo, así como para adecuar la adscripción orgánica de las unidades administrativas y puestos de trabajo, determinados por su contenido funcional, a las modificaciones de estructura orgánica derivadas de modificaciones competenciales que afecten a los programas de gastos o a la plantilla presupuestaria.

La aprobación de la plantilla presupuestaria, que incluye el conjunto de puestos de trabajo dotados en el Presupuesto de la Junta de Andalucía, sus agencias y consorcios adscritos, y que viene representada en el anexo de personal que acompaña a la Ley del Presupuesto, hace necesario adecuar la adscripción de determinadas unidades administrativas y puestos de trabajo a las modificaciones de estructura orgánica derivadas de modificaciones competenciales establecidas en el Decreto 116/2020, de 8 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea.

En el artículo 26.8 de la Ley 3/2020, de 28 de diciembre, se habilita a la Dirección General competente en materia de propuestas de elaboración y revisión de la relación de puestos de trabajo, previo informe favorable de la Dirección General con competencia en materia de plantilla presupuestaria, para adecuar la relación de puestos de trabajo a la plantilla presupuestaria mediante la aprobación de las modificaciones que resulten necesarias, manteniendo las vacantes imprescindibles para la prestación de servicios esenciales y para la resolución de los procesos de provisión de los puestos de trabajo, así como para adecuar la adscripción orgánica de las unidades administrativas y puestos de trabajo, determinados por su contenido funcional, a las modificaciones de estructura orgánica derivadas de modificaciones competenciales que afecten a los programas de gastos o a la plantilla presupuestaria.

Por ello se adscriben a la Dirección General de Tributos, Financiación, Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales y Juego los puestos de trabajo cuyo contenido funcional corresponde a la materia de juego en el ámbito de la Comunidad

Autónoma de Andalucía que provienen de la Dirección General de Patrimonio que tenía atribuida la competencia en esta materia en virtud de lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 107/2018, de 19 de junio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Pública y se modifica el Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía.

Asimismo, se adscriben a Dirección General de Política Financiera y Tesorería de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea los puestos de trabajo cuyo contenido funcional corresponde a la materia de desarrollo de la política financiera que provienen de la Secretaría General de Hacienda que tenía atribuida la competencia en virtud de lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto 101/2019, de 12 de febrero, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda, Industria y Energía.

La Dirección General de Presupuestos de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea, competente en materia de plantilla presupuestaria, ha emitido informe favorable a la presente adecuación de la relación de puestos de trabajo.

En consecuencia, en uso de la habilitación conferida, en virtud de lo dispuesto en el artículo 26.8 de la Ley 3/2020, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2021, a la Dirección General competente en materia de propuestas de elaboración y revisión de la relación de puestos de trabajo,

R E S U E L V O

Primero. Adecuar la adscripción de las unidades administrativas y los puestos de trabajo en la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía, correspondiente a la Consejería de Hacienda y Financiación Europea afectados por modificaciones competenciales como consecuencia del Decreto 116/2020, de 8 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea, a los órganos administrativos correspondientes con los programas presupuestarios establecidos en la plantilla presupuestaria, en los términos indicados en el anexo.

Segundo. Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los efectos derivados de esta adecuación de la relación de puestos de trabajo se producirán a partir del 1 de abril de 2021.

Sevilla, 23 de abril de 2021.- La Directora General, Natalia Silvia Márquez García.

Código	Denominación	Número	Admisión	Tipo	Modo Acceso	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad	Otras Características
						Grupo Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E. RFDDP	C. Específico		

CONSEJERÍA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: HACIENDA Y FINANCIACIÓN EUROPEA
 CENTRO DIRECTIVO: S. G. HACIENDA
 CENTRO DESTINO: S. G. HACIENDA
 SEVILLA

SUPRIMIDOS											
7092710 GBTE. ESTUDIOS E INVESTIGACIÓN.....		1 F	PLD	AL	P-A112	HACIENDA PÚBLICA PRES.Y GEST. ECON.	27 XXXX-	19.685,76	3		SEVILLA
11866810 SUBD. POLÍTICA FINANCIERA.....		1 F	PLD	AL	P-A112	HACIENDA PÚBLICA	30 XXXX-	27.066,96	3	LDO. DERECHO LDO.C.ECON.Y EMPRES.	SEVILLA
125610 SV. ADMINISTRACIÓN SECTOR FINANCIERO.....		1 F	PLD	AL	P-A112	HACIENDA PÚBLICA LEG.REG.JURÍDICO	28 XXXX-	21.869,52	3		SEVILLA
9795610 DP. JURÍDICO.....		1 F	FC	AL	P-A112	HACIENDA PÚBLICA	25 XXXX-	15.223,20	2		SEVILLA
126110 ASESOR TÉCNICO.....		1 F	FC	AL-A2	P-A112	HACIENDA PÚBLICA	25 XXXX-	13.183,44	2		SEVILLA
127810 NG. REGISTRO.....		1 F	FC	A2-C1	P-A212	HACIENDA PÚBLICA ADM. PÚBLICA	20 XXXX-	10.042,80	1		SEVILLA
9804810 ASESOR TÉCNICO.....		1 F	FC	AL-A2	P-A112	HACIENDA PÚBLICA	25 XXXX-	13.183,44	2		SEVILLA
2983610 NG. REGISTRO ENTIDADES ASEGURADORAS.....		1 F	FC	A2-C1	P-A212	HACIENDA PÚBLICA ADM. PÚBLICA	20 XXXX-	10.042,80	1		SEVILLA
11866910 SV. INSPECCIÓN FINANCIERA.....		1 F	PLD	AL	P-A112	HACIENDA PÚBLICA	28 XXXX-	21.869,52	3	LDO. DERECHO LDO.C.ECON.Y EMPRES.	SEVILLA
9994610 INSPECTOR FINANCIERO.....		1 F	PLD	AL	P-A112	HACIENDA PÚBLICA	27 XXXX-	19.685,76	3		SEVILLA
9995210 INSPECTOR FINANCIERO.....		1 F	PLD	AL	P-A112	HACIENDA PÚBLICA	27 XXXX-	19.685,76	3		SEVILLA
12517110 SV. SEGUIMIENTO OPERACIONES FINANCIERAS.....		1 F	PLD	AL	P-A112	HACIENDA PÚBLICA ADM. PÚBLICA	28 XXXX-	21.869,52	3		SEVILLA
9984410 GBTE. INFORMACIÓN RIESGOS Y COSTES.....		1 F	PLD	AL	P-A112	HACIENDA PÚBLICA ADM. PÚBLICA	27 XXXX-	19.685,76	3		SEVILLA
9793710 DP. ECONÓMICO FINANCIERO.....		1 F	FC	AL	P-A112	HACIENDA PÚBLICA	25 XXXX-	15.223,20	2		SEVILLA
125410 DP. ECONÓMICO FINANCIERO.....		1 F	FC	AL	P-A112	HACIENDA PÚBLICA	25 XXXX-	15.223,20	2	LDO. CIENCIAS EMPRES LDO.C.ECON.Y EMPRES. LDO.CIEN. ECONOMICAS	SEVILLA
9795510 NG. GESTIÓN.....		1 F	FC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.849,64	1		SEVILLA
12321710 SV. ATENCIÓN A PERSONAS ACREEDORAS.....		1 F	PLD	AL	P-A112	HACIENDA PÚBLICA ADM. PÚBLICA	28 XXXX-	21.869,52	3		SEVILLA
9995310 NG. TRAMITACION.....		1 F	FC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.849,64	1		SEVILLA
125210 SV. DEUDA NO FINANCIERA.....		1 F	PLD	AL	P-A112	HACIENDA PÚBLICA ADM. PÚBLICA	28 XXXX-	21.869,52	3		SEVILLA
12517310 DP. GESTIÓN ADMINISTRATIVA.....		1 F	FC	A2-C1	P-A211	HACIENDA PÚBLICA ADM. PÚBLICA	22 XXXX-	12.411,00	1		SEVILLA

Código	Denominación	Núm. s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad	Otras Características
					Grupo	Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C. D. C. E. RFIDP	C. Específico		

CONSEJERÍA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: HACIENDA Y FINANCIACIÓN EUROPEA										
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO										
CENTRO DIRECTIVO: SEVILLA										
CENTRO DESTINO: DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO										
SUPRIMIDOS										
46010 SV. AUTORIZACIONES.....	1 F	PLD	AL	P-A111	JUEG. ESPECT. PÚB. ADM. PÚBLICA	28 XXXX-	21.869,52	3		SEVILLA
46110 UN. GESTION.....	1 F	PC	CI-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.849,64	1		SEVILLA
46310 DP. JUEGOS.....	1 F	PC	AL-A2	P-A111	JUEG. ESPECT. PÚB. ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	13.769,04	2		SEVILLA
48310 A.T.-AUTORIZACIONES.....	1 F	PC	AL	P-A111	JUEG. ESPECT. PÚB. ADM. PÚBLICA	23 XXXX-	12.829,20	1	LLO. DERECHO	SEVILLA
46410 UN. AUTORIZACIONES.....	2 F	PC	CI-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.849,64	1		SEVILLA
46210 UN. TRAMITACIÓN.....	1 F	PC	CI-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.849,64	1		SEVILLA
47010 UN. TRAMITACIÓN.....	1 F	PC	CI-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.849,64	1		SEVILLA
7965610 UN. GESTIÓN DATOS.....	1 F	PC	CI-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA TECN.INFORM. Y TELES.	18 XXXX-	8.849,64	1	GEST. PRG.ORG.INFTCA.	SEVILLA
2636510 ASBSOR TÉCNICO.....	1 F	PC	AL	P-A111	JUEG. ESPECT. PÚB. ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	13.191,24	2		SEVILLA
49610 TITULADO SUPERIOR.....	1 L	PC,S	I		TITULADO SUPERIOR	00 X----	3.146,40			SEVILLA

Código	Denominación	Núm. de plazas	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad	Otras Características
					Grupo	Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E. RFIDP	C. Específico	Exp	Titulación		

CENTRO DIRECTIVO: D.G. TRIB. FIN. REL. FRAS COR. L Y JUEGO

CENTRO DESTINO: D.G. TRIB. FIN. REL. FRAS COR. L Y JUEGO

SEVILLA

AÑADIDOS

46010 SV. AUTORIZACIONES.....	1 F	PLD	A1	P-A111	JUEG. ESPECT. PÚB. ADM. PÚBLICA	28 XXXX-	21.869,52	3				SEVILLA
46110 UN. GESTION.....	1 F	PC	CI-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.849,64	1				SEVILLA
46310 DP. JUEGOS.....	1 F	PC	AI-A2	P-A111	JUEG. ESPECT. PÚB. ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	13.769,04	2				SEVILLA
48310 A.T.-AUTORIZACIONES.....	1 F	PC	A1	P-A111	JUEG. ESPECT. PÚB. ADM. PÚBLICA	23 XXXX-	12.829,20	1	LLO. DERECHO			SEVILLA
46410 UN. AUTORIZACIONES.....	2 F	PC	CI-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.849,64	1				SEVILLA
46210 UN. TRAMITACIÓN.....	1 F	PC	CI-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.849,64	1				SEVILLA
47010 UN. TRAMITACIÓN.....	1 F	PC	CI-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.849,64	1				SEVILLA
7965610 UN. GESTIÓN DATOS.....	1 F	PC	CI-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA TECN.INFORM. Y TELES.	18 XXXX-	8.849,64	1		GEST. PRG.ORG.INFTCA.		SEVILLA
2636510 ASBSOR/A TÉCNICO/A.....	1 F	PC	A1	P-A111	JUEG. ESPECT. PÚB. ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	13.191,24	2				SEVILLA
49610 TITULADO/A SUPERIOR.....	1 L	PC,S	I		TITULADO SUPERIOR	00 X----	3.146,40					SEVILLA

Código	Denominación	Naturaleza	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad	Otras Características
					Grupo	Cuerpo	Area Funcional/Area Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E. RFDDP		

CONSEJERÍA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: HACIENDA Y FINANCIACIÓN EUROPEA											
CENTRO DIRECTIVO: D. G. POLÍTICA FINANCIERA Y TESORERÍA											
CENTRO DESTINO: D. G. POLÍTICA FINANCIERA Y TESORERÍA											
SEVILLA											
AÑADIDOS											
7092710	GBTE. ESTUDIOS E INVESTIGACIÓN.....	1 F	PLD	A1	P-A112	HACIENDA PÚBLICA PRES.Y GEST. ECON.	27 XXXX-	19.685,76	3		SEVILLA
11866810	SUBD. POLÍTICA FINANCIERA.....	1 F	PLD	A1	P-A112	HACIENDA PÚBLICA	30 XXXX-	27.066,96	3	LDO. DERECHO LDO.C.ECON.Y EMPRES.	SEVILLA
125610	SV. ADMINISTRACIÓN SECTOR FINANCIERO.....	1 F	PLD	A1	P-A112	HACIENDA PÚBLICA LEG.REGG.JURÍDICO	28 XXXX-	21.869,52	3		SEVILLA
9795610	DP. JURÍDICO.....	1 F	FC	A1	P-A112	HACIENDA PÚBLICA	25 XXXX-	15.223,20	2		SEVILLA
126110	ASEROR/A TÉCNICO/A.....	1 F	FC	A1-A2	P-A112	HACIENDA PÚBLICA	25 XXXX-	13.183,44	2		SEVILLA
127810	NG. REGISTRO.....	1 F	FC	A2-C1	P-A212	HACIENDA PÚBLICA ADM. PÚBLICA	20 XXXX-	10.042,80	1		SEVILLA
9804610	ASEROR/A TÉCNICO/A.....	1 F	FC	A1-A2	P-A112	HACIENDA PÚBLICA	25 XXXX-	13.183,44	2		SEVILLA
2983610	NG. REGISTRO ENTIDADES ASEGURADORAS.....	1 F	FC	A2-C1	P-A212	HACIENDA PÚBLICA ADM. PÚBLICA	20 XXXX-	10.042,80	1		SEVILLA
11866910	SV. INSPECCIÓN FINANCIERA.....	1 F	PLD	A1	P-A112	HACIENDA PÚBLICA	28 XXXX-	21.869,52	3	LDO. DERECHO LDO.C.ECON.Y EMPRES.	SEVILLA
9984610	INSPECTOR/A FINANCIERO/A.....	1 F	PLD	A1	P-A112	HACIENDA PÚBLICA	27 XXXX-	19.685,76	3		SEVILLA
9989210	INSPECTOR/A FINANCIERO/A.....	1 F	PLD	A1	P-A112	HACIENDA PÚBLICA	27 XXXX-	19.685,76	3		SEVILLA
12517110	SV. SEGUIMIENTO OPERACIONES FINANCIERAS.....	1 F	PLD	A1	P-A112	HACIENDA PÚBLICA ADM. PÚBLICA	28 XXXX-	21.869,52	3		SEVILLA
9984410	GBTE. INFORMACIÓN RIESGOS Y COSTES.....	1 F	PLD	A1	P-A112	HACIENDA PÚBLICA ADM. PÚBLICA	27 XXXX-	19.685,76	3		SEVILLA
9793710	DP. ECONÓMICO FINANCIERO.....	1 F	FC	A1	P-A112	HACIENDA PÚBLICA	25 XXXX-	15.223,20	2		SEVILLA
125410	DP. ECONÓMICO FINANCIERO.....	1 F	FC	A1	P-A112	HACIENDA PÚBLICA	25 XXXX-	15.223,20	2	LDO. CIENCIAS EMPRES LDO.C.ECON.Y EMPRES LDO.CIEN. ECONOMICAS	SEVILLA
9795510	NG. GESTIÓN.....	1 F	FC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.849,64	1		SEVILLA
13231710	SV. ATENCIÓN A PERSONAS ACREEDORAS.....	1 F	PLD	A1	P-A112	HACIENDA PÚBLICA ADM. PÚBLICA	28 XXXX-	21.869,52	3		SEVILLA
9989510	NG. TRAMITACION.....	1 F	FC	C1-C2	P-C11	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	8.849,64	1		SEVILLA
125210	SV. DEUDA NO FINANCIERA.....	1 F	PLD	A1	P-A112	HACIENDA PÚBLICA ADM. PÚBLICA	28 XXXX-	21.869,52	3		SEVILLA
12517310	DP. GESTIÓN ADMINISTRATIVA.....	1 F	FC	A2-C1	P-A211	HACIENDA PÚBLICA ADM. PÚBLICA	22 XXXX-	12.411,00	1		SEVILLA

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y FINANCIACIÓN EUROPEA

Resolución de 20 de abril de 2021, de la Intervención General de la Junta de Andalucía, por la que se da publicidad a la Instrucción 5/2021, de 19 de abril, por la que se modifica el ámbito subjetivo de aplicación de las Guías de Fiscalización Previa de contratación administrativa y de encargos a medios propios.

De conformidad con el artículo 6 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público, los órganos administrativos podrán dirigir las actividades de sus órganos jerárquicamente dependientes mediante instrucciones y órdenes de servicio.

La Interventora General de la Junta de Andalucía ha aprobado, con fecha 19 de abril de 2021, la Instrucción 5/2021, por la que se modifica el ámbito subjetivo de aplicación de las Guías de Fiscalización Previa de contratación administrativa y de encargos a medios propios.

En atención a lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 90 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo,

R E S U E L V O

Dar publicidad en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía a la Instrucción 5/2021, por la que se modifica el ámbito subjetivo de aplicación de las Guías de Fiscalización Previa de contratación administrativa y de encargos a medios propios.

Sevilla, 20 de abril de 2021.- La Interventora General, Amelia Martínez Sánchez.

A N E X O

INSTRUCCIÓN 5/2021, DE LA INTERVENCIÓN GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, POR LA QUE SE MODIFICA EL ÁMBITO SUBJETIVO DE APLICACIÓN DE LAS GUÍAS DE FISCALIZACIÓN PREVIA DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA Y DE ENCARGOS A MEDIOS PROPIOS

La Resolución de 6 de abril de 2021, de la Intervención General de la Junta de Andalucía, por la que se establece la fiscalización previa de determinadas operaciones de entidades sometidas a control financiero, dispone en su apartado quinto que en los expedientes de gasto que requieran autorización del Consejo de Gobierno, el alcance del control será el establecido mediante resolución de la Intervención General de la Junta de Andalucía sobre fiscalización limitada previa, conforme a lo establecido en el artículo 90.3 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

La Instrucción de la Intervención General 7/2018, por la que se establece la Guía de Fiscalización previa de los expedientes de gastos derivados de la contratación administrativa, y la Instrucción 11/2018, por la que se aprueba la Guía de Fiscalización previa de los expedientes de gasto derivados de encargos a medios propios regulados en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, modificadas ambas por la Instrucción 7/2020, limitan su ámbito subjetivo de aplicación a la Administración de la Junta de Andalucía, sus Agencias Administrativas y sus Agencias de Régimen Especial.

Se hace necesario en consecuencia, modificar el ámbito subjetivo de las citadas Instrucciones, para su aplicación en la fiscalización previa de las operaciones previstas en la citada Resolución de 6 de abril de 2021, en que proceda.

Por lo anterior, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 6 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y por el artículo 98.3 y 5 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, esta Intervención General, en uso de las facultades que le otorga el artículo 90.3 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, dicta la siguiente

INSTRUCCIÓN

Primera. Modificación de la instrucción primera de la Instrucción 7/2018, de la Intervención General de la Junta de Andalucía.

Se modifica la instrucción primera de la Instrucción de la Intervención General 7/2018, por la que se establece la Guía de Fiscalización previa de los expedientes de gastos derivados de la contratación administrativa, que queda redactado como sigue:

«Primera. Objeto y ámbito de aplicación.

La presente Instrucción tiene por objeto aprobar la Guía de Fiscalización Previa, limitada a la comprobación de los aspectos que en la misma se especifican, respecto de los expedientes de gasto derivados de la contratación administrativa realizada con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía.»

Segunda. Modificación de la instrucción primera de la Instrucción 11/2018, de la Intervención General de la Junta de Andalucía.

Se modifica la instrucción primera de la Instrucción de la Intervención General 11/2018, por la que se aprueba la Guía de Fiscalización previa de los expedientes de gasto derivados de encargos a medios propios regulados en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, que queda redactado como sigue:

«Primera. Objeto y ámbito de aplicación.

La presente Instrucción tiene por objeto aprobar la Guía de Fiscalización Previa, limitada a la comprobación de los aspectos que en la misma se especifican, respecto de los expedientes de gasto derivados de los encargos a medios propios regulados en el artículo 32 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y en el artículo 53.bis de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, realizados con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía.»

Tercera. Entrada en vigor.

La presente instrucción será de aplicación a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

Orden de 9 de abril de 2021, por la que se aprueba la nueva denominación específica del Centro de Educación Permanente «El Castillejo» de Pinos Punte (Granada).

El Consejo de Centro del Centro de Educación Permanente «El Castillejo», código 18500735, con domicilio en calle Briones, 2 bajo, de Pinos Punte (Granada), acordó en su sesión de fecha 24 de septiembre de 2020, proponer la denominación específica de «Manuel Martín Lafuente» para dicho centro.

Visto el artículo 4 del Reglamento Orgánico de los Centros de Educación Permanente, aprobado por el Decreto 196/2005, de 13 de septiembre.

En su virtud y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Primero. Aprobar la denominación específica de «Manuel Martín Lafuente» para el Centro de Educación Permanente «El Castillejo», código 18500735, de Pinos Punte (Granada), a propuesta del Consejo de Centro del mismo.

Segundo. La denominación específica aprobada se inscribirá en el Registro de Centros Docentes, según lo dispuesto en el Decreto 151/1997, de 27 de mayo, por el que se crea y regula el Registro de Centros Docentes.

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación y Deporte, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 9 de abril de 2021

FRANCISCO JAVIER IMBRODA ORTIZ
Consejero de Educación y Deporte

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

Resolución de 14 de abril de 2021, de la Dirección General de Planificación y Centros, por la que se anuncia la hora y el lugar para la celebración del sorteo público establecido en el Decreto 21/2020, de 17 de febrero, por el que se regulan los criterios y el procedimiento de admisión del alumnado en los centros docentes públicos y privados concertados para cursar las enseñanzas de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación especial, educación secundaria obligatoria y bachillerato.

El artículo 30.1 del Decreto 21/2020, de 17 de febrero, por el que se regulan los criterios y el procedimiento de admisión del alumnado en los centros docentes públicos y privados concertados para cursar las enseñanzas de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación especial, educación secundaria obligatoria y bachillerato, establece que la persona titular de la Dirección General competente en materia de escolarización del alumnado convocará, anualmente, un sorteo público para resolver las posibles situaciones de empate que subsistan tras la aplicación de los criterios de prioridad regulados en el artículo 29, mediante una resolución que será publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

El Decreto-ley 12/2020, de 11 de mayo, por el que se establecen medidas urgentes y extraordinarias relativas a la seguridad en las playas, medidas administrativas en el ámbito educativo, y otras medidas complementarias ante la situación generada por el coronavirus (COVID-19), establecía en su artículo 28.1 que el sorteo al que se refiere el artículo 30 del Decreto 21/2020, de 17 de febrero, para el curso 2020/21, se realizará sin público presencial, siendo retransmitido por internet a través de un enlace que se habilitará al efecto en la página web de la Consejería de Educación y Deporte.

La actual situación epidemiológica de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con la COVID-19, aconseja el mantenimiento de esta medida con objeto de proteger a la población del riesgo de contagio que se produce al realizar actividades que favorecen la aglomeración de personas en recintos cerrados. La emisión a través de internet del sorteo de escolarización, garantiza el carácter público del acto, preservando las necesarias medidas de salud pública.

Conforme a lo dispuesto en la Resolución de 15 de febrero de 2021, de la Dirección General de Planificación y Centros, por la que se establece el calendario de actuaciones del procedimiento ordinario de admisión del alumnado para el curso escolar 2021/22, el sorteo se llevará a cabo el 10 de mayo de 2021.

En virtud de las competencias que me otorga el Decreto 21/2020, de 17 de febrero, he resuelto:

Primero. El sorteo a que se refiere el artículo 30 del Decreto 21/2020, de 17 de febrero, se celebrará en la sede de la Consejería de Educación y Deporte, Edificio Torretriana, C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, de Sevilla, el día 10 de mayo de 2021, a las 10:00 horas.

Segundo. En representación de la Administración Educativa, presidirá el acto la persona titular de la Dirección General competente en materia de escolarización del alumnado, con la presencia de una persona funcionaria que levantará acta del resultado del mismo.

Tercero. El sorteo se realizará sin público presencial, siendo retransmitido en directo por internet a través del canal de la Consejería de Educación y Deporte:

https://www.youtube.com/channel/UCq8I8XprHmCs8R_Jj3hSYdA/featured

Cuarto. El resultado del sorteo público será de aplicación a todos los centros docentes incluidos en el ámbito de aplicación del Decreto 21/2020, de 17 de febrero, y se publicará en los tablones de anuncios de las Delegaciones Territoriales de Educación y Deporte y, a efectos meramente informativos, en la página web de la Consejería de Educación y Deporte.

Sevilla, 14 de abril de 2021.- El Director General, José María Ayerbe Toledano.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

Resolución de 20 de abril de 2021, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, por la que se convocan las pruebas de acceso a las enseñanzas artísticas superiores en la Comunidad Autónoma de Andalucía para el curso 2021/22, se determinan aspectos de organización de las mismas y se establece el calendario de actuaciones del procedimiento ordinario de acceso y admisión en los centros docentes públicos.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa, regula de forma específica en su Sección 3.ª, Capítulo VI de su Título I las enseñanzas artísticas superiores señalando como tales los estudios superiores de Música y de Danza, las enseñanzas de Arte Dramático, las enseñanzas de Conservación y Restauración de Bienes Culturales y los estudios superiores de Diseño y de Artes Plásticas, entre los que se incluyen los de cerámica y de vidrio; por otra parte, establece que para acceder a las citadas enseñanzas se requerirá estar en posesión del título de bachiller o haber superado la prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años, así como la superación de las correspondientes pruebas específicas a que se refiere en los artículos 54 a 57.

Asimismo, de acuerdo con el artículo 69.5 de la citada Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, se establece que las personas mayores de dieciocho años podrán acceder directamente a las enseñanzas artísticas superiores mediante la superación de una prueba específica, regulada y organizada por las Administraciones educativas, que acredite que la persona aspirante posee los conocimientos, habilidades y aptitudes necesarios para cursar con aprovechamiento las correspondientes enseñanzas, así como el acceso directo a los estudios superiores de Música o de Danza de las personas mayores de 16 años en las mismas condiciones.

El Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, determina en su artículo 12, añadido por el Real Decreto 21/2015, de 23 de enero, los requisitos de acceso en idénticos términos a los expresados en el primer párrafo.

La Orden de 18 de abril de 2012, por la que se regulan las pruebas de acceso a las enseñanzas artísticas superiores y la admisión del alumnado en los centros públicos que imparten estas enseñanzas, establece el acceso a las mismas y la admisión en los centros públicos que las imparten, así como las pruebas de acceso y otros aspectos relativos a la matriculación del alumnado.

Con objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 6 de la Orden de 18 de abril de 2012 anteriormente mencionada, y en virtud de las competencias que otorga el Decreto 102/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación y Deporte, en especial el artículo 10.2.c), como Directora General de Ordenación y Evaluación Educativa

RESUELVO

Primero. Convocar las pruebas de acceso a las enseñanzas artísticas superiores correspondientes al curso académico 2021/22, en la Comunidad Autónoma de Andalucía en los términos señalados en el Anexo I.

Segundo. Establecer el calendario del desarrollo de las pruebas, que se desarrollará de acuerdo con lo establecido en el Anexo II.

Tercero. Establecer el calendario del procedimiento de adjudicación de plazas escolares vacantes, que se desarrollará de acuerdo con lo establecido en el Anexo III.

Cuarto. Determinar las sedes de actuación de los tribunales de evaluación de la prueba específica de acceso para cada una de las enseñanzas, relacionadas en el Anexo IV.

Quinto. Publicar la relación de obras y textos que deberán ser memorizados e interpretados para la prueba específica de acceso a las enseñanzas artísticas superiores de Arte Dramático, que son los que figuran en el Anexo V.

Sexto. Aprobar el formulario incluido como Anexo VI para la solicitud de inscripción para la realización de las pruebas de acceso a las enseñanzas artísticas superiores y admisión en los centros públicos para solicitantes mayores de edad con o sin requisitos académicos de acceso o menores de edad con requisitos académicos de acceso.

Séptimo. Aprobar el formulario incluido como Anexo VII para la solicitud de inscripción para la realización de las pruebas de acceso a las enseñanzas artísticas superiores de Música y Danza y admisión en los centros públicos. Solicitantes entre 16 y 18 años de edad sin requisitos académicos de acceso.

Octavo. Ordenar la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en los tabloneros de anuncios de los centros docentes que imparten enseñanzas artísticas superiores y en la página web de la Consejería de Educación y Deporte.

Noveno. Esta resolución surtirá efectos al día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Secretaría General de Educación y Formación Profesional en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 112.1, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 115.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 20 de abril de 2021.- La Directora General, Aurora M.^a A. Morales Martín.

ANEXO I

PRUEBAS DE ACCESO A LOS ESTUDIOS SUPERIORES DE ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS

I. Ámbito de aplicación.

La presente resolución será de aplicación en los procedimientos de acceso y admisión en las enseñanzas artísticas superiores de Arte Dramático, de Conservación y Restauración de Bienes Culturales, de Danza, de Diseño, y de Música.

II. Requisitos académicos para el acceso.

1. Para el acceso a las enseñanzas oficiales conducentes a un título superior en los diferentes ámbitos, se requerirá estar en posesión del título de Bachiller o haber superado

la prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años, así como la superación de la prueba específica a la que se refieren los artículos 54, 55, 56 y 57 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

2. Podrán también acceder a las enseñanzas artísticas superiores las personas mayores de dieciocho años de edad, así como las mayores de dieciséis años para los estudios superiores de Danza o de Música, que sin reunir los requisitos señalados en el apartado anterior superen la prueba específica a que hace referencia el artículo 69.5, Enseñanzas postobligatorias, de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en adelante, prueba de madurez académica. Asimismo, deberán superar la prueba específica del apartado anterior.

3. La posesión del Título Profesional de Danza o de Música constituirá el 40% de la nota de la prueba, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25.3 de la Orden de 18 de abril de 2012, por la que se regulan las pruebas de acceso a las enseñanzas artísticas superiores y la admisión del alumnado en los centros públicos que imparten estas enseñanzas, en el caso de quienes opten a ella y estén en posesión del citado título. Para ello, las personas aspirantes deberán acreditarlo según lo dispuesto en el artículo 8.2 de la citada Orden de 18 de abril de 2012.

4. Podrán acceder directamente a los estudios superiores de Conservación y Restauración de Bienes Culturales y de Diseño, sin necesidad de realizar la prueba específica de acceso, quienes estén en posesión del título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño, reservándose para ello el 20% de las plazas de nuevo ingreso, conforme se establece en el artículo 5 de los Reales Decretos 633 y 635 de 14 de mayo de 2010.

III. Prueba de madurez académica para personas aspirantes sin requisitos de titulación de bachillerato o equivalente.

1. Podrán realizar esta prueba de madurez académica las personas aspirantes mayores de dieciocho años, que quieran acceder a las enseñanzas artísticas superiores, o de dieciséis si se pretende acceder a los estudios superiores de Música o de Danza, que no reúnan el requisito de titulación de bachillerato o equivalente y que se encuentren incluidas en la relación definitiva de personas aspirantes admitidas a la prueba. El requisito de la edad mínima establecida para la participación en esta prueba se entenderá cumplido siempre que se alcance la referida edad en el año natural de su realización.

2. La superación de esta prueba de madurez académica acreditará que la persona aspirante posee los conocimientos, habilidades y aptitudes necesarios para cursar con aprovechamiento las correspondientes enseñanzas.

3. La prueba de madurez académica para personas aspirantes sin requisitos de titulación de bachillerato o equivalente es común para todas las enseñanzas artísticas superiores y se desarrollará de acuerdo con el calendario establecido en el Anexo II.

4. La prueba de madurez académica se realizará bajo la supervisión y asesoramiento del Servicio de Inspección de Educación en las sedes de actuación de los tribunales de evaluación que se relacionan en el apartado siguiente.

5. Las sedes de actuación de los tribunales de evaluación de la prueba de madurez académica serán las siguientes:

Tribunal N.º 1 Conservatorio Superior de Música "Rafael Orozco" (Código: 14007829) C/ Ángel Saavedra n.º 1 (Córdoba)	Tribunal N.º 2 Conservatorio Superior de Música "Victoria Eugenia" (Código: 18009781) C/ San Jerónimo, n.º 46 (Granada)
Tribunal N.º 3 Conservatorio Superior de Danza "Ángel Pericet" (Código: 29001391) C/ Cerrojo n.º 5 (Málaga)	Tribunal N.º 4 Conservatorio Superior de Música (Código: 29011291) Plaza Maestro Artola, n.º 2 (Málaga)

Tribunal N.º 5 Escuela Superior de Arte Dramático (Código: 41700233) C/ Pascual de Gayangos n.º 33 (Sevilla)	Tribunal N.º 6 Conservatorio Superior de Música "Manuel Castillo" (Código: 41010125) C/ Baños, n.º 48 (Sevilla)
---	--

6. La adscripción y asignación de las personas aspirantes a los tribunales establecidos en el apartado anterior se hará pública en las relaciones provisional y definitiva de personas admitidas y excluidas a la prueba de madurez académica.

7. Dichas relaciones provisional y definitiva de personas admitidas y excluidas a la prueba de madurez académica, así como las calificaciones y demás instrucciones al respecto, se publicarán en el tablón de anuncios de las sedes de actuación de los tribunales de evaluación y en la página web de la Consejería de Educación y Deporte.

8. Para todos los aspectos relativos a los tribunales de evaluación, a la estructura y contenidos de la prueba de madurez académica, a su calificación y a la publicación y reclamación de calificaciones se estará a lo dispuesto en los artículos 17 a 20 del Capítulo III, sección 1.ª, de la mencionada Orden de 18 de abril de 2012.

9. La realización de la prueba de madurez académica se ajustará al siguiente horario:

Horario	Actuación
10:00 - 10:30	Llamamiento e identificación de las personas aspirantes
10:30 - 12:00	Ejercicio 1: Lengua Castellana y Literatura
12:00 - 12:30	Descanso
12:30 - 14:00	Ejercicio 2: Historia de España

Con motivo de la crisis sanitaria originada por el riesgo comunitario que supone la pandemia provocada por el COVID-19, para todos los aspectos relativos a las medidas organizativas para la realización de las pruebas de acceso, se estará a lo dispuesto en las normativas vigentes, estatales y autonómicas, dictadas al efecto tanto con anterioridad a la publicación de la presente Resolución como con posterioridad a la misma. Asimismo, si no se dictan normas contrarias, se adoptarán las medidas incluidas en el Anexo III de la Instrucción 5/2020, de 3 de junio, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa para el desarrollo de determinadas pruebas en los centros docentes dependientes de la Consejería de Educación y Deporte para la obtención de titulación del curso 2019/2020.

10. La admisión definitiva para la realización de la prueba específica de acceso establecida en los artículos 54 a 57 de la Ley Orgánica 3/2006, de Educación, para las personas solicitantes pendientes de realizar la prueba de madurez académica, estará condicionada a la superación de la misma.

IV. Prueba específica de acceso a que se refieren los artículos 54, 55, 56 y 57 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

1. Las personas aspirantes que estén en posesión de los requisitos académicos establecidos, o, en su caso, hayan superado la prueba de madurez académica a que se refiere el apartado anterior, podrán realizar la correspondiente prueba específica de acceso. Esta prueba será diferente para cada una de las enseñanzas superiores y, dentro de las mismas, para cada especialidad y, en su caso, itinerario, estilo o instrumento principal. La prueba tendrá como finalidad valorar la madurez, los conocimientos y las aptitudes para cursar con aprovechamiento estas enseñanzas.

2. La superación de la prueba específica de acceso permitirá acceder, únicamente en el año académico para el que haya sido convocada, a cualquiera de los centros del Estado donde se cursen estas enseñanzas, sin perjuicio de la disponibilidad de plazas en los mismos.

3. Para todos los aspectos relativos a la convocatoria de la prueba específica de acceso, estructura y contenido de la misma, tribunales de evaluación, calificación, así como a la publicación y reclamación de las calificaciones se estará a lo dispuesto en los artículos 22 a 26 de la Subsección 1.ª de la Sección 2.ª del Capítulo III de la mencionada Orden de 18 de abril de 2012.

4. Las pruebas específicas de acceso se desarrollarán de acuerdo con el calendario establecido en el Anexo II.

5. Las sedes de actuación de los tribunales de evaluación de la prueba específica de acceso para cada una de las enseñanzas serán las que se relacionan en el Anexo IV.

6. La adscripción y asignación de las personas aspirantes a los tribunales mencionados en el apartado anterior, así como el número de tribunales por cada sede, se harán públicos tanto en la relación provisional como en la definitiva de personas admitidas y excluidas a las correspondientes pruebas específicas de acceso.

7. La relación de obras y textos que deberán ser memorizados e interpretados para la prueba específica de acceso a las enseñanzas artísticas superiores de Arte Dramático es la que figura en el Anexo V.

V. Procedimiento de admisión del alumnado y distrito único en los centros docentes públicos que imparten estas enseñanzas.

Para todos los aspectos relativos a los procedimientos de acceso y admisión y matriculación se estará a lo dispuesto en la citada Orden de 18 de abril de 2012.

ANEXO II

CALENDARIO DE ACTUACIONES DEL PROCEDIMIENTO ORDINARIO DE ACCESO A LAS ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES CORRESPONDIENTE AL CURSO ACADÉMICO 2021/22

1. Prueba de madurez académica para aspirantes mayores de 18 años, o de 16 en el caso de acceso a Enseñanzas Superiores de Música o de Danza.

FECHA	ACTUACIÓN
Del 1 al 31 de mayo	Plazo de presentación de las solicitudes de inscripción en las pruebas de acceso a las enseñanzas artísticas superiores y de admisión en los centros públicos que imparten estas enseñanzas.
2 de junio	Publicación, en el tablón de anuncios de los centros docentes que imparten enseñanzas artísticas superiores y en la página web de la Consejería de Educación y Deporte, de la relación provisional de personas solicitantes admitidas y excluidas a la prueba de madurez académica para aspirantes mayores de 18 años, o de 16 en el caso de acceso a enseñanzas superiores de Música o de Danza.
4 y 5 de junio	Plazo de presentación de alegaciones contra los listados provisionales de personas admitidas y excluidas a la prueba de madurez académica. Dichas alegaciones serán dirigidas a la presidencia del tribunal y se presentarán en el centro donde este tenga su sede de actuación.
9 de junio	Publicación, en el tablón de anuncios de los centros docentes que imparten enseñanzas artísticas superiores y en la página web de la Consejería de Educación y Deporte, de la relación definitiva de personas solicitantes admitidas y excluidas a la prueba de madurez académica para personas aspirantes mayores de 18 años, o de 16 en el caso de acceso a enseñanzas superiores de Danza o de Música.
11 de junio	Realización de la prueba de madurez académica para personas aspirantes mayores de 18 años, o de 16 en el caso de acceso a enseñanzas superiores de Música o de Danza, en las sedes de actuación y en el horario establecidos en la convocatoria de la prueba.
17 de junio	Publicación de las calificaciones provisionales de la prueba de madurez académica para personas aspirantes mayores de 18 años, o de 16 en el caso de acceso a enseñanzas superiores de Danza o de Música, en el tablón de anuncios de los centros docentes donde tengan su sede de actuación los distintos tribunales y en la página web de la Consejería de Educación y Deporte.

FECHA	ACTUACIÓN
18 y 21 de junio	Plazo de presentación de alegaciones contra las calificaciones provisionales de la prueba de madurez académica para personas aspirantes mayores de 18 años, o de 16 en el caso de acceso a enseñanzas superiores de Danza o de Música. Dichas alegaciones serán dirigidas a la presidencia del tribunal y se presentarán en el centro donde este haya tenido su sede de actuación.
22 de junio	Publicación de las calificaciones definitivas de la prueba de madurez académica para personas aspirantes mayores de 18 años, o de 16 en el caso de acceso a enseñanzas superiores de Danza o de Música, en el tablón de anuncios de los centros docentes que imparten enseñanzas artísticas superiores y en la página web de la Consejería de Educación y Deporte.

2. Pruebas específicas de acceso a las Enseñanzas Artísticas Superiores de Arte Dramático, de Conservación y Restauración de Bienes Culturales, de Danza, de Diseño, y de Música.

FECHA	ACTUACIÓN
Del 1 al 31 de mayo	Plazo de presentación de las solicitudes de inscripción en las pruebas de acceso a las enseñanzas artísticas superiores y de admisión en los centros públicos que imparten estas enseñanzas.
2 de junio	Publicación, en el tablón de anuncios de los centros docentes que imparten enseñanzas artísticas superiores y en la página web de la Consejería de Educación y Deporte, de la relación provisional de personas solicitantes admitidas y excluidas a las pruebas específicas de acceso a las enseñanzas artísticas superiores de Arte Dramático, de Conservación y Restauración de Bienes Culturales, de Danza, de Diseño y de Música, así como al acceso directo de las enseñanzas artísticas superiores de Diseño.
4 y 5 de junio	Plazo de presentación de alegaciones contra los listados provisionales de personas admitidas y excluidas a las pruebas específicas de acceso a las enseñanzas artísticas superiores de Arte Dramático, de Conservación y Restauración de Bienes Culturales, de Danza, de Diseño y de Música y al acceso directo a las enseñanzas artísticas superiores de Diseño. Dichas alegaciones serán dirigidas a la presidencia del tribunal y se presentarán en el centro donde este tenga su sede de actuación.
9 de junio	Publicación, en el tablón de anuncios de los centros docentes que imparten enseñanzas artísticas superiores y en la página web de la Consejería de Educación y Deporte, de la relación definitiva de personas solicitantes admitidas y excluidas a las pruebas específicas de acceso a las enseñanzas artísticas superiores de Arte Dramático, de Danza, de Diseño, de Conservación y Restauración de Bienes Culturales y de Música y al Acceso Directo de las enseñanzas artísticas superiores de Diseño.
1 de julio	Realización de las pruebas específicas de acceso a las enseñanzas artísticas superiores de Conservación y Restauración de Bienes Culturales en la Escuela de Arte de Granada.
2 de julio	Realización de las pruebas específicas de acceso a las enseñanzas artísticas superiores de Diseño de Producto en la Escuela de Arte "León Ortega" de Huelva.
Del 5 al 13 de julio	Realización de las pruebas específicas de acceso a las enseñanzas artísticas superiores de Arte Dramático en los centros donde tienen su sede de actuación los distintos tribunales.
Del 6 al 13 de julio	Realización de las pruebas específicas de acceso a las enseñanzas artísticas superiores de Danza en el Conservatorio Superior de Danza "Ángel Pericet" de Málaga.
Del 7 al 13 de julio	Realización de las pruebas específicas de acceso a las enseñanzas artísticas superiores de Música en los centros donde tienen su sede de actuación los distintos tribunales.
8 de julio	Realización de las pruebas específicas de acceso a las enseñanzas artísticas superiores de Diseño Gráfico en los centros donde tienen su sede de actuación los distintos tribunales.
9 de julio	Realización de las pruebas específicas de acceso a las enseñanzas artísticas superiores de Diseño de Moda en los centros donde tienen su sede de actuación los distintos tribunales.
12 de julio	Realización de las pruebas específicas de acceso a las enseñanzas artísticas superiores de Diseño de Interiores en los centros donde tienen su sede de actuación los distintos tribunales.

FECHA	ACTUACIÓN
14 de julio	Publicación de las calificaciones provisionales de las pruebas específicas de acceso de Arte Dramático, Diseño, Música y Danza, así como, Conservación y Restauración de Bienes Culturales en el tablón de anuncios de los centros docentes donde tienen su sede de actuación los tribunales y en la página web de la Consejería de Educación y Deporte.
Del 15 al 16 de julio	Plazo de presentación de alegaciones contra las calificaciones provisionales de las pruebas específicas de acceso a las enseñanzas artísticas superiores de Arte Dramático, Diseño, Música y Danza, así como, Conservación y Restauración de Bienes Culturales. Dichas alegaciones, serán dirigidas a la presidencia del tribunal y se presentarán en el centro donde este haya tenido su sede de actuación.
20 de julio	Publicación de las calificaciones definitivas de las pruebas específicas de acceso a las enseñanzas artísticas superiores de Arte Dramático, Diseño, Música y Danza, así como, Conservación y Restauración de Bienes Culturales en el tablón de anuncios de los centros docentes donde tienen su sede de actuación los tribunales y en la página web de la Consejería de Educación y Deporte.

ANEXO III

CALENDARIO DE ACTUACIONES DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE
ADJUDICACIÓN DE PLAZAS ESCOLARES VACANTES

1. Enseñanzas Artísticas Superiores de Arte Dramático, de Diseño y de Música.

PRIMERA FASE DE ADJUDICACIÓN	
FECHA	ACTUACIÓN
22 de julio	Publicación de la adjudicación provisional de plazas vacantes en el tablón de anuncios de los centros que imparten estas enseñanzas y en la página web de la Consejería de Educación y Deporte. En el caso de las enseñanzas artísticas superiores de Diseño, la citada publicación contemplará tanto la adjudicación por prueba específica como por Acceso Directo.
23 y 26 de julio	Plazo de presentación de alegaciones contra los listados de adjudicación provisional de plazas vacantes.
28 de julio	Publicación de la adjudicación definitiva de plazas vacantes en el tablón de anuncios de los centros que imparten estas enseñanzas y en la página web de la Consejería de Educación y Deporte. En el caso de las enseñanzas artísticas superiores de Diseño, la citada publicación contemplará tanto la adjudicación por prueba específica como por Acceso Directo. Dicha resolución agota la vía administrativa.
1 al 7 de septiembre	Matriculación del alumnado que haya obtenido plaza en la primera fase de adjudicación y no opte por la reserva de plaza, en los centros públicos que imparten estas enseñanzas.
	Realización de reserva de plaza para quienes deseen optar por una plaza de mayor preferencia en la segunda fase de adjudicación, en los centros públicos que imparten estas enseñanzas.

SEGUNDA FASE DE ADJUDICACIÓN	
FECHA	ACTUACIÓN
10 de septiembre	Publicación de la adjudicación provisional de plazas vacantes en el tablón de anuncios de los centros que imparten estas enseñanzas y en la página web de la Consejería de Educación y Deporte.
Del 13 al 14 de septiembre	Plazo de presentación de alegaciones contra los listados de adjudicación provisional de plazas vacantes.
15 de septiembre	Publicación de la adjudicación definitiva de plazas vacantes en el tablón de anuncios de los centros que imparten estas enseñanzas y en la página web de la Consejería de Educación y Deporte.
Del 16 al 20 de septiembre	Matriculación para el alumnado que haya obtenido plaza en la segunda fase de adjudicación en los centros públicos que imparten estas enseñanzas.

2. Enseñanzas Artísticas Superiores de Danza.

FECHA	ACTUACIÓN
22 de julio	Publicación de la adjudicación provisional de plazas vacantes para las enseñanzas artísticas superiores de Danza en el tablón de anuncios del Conservatorio Superior de Danza y en la página web de la Consejería de Educación y Deporte.
23 y 26 de julio	Plazo de presentación de alegaciones contra la adjudicación provisional de plazas para las enseñanzas artísticas superiores de Danza.
28 de julio	Publicación de la adjudicación definitiva de plazas para las enseñanzas artísticas superiores de Danza en el tablón de anuncios del Conservatorio Superior de Danza y en la página web de la Consejería de Educación y Deporte.
1 al 7 de septiembre	Matriculación del alumnado de nuevo ingreso en las enseñanzas artísticas superiores de Danza.

En el caso de que los plazos y fechas establecidos en el presente calendario coincidan con días inhábiles en una localidad, se estará a lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

ANEXO IV

1. Arte Dramático.

ESPECIALIDAD	SEDE
DIRECCIÓN ESCÉNIC Y DRAMATURGIA	ESAD de Málaga
ESCENOGRAFÍA	CPD "Luis del Río" Córdoba
ESCENOGRAFÍA	ESAD de Sevilla
Interpretación - Interpretación gestual	ESAD de Sevilla
Interpretación - Interpretación musical	ESAD de Málaga
Interpretación - Interpretación textual	CPD "Luis del Río" Córdoba
Interpretación - Interpretación textual	ESAD de Málaga
Interpretación - Interpretación textual	ESAD de Sevilla

2. Diseño.

ESPECIALIDAD	SEDE
GRÁFICO	Escuela de Arte "Mateo Inurria" de Córdoba
	Escuela de Arte "José Nogué" de Jaén
	Escuela de Arte de Jerez
	Escuela de Arte de Sevilla
INTERIORES	Escuela de Arte de Almería
	Escuela de Arte de Jerez
MODA	Escuela de Arte de Cádiz
	Escuela de Arte de Granada
	Escuela de Arte "San Telmo" de Málaga
PRODUCTO	Escuela de Arte "León Ortega" de Huelva

3. Música.

ESPECIALIDAD/ITINERARIO O INSTRUMENTO	SEDE
COMPOSICIÓN	C.S.M. de Málaga
DIRECCIÓN - Dirección de Coro	C.P.M. "Francisco Guerrero" de Sevilla
DIRECCIÓN - Dirección de Orquesta	C.S.M. de Málaga
FLAMENCO - Guitarra flamenca	C.S.M. "Rafael Orozco" de Córdoba
FLAMENCO - Flamencología	C.S.M. "Rafael Orozco" de Córdoba
FLAMENCO - Cante flamenco	C.S.M. "Rafael Orozco" de Córdoba
INTERPRETACIÓN - Arpa	C.P.M "Cristobal de Morales" de Sevilla
INTERPRETACIÓN - Batería Jazz	C.S.M. de Málaga
INTERPRETACIÓN - Canto	C.S.M. "Victoria Eugenia" de Granada
INTERPRETACIÓN - Clarinete	C.S.M. "Victoria Eugenia" de Granada
INTERPRETACIÓN - Clave	C.P.M "Cristobal de Morales" de Sevilla
INTERPRETACIÓN - Contrabajo	C.S.M. "Rafael Orozco" de Córdoba
INTERPRETACIÓN - Fagot	C.S.M. "Rafael Orozco" de Córdoba
INTERPRETACIÓN - Flauta de Pico	C.P.M. "Francisco Guerrero" de Sevilla
INTERPRETACIÓN - Flauta travesera	C.S.M. "Andrés de Vandelvira" de Jaén
INTERPRETACIÓN - Guitarra	C.S.M. "Rafael Orozco" de Córdoba
INTERPRETACIÓN - Guitarra Jazz	C.P.M. "Francisco Guerrero" de Sevilla
INTERPRETACIÓN - Instrumentos de cuerda pulsada del Renacimiento y Barroco	C.P.M. "Francisco Guerrero" de Sevilla
INTERPRETACIÓN - Contrabajo Jazz	C.P.M. "Francisco Guerrero" de Sevilla
INTERPRETACIÓN - Oboe	C.P.M. "Gonzalo Martín Tenllado" de Málaga
INTERPRETACIÓN - Órgano	C.P.M "Cristobal de Morales" de Sevilla
INTERPRETACIÓN - Percusión	C.S.M. "Rafael Orozco" de Córdoba
INTERPRETACIÓN - Piano	C.S.M. "Victoria Eugenia" de Granada
INTERPRETACIÓN - Piano Jazz	C.S.M. de Málaga
INTERPRETACIÓN - Saxofón	C.S.M. "Andrés de Vandelvira" de Jaén
INTERPRETACIÓN - Saxofón Jazz	C.P.M. "Francisco Guerrero" de Sevilla
INTERPRETACIÓN - Trombón	C.S.M. "Rafael Orozco" de Córdoba
INTERPRETACIÓN - Trompa	C.S.M. "Andrés de Vandelvira" de Jaén
INTERPRETACIÓN - Trompeta	C.S.M. "Andrés de Vandelvira" de Jaén
INTERPRETACIÓN - Trompeta Jazz	C.P.M. "Francisco Guerrero" de Sevilla
INTERPRETACIÓN - Tuba	C.S.M. "Victoria Eugenia" de Granada
INTERPRETACIÓN - Viola	C.S.M. "Andrés de Vandelvira" de Jaén
INTERPRETACIÓN - Viola de gamba	C.P.M. "Francisco Guerrero" de Sevilla
INTERPRETACIÓN - Violín	C.S.M. "Andrés de Vandelvira" de Jaén
INTERPRETACIÓN - Violonchelo	C.S.M. "Victoria Eugenia" de Granada
MUSICOLOGÍA	C.P.M. "Francisco Guerrero" de Sevilla
PEDAGOGÍA	C.S.M. "Victoria Eugenia" de Granada
PRODUCCIÓN Y GESTIÓN	C.S.M. "Andrés de Vandelvira" de Jaén

Con motivo de la crisis sanitaria originada por el riesgo comunitario que supone la pandemia provocada por el COVID-19, para todos los aspectos relativos a las medidas organizativas para la realización de las pruebas de acceso, se estará a lo dispuesto en las normativas vigentes, estatales y autonómicas, dictadas al efecto tanto con anterioridad a la publicación de la presente Resolución como con posterioridad a la misma. Asimismo, si no se dictan normas contrarias, se adoptarán las medidas incluidas en el Anexo III de la Instrucción 5/2020, de 3 de junio, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa para el desarrollo de determinadas pruebas en los centros docentes dependientes de la Consejería de Educación y Deporte para la obtención de titulación del curso 2019/2020.

ANEXO V

RELACIÓN DE OBRAS Y TEXTOS PARA LA PRUEBA ESPECÍFICA DE ACCESO A LAS ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES DE ARTE DRAMÁTICO

EJERCICIO 1 (común a todas las especialidades). Obras:

- *Electra*, Eurípides.
- *Eloísa está debajo de un almendro*, Poncela.
- *El avaro*, Molière.

EJERCICIO 2. Obras para la realización del ejercicio 2 (apartado b: Anexo IV de la Orden de 18 de abril de 2012).

A) Para el itinerario Interpretación musical.

El tribunal podrá interrumpir, si lo considera necesario, el monólogo a partir de los cinco minutos de su duración.

MONÓLOGO FEMENINO. A CHORUS LINE.

SUSANA: ¿Qué? Pero ¿tú estás loca? ¿Tú sabes con quién estás hablando? Nosotras no pensamos, ni renunciamos, ni dejamos de intentarlo. ¿Tú alguna vez has estado enamorada, Milagros? ¿Alguna vez has estado tan enamorada que no puedes pensar en nada más?. No, ¿verdad? Pues resulta que yo sí. Yo no puedo dejar de pensar en ti. Y si alguien me dijera que es un lío, que tengo que olvidarme, que estoy confundida, le mandaría a tomar por culo. Contra todo pronóstico, resulta... Que yo, Susana Romero, soy bollera y estoy enamorada de una monja. Y María, mi mejor amiga, está enamorada de Dios. Pues cada una con lo suyo. Pero yo no voy a dejar que nadie desilusione a mi amiga, ni me desilusione a mí, ¿estamos? Te acuerdas de cómo se llama nuestro single, ¿no? «Lo hacemos y ya vemos». No es «No lo hacemos por si acaso» o «Lo hacemos solo un poco». No. Lo intentamos y si sale mal, pues a otra cosa. Pero lo hemos intentado. (Pausa.) Y ahora, ¿sabes lo que haría? Me acercaría y te daría un beso, pero no lo voy a hacer... Bueno, mira. Sí lo voy a hacer.

MONÓLOGO MASCULINO. A CHORUS LINE.

ROBERT: En fin, conectamos... tanto... exactamente igual que esta noche. Excepto porque entonces no fuimos capaces de contenernos. Fue increíble. Estábamos hablando y, de repente, nos dimos cuenta de que no podíamos seguir. Nos quedamos ahí, sudando solo de mirarnos. Las piernas nos temblaban y... y simplemente supimos que teníamos que salir de allí. Fuimos hasta uno de esos moteles que hay en medio de la nada, y no dijimos ni una palabra. Ella se sentó muy cerca de mí. Muy cerca. Nos metimos en una habitación y empezamos a tocarnos...a besarnos... a abrazarnos... Y ella dijo que ojalá tuviéramos un montón de champán y aceite para darnos masajes y... bueno, ya sabes. Así que le dije que iría a comprarlo, que no tardaría nada. Ella me dijo que me esperaría en la cama. Yo me monte en el coche y busque hasta encontrar un supermercado abierto. Compré tres botellas de champán y unas cuantas de aceite y volví hacia el motel y... no lo encontré. Lo busque durante más de tres horas. Nunca lo encontré, y nunca la volví a ver.

B) Para el itinerario Interpretación textual.

La persona aspirante presentará al tribunal dos monólogos:

a) Monólogo dramático de un máximo de cinco minutos de duración:

SHYLOCK: Él es causa de mi oprobio y me ha hecho perder medio millón, se ha burlado de mis ganancias, se ha reído de mis pérdidas y se ha mofado de mi raza, ha obstaculizado mis negocios, ha dado ínfulas a mis enemigos y ha enfriado a mis amigos, y todo, ¿por qué? Porque soy judío. ¿No tiene ojos un judío?. ¿No tiene manos un judío, ni órganos, proporciones, sentidos, pasiones, emociones?. ¿No toma el mismo alimento, le hieren las mismas armas, le atacan las mismas enfermedades, se cura por los mismos métodos?. ¿No le calienta el mismo estío que a un cristiano? ¿No le enfría el mismo invierno? ¿Es que no sangramos si nos espolean?. ¿No nos reímos si nos hacen cosquillas?. ¿No nos morimos si nos envenenan?. ¿No habremos de vengarnos, por fin, si nos ofenden?. Si en todo lo demás somos iguales, también en eso habremos de parecernos. Si un judío ofende a un cristiano, ¿qué benevolencia ha de esperar? La venganza. Si un cristiano ofende a un judío, ¿con qué cristiana resignación la aceptará? ¡Con la de la venganza! Pondré en práctica toda la vileza que he aprendido, y malo será que no supere a mis maestros.

(El mercader de Venecia. William Shakespeare. Editorial Aguilar)

b) Un monólogo de un personaje femenino o de un personaje masculino, a elegir por la persona aspirante. El tribunal podrá interrumpir, si lo considera necesario, el monólogo a partir de los cinco minutos de su duración.

MONÓLOGO FEMENINO:

NOVIA. – Aquí vengo. (A la Vecina). Déjala; he venido para que me mate y que me lleven con ellos. (A la Madre). Pero no con las manos; con garfios de alambre, con una hoz, y con fuerza, hasta que se rompa en mis huesos. ¡Déjala! Que quiero que sepa que yo soy limpia, que estaré loca, pero que me pueden enterrar sin que ningún hombre se haya mirado en la blancura de mis pechos. ¡Porque yo me fui con el otro, me fui! (Con angustia). Tú también te hubieras ido. Yo era una mujer quemada, llena de llagas por dentro y por fuera, y tu hijo era un poquito de agua de la que yo esperaba hijos, tierra, salud; pero el otro era un río oscuro, lleno de ramas, que acercaba a mí el rumor de sus juncos y su cantar entre dientes. Y yo corría con tu hijo que era como un niño de agua fría y el otro me mandaba cientos de pájaros que me impedían el andar y que dejaban escarcha sobre mis heridas de pobre mujer marchita, de muchacha acariciada por el fuego. Yo no quería, ¡óyelo bien!, yo no quería. ¡Tu hijo era mi fin y yo no lo he engañado!, pero el brazo del otro me arrastró como un golpe de mar, como la cabeza de un mulo, y me hubiera arrastrado siempre, siempre, aunque hubiera sido vieja y todos los hijos de tu hijo me hubiesen agarrado de los cabellos. Véngate de mí; ¡aquí estoy! Mira que mi cuello es blando; te costará menos trabajo que segar una dalia de tu huerto. Pero ¡eso no! Honrada, honrada como una niña recién nacida. Y fuerte para demostrártelo. Enciende la lumbre. Vamos a meter las manos: tú por tu hijo; yo, por mi cuerpo. Las retirarás antes tú.

Bodas de Sangre. Federico García Lorca. Editorial Cátedra (8ª edición)

MONÓLOGO MASCULINO:

FEDERICO: Basta que me dé temor,
hermosa señora, el veros;
no me impida el responderos 500
turbarme tanto favor.

Hoy el Duque, mi señor,
en dos divide mi ser,
que del cuerpo pudo hacer
que mi ser primero fuese 505
para que el alma debiese
a mi segundo nacer.

Destos nacimientos dos
lleváis, señora, la palma,
que para nacer con alma 510
hoy quiero nacer de vos,
que, aunque quien la infunde es Dios,
hasta que os vi, no sentía
en qué parte la tenía;

pues si conocerla os debo, 515
vos me habéis hecho de nuevo,
que yo sin alma vivía.

Y desto se considera,
pues que de vos nacer quiero,
que soy el hijo primero 520
que el Duque de vos espera;
y de que tan hombre quiera
nacer no son fantasías,

El castigo sin venganza. Lope de Vega. Edición de Prolope.

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

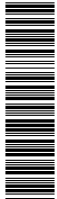
CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD

INSCRIPCIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE LAS PRUEBAS DE ACCESO A LAS ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES Y ADMISIÓN EN LOS CENTROS PÚBLICOS. SOLICITANTES: MAYORES DE EDAD CON O SIN REQUISITOS ACADÉMICOS DE ACCESO / MENORES DE EDAD CON REQUISITOS ACADÉMICOS DE ACCESO (Código procedimiento: 6857)

1 DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE							
PRIMER APELLIDO:		SEGUNDO APELLIDO:		NOMBRE		SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	
DNI/PASAPORTE O EQUIVALENTE:		FECHA DE NACIMIENTO:		TELÉFONO:		NACIONALIDAD:	
DOMICILIO							
TIPO DE VÍA		NOMBRE DE LA VÍA					
NÚMERO		CALIFICADOR DE NÚMERO (LETRA):		KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:
PLANTA:		PUERTA:					
COMPLEMENTO DE DOMICILIO							
ENTIDAD DE POBLACIÓN				PROVINCIA:		PAÍS:	C. POSTAL:
CORREO ELECTRÓNICO:							
2 VÍA DE ACCESO							
<input type="checkbox"/> Con requisitos académicos: Bachillerato o prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años. <input type="checkbox"/> Sin requisitos académicos: Prueba de madurez académica para mayores de 18 años.							
3 REQUISITOS ACADÉMICOS DE LA PERSONA SOLICITANTE (señalar lo que proceda)							
<input type="checkbox"/> Ha superado los estudios de bachillerato. Centro Localidad							
<input type="checkbox"/> Se encuentra cursando 2º curso de bachillerato. Centro Localidad							
<input type="checkbox"/> Ha superado las enseñanzas profesionales de danza o de música. Centro Localidad							
<input type="checkbox"/> Se encuentra cursando 6º curso de enseñanzas profesionales de danza o de música. Centro Localidad							
<input type="checkbox"/> Ha superado un ciclo formativo de grado superior de las enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño. Centro Localidad							
<input type="checkbox"/> Se encuentra cursando 2º curso de ciclo formativo de grado superior de enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño. Centro Localidad							
4 DOCUMENTACIÓN QUE ADJUNTA (señalar lo que proceda)							
<input type="checkbox"/> Justificación de haber realizado el ingreso de la tasa o precio público o de su exención, en su caso. <input type="checkbox"/> Título de bachiller o superación de la prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años (fotocopia autenticada). <input type="checkbox"/> Certificado de que se encuentra cursando 2º curso de bachillerato o 2º curso de ciclo formativo de grado superior de artes plásticas y diseño. <input type="checkbox"/> Certificación de la nota media del expediente académico de las enseñanzas profesionales de danza o de música. <input type="checkbox"/> Certificado de que se encuentra cursando 6º curso de enseñanzas profesionales de danza o de música. <input type="checkbox"/> Certificado de que se encuentra cursando 2º de ciclo formativo de grado superior de artes plásticas y diseño.							
5 CONSENTIMIENTO EXPRESO DNI/NIE							
CONSENTIMIENTO EXPRESO DE CONSULTA DE DATOS DE IDENTIDAD DE LA PERSONA SOLICITANTE (cumplimentar sólo en caso de que la persona solicitante sea una persona física, no jurídica) <input type="checkbox"/> Presto mi CONSENTIMIENTO para la consulta de mis datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad. <input type="checkbox"/> NO CONSENTIMIENTO y aportaré en el trámite de audiencia copia del DNI/NIE.							



002359/2D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 2 de 2)

ANEXO VI

6 SOLICITA LA INSCRIPCIÓN A LA PRUEBA ESPECÍFICA DE ACCESO

La admisión para el curso académico 20..... / 20.....

ENSEÑANZA

ESPECIALIDAD

ITINERARIO/ESTILO O
INSTRUMENTO**7 SOLICITA LA ADMISIÓN EN CENTROS PÚBLICOS**

Nº	CENTRO	CÓDIGO CENTRO	ESPECIALIDAD	ITINERARIO/ESTILO O INSTRUMENTO
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				

8 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

La persona abajo firmante **DECLARA**, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos los datos que figuran en la presente solicitud, así como en la documentación que se acompaña.

En a de de

LA PERSONA SOLICITANTE

Fdo.:

SR/A DIRECTOR/A DEL CENTRO

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

- El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, cuya dirección es C/ Juan Antonio de Vizarrón s/n. Edificio Torretriana. Isla de la Cartuja. 41092 - Sevilla.
- Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.ced@juntadeandalucia.es
- Los datos personales que nos proporciona son necesarios para la Gestión de solicitudes y/o demás trámites relacionados con enseñanzas artísticas superiores de régimen especial, cuya base jurídica es la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, como se explica en la información adicional.

La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: <http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos>

002359/2D

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD

INSCRIPCIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE LAS PRUEBAS DE ACCESO A LAS ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES DE MÚSICA Y DANZA Y ADMISIÓN EN LOS CENTROS PÚBLICOS. SOLICITANTES ENTRE 16 Y 18 AÑOS DE EDAD SIN REQUISITOS ACADÉMICOS DE ACCESO (Código procedimiento: 6857)

1 DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE							
PRIMER APELLIDO:		SEGUNDO APELLIDO:		NOMBRE		SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	
DNI/PASAPORTE O EQUIVALENTE:		FECHA DE NACIMIENTO:		TELÉFONO:		NACIONALIDAD:	
DOMICILIO							
TIPO DE VÍA		NOMBRE DE LA VÍA					
NÚMERO	CALIFICADOR DE NÚMERO (LETRA):	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
COMPLEMENTO DE DOMICILIO							
ENTIDAD DE POBLACIÓN				PROVINCIA:		PAÍS:	C. POSTAL:
CORREO ELECTRÓNICO:							

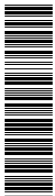
2 DATOS DEL PADRE, MADRE O QUIEN EJERZA LA TUTORÍA LEGAL DEL ALUMNO/A		
APELLIDOS Y NOMBRE:		
DNI/PASAPORTE O EQUIVALENTE:	TELÉFONO:	CORREO ELECTRÓNICO:

3 VÍA DE ACCESO SIN REQUISITOS ACADÉMICOS
<input type="checkbox"/> Sin requisitos académicos: Prueba de madurez académica para mayores de 16 (acceso a enseñanzas de música o danza).
D/Dª , como padre, madre, tutor o tutora legal de la persona cuyos datos aparecen consignados en el apartado 1,
SOLICITO , de conformidad con lo establecido en el artículo 69.5 de la ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, la inscripción con carácter excepcional para la realización de la "Prueba de madurez académica para mayores de 16 años para el acceso a enseñanzas de música o danza" por los motivos siguientes:

4 OTROS DATOS ACADÉMICOS DE LA PERSONA SOLICITANTE
<input type="checkbox"/> Ha superado las enseñanzas profesionales de danza o de música. Centro Localidad
<input type="checkbox"/> Se encuentra cursando 6º curso de enseñanzas profesionales de danza o de música. Centro Localidad

5 DOCUMENTACIÓN QUE ADJUNTA (señalar lo que proceda)
<input type="checkbox"/> Justificación de haber realizado el ingreso de la tasa o precio público o de su exención, en su caso.
<input type="checkbox"/> Certificación de la nota media del expediente académico de las enseñanzas profesionales de danza o de música.
<input type="checkbox"/> Certificado de que se encuentra cursando 6º curso de enseñanzas profesionales de danza o de música.

6 CONSENTIMIENTO EXPRESO DNI/NIE
CONSENTIMIENTO EXPRESO DE CONSULTA DE DATOS DE IDENTIDAD DE LA PERSONA SOLICITANTE (cumplimentar sólo en caso de que la persona solicitante sea una persona física, no jurídica)
<input type="checkbox"/> Presto mi CONSENTIMIENTO para la consulta de mis datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad.
<input type="checkbox"/> NO CONSENTIMIENTO y aportaré en el trámite de audiencia copia del DNI/NIE.



002360/2D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 2 de 2)

ANEXO VII

7 SOLICITA LA INSCRIPCIÓN A LA PRUEBA ESPECÍFICA DE ACCESO

La admisión para el curso académico 20 / 20

ENSEÑANZA	ESPECIALIDAD	<input type="text"/>	ITINERARIO/ESTILO O INSTRUMENTO	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

8 SOLICITA LA ADMISIÓN EN CENTROS PÚBLICOS

Nº	CENTRO	CÓDIGO CENTRO	ESPECIALIDAD	ITINERARIO/ESTILO O INSTRUMENTO
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				

9 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

La persona abajo firmante **DECLARA**, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos los datos que figuran en la presente solicitud, así como en la documentación que se acompaña.

En a de de
 EL PADRE, MADRE O QUIEN EJERZA LA TUTORÍA LEGAL

Fdo.:

SR/A DIRECTOR/A DEL CENTROCódigo Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas: **CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

- El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, cuya dirección es C/ Juan Antonio de Vizarrón s/n. Edificio Torretriana. Isla de la Cartuja. 41092 - Sevilla.
- Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.ced@juntadeandalucia.es
- Los datos personales que nos proporciona son necesarios para la Gestión de solicitudes y/o demás trámites relacionados con enseñanzas artísticas superiores de régimen especial, cuya base jurídica es la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, como se explica en la información adicional.

La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: <http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos>

002360/2D

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Acuerdo de 13 de abril de 2021, de la Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible en Almería, por el que se da publicidad al Informe Vinculante de la autorización ambiental unificada sobre el proyecto que se cita, en el término municipal de Tabernas, Lucainena de las Torres y Sorbas (Almería). (PP. 1206/2021).

De conformidad con lo previsto en el artículo 31.7 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, en virtud de la competencia atribuida en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía,

ACUERDO

Primero. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del Informe Vinculante de la Autorización Ambiental Unificada sobre el «Proyecto de Instalación Solar Fotovoltaica para la conexión a la red, CSF Tabernas, ST Y LAAT», en el término municipal de Tabernas, Lucainena de las Torres y Sorbas (Almería), con número de expediente: AAU/AL/0027/19.

Segundo. El contenido íntegro del Informe Vinculante de la de la Autorización Ambiental Unificada se encuentra disponible en la página web de la la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, a través de la url: <http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/servtc1/AAUo/>

Almería, 13 de abril de 2021.- La Delegada, Raquel M. Espín Crespo.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Acuerdo de 21 de abril de 2021, de la Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible en Almería, por el que se abre un período de información pública sobre expediente de Autorización Ambiental Unificada del «Proyecto de sondeo de captación de aguas subterráneas para el abastecimiento de agua para la lucha contra incendios forestales en la pista de aviones de carga en tierra adscrita al Plan Infoca», en el término municipal de Gérgal (Almería).

De conformidad con lo previsto en el artículo 31.3 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, en virtud de la competencia atribuida por el artículo 7.1 del Decreto 356/2010, de 3 de agosto, por el que se regula la Autorización Ambiental Unificada, así como en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía,

ACUERDO

Primero. La apertura de un período de información pública en el seno del procedimiento administrativo de autorización ambiental unificada relativo al expediente:

Expediente: AAUA/AL/0008/21.

Denominación de la actividad: Proyecto de sondeo de captación de aguas subterráneas para el abastecimiento de agua para la lucha contra incendios forestales.

Término municipal: Gérgal.

Localización de la actividad: Pista de aviones de carga en tierra.

Procedimiento: A efectos de la referida Autorización Ambiental Unificada, la correspondiente evaluación de impacto ambiental, así como las autorizaciones y pronunciamientos ambientales que deban integrarse en aquella.

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente acuerdo, a fin de que durante el plazo de 30 días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes.

Tercero. Durante el período de información pública, la documentación estará disponible para su consulta en la página web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, a través de la url:

<https://juntadeandalucia.es/organismos/agriculturaganaderiapescaydesarrollosostenible/servicios/participacion/todos-documentos.html>

así como en las dependencias administrativas sitas en C/ Canónigo Molina Alonso, núm. 8, 6.ª planta, en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes salvo días festivos.

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Almería, 21 de abril de 2021.- La Delegada, Raquel M. Espín Crespo.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE TRANSFORMACIÓN ECONÓMICA, INDUSTRIA, CONOCIMIENTO Y UNIVERSIDADES

Resolución de 16 de abril de 2021, de la Dirección General de Economía Digital e Innovación, complementaria a la Resolución de 26 de marzo de 2021, de la Dirección General de Economía Digital e Innovación, por la que se conceden ayudas en especie al amparo de la Orden de 3 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas en especie, en régimen de concurrencia competitiva, para el impulso al desarrollo de ciudades y territorios inteligentes de Andalucía, y la Resolución de 31 de enero de 2020 por la que se efectúa su convocatoria.

Vistas las solicitudes presentadas en el marco de la convocatoria efectuada por la Resolución de 31 de enero de 2020, de la Dirección General de Economía Digital e Innovación, por la que se convoca la concesión de ayudas en especie, en régimen de concurrencia competitiva, para el impulso al desarrollo de ciudades y territorios inteligentes de Andalucía al amparo de la Orden de 3 de diciembre de 2019 (BOJA núm. 237, de 11 de diciembre de 2019), y publicada la resolución de concesión de subvenciones relativas a dicha convocatoria (BOJA núm. 62, de 5 de abril de 2021), resultan los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha 11 de diciembre de 2019 se publica en BOJA la Orden de 3 de diciembre de 2019, de la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad, actualmente Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas en especie, en régimen de concurrencia competitiva, para el impulso al desarrollo de ciudades y territorios inteligentes de Andalucía. Así mismo, mediante Resolución de 31 de enero de 2020, de la Dirección General de Economía Digital e Innovación, se efectuó la convocatoria para la concesión de subvenciones en el marco de la referida Orden de 3 de diciembre de 2019.

Segundo. El apartado cuarto de la citada resolución establece el plazo de presentación de solicitudes para las dos líneas de subvención (modalidad individual y modalidad agrupación) de noventa días naturales a contar desde el día siguiente al que se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el extracto previsto en el artículo 20.8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Dicho extracto fue publicado en el BOJA núm. 27, de 10 de febrero de 2020, por lo que el 11 de febrero de 2020 comenzó el plazo para dicha presentación.

Tercero. El 14 de marzo de 2020, el Gobierno de la Nación, mediante Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, declaró el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, el cual fue prorrogado en numerosas ocasiones, la última de ellas el pasado 5 de junio en virtud del Real Decreto 555/2020, de 5 de junio (BOE núm. 159, de 6 de junio), hasta las 00:00 horas del día 21 de junio de 2020. Entre las numerosas medidas adoptadas, la D.A. 3.ª del real decreto inicial estableció la suspensión de los términos y la interrupción de los plazos para la tramitación de los procedimientos de las entidades del sector público, extremo levantado en virtud del artículo 9 del Real Decreto 537/2020, de 22 de mayo, con efectos desde el 1 de junio de 2020. En consecuencia, el plazo de presentación de solicitudes para concurrir a la

convocatoria aprobada mediante la Resolución de 31 de enero de 2020 finalizaba el 28 de julio de 2020.

Cuarto. Con fecha 29 de abril de 2020 la Consejería de Presidencia, Administración Pública e Interior mediante Decreto-ley 10/2020, de 29 de abril, por el que se establecen medidas extraordinarias y urgentes de flexibilización administrativa en materia de ayudas en el ámbito del empleo y medidas complementarias con incidencia en el ámbito económico, local y social como consecuencia de la situación ocasionada por el coronavirus (COVID-19), modifica la Orden de 3 de diciembre de 2019 flexibilizando el pago a realizar por las entidades locales mediante el fraccionamiento del mismo en dos momentos temporales distintos.

Quinto. Mediante Resolución de 13 de julio de 2020, publicada en el BOJA núm. 138, de 20 de julio de 2020, se amplía el plazo de la convocatoria hasta el 11 de septiembre de 2020.

Sexto. Tras la finalización del plazo de presentación de solicitudes, se publicó en la página web de la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades requerimiento de subsanación con fecha de 22 de octubre de 2020, por el que se instaba a las entidades interesadas cuyas solicitudes no reunían todos los requisitos necesarios conforme a lo dispuesto en las bases reguladoras, a que subsanasen las faltas o deficiencias correspondientes.

Séptimo. Finalizado el trámite de subsanación y vista la documentación presentada, se da traslado de aquellas solicitudes que han subsanado de conformidad a la Comisión de Valoración, constituida a tal efecto en reunión de 23 de noviembre de 2020, conforme a lo dispuesto en el artículo 14.2. de las bases reguladoras.

Octavo. La Comisión de Valoración ha examinado y valorado las solicitudes admitidas, según los criterios para la concesión de la subvención y el procedimiento de priorización de solicitudes establecidos en el artículo 15 de las bases reguladoras, dejando constancia de las conclusiones que provisionalmente corresponde establecer y del resultado de la evaluación efectuada en el informe provisional de evaluación anexo a la correspondiente acta de sesión. El informe de evaluación emitido por la comisión de valoración incluye la relación de solicitudes en el orden resultante tras aplicar los criterios de valoración definidos en el artículo 13.

Noveno. El 5 de abril de 2021 la Dirección General de Economía Digital e Innovación publicó la resolución de concesión de subvenciones al amparo de la citada orden con la relación de las entidades que resultaban beneficiarias definitivas y aquellas que no han obtenido tal consideración, por orden de puntuación y por las limitaciones presupuestarias establecidas en la convocatoria de concesión, quedando como beneficiarias suplentes e indicándose la cuantía de la subvención otorgable para el supuesto de que acabaran resultando beneficiarias definitivas, siempre que exista disponibilidad presupuestaria.

A los anteriores hechos resultan de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El artículo 8.1 de las bases reguladoras establece que la concesión de las subvenciones estará limitada por las disponibilidades presupuestarias existentes, de acuerdo con el artículo 119.2.j) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda

Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

Segundo. El artículo 9 de las bases reguladoras establece que el procedimiento de concesión de estas ayudas en especie se iniciará de oficio, y se tramitará y resolverá en régimen de concurrencia competitiva, entendiéndose por tal el procedimiento de concesión de subvenciones que se desarrolla mediante la comparación de las solicitudes presentadas a fin de establecer una prelación entre las mismas, de acuerdo con los criterios de valoración de los proyectos establecidos en el artículo 13 de las bases reguladoras, y de adjudicar, con el límite del crédito disponible en la convocatoria, aquellas que hayan obtenido mayor valoración en aplicación de los citados criterios que habrán de tramitarse, valorarse y resolverse de forma conjunta, dentro de los límites establecidos por entidad local en dicha convocatoria.

Tercero. El artículo 14 de las bases reguladoras establece que será competente para adoptar la propuesta provisional y definitiva de resolución, el Servicio de Coordinación de las Administraciones Públicas, como órgano instructor. La evaluación de las solicitudes se llevará a cabo por la Comisión de Valoración, cuya composición será la establecida en el apartado 2 del citado artículo.

Cuarto. La evaluación previa comprenderá el análisis y valoración de las solicitudes de acuerdo con los criterios establecidos en el artículo 13 de la Orden. En este trámite, el órgano competente para realizar la evaluación previa podrá realizar cuantas actuaciones estime necesarias para la determinación, aclaración, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales se efectuará dicha evaluación.

Quinto. Conforme al artículo 15.4 de las bases reguladoras, el trámite de evaluación previa dará lugar a que el órgano instructor emita la propuesta provisional de resolución. Este artículo 15 también establece en su apartado 6 el contenido mínimo de la propuesta provisional de resolución.

Sexto. De conformidad con lo establecido en el resuelve noveno «Financiación de la convocatoria y limitaciones presupuestarias» de la Resolución de 31 de enero de 2020, de la Dirección General de Economía Digital e Innovación, «se podrá dictar resolución complementaria a la de concesión de subvención, en el caso de eventuales aumentos sobrevenidos en el crédito disponible por la incorporación de Inversión Territorial Integrada de la Provincia de Jaén, incluyendo en esta resolución complementaria a los solicitantes de los proyectos mejor valorados de la provincia de Jaén que, aun cumpliendo todos los requisitos, no hayan sido beneficiarias por agotamiento del mismo...».

Séptimo. Una vez dictada, y publicada, resolución de concesión con la relación de entidades beneficiarias definitivas y suplentes al amparo de la citada convocatoria, se incorpora a la misma un aumento del crédito disponible para Inversión Territorial Integrada de la Provincia de Jaén.

Octavo. La financiación que aporta la Consejería será cofinanciada por la Unión Europea mediante el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) dentro del Marco del Programa Operativo establecido para el periodo 2014-2020.

Vista la normativa anteriormente citada y las demás normas de general aplicación, esta Dirección General, en uso de las atribuciones que tiene conferidas,

R E S U E L V E

Primero. Aprobar la relación de entidades solicitantes que tras resultar consideradas suplentes conforme a la Resolución de concesión de 26 de marzo de 2021, y pertenecer a la provincia de Jaén, han obtenido mayor puntuación en sus proyectos cumpliendo lo estipulado en el resuelve noveno de la Resolución de 31 de enero de 2020, y obtienen la consideración de beneficiarias definitivas, incluyéndose en el Anexo I, por orden de puntuación y la cuantía de la subvención otorgable.

Segundo. Se habilita el plazo de 15 días, para aceptar de forma expresa la subvención y aportar el documento que acredite el abono de la parte de financiación que le corresponda, según las cantidades reflejadas en el Anexo I de la presente resolución.

De conformidad con el artículo 18.5, modificado por la disposición final tercera del Decreto-ley 10/2020, de 29 de abril, por el que se establecen medidas extraordinarias y urgentes de flexibilización administrativa en materia de ayudas en el ámbito del empleo y medidas complementarias con incidencia en el ámbito económico, local y social como consecuencia de la situación ocasionada por el coronavirus (COVID-19), junto a la aceptación expresa deberá presentar el abono del 50% de la parte de financiación que le corresponda conforme a las cuantías detalladas en la resolución de concesión, y el 50% restante deberá presentarse en los 12 meses siguientes a la publicación de la presente resolución de concesión.

En caso de no realizarse el abono del 50% y no presentarse la aceptación expresa de la ayuda en especie en el plazo de 15 días, esta resolución perderá su eficacia en lo relativo a la subvención correspondiente, acordándose el archivo del expediente, con notificación a la entidad interesada.

La aceptación expresa se realizará cumplimentando el Anexo III de la convocatoria que estará disponible en la oficina virtual para aquellas entidades que hayan resultado beneficiarias de la presente orden:

<https://www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad/oficinavirtual/>

Los abonos a los que se refiere este apartado deberán realizarse conforme a las indicaciones que se detallan en el documento «Instrucciones para el abono de la parte cofinanciada por las entidades beneficiarias de la Orden Citi» publicado en la url:

<https://www.juntadeandalucia.es/organismos/transformacioneconomicaindustriaconocimientoyuniversidades/servicios/procedimientos/detalle/17536/seguimiento.html>

Tercero. El formulario y la documentación adjunta a que se refiere el ordinal anterior deberán presentarse en los lugares y con los medios indicados en el artículo 11 de las bases reguladoras. Por ello, se prevé la presentación exclusivamente en el Registro Telemático Único de la Administración de la Junta de Andalucía accesible a través de la siguiente dirección electrónica:

<https://www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad/oficinavirtual/>

Cuarto. La financiación de las ayudas en especie se realiza con cargo a las siguientes partidas presupuestarias y distribución de anualidades con cargo al Programa 72A Empresa, Emprendimiento Innovador y Economía Digital:

Partida presupuestaria	2021	2022	2023	Total
1400018073 G/72A/76001/00 01 2021000710	36.072,73 €	305.402,03 €	21.025,24 €	362.500 €
1400178073 G/72A/76001/00 A1231078Y0 2021000709	144.290,92 €	1.221.608,13 €	84.100,95 €	1.450.000,00 €

Quinto. El período de ejecución abarca desde la fecha de publicación de la presente resolución de concesión hasta el 31 de diciembre de 2023, dentro del cual deben realizarse los gastos subvencionables.

El inicio del cómputo del periodo de ejecución de cada uno de los proyectos que se subvencionan, comenzará a partir de la firma del contrato/s necesario/s para su desarrollo e implantación, no pudiendo superar los dieciocho meses de duración.

Se podrá realizar compensación de gastos subvencionables entre los diferentes conceptos de inversión para los que se concede la ayuda en especie, de los definidos en el artículo 6 de las bases reguladoras, siempre que el incremento del gasto a compensar no supere el 25% del importe inicialmente presupuestado.

Sexto. El alcance, diseño y solución técnica prevista en la memoria técnica del proyecto aportada, conforme a las bases reguladoras, podrán sufrir las variaciones que resulten necesarias para la adecuada ejecución del proyecto siempre que se cumpla el objetivo de la subvención.

Séptimo. La entrega, a las entidades beneficiarias, de los proyectos objeto de concesión se realizará mediante la suscripción del Acta de Recepción que se formalizará en los términos descritos en el artículo 23 de las bases reguladoras.

Octavo. La justificación de la subvención se efectuará en la forma establecida en el artículo 24 de la orden. El plazo para presentar la Memoria de Justificación junto con el Acta de Recepción que se haya suscrito será de dos meses a partir de la firma del Acta de Recepción.

Noveno. Las entidades beneficiarias deberán asumir las obligaciones reguladas en el artículo 22 de la orden reguladora, siendo entre otras las siguientes:

- a) Aportar la financiación prevista en la resolución de concesión.
- b) Estar en disposición de comenzar los trabajos relativos a la iniciativa en el momento en que se proceda al inicio de la ejecución de las actuaciones necesarias.
- c) Colaborar en todas las fases de desarrollo y ejecución de las actuaciones que incluyan la ayuda en especie concedida.
- d) Facilitar toda la información necesaria para llevar a cabo las actuaciones previstas, garantizando la corrección y veracidad de las mismas y destinar los recursos necesarios que hagan posible la correcta ejecución de dichas actuaciones.
- e) Comunicar a la Consejería cualquier alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la selección del proyecto subvencionado conforme a lo establecido en el artículo 21.
- f) Participar y colaborar de forma activa en las tareas de supervisión y desarrollo de las actuaciones que integran el proyecto.
- g) Mantener un sistema de control de los activos (infraestructuras técnicas y dispositivos), con los datos que se especifiquen en la convocatoria. Cualquier cambio o alteración en relación con los equipos o licencias subvencionadas al amparo de las presentes bases deberá ser comunicada a la Consejería enviando los datos que se le requieran, en los dos meses siguientes a las circunstancias que hayan originado dichos cambios.
- h) Mantener la inversión, y por tanto asegurar el correcto funcionamiento del proyecto, durante los cinco años siguientes al pago por parte de la Comisión de los gastos certificados, según lo establecido en el artículo 71 del Reglamento (UE) núm. 1303/2013 del Consejo. Cualquier gasto derivado del incumplimiento de esta obligación correrá a cargo de la entidad o entidades locales que correspondan.
- i) Comunicar al órgano competente para resolver el cambio de domicilio o de la dirección de correo electrónico durante el período en el que la subvención es susceptible de control en el plazo referido en el apartado anterior.
- j) Incorporar al proyecto los elementos de Identidad Corporativa de la Junta de Andalucía, los relativos al Fondo Europeo de Desarrollo Regional y la iniciativa

AndalucíaSmart en los términos que indique el órgano competente para resolver la subvención.

k) Suscribir el Acta de Recepción del proyecto, en los términos previstos en el artículo 125 del Reglamento (UE) núm. 1303/2013 del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, por el que se establecen disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión, al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y por el que se establecen disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y se deroga el Reglamento (CE) núm. 1083/2006 del Consejo.

Décimo. En relación con las medidas de información y comunicación sobre el apoyo procedente de los Fondos, se estará a lo dispuesto en el artículo 2.2 y Anexo XII del Reglamento (UE) núm. 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, así como en el Reglamento de Ejecución (UE) núm. 821/2014 de la Comisión, de 28 de julio de 2014, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento anterior.

Decimoprimer. Además de los casos de nulidad y anulabilidad previstos en el artículo 36 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, procederá también el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora correspondiente desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha que se acuerde la procedencia del reintegro, en el supuesto de incumplimiento de cualquiera de las condiciones fijadas en la resolución de concesión así como en los demás supuestos fijados legalmente conforme a los artículos 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y el artículo 125 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

Decimosegundo. Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación o publicación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 16 de abril de 2021.- El Consejero de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades, P.D. (Orden de 3.12.2019, BOJA núm. 237, de 11.12), la Directora General, Loreto del Valle Cebada.

ANEXO I

RELACIÓN DE SOLICITUDES BENEFICIARIAS, POR ORDEN DE PRIORIZACIÓN

ORDEN	EXPTÉ.	NOMBRE DEL PROYECTO	ENTIDAD SOLICITANTE	PROVINCIA	MODALIDAD	PRESUPUESTO ACEPTADO	% AUTOFINANC.	IMPORTE MÁX. SUBVENCIÓN	PUNTUAC
1	1390611	TELEGESTIÓN DE RIEGOS DE PARQUES Y JARDINES DE LOS MUNICIPIOS DE LA LOMA, JAÉN	RUS	JAÉN	Agrupación	350.000,00 €	20,00%	280.000,00 €	43,80
2	1390707	BAILÉN MUNICIPIO ABIERTO, INTELIGENTE, CONECTADO Y TRANSPARENTE	AYUNTAMIENTO DE BAILÉN	JAÉN	Individual	206.603,49 €	20,00%	165.282,79 €	41,53
3	1390691	LA CAROLINA MUNICIPIO ABIERTO, INTELIGENTE, CONECTADO Y TRANSPARENTE	AYUNTAMIENTO DE LA CAROLINA	JAÉN	Individual	294.458,36 €	20,00%	235.566,69 €	41,34
4	1390730	IZNATORAF, SORIHUELA DEL GUADALIMAR, VILLACARRILLO Y VILLANUEVA DEL ARZOBISPO MUNICIPIO ABIERTO, INTELIGENTE, CONECTADO Y TRANSPARENTE	VILLACARRILLO	JAÉN	Agrupación	521.029,30 €	20,00%	416.823,44 €	41,27
5	1390752	ALCAUDETE INTELIGENTE Y CONECTADO	AYUNTAMIENTO DE ALCAUDETE	JAÉN	Individual	100.601,48 €	20,00%		40,99
6	1390717	MENGIÁBAR MUNICIPIO ABIERTO, INTELIGENTE, CONECTADO Y TRANSPARENTE	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MENGIBAR	JAÉN	Individual	203.533,62 €	20,00%	162.826,90 €	40,95

DETALLE DE ENTIDADES LOCALES BENEFICIARIAS EN LA MODALIDAD AGRUPACIÓN:

1390611 TELEGESTION DE RIEGOS PARQUES Y JARDINES. Presupuesto Total aceptado 350.000 euros					
SOLICITANTE	% PARTICIPAC EN EL PPTO TOTAL MAX ¹	% COFINANC APORTAR	SOLICITANTE	% PARTICIPAC EN EL PPTO TOTAL MAX	% COFINANC APORTAR
Rus	34,143%	6,829%	Ibros	20,543%	4,109%
Canena	19,171%	3,834%	Baeza	26,143%	5,229%
1390730 IZNATORAF, SORIHUELA, VVA Y VILLACARRILLO INTELIGENTE. Presupuesto Total aceptado 521.029,30 euros					
SOLICITANTE	% PARTICIPAC EN EL PPTO TOTAL MAX	% COFINANC APORTAR	SOLICITANTE	% PARTICIPAC EN EL PPTO TOTAL MAX	% COFINANC APORTAR
Villacarrillo	31,960%	6,390%	Sorihuela del Guadalimar	14,390%	2,880%
Iznatoraf	14,820%	2,960%	Villanueva del Arzobispo	38,830%	7,770%

1

Los porcentajes han sido redondeados conforme a las solicitudes presentadas.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN

Resolución de 23 de abril de 2021, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda someter a información pública el proyecto de orden por la que se regula el servicio de ayuda a domicilio en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Por la Consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación se acordó, con fecha de 20 de abril de 2021, el inicio de la tramitación del «Proyecto de orden por la que se regula el Servicio de ayuda a domicilio en la Comunidad Autónoma de Andalucía». Dada la naturaleza de la disposición, teniendo en consideración su ámbito de incidencia y contenido, y resultando procedente dar la máxima difusión al mismo, esta Secretaría General Técnica, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 45.1.c) de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

R E S U E L V E

Primero. Someter a información pública el «Proyecto de orden por la que se regula el Servicio de ayuda a domicilio en la Comunidad Autónoma de Andalucía» por un plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la finalidad de que los organismos, entidades, colectivos y personas interesadas, formulen las alegaciones que estimen pertinentes.

Segundo. Durante dicho plazo, el texto del citado proyecto de orden, junto con el resto de documentación que conforma el expediente, estará disponible para su general conocimiento:

a) En la página web de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, en el siguiente enlace:

<https://juntadeandalucia.es/servicios/normas-elaboracion/detalle/216429.html>

b) En el portal de «Participación pública en proyectos normativos» de la Junta de Andalucía, en el siguiente enlace:

<https://juntadeandalucia.es/servicios/participacion/normativa/audiencia-informacion.html>

Las alegaciones que se deseen formular al proyecto de orden se realizarán preferentemente en formato digital y abierto en la dirección de correo electrónico sgpoliticassocialesvyc.cipsc@juntadeandalucia.es, sin perjuicio de la posibilidad de hacerlo en cualquiera de las formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en los artículos 82 y siguientes la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 23 de abril de 2021.- La Secretaria General Técnica, María Inmaculada Fajardo Rivas.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 19 de abril de 2021, de la Dirección General de Movilidad, por la que se modifica la Resolución de 19 de marzo de 2021, de convocatoria de las pruebas para la obtención del Certificado de Capacitación Profesional para el transporte público de mercancías por carretera, con ámbito territorial en Andalucía, en vehículos de más de 2 tm y hasta 3,5 tm, inclusive, de masa máxima autorizada, para 2021. La modificación afecta a los Tribunales de Málaga y de Sevilla.

Mediante Resolución de de 19 de marzo de 2021, de la Dirección General de Movilidad, se convocan pruebas para la obtención del Certificado de de Capacitación Profesional para el transporte público de mercancías por carretera, con ámbito territorial en Andalucía, en vehículos de más de 2 tm y hasta 3,5 tm, inclusive, de masa máxima autorizada, y se determina la composición de los Tribunales Calificadores, así como las fechas, horarios y lugares de celebración de las pruebas en el año 2021 (BOJA núm. 57, de 25.3, págs. 27-33).

Razones organizativas en la provincia de Málaga y de cambio de titularidad de la Jefatura del Servicio de Transportes en la provincia de Sevilla, hacen necesario la modificación de la composición de los Tribunales para ambas provincias, quedando como sigue:

Base quinta. Tribunales Calificadores y lugares de celebración de los ejercicios.

PROVINCIA DE MÁLAGA

Tribunal Titular

Presidenta: D.^a Raquel del Paso Reguera.
Secretaria: D.^a María Josefa Porras Lobato.
Vocales:
D.^a Encarnación Silva Cortés.
D.^a María Victoria García Sabio.
D.^a Inmaculada Torres Cobacho.

Tribunal Suplente

Presidenta: D. Juan José Pastrana Paneque.
Secretaria: D.^a M.^a Victoria García Sabio.
Vocales:
D.^a Julia Gallurt Ranea.
D.^a María Isabel Frías Velasco.
D.^a Trinidad Ruiz Vázquez.

PROVINCIA DE SEVILLA

Tribunal Titular

Presidenta: D.^a Patricia Cabaleiro Mora.
Secretario: D. Juan Carlos Parrilla Cobo.
Vocales:
D.^a María Dolores Arriaza Barrera.
D.^a María Teresa Chávez Serrano.
D. Francisco Javier Jiménez Horgue.

Tribunal Suplente

Presidente: D. Juan Carlos Parrilla Cobo.
Secretaria: D.^a Patricia Cabaleiro Mora.
Vocales:
D.^a Ana Isabel Muñoz Murillo.
D.^a Rosa María Molina Castellano.
D.^a Francisca Triguero Ogayar.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe a las personas interesadas interponer recurso de alzada ante la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

La presente convocatoria y cuantos actos se deriven de ella, se regirán por lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía.

Contra las resoluciones del Tribunal únicamente cabrán los recursos administrativos regulados en los referidos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 19 de abril de 2021.- El Director General, Felipe Arias Palma.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 19 de abril de 2021, de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, por la que se somete a información pública la propuesta de declaración de interés autonómico «Implantación industrial y ampliación de Cosentino en los municipios de Cantoria, Partaloa y Fines (Almería)».

De conformidad con el artículo 5.2.b) del Decreto 36/2014, de 11 de febrero, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, y lo dispuesto en el artículo 12.2.b) del Decreto 107/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, modificado por Decreto 440/2019, de 2 de abril, corresponde a la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo tramitar las declaraciones de interés autonómico que se formulen conforme al artículo 38 de la Ley 1/1994, de 11 de enero, de Ordenación del Territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

La Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, mediante resolución de fecha 15 de noviembre de 2019, acordó la admisión a trámite de la solicitud y el inicio de la tramitación de la declaración de interés autonómico de la inversión empresarial estratégica para Andalucía «Implantación industrial y ampliación de Cosentino en los municipios de Cantoria, Partaloa y Fines (Almería)».

Con fecha 20.7.2020, el órgano ambiental emitió el correspondiente Documento de Alcance en el marco del procedimiento de evaluación ambiental estratégica regulado por la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de Andalucía.

La sociedad promotora de la actuación, con fecha 30 de diciembre de 2020, ha presentado un documento técnico refundido que, a la vista del informe del servicio de planificación subregional del litoral de fecha 19 de abril de 2021, se ajusta al contenido documental y sustantivo exigido por la legislación vigente en materia de ordenación del territorio y urbanismo, e incluye, asimismo, los estudios específicos necesarios para su valoración y tramitación en el marco de la legislación sectorial que incide en la actuación.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 38 de la Ley 1/1994, de 11 de enero, de Ordenación del Territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el artículo 25 del Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana, en el artículo 38.4 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de Andalucía, en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas,

RESUELVO

Primero. Someter a información pública la propuesta de declaración de interés autonómico de la inversión empresarial estratégica para Andalucía «Implantación industrial y ampliación de Cosentino en los municipios de Cantoria, Partaloa y Fines (Almería)», durante el plazo de 45 días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Segundo. La documentación quedará expuesta para su general conocimiento en la Sección de Transparencia del Portal de la Junta de Andalucía, de conformidad con el

artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, al que se puede acceder a través del enlace:

<http://www.juntadeandalucia.es/servicios/participacion/todos-documentos.html>

así como en las dependencias administrativas de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo en Sevilla y de la sede de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio en Almería.

Tercero. Las alegaciones que se consideren oportunas deberán dirigirse a la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio y se presentarán, preferentemente, en el Registro Electrónico de la Junta de Andalucía, a través de la presentación electrónica general, disponible en el enlace:

www.juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasyordenaciondelterritorio/servicios.html

o bien en formato papel presentado en las oficinas de registro situadas en el Edificio Picasso en Sevilla (C/ Pablo Picasso, núm. 6), o en la sede de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio de Almería (C/ Hermanos Machado, núm. 4), sin perjuicio de lo previsto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 82 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 19 de abril de 2021.- La Directora General, María del Carmen Compagni Morales.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO

Resolución de 19 de abril de 2021, de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. Procedimiento Ordinario 110/2021 ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, Sección Primera, Sala de lo Contencioso-Administrativo.

Ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, Sección Primera, Sala de lo Contencioso-Administrativo, se ha interpuesto por Multicines la Estación, S.L., Yelmo Films, S.L., Cinesa Compañía de Iniciativas y Espectáculos, S.A., Ocine Granada, S.L., Ocine El Ejido, S.L., MK2 Cines Sur, S.L., y Kineapolis Granada, S.A., recurso contencioso-administrativo núm. Procedimiento Ordinario 110/2021, siendo el acto recurrido la Orden de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico, por la que se resuelven los recursos de alzada presentados contra la Resolución de 8 de septiembre de la 2020, de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, por la que se desestiman solicitudes de subvención presentadas en la convocatoria 2020 para la reactivación del sector cultural en Andalucía en la línea de apoyo para la creación artística y en la línea a las salas y espacios culturales por cancelación de la programación, del Decreto-ley 13/2020, de 18 de mayo.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días, de conformidad con lo dispuesto en el art. 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 19 de abril de 2021.- La Gerente, Almudena Bocanegra Jiménez.

4. Administración de Justicia

TRIBUNAL DE CUENTAS

Edicto de 20 de abril de 2021, del Tribunal de Cuentas, Sección de Enjuiciamiento, Departamento Segundo, dimanante de procedimiento de reintegro por alcance núm. B-130/20-1.

EDICTO

SECCIÓN DE ENJUICIAMIENTO-DEPARTAMENTO SEGUNDO

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por la Excm. Sra. Consejera de Cuentas del Departamento Segundo de Enjuiciamiento, mediante Providencia de 5 de abril de 2021, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance núm. B-130/20-1 del Sector Público Autónomo (Universidad Pablo de Olavide), Andalucía, que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por un alcance en los fondos públicos de la Universidad Pablo de Olavide como consecuencia de presuntas irregularidades contables detectadas en el proyecto 18INAC0209 por importe de 34.244,14 euros.

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en autos, personándose en forma dentro de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid, 20 de abril de 2021.- El Secretario, Jaime Vegas Torres.

4. Administración de Justicia

TRIBUNAL DE CUENTAS

Edicto de 20 de abril de 2021, del Tribunal de Cuentas, Sección de Enjuiciamiento Departamento Segundo, dimanante del procedimiento de reintegro por alcance núm. 130/20-2.

EDICTO

SECCIÓN DE ENJUICIAMIENTO-DEPARTAMENTO SEGUNDO

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por la Excm. Sra. Consejera de Cuentas del Departamento Segundo de Enjuiciamiento, mediante Providencia de 5 de abril de 2021, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance núm. B-130/20-2 del Sector Público Autónomo (Universidad de Jaén), Andalucía, que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por un alcance en los fondos públicos de la Universidad de Jaén por importe de 15.239,75 € como consecuencia de gastos imputados de forma indebida a dicha Universidad.

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en autos, personándose en forma dentro de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid, 20 de abril de 2021.- El Secretario, Jaime Vegas Torres.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 8 de abril de 2021, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Cádiz, dimanante de autos núm. 1330/2018.

NIG: 1101242120180012767.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 1330/2018. Negociado: 7.

Sobre: Privación patria potestad.

De: Yisel Castro Concepción.

Procuradora: Sra. Antonia Román Marín.

Letrada: Sra. Rosana Gómez Escalante.

Contra: Howard Cáceres Argüelles y Ministerio Fiscal.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Procedimiento Ordinario 1330/2018, seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Cádiz a instancia de Yisel Castro Concepción, contra Howard Cáceres Argüelles y siendo parte el Ministerio Fiscal sobre privación patria potestad, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO CINCO DE CÁDIZ

Asunto: Juicio ordinario sobre patria potestad 1330/18.

SENTENCIA NÚM. 31/2021

En Cádiz, a 18 de febrero de 2021.

La Ilma. doña Ana M.^a López Chocarro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Cinco de los de Cádiz, celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, habiendo visto los presentes autos de juicio ordinario número 1330/18 sobre privación de patria potestad, promovidos a instancias de don Yisel Castro Concepción, y en su representación la Procuradora doña Antonia J. Román Marín, y en su defensa la Letrada doña Rosa Ana Gómez Escalante, contra don Howard Cáceres Argüelles, en paradero desconocido, y el Ministerio Fiscal, ha dictado sentencia en virtud de los siguientes:

F A L L O

Que estimando la demanda interpuesta por la Procuradora Sra. Román Marín en nombre y representación de doña Yisel Castro Concepción, frente a Howard Cáceres Argüelles, debo acordar y acuerdo la privación de la patria potestad de don Howard Cáceres Argüelles sobre su hija menor Y.C.C., manteniéndose que la patria potestad sobre la menor le corresponde en exclusiva a la madre demandante. No se hace declaración de costas procesales.

Notifíquese la presente sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma pueden interponer recurso de apelación, en el plazo de veinte días desde la notificación, cuyo conocimiento corresponde a la Audiencia Provincial de Cádiz.

Para la admisión del recurso, la parte interesada deberá acreditar haber constituido el depósito de la cantidad correspondiente: 50 euros para apelación y 25 euros para reposición y revisión, ingresando dicha suma, para la tramitación del recurso de que se trate, en la cuenta del procedimiento de este Juzgado abierta en la entidad B. Santander, todo ello de conformidad con la L.O. 1/09, de 3 de noviembre, complementaria de la Ley de Reforma Procesal para la implantación de la oficina judicial, por la que se modifica la L.O. 6/1985, del Poder Judicial.

Así, por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, la pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Howard Cáceres Argüelles, extiendo y firmo la presente en Cádiz, a ocho de abril de dos mil veintiuno.- La Letrada de la Administración de Justicia.

«La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada solo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda. Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos ni comunicados con fines contrarios a las leyes.»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 22 de febrero de 2021, del Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Málaga, dimanante de autos núm. 851/2020. (PP. 848/2021).

NIG: 2906742120200018240.

Procedimiento: Juicio Verbal (250.2) 851/2020. Negociado: 1.

Sobre: Obligaciones.

De: Comunidad de Propietarios del Edificio Sagunto.

Procurador: Sr. José María López Oleaga.

Letrada: Sra. Inmaculada Calvo López.

Contra: La herencia yacente de don José Vegas Pérez y doña Carmen López Gracia.

EDICTO

En el presente procedimiento Juicio Verbal (250.2) 851/2020, seguido a instancia de Comunidad de Propietarios del Edificio Sagunto frente a la herencia yacente de don José Vegas Pérez y doña Carmen López Gracia se ha dictado Sentencia de fecha 20.10.2020, que se encuentra a disposición del destinatario en la Secretaría de este Juzgado junto con la documentación adjunta.

Y encontrándose dicho demandado, la herencia yacente de don José Vegas Pérez y doña Carmen López Gracia, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Málaga, a veintidós de febrero de dos mil veintiuno.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada solo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda. Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos ni comunicados con fines contrarios a las leyes.»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

Edicto de 15 de marzo de 2021, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Estepona, dimanante de autos núm. 804/2020. (PP. 897/2021).

NIG: 2905142120200004753.

Procedimiento: Juicio Verbal (250.2) 804/2020. Negociado: 04.

Sobre: Obligaciones: Otras cuestiones.

De: C.P. Las Lomas de Calancha, Fase II.

Procuradora: Sra. Pilar Tato Velasco.

Contra: Doña Juana Mena Rodríguez y Antonio Vázquez Ponce.

EDICTO

En el presente procedimiento Juicio Verbal (250.2) 804/2020 seguido a instancia de C.P. Las Lomas de Calancha, Fase II frente a Juana Mena Rodríguez y Antonio Vázquez Ponce se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

SENTENCIA

En Estepona, a doce de marzo de dos mil veintiuno.

SS.^a doña Jennifer Rocío Álamo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Dos de Estepona, ha visto los autos de juicio verbal, registrados bajo el número 804/2020, promovidos por la Comunidad de Propietarios Las Lomas de Calancha, Fase II, representada por la Procuradora de los Tribunales doña Pilar Tato Velasco bajo la dirección técnica de la Letrada doña Rosa Barranco Pérez, contra don Antonio Vázquez Ponce y contra doña Juana Mena Rodríguez, declarados en situación de rebeldía procesal, sobre reclamación de cantidad, en base a las siguientes consideraciones,

FALLO

Que estimando íntegramente la demanda formulada por la Comunidad de Propietarios Las Lomas de Calancha, Fase II, representada por la Procuradora de los Tribunales doña Pilar Tato Velasco bajo la dirección técnica de la Letrada doña Rosa Barranco Pérez, contra don Antonio Vázquez Ponce y contra doña Juana Mena Rodríguez, declarados en situación de rebeldía procesal, sobre reclamación de cantidad, debo:

Condenar y condeno solidariamente a don Antonio Vázquez Ponce y a doña Juana Mena Rodríguez a abonar a la Comunidad de Propietarios Las Lomas de Calancha, Fase II, la cantidad de tres mil cuatrocientos cuarenta y cinco euros con sesenta y nueve céntimos de euro (3.445,69 €), más los intereses devengados desde la interposición de la demanda, y las costas del presente procedimiento.

Contra esta resolución cabe formular ante este Juzgado recurso de apelación, que se preparará en el plazo de veinte días desde la notificación de esta resolución, conforme disponen los artículos 457 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, la pronuncio, mando y firmo.

Publicación. La anterior sentencia ha sido leída y publicada en el día de su fecha por la Sra. Juez que la suscribe hallándose celebrando audiencia pública, doy fe.

Y encontrándose dicha demandada, Juana Mena Rodríguez y Antonio Vázquez Ponce, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Estepona, a quince de marzo de dos mil veintiuno.- La Letrada de la Administración de Justicia.

«La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada solo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda. Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos ni comunicados con fines contrarios a las leyes.»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

Edicto de 7 de abril de 2021, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Cinco de Estepona, dimanante de autos núm. 136/2019. (PP. 1209/2021).

NIG: 2905142120190000348.

Procedimiento: Juicio Verbal (Desahucio Precario-250.1.2) 136/2019. Negociado: 04.

Procurador: Sr. David Sarria Rodríguez.

Letrado: Sra. Amalia González Santa-Cruz.

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María José Romero García, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Cinco de Estepona.

Hago saber: Que en los autos de este Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Estepona y con el número de autos 136/2019, seguidos a instancia de Inversiones Inmobiliarias Limara, S.L. contra ignorados ocupantes de la vivienda sita en C/ Pueblo Goleta, 4, 3C, bajo, Manilva-Estepona, se ha acordado publicar el presente edicto en Boletín Oficial de la Provincia, a fin de poner en conocimiento del demandado que se ha dictado Sentencia en fecha 16.1.20, frente a la que cabe recurso de apelación en el plazo de veinte días.

Si el interesado desea tener conocimiento del contenido de la resolución deberá personarse en la Secretaría de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Cinco de Estepona.

Se expide el presente edicto cumpliendo con lo dispuesto en la Instrucción 6/12 de la Secretaría General de la Administración de Justicia relativa a la publicación de edictos en diarios y boletines oficiales y la protección de datos a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de la parte demandada, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Estepona, a siete de abril de dos mil veintiuno.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada solo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.

Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos ni comunicados con fines contrarios a las leyes.»

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

Resolución de 22 de abril de 2021, de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades en Granada, por la que se publica la prórroga del contrato de arrendamiento de local para Archivo Intermedio de esta Delegación.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 218 del Decreto 276/1987, de 11 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento para la aplicación de la Ley de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Territorial hace pública la prórroga del siguiente contrato:

1. Entidad adjudicadora: Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidad en Granada.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo: Arrendamiento.
 - b) Objeto del contrato: Local para Archivo Intermedio de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidad en Granada.
3. Formalización.
 - a) Fecha de formalización: 12 de febrero de 2020.
 - b) Arrendatario: Fundación Benéfica Anticáncer San Francisco Javier y Santa Cándida.
4. Datos de la prórroga.
 - a) Importe de la prórroga: Treinta y seis mil doscientos cuarenta y un euros con noventa y dos céntimos (36.241,92 €), IVA incluido.
 - b) Periodo de la prórroga: La prórroga del contrato comenzará el 1 de marzo de 2021 (inclusive) y se prolongará hasta el 28 de febrero de 2022 (inclusive).

Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tendrá lugar la notificación o publicación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Granada, 22 de abril de 2021.- La Delegada, Virginia Fernández Pérez.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

Resolución de 22 de abril de 2021, de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Córdoba, por la que se anuncia la formalización de prórroga del contrato de arrendamiento que se cita.

La Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Córdoba, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 218 del Reglamento para la aplicación de la Ley del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, anuncia la formalización de prórroga del contrato de arrendamiento que se indica:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Córdoba.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría Provincial.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Prórroga de arrendamiento de inmueble para sede de la Oficina de Empleo de Villanueva de Córdoba.
 - b) Lugar de ejecución: Villanueva de Córdoba (Córdoba).
 - c) Ubicación local objeto del contrato: Plaza del Carmen, núm. 1.
3. Formalización de la prórroga.
 - a) Adjudicatario: Pascual Gutiérrez Vacas.
 - b) Período de la prórroga: Del 1 de abril de 2021 al 31 de marzo de 2022.
 - c) Fecha de formalización: 18 de marzo de 2021.
 - d) Importe mensual de la renta: 897,23 € (IVA excluido).

Córdoba, 22 de abril de 2021.- El Director, Ángel Herrador Leiva.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

Resolución de 19 de abril de 2021, de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Huelva, por la que se hace pública la declaración de desierto del contrato de arrendamiento que se cita.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Empleo.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Huelva.
 - c) Número de expediente: CONTR 2020-128961.
2. Objeto del contrato.
 - a) Arrendamiento de inmueble para sede de oficina de empleo en Lepe (Huelva).
 - b) Situación del inmueble: Lepe (Huelva).
 - c) Duración del contrato: 60 meses.
3. Tramitación y procedimiento.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación: Doscientos sesenta y cinco mil doscientos setenta y nueve euros con ochenta y tres céntimos (265.279,83 €), excluido el IVA.
5. Resolución de declaración de desierto.
 - a) Fecha: 12 de abril de 2021.
 - b) Motivo: Finalizado el plazo de presentación de ofertas y tras valoración de la única presentada y de las subsanaciones requeridas, la Mesa de Contratación acuerda la exclusión del licitador participante, al superar la oferta presentada el precio máximo de licitación contemplado en el PCAP.

Huelva, 19 de abril de 2021.- El Director, Antonio Agustín Vázquez.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

MINISTERIO DE FOMENTO

Acuerdo de 9 de abril de 2021, de la Autoridad Portuaria de Sevilla, por el que se convoca concurso público para la adjudicación de autorizaciones administrativas para el atraque en pantalán del muelle de Tablada de embarcaciones adscritas al servicio comercial de transporte de viajeros en la zona de servicio del Puerto de Sevilla. (PP. 1224/2021).

Objeto: Concurso público para la adjudicación de autorizaciones administrativas para el atraque en pantalán del muelle de Tablada de embarcaciones adscritas al servicio comercial de transporte de viajeros en la zona de servicio del Puerto de Sevilla (artículo 79.3 del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre).

Tipo mínimo de licitación: Ver Pliego de Bases.

Garantía provisional para licitar: 500 euros.

Requisitos específicos del licitador: Ver Pliego de Bases.

Obtención de documentación e información: Plataforma de Contratación del Sector Público.

Presentación de ofertas: Fecha límite de presentación: 21 de mayo de 2021, a las 13:00 horas.

Documentación a presentar: Ver Pliego de Bases.

Lugar de presentación: En mano, en el Registro General de la Autoridad Portuaria de Sevilla. Domicilio: Avenida de Moliní, núm. 6. Localidad y Código Postal: Sevilla 41012.

Apertura de ofertas: Entidad: Autoridad Portuaria de Sevilla. Avenida de Moliní, núm. 6. Localidad y Código Postal: Sevilla 41012. Fecha y hora: Apertura del sobre 1: 25 de mayo de 2021, a las 10:00 horas; apertura del sobre 2 y propuesta de adjudicación: 28 de mayo de 2021, a las 10:00 horas.

Sevilla, 9 de abril de 2021.- El Presidente, Rafael Carmona Ruiz.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Anuncio de 9 de abril de 2021, de la Delegación Territorial de Turismo en Córdoba, por el que se notifican los actos administrativos correspondientes a expedientes con incidencias en el Registro de Turismo de Andalucía que a continuación se citan.

Intentada sin éxito la notificación a los interesados de actos administrativos correspondientes a procedimientos con incidencia en el Registro de Turismo de Andalucía, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, seguidamente se relacionan los mismos, con una somera indicación de su contenido, haciéndose constar que para su conocimiento íntegro podrán comparecer las personas interesadas, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a esta publicación en el Boletín Oficial del Estado, cualquier día hábil, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, ante el Servicio de Turismo de la Delegación Territorial de Turismo de Córdoba, sito en Avda. Gran Capitán, 12, planta baja, 14071 Córdoba:

- Titular: 30950140Y.
- Número de Registro: VTAR/CO/00412.
- Acto notificado: Notificación resolución modificación bases de inscripción.

- Titular: 50616533L.
- Número de Registro: AV/CO/00763.
- Acto notificado: Notificación resolución anotación cierre establecimiento de agencia de viajes.

Contra estas resoluciones, que no agotan la vía administrativa, los interesados/as podrá interponer recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la presente publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Transcurrido dicho plazo sin que se haya producido la interposición, la resolución adquirirá el carácter de firme en vía administrativa.

Córdoba, 9 de abril de 2021.- El Delegado, Ángel Luis Pimentel López.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Anuncio de 20 de abril de 2021, de la Delegación Territorial de Turismo en Granada, por el que se notifica la Resolución del Expediente Sancionador que se cita en materia de turismo.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, de la resolución del expediente sancionador GR/035/2020, incoado contra Explotaciones Turísticas Miramar, con CIF/NIF/NIE: B19637933, titular del establecimiento denominado Arroyo B&B, sito en C/Mano de Hierro, núm. 18, de la localidad de Granada, por infracción a la normativa turística, por medio del presente y en virtud de lo previsto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236, de 2 de octubre de 2015), se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación de la resolución recaída por infracción del artículo 30.3 y 4, 37.1, 38.1 y 2 de la Ley 13/2011, de 23 de diciembre, del Turismo de Andalucía (BOJA núm. 255, de 31 de diciembre). El plazo para el pago de la sanción impuesta será, si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente, y si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, será desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Para conocer el contenido íntegro de la resolución y retirar el impreso de liquidación, podrán personarse en la Delegación Territorial de Turismo, sita en Granada, Avda. Madrid, núm. 7, 3.º, con advertencia de que, en caso de no hacerlo, se procederá al cobro en vía ejecutiva de apremio. Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente de su publicación.

La notificación, a todos los efectos legales, se entenderá producida con la comparecencia y conocimiento del contenido íntegro del acto o con el transcurso del referido plazo desde el día siguiente a su vencimiento.

Granada, 20 de abril de 2021.- El Delegado, Gustavo Adolfo Rodríguez Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, y con carácter complementario a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Anuncio de 20 de abril de 2021, de la Delegación Territorial de Turismo en Granada, por el que se notifica la resolución del expediente sancionador que se cita en materia de turismo.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, de la resolución del expediente sancionador GR/038/2020, incoado contra la persona, con CIF/NIF/NIE Y0532347A, titular del establecimiento denominado Cortijo Luz de Luna, sito en polígono 14, parcela 293, Mijas, de la localidad de Salobreña (Granada), por infracción a la normativa turística, por medio del presente y en virtud de lo previsto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236, de 2 de octubre de 2015), se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación de la resolución recaída por infracción de los artículos 30.3 y 4, 37.1 y 38.1 y 2 de la Ley 13/2011, de 23 de diciembre, del Turismo de Andalucía (BOJA núm. 255, de 31 de diciembre). El plazo para el pago de la sanción impuesta será, si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente, y si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, será desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Para conocer el contenido íntegro de la resolución y retirar el impreso de liquidación, podrán personarse en la Delegación Territorial de Turismo, sita en Granada, Avda. Madrid, núm. 7, 3.º, con advertencia de que, en caso de no hacerlo, se procederá al cobro en vía ejecutiva de apremio. Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente de su publicación.

La notificación, a todos los efectos legales, se entenderá producida con la comparecencia y conocimiento del contenido íntegro del acto o con el transcurso del referido plazo desde el día siguiente a su vencimiento.

Granada, 20 de abril de 2021.- El Delegado, Gustavo Adolfo Rodríguez Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, y con carácter complementario a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Anuncio de 20 de abril de 2021, de la Delegación Territorial de Turismo en Granada, por el que se notifica la resolución del expediente sancionador que se cita en materia de turismo.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, de la resolución del expediente sancionador GR/021/2020, incoado contra la persona, con NIF 24153512Q, titular del establecimiento denominado adosado en 2 plantas con porche y patio, sito en C/ Catamarán, núm. 18, de la localidad de Motril (Granada), por infracción a la normativa turística, por medio del presente y en virtud de lo previsto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236, de 2 de octubre de 2015), se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación de la resolución recaída por infracción de los artículos 30.3 y 4, 37.1, 38.1 y 2 de la Ley 13/2011, de 23 de diciembre, del Turismo de Andalucía (BOJA núm. 255, de 31 de diciembre). El plazo para el pago de la sanción impuesta será, si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente, y si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, será desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Para conocer el contenido íntegro de la resolución y retirar el impreso de liquidación, podrán personarse en la Delegación Territorial de Turismo, sita en Granada, Avda. Madrid, núm. 7, 3.º, con advertencia de que, en caso de no hacerlo, se procederá al cobro en vía ejecutiva de apremio. Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente de su publicación.

La notificación, a todos los efectos legales, se entenderá producida con la comparecencia y conocimiento del contenido íntegro del acto o con el transcurso del referido plazo desde el día siguiente a su vencimiento.

Granada, 20 de abril de 2021.- El Delegado, Gustavo Adolfo Rodríguez Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, y con carácter complementario a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Anuncio de 20 de abril de 2021, de la Delegación Territorial de Turismo en Granada, por el que se notifica la resolución del expediente sancionador que se cita en materia de turismo.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar de la resolución del expediente sancionador GR/039/2020, incoado contra la persona, con CIF/NIF/NIE Y5151025M, titular del establecimiento denominado Algarrobo Azul, sito en Camino los Pérez, polígono 9, parcela 51, de la localidad de Almuñécar (Granada), por infracción a la normativa turística, por medio del presente y en virtud de lo previsto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236, de 2 de octubre de 2015), se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación de la resolución recaída por infracción de los artículos 30.3 y 4, 37.1, y 38.1 y 2 de la Ley 13/2011, de 23 de diciembre, del Turismo de Andalucía (BOJA núm. 255, de 31 de diciembre). El plazo para el pago de la sanción impuesta será, si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente, y si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, será desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Para conocer el contenido íntegro de la resolución y retirar el impreso de liquidación, podrán personarse en la Delegación Territorial de Turismo, sita en Granada, Avda. Madrid núm. 7, 3.º, con advertencia de que, en caso de no hacerlo, se procederá al cobro en vía ejecutiva de apremio. Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente de su publicación.

La notificación, a todos los efectos legales, se entenderá producida con la comparecencia y conocimiento del contenido íntegro del acto o con el transcurso del referido plazo desde el día siguiente a su vencimiento.

Granada, 20 de abril de 2021.- El Delegado, Gustavo Adolfo Rodríguez Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, y con carácter complementario a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Anuncio de 20 de abril de 2021, de la Delegación Territorial de Turismo en Granada, por el que se notifica la resolución del expediente sancionador que se cita en materia de turismo.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, de la resolución del expediente sancionador GR/017/2020, incoado contra la persona, con CIF/NIF/NIE X-0999996W, titular del establecimiento denominado Cortijos Rey Fini, sito en Cortijo del Rey, s/n, de la localidad de Busquístar (Granada), por infracción a la normativa turística, por medio del presente y en virtud de lo previsto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236, de 2 de octubre de 2015), se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación de la resolución recaída por infracción del artículo 30.3 y 4; 37.1; 38.1 y 2 de la Ley 13/2011, de 23 de diciembre, del Turismo de Andalucía (BOJA núm. 255, de 31 de diciembre). El plazo para el pago de la sanción impuesta será, si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente, y si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, será desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Para conocer el contenido íntegro de la resolución y retirar el impreso de liquidación, podrán personarse en la Delegación Territorial de Turismo, sita en Granada, Avda. Madrid núm. 7- 3.º, con advertencia de que, en caso de no hacerlo, se procederá al cobro en vía ejecutiva de apremio. Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente de su publicación.

La notificación, a todos los efectos legales, se entenderá producida con la comparecencia y conocimiento del contenido íntegro del acto o con el transcurso del referido plazo desde el día siguiente a su vencimiento.

Granada, 20 de abril de 2021.- El Delegado, Gustavo Adolfo Rodríguez Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, y con carácter complementario a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Anuncio de 13 de abril de 2021, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos de expropiaciones forzosas en el ámbito de aplicación de la Ley de Expropiación Forzosa, al no haber podido efectuarse la correspondiente notificación.

A los efectos de conocimiento de la interesada, siendo desconocido su domicilio, en virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por el presente anuncio se notifica a la interesada el acto administrativo que a continuación se indica:

Interesado: Herederos de José Portillo Pérez.
Expediente: NI/4958-6184 (1).
Acto notificado: Solicitud documentación a efectos de pago justiprecio.
Órgano que lo dicta: Secretaría General Provincial de Hacienda y Financiación Europea en Almería.
Plazo: Diez días hábiles a partir de la publicación en BOE del presente anuncio.

Interesado: Servimare Bahía de Vera, S.L.
Expediente: NI/4958-6184 (1).
Acto notificado: Solicitud documentación a efectos de pago justiprecio.
Órgano que lo dicta: Secretaría General Provincial de Hacienda y Financiación Europea en Almería.
Plazo: Diez días hábiles a partir de la publicación en BOE del presente anuncio.

Interesado: 75221742-N, 22923394-F, 75225717-P Y 27002251-K.
Expediente: NI/4958-6184 (1).
Acto notificado: Solicitud documentación a efectos de pago justiprecio.
Órgano que lo dicta: Secretaría General Provincial de Hacienda y Financiación Europea en Almería.
Plazo: Diez días hábiles a partir de la publicación en BOE del presente anuncio.

Interesado: Ángeles Benítez Blanes.
Expediente: NI/4958-9493.
Acto notificado: Solicitud documentación a efectos de pago justiprecio.
Órgano que lo dicta: Jefatura de Servicio de Industria, Energía y Minas en Almería.
Plazo: Diez días hábiles a partir de la publicación en BOE del presente anuncio.

Almería, 13 de abril de 2021.- La Delegada del Gobierno, María Isabel Sánchez Torregrosa.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Anuncio de 17 de marzo de 2021, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, mediante el que se publica la Resolución de 13 de marzo de 2021, por la que se concede autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción para la implantación de la instalación de generación de energía eléctrica que se cita, ubicada en el término municipal de Alcalá de Guadaíra (Sevilla). (PP. 1219/2021).

Nuestra referencia: SIEM/FMC/JGC.
Expediente: 278.317.
R.E.G.: 4.074.

Visto el escrito de solicitud formulado por Elviza Solar, S.L.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha de 11 de abril de 2019, la sociedad mercantil Elviza Solar, S.L. (B-90330788), solicita Autorización Administrativa Previa y de Construcción, para la implantación de la instalación de generación de energía eléctrica mediante tecnología Fotovoltaica denominada «HSF Elviza» de 50 MW de potencia instalada, y ubicada en el término municipal de Alcalá de Guadaíra (Sevilla).

Segundo. De acuerdo con los trámites reglamentarios establecidos en el Título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica (en adelante, R.D. 1955/2000), así como lo dispuesto en el Decreto 356/2010, de 3 de agosto, por el que se regula la autorización ambiental unificada, se establece el régimen de organización y funcionamiento del registro de autorizaciones de actuaciones sometidas a los instrumentos de prevención y control ambiental, de las actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera y de las instalaciones que emiten compuestos orgánicos volátiles, y se modifica el contenido del Anexo I de la Ley 2/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental (en adelante, Decreto 356/2010), se sometió el expediente a información pública, insertándose anuncios en:

- BOP de la provincia de Sevilla número 283, de 7 de diciembre de 2019.
- BOJA número 239, de fecha 13 de diciembre de 2019.

Sin que se produjeran alegaciones durante el periodo de exposición pública.

Asimismo, tal y como establece el citado Título VII del R.D. 1955/2000, se dio traslado por plazo de treinta días de la solicitud y documentos técnico, y de síntesis del Estudio de Impacto Ambiental, a la serie de organismos que a continuación se enumeran, ya que según declara el promotor de la instalación, pueden verse afectados por el procedimiento de referencia, a fin de que éstos se pronunciaran al efecto y emitieran el informe y, en su caso, condicionado técnico que correspondiera:

- E-Distribución Redes Digitales, S.L.U.
- Red Eléctrica de España, S.A.

- Diputación de Sevilla.
- Enagas, S.A.
- Gas Natural Andalucía (Nedgia Andalucía, S.A.).
- Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra.
- Aguas del Huesna, S.L.
- Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.
- Compañía Logística de Hidrocarburos, CLH, S.A.
- D.T. Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico de Sevilla. Área de Carreteras.
- Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla (Servicio de Minas).
- Dirección General de Planificación y Recursos Hídricos.
- Ministerio de Fomento (Demarcación de Carreteras Andalucía Occidental).
- D.T. Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico de Sevilla. Urbanismo.
- Seo-Birdlife.
- Ecologistas en Acción.

Dándose la circunstancia de que existe conformidad de la beneficiaria con las alegaciones e informes que en los plazos reglamentarios han sido aportados durante el procedimiento de tramitación, y que obran en el expediente de referencia.

Tercero. Con fecha de 13 de agosto de 2020, la Delegación Territorial en Sevilla de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 30 del Decreto 356/2010, emite informe favorable de carácter vinculante de Autorización Ambiental Unificada (Expte. AAU/SE/444/2019/N) , en el cual se determina a los solos efectos ambientales la conveniencia de realizar el proyecto, fijando las condiciones en las que debe realizarse, en orden a la protección del medio ambiente y de los recursos naturales.

Cuarto. Con fecha de 30 de septiembre de 2020, la compañía Red Eléctrica de España, S.A., emite informe favorable de cumplimentación de los procedimientos de acceso y conexión para la instalación eléctrica de referencia, en la subestación Don Rodrigo 400 kV.

Quinto. Con fecha de 4 de diciembre de 2019, la Delegación Territorial en Sevilla de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 2/2007, de 27 de marzo, de fomento de las energías renovables y de ahorro y de eficiencia energética en Andalucía, emite un informe que acredita la compatibilidad urbanística para la instalación referenciada en las condiciones establecidas en la misma.

A los anteriores antecedentes de hecho les corresponden los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. La competencia para resolver este expediente la tiene otorgada esta Delegación del Gobierno en virtud de lo dispuesto en:

- Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

- Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.
- Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Reales Decretos 1091/1981, de 24 de abril, y 4164/1982, de 29 de diciembre, por los que se traspasan funciones y servicios de la Administración del Estado a la Junta de Andalucía en materia de industria, energía y minas.
- Decreto 114/2020, de 8 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior (dependencia orgánica), el Órgano al que corresponde dichas competencias.
- Resolución de 9 de marzo de 2016, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan determinadas competencias en materia de autorizaciones de instalaciones eléctricas en las Delegaciones Territoriales de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.
- Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.
- Decreto 356/2010, de 3 de agosto, por el que se regula la autorización ambiental unificada, se establece el régimen de organización y funcionamiento del registro de autorizaciones de actuaciones sometidas a los instrumentos de prevención y control ambiental, de las actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera y de las instalaciones que emiten compuestos orgánicos volátiles, y se modifica el contenido del Anexo I de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.
- Instrucción 1/2016, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, sobre tramitación y resolución de los procedimientos de autorización de las instalaciones de energía eléctrica competencia de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Decreto-ley 2/2018, de 26 de junio, de simplificación de normas en materia de energía y fomento de las energías renovables en Andalucía.
- Ley 2/2007, de 27 de marzo, de fomento de las energías renovables y del ahorro y eficiencia energética de Andalucía.
- Decreto 50/2008, de 19 de febrero, por el que se regulan los procedimientos administrativos referidos a las instalaciones de energía solar fotovoltaica emplazadas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico.
- Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.
- Real Decreto 413/2014, de 6 de junio, por el que se regula la actividad de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovables, cogeneración y residuos.
- Orden de 26 de marzo de 2007, por la que se aprueban las especificaciones técnicas de las instalaciones fotovoltaicas andaluzas, modificada por Resolución de 26 de marzo de 2018, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se modifica la Instrucción Técnica Componentes (ITC-FV-04).

Segundo. Se han cumplido los trámites reglamentarios establecidos en el Título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, en desarrollo de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, así como en el Real Decreto 413/2014, de 6 de junio, por el que se regula la actividad de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovables, cogeneración y residuos, y en la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

Tercero. De conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, en relación con su anexo primero, así como el artículo 30 del Decreto 356/2010, la actuación objeto de la presente resolución está sometida al

requisito de informe vinculante sobre Autorización Ambiental unificada, el cual se resolvió favorablemente con fecha de 13 de agosto de 2020. Su texto íntegro se encuentra a disposición de los administrados en la página web de la Consejería competente en materia de Medio Ambiente, en el siguiente enlace:
<http://www.cma.junta-andalucia.es/medioambiente/servtc1/AAUo/>

Cuarto. Se ha cumplido el trámite reglamentario establecido en el artículo 12 de la Ley 2/2007, de 27 de marzo, de Fomento de las Energías Renovables y del ahorro y eficiencia energética de Andalucía, en el que se hace referencia al cumplimiento de los preceptos impuestos por la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y modificados por el Decreto-ley 2/2020, de 9 de marzo, de mejora y simplificación de la regulación para el fomento de la actividad productiva de Andalucía.

Por todo lo anteriormente expuesto, esta Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, a propuesta del Servicio de Industria, Energía y Minas,

R E S U E L V E

Primero. Conceder a favor de la sociedad mercantil Elviza Solar, S.L. (B-90330788), autorización administrativa previa y de construcción para la instalación de generación de energía eléctrica denominada «HSF Elviza», con una potencia instalada de 50 MW, y ubicada en el término municipal de Alcalá de Guadaíra (Sevilla), cuyas características principales son las siguientes:

Peticionario: Elviza Solar, S.L. (B-90330788).

Domicilio: C/ Juan Olivert, 9, C.P. 41300 La Rinconada, Sevilla.

Denominación de la instalación: HSF Elviza.

Términos municipales afectados: Alcalá de Guadaíra, Sevilla.

Emplazamiento de la ISF: Polígono 22 parcelas 5, 7 y 8, y polígono 23, parcelas 12 y 28, paraje denominado Cuca de Noche.

Finalidad de la Instalación: Producción de energía eléctrica mediante tecnología Fotovoltaica (b.1.1 RD Real Decreto 413/2014, de 6 de junio, por el que se regula la actividad de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovables, cogeneración y residuos).

Características técnicas principales de la instalación solar FV:

- Instalación de 135.111 módulos fotovoltaicos, de los cuales 133.325 módulos son de 370 Wp y 1.786 módulos son de 375 Wp, en condiciones STC.
- Estructuras soporte de los paneles con seguidor instaladas con el eje de giro en dirección norte-sur con movimiento de giro en dirección este-oeste.
- Cableado de distribución de la energía eléctrica y protecciones eléctricas correspondientes.
- Se instalan en la planta 15 estaciones de potencia. Dichas estaciones se componen de un conjunto inversor/transformador de instalación exterior (outdoor). Para adaptarnos a las necesidades de la conexión utilizaremos inversores de dos potencias, 2 inversores de 2.365 kW (tendrán la potencia activa limitada a 1.950 kW) y 13 de 3.550 kW (tendrán la potencia activa limitada a 2.850 kW o 2.810 kW, según corresponda, referenciada en la propia placa de características del equipo, de manera que en ningún caso se superarán los 50 MW). La potencia del transformador asociado a cada tipo de inversor dependerá del inversor seleccionado y será de 2.400 y 3.550 kVA, respectivamente.
- La instalación de media tensión la componen cada uno de los conjuntos inversor/transformador y cinco circuitos de alimentación en media tensión soterrada en 30 kV, que enlaza los conjuntos con el centro de seccionamiento.

- Centro de seccionamiento de tensión nominal de 30 kV en el que se instalarán las celdas de MT y el equipamiento correspondiente a servicios auxiliares y medida, incluyendo el transformador de SSAA y un grupo electrógeno.
- La evacuación de la energía desde el centro de seccionamiento interno en la planta fotovoltaica «Elvisa» hasta la subestación eléctrica «Marchamorón» (dicha subestación no forma parte del ámbito del presente expediente administrativo) se realizará mediante un circuito subterráneo independiente en media tensión 30 kV.

Potencia de módulos FV (pico) de generación: 50 MWp.

Potencia Instalada (inversores) de generación: 50 MW (art. 3 RD 413/2014).

Potencia Máxima de Evacuación: 40,83 MW.

Tensión de evacuación: 30 kV.

Punto de conexión: SE Don Rodrigo 400 kV (Red Eléctrica de España, S.A.).

Proyectos técnicos: Visado núm. 208/69 COGITI-Sevilla de fecha 25 de enero de 2019.

Técnico titulado competente: Ingeniero Técnico Industrial, José M.^a Castro Maqueda, colegiado núm. 12157 del COGITI Sevilla.

Segundo. Esta Autorización se concede de acuerdo con lo dispuesto en la normativa general de aplicación derivada de la Ley 24/2013, y en particular según se establece en el R.D. 1955/2000, así como en el R.D. 413/2014, debiendo cumplir las condiciones que en los mismos se establecen, teniendo en cuenta lo siguiente antes de proceder a la puesta en servicio de la instalación:

- Esta autorización se otorga a reserva de las demás licencias o autorizaciones necesarias de otros Organismos, y solo tendrá validez en el ejercicio de las competencias atribuidas a esta Delegación. Y quedará sin efecto en el caso de que las autorizaciones o derechos (de acceso y conexión) que han sido preceptivas para concederla caduquen o bien queden igualmente sin efecto.

- El plazo de puesta en marcha será de tres (3) años contados a partir de la fecha de notificación de la presente resolución. Transcurrido dicho plazo sin que el peticionario hubiese obtenido, previa solicitud por razones justificadas, prórroga del mismo, podrá entenderse la caducidad del mismo.

- El titular de la citada instalación dará cuenta de la terminación de las obras a esta Delegación, a efectos de reconocimiento definitivo y emisión de la correspondiente acta de puesta en servicio, hecho este imprescindible para que la instalación pueda entrar en funcionamiento.

- Se cumplirán las condiciones técnicas y de seguridad dispuestas en los Reglamentos técnicos vigentes que le son de aplicación durante la ejecución del proyecto y en su explotación. En particular, el Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento electrotécnico para baja tensión, Real Decreto 223/2008, de 15 de febrero, por el que se aprueban el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en líneas eléctricas de alta tensión y sus instrucciones técnicas complementarias ITC-LAT 01 a 09, Real Decreto 337/2014, de 9 de mayo, por el que se aprueban el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en instalaciones eléctricas de alta tensión y sus Instrucciones Técnicas Complementarias ITC-RAT 01 a 23, y la Orden de 26 de marzo de 2007, por la que se aprueban las especificaciones técnicas de las instalaciones fotovoltaicas andaluzas, modificada por Resolución de 26 de marzo de 2018, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se modifica la Instrucción Técnica Componentes (ITC-FV-04) de la Orden de 26 de marzo de 2007, por la que se aprueban las especificaciones técnicas de las instalaciones fotovoltaicas andaluzas.

- La Administración podrá dejar sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella. En

tales supuestos, la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se derive, según las disposiciones legales vigentes.

- El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, el cumplimiento de los condicionados que han sido establecidos por Administraciones, organismos, empresas de servicio público o de interés general, y en particular los establecidos por los órganos competentes en materias medio ambiental, urbanística y de ordenación del territorio.

Tercero. Habiéndose presentado en esta Delegación del Gobierno, Proyecto de Desmantelamiento y Restitución de la presente instalación y Anexos complementarios, se acredita el cumplimiento del art. 52.6 de la Ley 7/2002 y se establece el importe de la garantía a constituir por parte del titular, en una cuantía igual al importe de los gastos de restitución de los terrenos a su estado original, ochocientos noventa y nueve mil ochocientos dieciséis euros con setenta y cuatro céntimos (899.816,74€), que deberá constituirse ante el Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra (Sevilla) con carácter previo a la puesta en servicio de la instalación.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Consejero de Hacienda y Financiación Europea, en el plazo de un (1) mes contado a partir del día siguiente a su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 17 de marzo de 2021.- El Delegado del Gobierno, Ricardo A. Sánchez Antúnez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Anuncio de 5 de abril de 2021, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa previa relativa a la instalación de generación de energía eléctrica mediante tecnología solar fotovoltaica que se cita, y ubicada en el término municipal de Carmona (Sevilla), y a efectos de la solicitud de autorización ambiental unificada. (PP. 1223/2021).

Nuestra referencia: SIEM/FMC/JGC.
Expediente: 279.475.
R.E.G.: 4.163.

A los efectos previstos en lo establecido en el art. 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, así como lo dispuesto en el art. 19 del decreto 356/2010, de 3 de agosto, por el que se regula la autorización ambiental unificada, se establece el régimen de organización y funcionamiento del registro de autorizaciones de actuaciones sometidas a los instrumentos de prevención y control ambiental, de las actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera y de las instalaciones que emiten compuestos orgánicos volátiles, y se modifica el contenido del anexo I de la ley 7/2007, de 9 de julio, de gestión integrada de la calidad ambiental, y el Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se somete a información pública la petición realizada por la entidad Arcadia Renovables 1, S.L., por la que se solicita Autorización Administrativa Previa para la instalación de generación de energía eléctrica mediante tecnología solar fotovoltaica denominada «HSF Arcadia Carmona 1», con una potencia instalada de 45 MW y ubicada en el término municipal de Carmona (Sevilla), cuyas características principales son las siguientes:

- Peticionario: Arcadia Renovables 1, S.L. (B-90486390).
Domicilio: Avda. Diego Martínez Barrios, 4, Edif. Viapol Center, planta 4.^a, despacho núm. 7, 41013, Sevilla.
Denominación de la Instalación: «HSF Arcadia Carmona 1», con una potencia instalada de 49,99 MWp.
Términos municipales afectados: Carmona, Sevilla.
Emplazamiento de la ISF: Polígono 21, parcelas 10, 11 y 12, del término municipal de Carmona, provincia de Sevilla.
Finalidad de la instalación: Producción de energía eléctrica mediante tecnología Fotovoltaica (b.1.1 RD Real Decreto 413/2014, de 6 de junio, por el que se regula la actividad de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovables, cogeneración y residuos).
- 1) Parque solar fotovoltaico:
- Campo solar Fotovoltaico constituido por 113.620 paneles fotovoltaicos, de 440 Wpico cada uno, en condiciones STC normalizadas.
 - Estructuras soporte de los módulos fotovoltaicos que contarán con un sistema de seguimiento solar Este-Oeste mediante un eje Norte-Sur horizontal. La estructura con seguidor soportará como máximo 52 módulos fotovoltaicos que se dispondrían

- en una fila de 52 módulos fotovoltaicos (quedando un hueco libre en la parte central de una de las filas).
- Cableado de distribución de la energía eléctrica y protecciones eléctricas correspondientes.
 - Se instalarán 10 estaciones de potencia, compuestas de un conjunto formado por dos inversores de 2.500 kW de potencia AC máxima y un centro de transformación de 4.500 kVA-30 kV.
 - La instalación de media tensión la componen cada uno de los conjuntos inversor/transformador y 3 circuitos de alimentación en media tensión soterrada en 30 kV, que enlaza los conjuntos con el centro de seccionamiento.
 - Centro de seccionamiento de tensión nominal de 30 kV en el que se instalarán las celdas de MT y el equipamiento correspondiente a servicios auxiliares, incluyendo el transformador de SSAA.
 - La evacuación de la energía desde el centro de seccionamiento interno en la planta fotovoltaica «HSF Arcadia Carmona 1» hasta la subestación eléctrica colectora intermedia «Set El Canto 30/220kV» se realizará mediante un circuito en media tensión a 30 kV directamente enterrado. El trazado de la línea subterránea/aérea según corresponda, discurre por el término municipal de Carmona (Sevilla).
 - Potencia instalada (pico) de generación: 49,99 MWp (art. 3 RD 413/2014).
 - Potencia nominal de la instalación: 45,00 MW
 - Tensión de evacuación: 30 kV.
 - Punto de conexión: Set Carmona 400 kV (Red Eléctrica de España, S.A.U.).
- 1) Infraestructura de evacuación media tensión.
- Compuesta por tres (3) Líneas Subterráneas de Media Tensión 30 kV de Evacuación de Planta «HSF Arcadia Carmona 1», desde los Centros de Transformación internos en la planta fotovoltaica hasta la subestación «Set El Canto 30/220 kV», con una longitud aproximada de los distintos circuitos de 184 m, 303 m y 1.134 m.
 - Emplazamiento: Polígono 21, parcela 10, 11 y 12, del término municipal de Carmona, (Sevilla).
 - Referencia catastral: 41024A021000100000KS, 41024A021000110000KZ, 41024A021000120000KU.
 - Presupuesto estimado instalaciones: (PEM) 13.844.681,09 euros, IVA no incluido.
 - Documento técnico: Proyecto técnico, con declaración responsable con declaración responsable de fecha 20.8.2020.
 - Técnico titulado: Don Francisco Ríos Pizarro colegiado núm. 2.322 del C.O.I.I.A.Oc.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación de Gobierno, sita en Avda. de Grecia, s/n, CP 41071, Sevilla (de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 14:00 horas, previa cita), a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el proyecto u otra documentación que obre en el expediente, presentar alegaciones y manifestarse sobre el procedimiento de autorización administrativa previa y de construcción, y pueda formular al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado ejemplar, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta (30) días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, así mismo también se publicará en el portal de la Transparencia de la Junta de Andalucía a través de la url:

<https://juntadeandalucia.es/servicios/participacion/todos-documentos.html>

Sevilla, 5 de abril de 2021.- El Delegado del Gobierno, Ricardo A. Sánchez Antúnez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Anuncio de 7 de abril de 2021, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por el que se publica la Resolución de 5 de abril de 2021, de esta Delegación del Gobierno, por la que se concede autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción para la implantación de la instalación que se cita, ubicada en los términos municipales de Utrera y Alcalá de Guadaíra (Sevilla), a efectos de la solicitud de autorización ambiental unificada. (PP. 1220/2021).

N./REF.: DE/RGV/JAB.
Expediente: 281.236.
R.E.G.: 4.096.

Visto el escrito de solicitud formulado por Bianor Solar, S.L.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha de 6 de marzo de 2019, la sociedad mercantil Bianor Solar, S.L. (B-90330812), solicita Autorización Administrativa Previa y de Construcción para la implantación de la instalación de generación de energía eléctrica mediante tecnología Fotovoltaica denominada «HSF Bianor» de 37 MW de potencia instalada, y ubicada en los términos municipales de Utrera y Alcalá de Guadaíra (Sevilla), aportando para ello la documentación preceptiva que establece la normativa en vigor y que obra en el expediente de referencia, acreditando capacidad legal, técnica y económico -financiera para la realización del proyecto.

Así mismo, el peticionario suscribió, con fecha 17 de marzo de 2021, declaración responsable que acredita el cumplimiento de la normativa que le es de aplicación, según se establece en el artículo 53.1 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico.

Segundo. De acuerdo con los trámites reglamentarios establecidos en el Título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica (en adelante, R.D. 1955/2000), así como lo dispuesto en el Decreto 356/2010, de 3 de agosto, por el que se regula la autorización ambiental unificada, se establece el régimen de organización y funcionamiento del registro de autorizaciones de actuaciones sometidas a los instrumentos de prevención y control ambiental, de las actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera y de las instalaciones que emiten compuestos orgánicos volátiles, y se modifica el contenido del Anexo I de la Ley 2/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental (en adelante, Decreto 356/2010), se sometió el expediente a información pública, insertándose anuncios en:

- BOP de la provincia de Sevilla número 284, de 10 de diciembre de 2019.
- BOJA número 239, de fecha 13 de diciembre de 2019.

Sin que se produjeran alegaciones durante el periodo de exposición pública.

Asimismo, tal y como establece el citado Título VII del R.D. 1955/2000, se dio traslado por plazo de treinta días de la solicitud y documentos técnico, y de síntesis del Estudio

de Impacto Ambiental, a la serie de organismos que a continuación se enumeran, ya que según declara el promotor de la instalación, pueden verse afectados por el procedimiento de referencia, a fin de que éstos se pronunciaran al efecto y emitieran el informe y, en su caso, condicionado técnico que correspondiera:

- E-Distribución Redes Digitales, S.L.U.
- Red Eléctrica de España, S.A.
- Diputación de Sevilla.
- Enagas, S.A.
- Gas Natural Andalucía (Nedgia Andalucía, S.A.).
- Ayuntamiento de Utrera.
- Aguas del Huesna, S.L.
- Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.
- Compañía Logística de Hidrocarburos, CLH, S.A.
- D.T. Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico de Sevilla. Carreteras.
- Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla (Servicio de Minas).
- Dirección General de Planificación y Recursos Hídricos.
- Ministerio de Fomento (Demarcación de Carreteras Andalucía Occidental).
- D.T. Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico de Sevilla. Urbanismo.
- Seo-Birdlife.
- Ecologistas en Acción.

Dándose la circunstancia de que existe conformidad de la beneficiaria con las alegaciones e informes que en los plazos reglamentarios han sido aportados durante el procedimiento de tramitación, y que obran en el expediente de referencia.

Tercero. Con fecha de 13 de agosto de 2020, la Delegación Territorial en Sevilla de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 30 del Decreto 356/2010, emite informe favorable de carácter vinculante de Autorización Ambiental Unificada (Expte. AAU/SE/224/2019/N), en el cual se determina a los solos efectos ambientales la conveniencia de realizar el proyecto, fijando las condiciones en las que debe realizarse, en orden a la protección del medio ambiente y de los recursos naturales.

Cuarto. Con fecha de 30 de septiembre de 2020, la compañía Red Eléctrica de España, S.A., emite informe favorable de cumplimentación de los procedimientos de acceso y conexión para la instalación eléctrica de referencia, en la subestación Don Rodrigo 400 kV.

Quinto. Con fecha de 11 de diciembre de 2019, la Delegación Territorial en Sevilla de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 2/2007, de 27 de marzo, de fomento de las energías renovables y de ahorro y de eficiencia energética en Andalucía, emite un informe que acredita la compatibilidad urbanística para la instalación referenciada en las condiciones establecidas en la misma.

A los anteriores antecedentes de hecho les corresponden los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. La competencia para resolver este expediente la tiene otorgada esta Delegación del Gobierno en virtud de lo dispuesto en:

- Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.
- Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
 - Reales Decretos 1091/1981, de 24 de abril, y 4164/1982, de 29 de diciembre, por los que se traspasan funciones y servicios de la Administración del Estado a la Junta de Andalucía en materia de industria, energía y minas.
 - Decreto 114/2020, de 8 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior (dependencia orgánica), el Órgano al que corresponde dichas competencias.
 - Resolución de 9 de marzo de 2016, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan determinadas competencias en materia de autorizaciones de instalaciones eléctricas en las Delegaciones Territoriales de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.
 - Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.
 - Decreto 356/2010, de 3 de agosto, por el que se regula la autorización ambiental unificada, se establece el régimen de organización y funcionamiento del registro de autorizaciones de actuaciones sometidas a los instrumentos de prevención y control ambiental, de las actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera y de las instalaciones que emiten compuestos orgánicos volátiles, y se modifica el contenido del Anexo I de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.
 - Instrucción 1/2016, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, sobre tramitación y resolución de los procedimientos de autorización de las instalaciones de energía eléctrica competencia de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
 - Decreto-ley 2/2018, de 26 de junio, de simplificación de normas en materia de energía y fomento de las energías renovables en Andalucía.
 - Ley 2/2007, de 27 de marzo, de fomento de las energías renovables y del ahorro y eficiencia energética de Andalucía.
 - Decreto 50/2008, de 19 de febrero, por el que se regulan los procedimientos administrativos referidos a las instalaciones de energía solar fotovoltaica emplazadas en la Comunidad Autónoma de Andalucía
 - Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico.
 - Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.
 - Real Decreto 413/2014, de 6 de junio, por el que se regula la actividad de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovables, cogeneración y residuos.
 - Orden de 26 de marzo de 2007, por la que se aprueban las especificaciones técnicas de las instalaciones fotovoltaicas andaluzas, modificada por Resolución de 26 de marzo de 2018, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se modifica la Instrucción Técnica Componentes (ITC-FV-04).

Segundo. Se han cumplido los trámites reglamentarios establecidos en el Título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, en desarrollo de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, así como en el Real Decreto 413/2014, de 6 de junio, por el que se regula la actividad de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovables, cogeneración y residuos, y en la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

Tercero. De conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, en relación con su anexo primero, así como el artículo 30 del Decreto 356/2010, la actuación objeto de la presente resolución está sometida al

requisito de informe vinculante sobre Autorización Ambiental Unificada, el cual se resolvió favorablemente con fecha de 13 de agosto de 2020. Su texto íntegro se encuentra a disposición de los administrados en la página web de la Consejería competente en materia de Medio Ambiente, en el siguiente enlace: Autorizaciones Ambientales Unificadas otorgadas (junta-andalucia.es).

Cuarto. Se ha cumplido el trámite reglamentario establecido en el artículo 12 de la Ley 2/2007, de 27 de marzo, de Fomento de las Energías Renovables y del ahorro y eficiencia energética de Andalucía, en el que se hace referencia al cumplimiento de los preceptos impuestos por la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y modificados por el Decreto-ley 2/2020, de 9 de marzo, de mejora y simplificación de la regulación para el fomento de la actividad productiva de Andalucía.

Por todo lo anteriormente expuesto, esta Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, a propuesta del Servicio de Industria, Energía y Minas,

RESUELVE

Primero. Conceder a favor de la sociedad mercantil Bianor Solar, S.L. (B-90330812), autorización administrativa previa y de construcción para la instalación de generación de energía eléctrica denominada «HSF Bianor», con una potencia instalada de 37 MW, y ubicada en los términos municipales de Utrera y Alcalá de Guadaíra (Sevilla), cuyas características principales son las siguientes:

Peticionario: Bianor Solar, S.L. (B-90330812).

Domicilio: C/ Juan Olivert, 9. C.P. 41300, La Rinconada, Sevilla.

Denominación de la Instalación: HSF Bianor.

Términos municipales afectados: Utrera y Alcalá de Guadaíra, Sevilla.

Emplazamiento de la ISF: Polígono 10 parcelas 76 y 77, polígono 11, parcelas 60, 61, 62, 70, 72, 73, 74, 76, 80, 85, 86 y 87, del término municipal de Utrera, paraje denominado La Granja.

Finalidad de la Instalación: Producción de energía eléctrica mediante tecnología Fotovoltaica (b.1.1 RD Real Decreto 413/2014, de 6 de junio, por el que se regula la actividad de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovables, cogeneración y residuos).

Características técnicas principales de la instalación solar FV:

- Instalación de 115.620 módulos fotovoltaicos, de los cuales 115.300 módulos son de 320 Wp y 320 módulos son de 325 Wp, en condiciones STC.

- Estructuras soporte de los paneles con seguidor instaladas con el eje de giro en dirección norte-sur con movimiento de giro en dirección este-oeste.

- Cableado de distribución de la energía eléctrica y protecciones eléctricas correspondientes.

- Se instalarán en la planta 11 estaciones de potencia. Dichas estaciones se componen de un conjunto inversor/transformador de instalación exterior (outdoor). Para adaptarnos a las necesidades de la planta utilizaremos inversores de dos potencias distintas, 1 inversor de 2.365 kW (tendrá la potencia activa limitada a 1.890 kW) y 10 de 3.550 kW (tendrán la potencia activa limitada a 2.790 o 2780 kW, según corresponda). La potencia del transformador asociado a cada tipo de inversor dependerá del inversor seleccionado y será de 2.400 kVA para las estaciones de potencia que emplean inversores de 2.365 kW y de 3.550 kVA para las estaciones de potencias con inversores de 3.550 kW.

- La instalación de media tensión la componen cada uno de los conjuntos inversor/transformador y cinco circuitos de alimentación en media tensión soterrada en 30 kV, que enlaza los conjuntos con el centro de seccionamiento.

- Centro de seccionamiento de tensión nominal de 30 kV en el que se instalarán las celdas de MT y el equipamiento correspondiente a servicios auxiliares y medida, incluyendo el transformador de SSAA y un grupo electrógeno.

- Línea Subterránea 30 kV de evacuación de planta fotovoltaica «Bianor», desde el centro de seccionamiento interno en la planta fotovoltaica hasta la subestación colectora Marchamorón (no objeto de este proyecto), con una longitud aproximada de 2.108 metros y cuyo trazado discurre por los términos municipales de Utrera y Alcalá de Guadaíra en las siguientes parcelas.

- Parcelas afectadas línea de evacuación: Polígono 10 parcelas 76 y 9015, polígono 11, parcelas 60, 80, 81, 83 y 9008 de Utrera, y polígono 22 parcela 5 de Alcalá de Guadaíra.

Potencia instalada (módulos FV) de generación: 37,00 MW (art. 3 R.D. 413/2014).

Potencia instalada (inversores) de generación: 37,865 MW.

Potencia Máxima de Evacuación: 29,72 MW.

Tensión de evacuación: 30 kV.

Punto de conexión: SE Don Rodrigo 400 kV (Red Eléctrica de España, S.A.).

Proyectos técnicos: Visado núm. 515/69 COGITI-Sevilla de fecha 5 de febrero de 2019.

Técnico titulado competente: Ingeniero Técnico Industrial, José M.^a Castro Maqueda, colegiado núm. 12157 del COGITI Sevilla.

Segundo. Esta autorización se concede de acuerdo con lo dispuesto en la normativa general de aplicación derivada de la Ley 24/2013, y en particular según se establece en el R.D. 1955/2000, así como en el R.D. 413/2014, debiendo cumplir las condiciones que en los mismos se establecen, teniendo en cuenta lo siguiente antes de proceder a la puesta en servicio de la instalación:

- Esta autorización se otorga a reserva de las demás licencias o autorizaciones necesarias de otros organismos, y solo tendrá validez en el ejercicio de las competencias atribuidas a esta Delegación. Y quedará sin efecto en el caso de que las autorizaciones o derechos (de acceso y conexión) que han sido preceptivas para concederla caduquen o bien queden igualmente sin efecto.

- El plazo de puesta en marcha será de tres (3) años contados a partir de la fecha de notificación de la presente resolución. Transcurrido dicho plazo sin que el peticionario hubiese obtenido, previa solicitud por razones justificadas, prórroga del mismo, podrá entenderse la caducidad del mismo.

- El titular de la citada instalación dará cuenta de la terminación de las obras a esta Delegación, a efectos de reconocimiento definitivo y emisión de la correspondiente acta de puesta en servicio, hecho este imprescindible para que la instalación pueda entrar en funcionamiento.

- Se cumplirán las condiciones técnicas y de seguridad dispuestas en los Reglamentos técnicos vigentes que le son de aplicación durante la ejecución del proyecto y en su explotación. En particular, el Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento electrotécnico para baja tensión, Real Decreto 223/2008, de 15 de febrero, por el que se aprueban el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en líneas eléctricas de alta tensión y sus instrucciones técnicas complementarias ITC-LAT 01 a 09, Real Decreto 337/2014, de 9 de mayo, por el que se aprueban el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en instalaciones eléctricas de alta tensión y sus Instrucciones Técnicas Complementarias ITC-RAT 01 a 23, y la Orden de 26 de marzo de 2007, por la que se aprueban las especificaciones técnicas de las instalaciones fotovoltaicas andaluzas, modificada por Resolución de 26 de marzo de 2018, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se modifica la Instrucción Técnica Componentes (ITC-FV-04) de la Orden de 26 de marzo de 2007, por la que se aprueban las especificaciones técnicas de las instalaciones fotovoltaicas andaluzas.

- La Administración podrá dejar sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella. En tales supuestos, la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se derive, según las disposiciones legales vigentes.

- El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, el cumplimiento de los condicionados que han sido establecidos por Administraciones, organismos, empresas de servicio público o de interés general, y en particular los establecidos por los órganos competentes en materias medio ambiental, urbanística y de ordenación del territorio.

Tercero. Habiéndose presentado en esta Delegación del Gobierno, Proyecto de Desmantelamiento y Restitución de la presente instalación, se acredita el cumplimiento del art. 52.6 de la Ley 7/2002 y se establece el importe de la garantía a constituir por parte del titular, en una cuantía igual al importe de los gastos de restitución de los terrenos a su estado original, seiscientos setenta y cuatro mil quinientos dos euros, con once céntimos (674.502,11 €) que deberá constituirse ante los Excmos. Ayuntamientos de Utrera (644.502,11 €) y Alcalá de Guadaíra (30.000,00 €), en las cuantías indicadas, con carácter previo a la puesta en servicio de la instalación.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Consejero de Hacienda y Financiación Europea, en el plazo de un (1) mes contado a partir del día siguiente a su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 7 de abril de 2021.- El Delegado del Gobierno, Ricardo A. Sánchez Antúnez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Anuncio de 7 de abril de 2021, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción que se cita, ubicada en los términos municipales de Sevilla y Alcalá de Guadaíra (Sevilla), y a efectos de la solicitud de autorización ambiental unificada. (PP. 1221/2021).

Nuestra referencia: SIEM/FMC/JGC
Expediente: 284.840
R.E.G.: 4.140

A los efectos previstos en lo establecido en el art. 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, así como lo dispuesto en el art. 19 del decreto 356/2010, de 3 de agosto, por el que se regula la autorización ambiental unificada, se establece el régimen de organización y funcionamiento del registro de autorizaciones de actuaciones sometidas a los instrumentos de prevención y control ambiental, de las actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera y de las instalaciones que emiten compuestos orgánicos volátiles, y se modifica el contenido del Anexo I de la ley 7/2007, de 9 de julio, de gestión integrada de la calidad ambiental y el Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se somete a Información Pública la petición realizada por la entidad FRV Sevilla-Alcores 1, S.L.U., por la que se solicita autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción para la instalación de generación de energía eléctrica mediante tecnología solar fotovoltaica denominada «FRV Sevilla-Alcores 1», con una potencia instalada de 43 MW y ubicada en los términos municipales de Sevilla y Alcalá de Guadaíra (Sevilla), cuyas características principales son las siguientes:

Peticionario: FRV Sevilla-Alcores 1, S.L.U. (CIF B-88345970).

Domicilio: C/ María de Molina, 40, 5.ª planta, 28006 Madrid.

Denominación de la Instalación: «FRV Sevilla-Alcores 1», con una potencia instalada de 49,97 MWp e infraestructura de evacuación hasta SET Alcores 132 (EDE).

Términos municipales afectados: Sevilla y Alcalá de Guadaíra (Sevilla).

Emplazamiento de la ISF: Polígono 18, parcela 1, 9003, 3, 9002 (Sevilla).

Polígono 7, parcelas 9002, 12, 9004, 25, 22, 21, 18, 9006, 73, 9026, 19, 72 (Alcalá de Guadaíra).

Finalidad de la Instalación: Producción de energía eléctrica mediante tecnología Fotovoltaica (b.1.1 R.D. Real Decreto 413/2014, de 6 de junio, por el que se regula la actividad de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovables, cogeneración y residuos).

Características técnicas principales de:

1) Parque solar fotovoltaico:

- Campo solar Fotovoltaico constituido por 128.128 paneles fotovoltaicos, de 390 Wpico cada uno, en condiciones STC normalizadas.

- Estructuras soporte de los módulos fotovoltaicos que contarán con un sistema de seguimiento solar este-oeste mediante un eje norte-sur horizontal. La estructura con seguidor soportará como máximo 56 módulos fotovoltaicos que se dispondrán en dos filas de 28 módulos fotovoltaicos (quedando un hueco libre en la parte central de una de las filas).
- Cableado de distribución de la energía eléctrica y protecciones eléctricas correspondientes.
- Se instalarán 411 inversores tipo string de 105 kVA (@40°C) 9 de potencia AC máxima cuyas salidas se distribuirán hacia los 9 centros de transformación de hasta 5.700 kVA - 0.8/36 kV.
- Los 9 centros de transformación incluyen cada un transformador de potencia de hasta 5.700 kVA - 0.8/36 kV, celdas secundarias de MT y el equipamiento correspondiente a servicios auxiliares, incluyendo un transformador de SSAA de 5kV.
- La instalación de media tensión la componen cada uno de los conjuntos de transformador y tres circuitos de alimentación en media tensión soterrada en 30 kV, que enlaza los conjuntos directamente con la nueva SET Alcores 1 (30/132 kV).
- La evacuación de la energía desde la SET Alcores-1 hasta la SET Alcores 132 kV discurrirá mediante una línea de evacuación de 132 kV, aérea en un primer tramo y subterránea a la entrada de la SET Alcores 132 kV. El trazado de la línea discurre por los términos municipales de Sevilla y Alcalá de Guadaíra (Sevilla).
- Potencia de módulos FV (pico) de generación: 49,97 MW.
- Potencia instalada (inversores) de generación: 43 MW (art. 3, R.D. 413/2014).
- Tensión de evacuación: 132 kV.
- Punto de conexión: SET Alcores 132 kV (EDE).

1) Subestación eléctrica 30/132 kV denominada SET Alcores 1.

Subestación Eléctrica 30/132 kV y (35+50) MVA denominada «SET Alcores 1», situada en el término municipal de Sevilla.

El recinto de la subestación contendrá un parque a la intemperie de tipo convencional, donde se instalarán una posición de línea en 132 kV y dos posiciones de transformación de 30/132 kV. La posición de línea evacuará en la subestación Alcores 132 kV (esta última no forma parte de este proyecto). Una posición de transformación de 30/132 kV es de 50 MVA, que elevará la energía procedente de la HSF «FV Sevilla-Alcores 1», la otra posición de transformación 30/132 kV es de 35 MVA y elevará la energía procedente de la HSF «FV Sevilla-Alcores 2». Se construirá un edificio que albergará una sala de celdas de Media Tensión (MT) donde llegan las líneas procedentes de las plantas solares fotovoltaicas, así como el sistema integrado de control y protecciones de cada una de las posiciones de la subestación, las comunicaciones y las instalaciones auxiliares necesarias para su explotación. En este edificio también estarán los equipos de medida para facturación.

Emplazamiento: Polígono 18, parcela 1 del término municipal de Sevilla.

Referencia catastral: 41900A01800001.

• Posiciones:

- Parque de 132 kV en intemperie, esquema de simple barra
 - 1 posición de línea correspondiente a la conexión con SET Alcores 132 kV
 - 2 posiciones de transformación
- Transformadores de potencia:
 - 1 transformador de 35 MVA ONAN-ONAF, intemperie, aislado en aceite mineral con regulación en carga.
 - 1 transformador de 50 MVA ONAN-ONAF, intemperie, aislado en aceite mineral con regulación en carga
- Parque de 30 kV en interior, esquema de simple barra en celda de aislamiento de hexafluoruro de azufre

- 2 celdas de protección del lado de 30 kV de los transformadores de potencia
- 5 celdas de línea para la conexión de parques.
- 1 celda de protección del transformador de SSAA
- 2 celdas de medida.
- Parque de 30 kV en intemperie.
- 2 reactancia en zig-zag de neutro de intensidad máxima de defecto de 500 A

1) Infraestructura de evacuación alta tensión.

Línea Eléctrica de Alta Tensión 132 kV con origen en la Subestación «SET Alcores 1» y final en la Subestación «SET Alcores 132 kV» (no objeto del presente proyecto), cuyo trazado discurrirá por los términos municipales de Sevilla y Alcalá de Guadaíra, en la provincia de Sevilla. La línea constará de un tramo aéreo desde la Subestación «SET Alcores 1» hasta conversión A/S con una longitud de 1.311 metros, y un tramo subterráneo desde dicha conversión hasta la subestación «SET Alcores 132 kV» (no objeto del presente proyecto), con una longitud de 137 metros.

- Tensión de evacuación: 132 kV.
- Punto de conexión: SET Alcores 132 kV (EDE).
- Tramo aéreo:
 - Origen: Pórtico Subestación «SET Alcores1» – Apoyo núm.1:87.37 metros
 - Final: Apoyo núm. 6 (conversión aérea/subterránea).
 - Distancia desde apoyo núm. 1 a apoyo núm. 6: 1.223 metros.
 - Tensión: 132 kV
 - Longitud: 1.311 metros
 - Tipo: Aérea, simple circuito
 - Frecuencia: 50 Hz
 - Conductor: LA-280 (242-AL1/39-ST1A)
 - Núm. conductores por fase: 1
 - Núm. apoyos: 6 (1 a 6 según proyecto)
 - Términos municipales afectados: Sevilla y Alcalá de Guadaíra (Sevilla)
- Tramo subterráneo:
 - Origen: Apoyo núm. 6 (conversión aérea/subterránea)
 - Final: Posición de Línea de 132 kV en la Subestación Eléctrica «SET Alcores 132 kV»
 - Tensión: 132kV
 - Longitud: 137 metros
 - Tipo: Subterránea circuito simple.
 - Frecuencia: 50 Hz
 - Conductor: XLPE 1x630+1x120 mm² 76/132 kV
 - Núm. conductores por fase: 1
 - Términos municipales afectados: Alcalá de Guadaíra (Sevilla)

Presupuesto estimado instalaciones: 24.030.979,65 euros, IVA no incluido.

(FV Sevilla-Alcores 1)

416.826,31 euros, IVA no incluido

(Línea Evacuación)

2.023.205,99 euros, IVA no incluido

(SET Alcores 1)

Documento técnico: Proyecto técnico, declaración responsable de fecha 19.6.2020.

Técnico titulado: Don Eduardo Navarro González, colegiado núm. 3.021 del COIIAOC.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación de Gobierno, sita en Avda. de Grecia, s/n, C.P. 41071, Sevilla (de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 14:00 horas, previa cita), a fin de que cualquier

persona física o jurídica pueda examinar el proyecto u otra documentación que obre en el expediente, presentar alegaciones y manifestarse sobre el procedimiento de autorización administrativa previa y de construcción, y pueda formular al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado ejemplar, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta (30) días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, así mismo también se publicará en el portal de la Transparencia de la Junta de Andalucía a través de la url:

<https://juntadeandalucia.es/servicios/participacion/todos-documentos.html>

Sevilla, 7 de abril de 2021.- El Delegado del Gobierno, Ricardo A. Sánchez Antúnez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Anuncio de 12 de abril de 2021, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de animales potencialmente peligrosos.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 42 y 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en la Plaza de la Contratación, 3, de Sevilla, durante el plazo indicado.

Interesado: X9728686P.

Expediente: 41/0060/2021/AP.

Infracción: Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos.

Acto notificado: Acuerdo de inicio de procedimiento sancionador.

Plazo: 10 días para formular alegaciones desde el día siguiente a su notificación.

Sevilla, 12 de abril de 2021.- El Delegado del Gobierno, Ricardo A. Sánchez Antúnez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

Resolución de 30 de marzo de 2021, de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Sevilla, por la que se hacen públicas las notificaciones de diversos actos administrativos.

De acuerdo con lo establecido en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa. Para conocer el texto íntegro del acto podrán comparecer los interesados, en el plazo de 10 días, en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, sita en Avda. de Grecia, s/n, 41012 Sevilla.

Expediente: SE/BJE/265/2018.
Entidad: Esteban Fernández León.
Acto notificado: Requerimiento de justificación.

Expediente: SE/BJE/159/2020.
Entidad: Juan Miguel Ibáñez Valero.
Acto notificado: Notificación de inicio y requerimiento de documentación.

Expediente: SE/BJE/663/2018.
Entidad: Biotech Business International, S.L.
Acto notificado: Resolución de desistimiento.

Expediente: SE/BJE/316/2015.
Entidad: Hamicon Dreams, S.L.
Acto notificado: Resolución de expediente de extinción y pérdida parcial

Expediente: SE/BJE/924/2017.
Entidad: Francisco Javier Moncayo Capote.
Acto notificado: Resolución denegatoria.

Expediente: SE/BJE/730/2018.
Entidad: Actividades de Comunicación y Diseño, S.L.
Acto notificado: Notificación de resolución.

Expediente: SE/BJE/1842/2015.
Entidad: Grupo Retesol, S.L.U.
Acto notificado: Resolución de liquidación y minoración.

Expediente: SE/BJE/772/2016.
Entidad: José Manuel Royo, S.L.U.
Acto notificado: Notificación de resolución.

Expediente: SE/BJE/488/2017.
Entidad: Agralia Andalucía S.L.
Acto notificado: Inicio de procedimiento de liquidación minoración y pérdida parcial.

Expediente: SE/BJE/751/2017.
Entidad: Dreamstar, S.L.
Acto notificado: Inicio de expediente de reintegro.

Expediente: SE/BJE/142/2016.
Entidad: Tejas Dulces de Sevilla, S.L.
Acto notificado: Inicio de procedimiento de liquidación minoración y pérdida parcial.

Expediente: SE/BJE/654/2018.
Entidad: Secomo Franquicias, S.L.
Acto notificado: Resolución denegatoria.

Expediente: SE/BJE/763/2018.
Entidad: Luisa Isabel de la Chica Ramírez.
Acto notificado: Resolución denegatoria.

Expediente: SE/BJE/739/2018.
Entidad: Asesoría Energética Adima, S.L.
Acto notificado: Resolución denegatoria.

Expediente: SE/BJE/1250/2017.
Entidad: Pedro Giner Mora.
Acto notificado: Resolución aceptación desistimiento.

Expediente: SE/BJE/851/2018.
Entidad: Aya Magreb, S.L.
Acto notificado: Resolución denegatoria.

Expediente: SE/BJE/189/2020.
Entidad: Soldesur Eficiencia Energética.
Acto notificado: Notificación de inicio y requerimiento de documentación.

Expediente: SE/BJE/854/2018.
Entidad: Milagros Luna García.
Acto notificado: Resolución denegatoria.

Expediente: SE/BJE/170/2020.
Entidad: Laura Durán Ojeda.
Acto notificado: Notificación de inicio y requerimiento de documentación.

Expediente: SE/BJE/741/2018.
Entidad: Clece Seguridad, S.A.U.
Acto notificado: Resolución denegatoria.

Sevilla, 30 de marzo de 2021.- La Directora, María del Mar Rull Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

Anuncio de 21 de abril de 2021, de la Dirección General de Trabajo y Bienestar Laboral, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador por infracción en el orden social, en materia de relaciones laborales.

Intentada sin éxito la notificación al interesado de acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de infracciones en el orden social y en virtud de lo dispuesto en los arts. 42.2, 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, seguidamente se relaciona el mismo, con una somera indicación de su contenido, haciéndose constar que para su conocimiento íntegro podrá comparecer en el plazo de 10 días hábiles, desde la procedente publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado, ante esta Dirección General, sita en la calle Albert Einstein, 4, planta primera, Edif. World Trade Center, Isla de la Cartuja, C.P. 41092 Sevilla. La notificación, a efecto del cómputo de plazos de interposición de recursos, se entenderá producida con la comparecencia y conocimiento del contenido íntegro del acto o con el transcurso del referido plazo sin comparecer.

Expediente núm.: 208/2021/S/DGT/22.

Interesado: Coinca 2018, S.L., B72349558.

Acto notificado: Resolución relativa a procedimiento sancionador por infracción en el orden social en materia de relaciones laborales.

Órgano que dicta el acto: Dirección General de Trabajo y Bienestar Laboral.

Sevilla, 21 de abril de 2021.- La Directora General, Beatriz Barranco Montes.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

Anuncio de 22 de abril de 2021, de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades en Córdoba, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de infracciones en el orden social.

Al haber resultado infructuosos los intentos de notificación personal y en virtud de lo dispuesto en los artículos 42.2, 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por el presente anuncio se notifican a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos:

Interesado: «Andukit, S.L.».

Núm. de expte.: 2407/2019/S/CO/168.

Núm. de acta: I142019000072223.

Acto notificado: Trámite de audiencia tras recepción de informe.

De conformidad con lo establecido en el artículo 18.4 del Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento General sobre Procedimiento para la imposición de sanciones por infracciones en el orden social, modificado por el Real Decreto 772/2011, de 3 de junio, se le concede por un plazo de ocho días trámite de audiencia con vista de lo actuado, pudiendo formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estime oportunos por término de tres días, a cuyo término el expediente quedará visto para la formulación de propuesta de resolución por el órgano instructor del procedimiento.

El expediente puede ser consultado en el Servicio de Administración Laboral, sito en Avda. Gran Capitán, núm. 12, 3.^a planta, de Córdoba, debiendo la persona física que comparezca acreditar fehacientemente la representación mediante cualquier medio válido en derecho. Asimismo, puede solicitar su puesta a disposición a través del Sistema de Notificaciones Electrónicas de la Administración de la Junta de Andalucía.

Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades en Córdoba.

Córdoba, 22 de abril de 2021.- El Delegado, Ángel Herrador Leiva.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

Anuncio de 22 de abril de 2021, de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades en Córdoba, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de infracciones en el orden social.

Al haber resultado infructuosos los intentos de notificación personal y en virtud de lo dispuesto en los artículos 42.2, 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por el presente anuncio se notifican a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos:

Interesado: «Altos de la Vega, S.L.»

Núm. de expte.: 1600/2016/S/CO/79.

Núm. de acta: I142016000008531.

Acto notificado: Acuerdo de levantamiento de suspensión tras recepción de informe preceptivo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 18.4 del Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento General sobre Procedimiento para la imposición de sanciones por infracciones en el Orden Social, modificado por el Real Decreto 772/2011, de 3 de junio, se le concede por un plazo de ocho días, trámite de audiencia con vista de lo actuado, pudiendo formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estime oportunos por término de tres días, a cuyo término el expediente quedará visto para la formulación de propuesta de resolución por el órgano instructor del procedimiento.

El expediente puede ser consultado en el Servicio de Administración Laboral, sito en Av. Gran Capitán, núm. 12, 3.ª planta, de Córdoba, debiendo la persona física que comparezca acreditar fehacientemente la representación mediante cualquier medio válido en derecho. Asimismo, puede solicitar su puesta a disposición a través del Sistema de Notificaciones Electrónicas de la Administración de la Junta de Andalucía.

Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades en Córdoba

Córdoba, 22 de abril de 2021.- El Delegado, Ángel Herrador Leiva.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

Anuncio de 20 de abril de 2021, de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Cádiz, referente a notificación de diversos actos administrativos de los expedientes que abajo se relacionan.

De acuerdo con los arts. 42 y 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa. Los interesados podrán comparecer durante un plazo de 15 días hábiles, a partir de su publicación, en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, sito en Plaza Asdrúbal, s/n, Edif. Junta de Andalucía, 11071 Cádiz, para conocer el contenido íntegro del acto.

Interesado: 50124787J.

Acto notificado: Acuerdo de inicio procedimiento de declaración de pérdida parcial del derecho al cobro del pago pendiente de la ayuda concedida de fecha 22.3.2021.

Expte. CA/BJE/0204/2015.

Cádiz, 20 de abril de 2021.- El Director, Alberto Gabriel Cremades Schulz.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en los arts. 42 y 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el boletín oficial del estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

Anuncio de 20 de abril de 2021, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifican las resoluciones de los procedimientos de recursos de reposición que se citan.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y al no haberse podido practicar la notificación de la resolución de los procedimientos de los recursos de reposición interpuestos por los interesados que se relacionan, se publica el presente anuncio para su notificación, que surtirá efectos desde su inserción en el Boletín Oficial del Estado.

Para el conocimiento íntegro del acto notificado, las personas interesadas podrán comparecer en las dependencias de la Consejería Técnica de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación y Deporte, sita en el Edificio Torretriana, C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Sevilla, en horario de 9 a 14 horas, previa cita solicitada a través de la dirección de correo electrónico

sgt.ct.recursosadministrativos.ced@juntadeandalucia.es

en el plazo máximo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado (BOE), transcurrido el cual, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para solicitar la cita.

Contra las resoluciones de los recursos de reposición, que agotan la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

NÚM. EXPEDIENTE	DNI/NIE/NIF/DENOMINACIÓN PERSONA INTERESADA	FECHA RESOLUCIÓN
SGT/CT/2019/21/43	53696632G	22/01/2021
SGT/CT/2021/21/2	74879293X	22/02/2021
SGT/CT/2021/21/4	33469242X	11/03/2021

Sevilla, 20 de abril de 2021.- El Secretario General Técnico, Alfonso García Sánchez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Resolución de 13 de abril de 2021, de la Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible en Granada, sobre la Autorización Ambiental Unificada del proyecto que se cita. (PP. 1162/2021).

Conforme a lo previsto en el artículo 31.7 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, se hace pública Resolución de 12 de abril de 2021, de la Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible en Granada, por la que se otorga autorización ambiental unificada a don José Francisco Lerma Moles, para Proyecto de perforación de más de 120 metros para riego, en el paraje Fuente Velasco del término municipal de Jayena, en la provincia de Granada (EXPTE. AAU/GR/014/20). El contenido íntegro de la resolución estará disponible en la web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.

<http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/servtc1/AAUo/>

Granada, 13 de abril de 2021.- El Delegado, Manuel Francisco García Delgado.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Acuerdo de 21 de abril de 2021, de la Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible en Almería, por la que se da publicidad al Informe Ambiental Estratégico sobre la Modificación Puntual del PGOU de Almería, en el ámbito que se cita, en el t.m. de Almería (Almería)

De conformidad con lo establecido en el artículo 9 de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, y en el artículo 39.3 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, se procede a dar publicidad al Informe Ambiental Estratégico sobre la Modificación Puntual núm. 72 del PGOU de Almería, en el ámbito de parte de la manzana situada entre el camino de la Goleta, calle Alcalde Santiago Martínez Cabrejas y calle Árbol del Caucho, en el t.m. de Almería (Almería), formulada por el Excmo. Ayuntamiento de Almería (Almería).

A C U E R D O

Primero. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del Informe Ambiental Estratégico de la «Modificación Puntual núm. 72 del PGOU de Almería, en el ámbito de parte de la manzana situada entre el camino de la Goleta, calle Alcalde Santiago Martínez Cabrejas y calle Árbol del Caucho» en el t.m. de Almería (Almería), promovido por el Excmo. Ayuntamiento de Almería, con número de expediente: EAE/AL/016/20.

Segundo. El contenido íntegro de dicho Informe Ambiental Estratégico se encuentra disponible en la página web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, a través de la url:
www.juntadeandalucia.es/medioambiente/daepu/resoluciones

Almería, 21 de abril de 2021.- La Delegada, Raquel Espín Crespo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Anuncio de 21 de abril de 2021, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Cádiz, por el que se notifican a las personas interesadas trámites de audiencia relativos a procedimientos administrativos sancionadores incoados en diversas materias.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, intentada sin efecto la notificación del acto que se indica, esta Delegación Territorial ha acordado la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con carácter previo a su preceptiva publicación en el Tablón Edictal Único del Boletín Oficial del Estado, para que sirva de notificación a las personas interesadas, a cuyo fin se les comunica que los expedientes se encuentran a su disposición en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de esta Delegación Territorial, sita en Plaza de la Constitución, número 3, de Cádiz, donde podrán comparecer para conocimiento del texto íntegro:

NIF/CIF: 48897397H.

Procedimiento: Expte. Sancionador núm. CA/0879/20.

Identificación del acto a notificar: Trámite de Audiencia de procedimiento sancionador, de fecha 15.3.21.

Recursos o plazo de alegaciones: Contra dicho acto, podrán interponerse alegaciones ante la persona responsable de la instrucción del expediente en el plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

NIF/CIF: 38059215B.

Procedimiento: Expte. Sancionador núm. CA/0992/20.

Identificación del acto a notificar: Trámite de Audiencia de procedimiento sancionador, de fecha 5.3.21.

Recursos o plazo de alegaciones: Contra dicho acto, podrán interponerse alegaciones ante la persona responsable de la instrucción del expediente en el plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Cádiz, 21 de abril de 2021.- La Delegada, Ana María Bertón Belizón.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Anuncio de 21 de abril de 2021, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Cádiz, por el que se notifica a las personas interesadas acuerdo de inicio relativo a procedimiento administrativo sancionador incoado en materia de pesca marítima de recreo en aguas interiores y marisqueo.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, intentada sin efecto la notificación del acto que se indica, esta Delegación Territorial ha acordado la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con carácter previo a su preceptiva publicación en el Tablón Edictal Único del Boletín Oficial del Estado, para que sirva de notificación a las personas interesadas, a cuyo fin se les comunica que los expedientes se encuentran a su disposición en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de esta Delegación Territorial, sita en Plaza de la Constitución, número 3, de Cádiz, donde podrán comparecer para conocimiento del texto íntegro:

- NIF/CIF: 31330525V.
- Procedimiento: Expte. Sancionador núm. CA-0378/21.
- Identificación del acto a notificar: Acuerdo de inicio de procedimiento sancionador de fecha 15.3.21.
- Recursos o plazo de alegaciones: Contra dicho acto podrán interponerse alegaciones, ante la persona responsable de la instrucción del expediente, en el plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Cádiz, 21 de abril de 2021.- La Delegada, Ana María Bertón Belzón.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Anuncio de 21 de abril de 2021, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Cádiz, por el que se notifican a las personas interesadas resoluciones relativas a procedimientos administrativos sancionadores incoados en diversas materias.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, intentada sin efecto la notificación del acto que se indica, esta Delegación Territorial ha acordado la inserción del presente anuncio en el del Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, para que sirva de notificación a las personas interesadas, a cuyo fin se les comunica que los expedientes se encuentran a su disposición en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de esta Delegación Territorial, sita en Plaza de la Constitución, núm. 3, de Cádiz, donde podrán comparecer para conocimiento del texto íntegro:

DNI/NIF: 76644866B.

Procedimiento: Expte. Sancionador núm. CA/0332/20.

Identificación del acto a notificar: Resolución de la Dirección General de Pesca y Acuicultura de fecha 9.3.21 Resolución de caducidad.

Recursos o plazo de alegaciones: Contra dicho acto podrá interponerse recurso de alzada, ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

DNI/NIF: 48957082H.

Procedimiento: Expte. Sancionador núm. CA/0589/20.

Identificación del acto a notificar: Resolución de la Dirección General de Pesca y Acuicultura de fecha 9.3.21 Resolución y modelo 048 para abono sanción 0482000485504.

Recursos o plazo de alegaciones: Contra dicho acto podrá interponerse recurso de alzada, ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

DNI/NIF: 49034036Z.

Procedimiento: Expte. Sancionador núm. CA/0713/20.

Identificación del acto a notificar: Resolución de la Dirección General de Pesca y Acuicultura de fecha 18.3.21 Resolución y modelo 048 para abono sanción 0482000490163.

Recursos o plazo de alegaciones: Contra dicho acto podrá interponerse recurso de alzada, ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

DNI/NIF: 75883230C.

Procedimiento: Expte. Sancionador núm. CA/0970/20.

Identificación del acto a notificar: Resolución de la Dirección General de Pesca y Acuicultura de fecha 15.3.21 Resolución y modelo 048 para abono sanción 0482000496061.

Recursos o plazo de alegaciones: Contra dicho acto podrá interponerse recurso de alzada, ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Cádiz, 21 de abril de 2021.- La Delegada, Ana María Bertón Belizón.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Anuncio de 20 de abril de 2021, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Huelva, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada, sin efecto, las notificaciones personales en los domicilios que constan en dichos expedientes, este organismo considera procedente efectuar publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de anuncio del intento de notificación de los actos administrativos que se indican a las personas interesadas que se relacionan.

Contra las presentes resoluciones, que no agotan la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a que tenga lugar la notificación del presente acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, y Pesca en Huelva, sita en C/ Mozárabes, 8, en donde podrán comparecer a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

	NIF/CIF	ACTO NOTIFICADO	EXP.	PLAZO ALEGACIONES
1	42757692W	RESOLUCION	HU/0409/20	1 MES
2	44247378R	RESOLUCION	HU/0427/20	1 MES
3	48951849Y	RESOLUCION	HU/0658/20	1 MES
4	48919413T	RESOLUCION	HU/0661/20	1 MES
5	X1672077T	RESOLUCION	HU/0773/20	1 MES
6	X1672100T	RESOLUCION	HU/0774/20	1 MES
7	28938390C	RESOLUCION	HU/0819/20	1 MES
8	29801361P	RESOLUCION	HU/0820/20	1 MES
9	55480349W	RESOLUCION	HU/0880/20	1 MES
10	52263323D	RESOLUCION	HU/0910/20	1 MES

Huelva, 20 de abril de 2021.- El Delegado, Álvaro Burgos Mazo.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Anuncio de 20 de abril de 2021, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Huelva, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada, sin efecto, las notificaciones personales en los domicilios que constan en dichos expedientes, este organismo considera procedente efectuar publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de anuncio del intento de notificación de los actos administrativos que se indican a las personas interesadas que se relacionan.

Contra las presentes resoluciones, que no agotan la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Ganadería, y Pesca, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a que tenga lugar la notificación del presente acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, y Pesca en Huelva, sita en C/ Mozárabes, 8, en donde podrán comparecer a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

	NIF/CIF	ACTO NOTIFICADO	EXPTE.	PLAZO ALEGACIONES
1	29801848N	RESOLUCIÓN	HU/0755/20	1 MES
2	29774419E	RESOLUCIÓN	HU/0806/20	1 MES
3	29615192R	RESOLUCIÓN	HU/0809/20	1 MES
4	49081862T	RESOLUCIÓN	HU/0813/20	1 MES
5	49114869W	RESOLUCIÓN	HU/0851/20	1 MES

Huelva, 20 de abril de 2021.- El Delegado, Álvaro Burgos Mazo.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Anuncio de 20 de abril de 2021, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Huelva, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada, sin efecto, las notificaciones personales en los domicilios que constan en dichos expedientes, este organismo considera procedente efectuar publicación en el Boletín Oficial el anuncio del intento de notificación de los actos administrativos que se indican a las personas interesadas que se relacionan.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca, sita en C/ Los Mozárabes, 8, en donde podrán comparecer, a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

	NIF / CIF	ACTO NOTIFICADO	EXP.	PLAZO ALEGACIONES
1	29488252K	ACUERDO DE INICIO	HU/0204/21	10 DIAS
2	44202847K	ACUERDO DE INICIO	HU/0310/21	10 DIAS
3	29492715E	ACUERDO DE INICIO	HU/0311/21	10 DIAS
4	49548183L	TRAMITE DE AUDIENCIA	HU/0106/21	10 DIAS

Huelva, 20 de abril de 2021.- El Delegado, Álvaro Burgos Mazo.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Anuncio de 20 de abril de 2021, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Huelva, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentadas, sin efecto, las notificaciones personales en los domicilios que constan en dichos expedientes, este organismo considera procedente efectuar publicación en el Boletín Oficial del anuncio del intento de notificación de los actos administrativos que se indican a las personas interesadas que se relacionan.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, y Pesca, sita en C/ Los Mozárabes, 8, en donde podrán comparecer, a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

	NIF/CIF	ACTO NOTIFICADO	EXP.	PLAZO ALEGACIONES
1	49105630D	ACUERDO DE INICIO	HU/0099/21	10 DIAS
2	48943611W	ACUERDO DE INICIO	HU/0229/21	10 DIAS
3	44211919P	ACUERDO DE INICIO	HU/0302/21	10 DIAS
4	29782025S	ACUERDO DE INICIO	HU/0407/21	10 DIAS
5	52324655T	ACUERDO DE INICIO	HU/0417/21	10 DIAS
6	49160664G	ACUERDO DE INICIO	HU/0431/21	10 DIAS
7	48939298J	TRAMITE DE AUDIENCIA	HU/0062/21	10 DIAS
8	43392168T	TRAMITE DE AUDIENCIA	HU/0063/21	10 DIAS
9	44206553R	TRAMITE DE AUDIENCIA	HU/0081/21	10 DIAS
10	44225013S	TRAMITE DE AUDIENCIA	HU/0083/21	10 DIAS
11	49061113C	TRAMITE DE AUDIENCIA	HU/0102/21	10 DIAS
12	29482368W	TRAMITE DE AUDIENCIA	HU/0107/21	10 DIAS
13	48943052H	TRAMITE DE AUDIENCIA	HU/0108/21	10 DIAS
14	29620763Y	TRAMITE DE AUDIENCIA	HU/0189/21	10 DIAS
15	75542150F	TRAMITE DE AUDIENCIA	HU/0223/21	10 DIAS

Huelva, 20 de abril de 2021.- El Delegado, Álvaro Burgos Mazo.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Anuncio de 21 de abril de 2021, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Huelva, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada, sin efecto, las notificaciones personales en los domicilios que constan en dichos expedientes, este organismo considera procedente efectuar publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de anuncio del intento de notificación de los actos administrativos que se indican a las personas interesadas que se relacionan.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a disposición de las personas interesadas en el servicio de Desarrollo Pesquero de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Huelva, sita en C/ Los Mozárabes, 8, en donde podrán comparecer, a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

	NIF/CIF	ACTO NOTIFICADO	EXP.	PLAZO ALEGACIONES
1	29493555B	ACUERDO DE INICIO	145AND00966	15 DÍAS

Huelva, 21 de abril de 2021.- El Delegado, Álvaro Burgos Mazo.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Anuncio de 20 de abril de 2021, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Jaén, por el que se notifica a la persona interesada actos administrativos relativos a determinados procedimientos sancionadores incoados en materia de sanidad vegetal que se cita.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, intentada sin efecto la notificación en el domicilio que consta en dicho expediente del acto que se indica, por el presente anuncio se notifica a la persona o entidad interesada que figuran en el anexo el acto administrativo que se indica.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a su disposición en la Sección de Recursos y Expediente Sancionadores de esta Delegación Territorial, sita en Avenida de Madrid, núm. 19, en Jaén, donde podrán comparecer en el plazo de 10 días a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento.

A N E X O

Interesado: NIF: 01.399.638-L.

Expediente: JA/204/2021.

Fecha acto notificado: 19.3.2021.

Acto notificado: Acuerdo de inicio de procedimiento sancionador.

Plazo alegaciones: Diez días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este acuerdo de inicio.

Jaén, 20 de abril de 2021.- La Delegada, María Soledad Aranda Martínez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Anuncio de 20 de abril de 2021, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Málaga, por el que se notifica a la persona interesada trámite de audiencia previo a inactivación de explotación en el Registro de Explotaciones Ganaderas de Andalucía.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada, sin efecto, la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente, por el presente anuncio se notifica a la persona interesada que figura en el anexo adjunto el acto administrativo que se indica.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a disposición de la persona interesada en la Oficina Comarcal Agraria Guadalhorce-Oriental, sita en Avda. de la Aurora, núm. 47, planta 7, puerta 6, C.P. 29002-Málaga, en donde podrá comparecer en el plazo de 15 días a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio para el conocimiento íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

A N E X O

CIF: A-29701604.

Expediente: ES290670000376.

Acto notificado: Trámite de audiencia.

Málaga, 20 de abril de 2021.- El Delegado, Fernando Fernández Tapia-Ruano.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Anuncio de 20 de abril de 2021, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Málaga, por el que se somete a información pública actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de agricultura, ganadería y pesca.

Intentada sin efecto la notificación de la resolución formulada en el expediente sancionador que se detalla, por supuesta infracción a la normativa que se cita, y en cumplimiento de lo previsto en los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada, la notificación personal en el domicilio que consta en dicho expediente, se publica el presente anuncio, para que sirva de notificación del mismo; significándoles que en el plazo de un mes, queda de manifiesto el expediente, en la Sección de Sanciones de esta Delegación Territorial de Málaga, Avda. de la Aurora 47, planta 5.ª, puerta 7, pudiendo formular recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.

NIF: 44040615P.

Expediente: MA/0566/20.

Acto notificado: Resolución de archivo de las actuaciones.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente resolución.

Málaga, 20 de abril de 2021.- El Delegado, Fernando Fernández Tapia-Ruano.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y del art. 41 del Decreto 622/2019, de 27 de diciembre, de administración electrónica, simplificación de procedimientos y racionalización organizativa de la Junta de Andalucía, siendo ésta previa y complementaria a la publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Anuncio de 19 de abril de 2021, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Sevilla, sobre diversos actos de los procedimientos administrativos que se citan.

Intentada sin efecto las notificaciones de Resolución de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, DGADM/SGCIA/SAMA/C2019, por la que se estima el recurso potestativo de reposición interpuesto a la medida 10: Agroambiente y Clima, Operación 10.1.5: Sistemas sostenibles de cultivos Agroindustriales, Campaña 2019, y dando cumplimiento a lo establecido en los artículos 42 y 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, este organismo considera procedente efectuar dicha notificación a través de su publicación en los Boletines Oficiales correspondientes, haciéndose constar que para el conocimiento íntegro del acto podrán comparecer en la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Sevilla; en el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado con fecha de la publicación del presente anuncio. Relación de la persona interesada.

NIF/CIF	ACTO NOTIFICADO	EXPEDIENTE
27760846F	Resolución de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados DGADM/SGCIA/SAMA/C2019, por lo que se estima el recurso potestativo de reposición interpuesto a la medida 10: Agroambiente y Clima, Operación 10.1.5. Sistemas sostenibles de cultivos Agroindustriales, Campaña 2019.	01.228.888/2019.

Plazo de notificación: 1 mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a los interesados que pueden comparecer en la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Sevilla, en el Servicio de Ayudas en el Departamento de Medidas de Acompañamiento, sita en Avda. de Grecia, 17, 2.ª planta (Edificio Administrativo Los Bermejales), en horario de 9:00 a 14:00 horas, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Sevilla, 19 de abril de 2021.- La Delegada, María Isabel Solís Benjumea.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Anuncio de 20 de abril de 2021, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Sevilla, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada, sin efecto, la notificación personal en el domicilio que consta en dicho expediente, por el presente anuncio se notifica/n a la/s personas o entidad/es interesadas, que figuran, en la siguiente relación el/los acto/s administrativo/s que se indica/n.

Núm. expediente: R.S.A.T./R.G./2836/591.

NIF núm.: F41060849.

Acto notificado: Resolución.

Fecha: 20.4.2021.

Recurso o plazo de alegaciones: Recurso de alzada; 1 mes desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Por lo expuesto se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a los interesados que pueden comparecer en el Servicio de Agricultura, Ganadería, Industria y Calidad Agroalimentaria de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca de Sevilla, sita en Avda. de Grecia, s/n (Edificio Administrativo Los Bermejales), en horario de 9:00 a 14:00, a efectos de conocimiento íntegro del acto.

Sevilla, 20 de abril de 2021.- La Delegada, M. Isabel Solís Benjumea.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Anuncio de 22 de abril de 2021, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Sevilla, sobre diversos actos de los procedimientos administrativos que se citan.

Intentada sin efecto las notificaciones de trámite de audiencia relativo a la solicitud de acceso a la Reserva Nacional de Derechos de Pago Básico, Campaña 2020, y dando cumplimiento a lo establecido en los artículos 42 y 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, este Organismo considera procedente efectuar dicha notificación a través de su publicación en los Boletines Oficiales correspondientes, haciéndose constar que para el conocimiento íntegro del acto podrán comparecer en la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Sevilla; en el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado con fecha de la publicación del presente anuncio. Relación de la persona interesada.

NIF/CIF	ACTO NOTIFICADO	EXPEDIENTE
47391064-R	Trámite de audiencia relativo a la solicitud de acceso a la Reserva Nacional de Derechos de Pago Básico, Campaña 2020	Tau núm. 14/2021 Núm. Orden: 150

Plazo de notificación: 15 días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a los interesados que pueden comparecer en la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Sevilla, en el Servicio de Ayudas, sita en Avda. de Grecia, 17, 2.^a planta (Edificio Administrativo Los Bermejales), en horario de 9:00 a 14:00 horas, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Sevilla, 22 de abril de 2021.- La Delegada, María Isabel Solís Benjumea.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE TRANSFORMACIÓN ECONÓMICA, INDUSTRIA, CONOCIMIENTO Y UNIVERSIDADES

Anuncio de 21 de abril de 2021, de la Dirección General de Comercio, por el que se notifica el acto administrativo que se cita.

De conformidad con los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, intentada sin efecto la notificación personal a la persona interesada que a continuación se relaciona en el domicilio que consta en el expediente, y previa valoración por este órgano de la posible lesión de derechos o intereses legítimos que pudiera causarse al mismo con la publicación del contenido íntegro del acto, por medio del presente se procede a publicar una somera indicación del contenido del mismo, según se detalla.

Asimismo se comunica que el expediente administrativo se encuentra en las dependencias de la Dirección General de Comercio de la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades, sita en calle Américo Vespucio, 13, Isla de la Cartuja, 41092 Sevilla, pudiendo acceder al contenido íntegro del mismo previa acreditación de la identidad, cualquier día hábil de lunes a viernes, en horario de 9.00 a 14.00 horas. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Expediente: COSN0024/SC/21.

Acto: Acuerdo de inicio del procedimiento sancionador COSN0024/SC/21 en materia de comercio interior, de fecha 23 de marzo de 2021.

Destinatario: NIE núm. B41984303.

Resumen del contenido: Presunta infracción grave, normativa vigente Comercio Interior de Andalucía, artículo 84.n) del Texto Refundido de la Ley del Comercio Interior de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2012, de 20 de marzo)

Recurso o plazo de alegaciones: Alegaciones dentro del plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a este anuncio.

Sevilla, 21 de abril de 2021.- La Directora General, Lorena Garrido Serrano.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Anuncio de 20 de abril de 2021, de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Almería, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de consumo.

Intentada infructuosamente la notificación de la resolución dictada en el expediente sancionador que abajo se detalla, incoado por infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios, y en cumplimiento de lo establecido en los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, esta Delegación Territorial de Salud y Familias ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el Boletín Oficial del Estado, notificándole al expedientado, que a continuación se relaciona, que la referida resolución se encuentra a su disposición en el Servicio de Consumo de esta Delegación Territorial de Salud y Familias en Almería, significándole, igualmente, que contra la misma puede interponerse recurso de alzada ante esta Delegación Territorial, sita en Carretera de Ronda, núm. 101, o bien directamente ante el Excmo. Sr. Consejero de Salud y Familias (órgano competente para resolverlo), en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado. Asimismo, se informa al interesado que el importe de la sanción impuesta deberá hacerse efectivo a partir del día siguiente a la fecha en que la resolución dictada adquiera firmeza en vía administrativa, atendiendo a lo previsto en el artículo 22 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

Expediente: 04-000114-20-P.

NIF de la empresa imputada: 74887335W.

Último domicilio conocido: C/ Ciruelo, núm. 2. esc. 1, piso 2.º B, C.P. 04720 Roquetas de Mar (Almería).

Trámite que se le notifica: Resolución de expediente sancionador por infracción en materia de consumo.

Almería, 20 de abril de 2021.- El Delegado, Juan de la Cruz Belmonte Mena.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Anuncio de 20 de abril de 2021, de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Cádiz, por el que se notifican acuerdos de iniciación de procedimientos sancionadores en materia de salud pública.

A los efectos previstos en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se notifica a los interesados, cuyos DNI se relacionan a continuación, que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Territorial de Cádiz de la Consejería de Salud y Familias, ubicada en Avda. María Auxiliadora, núm. 2, 11009, Cádiz, se encuentran a su disposición los acuerdos de inicio de los expedientes sancionadores que se les instruye; significándoles que disponen de un plazo de 15 días hábiles para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones que estimen convenientes y, en su caso, proponer pruebas concretando los medios de que pretendan valerse

DNI	NÚM. DE EXPEDIENTE	HECHO CONCURRENTE
47702262D	COV 5746 20 CA	Intento infructuoso de notificación
51140970X	COV 5434 20 CA	Intento infructuoso de notificación
73209138T	COV 5428 20 CA	Intento infructuoso de notificación
Y3434808W	COV 5386 20 CA	Intento infructuoso de notificación

Actos notificados: Acuerdos de inicio de expedientes sancionadores de la Delegación Territorial de Salud y Familias.

Tener por comunicado a los interesados relacionados anteriormente de los acuerdos de inicio de los expedientes sancionadores que así mismo se indican, según se establece en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cádiz, 20 de abril de 2021.- La Delegada, Isabel Paredes Serrano.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Anuncio de 20 de abril de 2021, de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Cádiz, por el que se notifican resoluciones de procedimientos sancionadores en materia de salud pública.

A los efectos previstos en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se notifica a los interesados, cuyos DNI se relacionan a continuación, que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Territorial de Cádiz de la Consejería de Salud y Familias, ubicada en Avda. María Auxiliadora, núm. 2, 11009, Cádiz, se encuentran a su disposición la resolución del expediente sancionador que se les instruye, significándoles que el plazo para la interposición del recurso que, en su caso proceda, comienza a contar a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar esta publicación os de que pretendan valerse.

DNI	NÚM. DE EXPEDIENTE	HECHO CONCURRENTE
77019040K	COV 5137 20 CA	Intento infructuoso de notificación
75906470F	COV 5029 20 CA	Intento infructuoso de notificación
75906470F	COV 5030 20 CA	Intento infructuoso de notificación

Actos notificados: Resolución de expedientes sancionadores de la Delegación Territorial de Salud y Familias.

Tener por comunicado a los interesados relacionados anteriormente las resoluciones de los expedientes sancionadores que así mismo se indican, según se establece en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cádiz, 20 de abril de 2021.- La Delegada, Isabel Paredes Serrano.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Anuncio de 20 de abril de 2021, de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Granada, por el que se comunica la cancelación registral en el Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos (RGSEAA) de las industrias que se citan.

Intentada notificación en el domicilio indicado por la empresa, sin que se haya podido realizar, y a fin de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se notifica resolución de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Granada, por la que se comunica cancelación registral en el Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos (RGSEAA).

Para conocimiento del contenido íntegro del mismo podrá comparecer en la Delegación Territorial de Salud y Familias, Avda. del Sur, 13, de Granada, de 9 a 14 horas.

Titular/Empresa: 44285146A.

Núm. Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos: 40.075655/GR.

Titular/Empresa: 24244890S.

Núm. Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos: 21.23521/GR.

Titular/Empresa: 24273728B.

Núm. Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos: 21.23468/GR.

Titular/Empresa: 24224706W.

Núm. Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos: 21.22915/GR.

Titular/Empresa: C.B. Panadería Martos Motril.

Núm. Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos: 20.00868/GR.

Granada, 20 de abril de 2021.- El Delegado, Indalecio Sánchez-Montesinos García.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN

Acuerdo de 20 de abril de 2021, de la Delegación Territorial de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de ratificación de desamparo que se cita.

En virtud de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (C.P. 29001), para la notificación del contenido íntegro de la resolución de ratificación de desamparo a la persona interesada identificada con el DNI 53336681A (progenitora), de fecha 8 de abril de 2021, relativa al menor J.R.C., expediente número 352-2020-00004441-1; significándole que contra esta resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 20 de abril de 2021.- La Delegada, María Dolores Fernández Trinidad.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN

Acuerdo de 20 de abril de 2021, de la Delegación Territorial de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de archivo del procedimiento de guarda con fines de adopción que se cita.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por encontrarse el/la interesado/a en paradero desconocido, ser desconocido su domicilio o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, se acuerda la publicación de este edicto a efectos de notificación.

La persona interesada, D. Jinpin Han, del que se desconoce su DNI/NIE, de acuerdo con el artículo 82 de la citada Ley 39/2015, podrá comparecer en el plazo de diez días hábiles desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga, para el conocimiento del contenido íntegro de la resolución de archivo del procedimiento de guarda con fines de adopción de fecha 14 de abril de 2021, relativa al menor O.H.R., con expediente (DPMA)352-2019-00005951-1.

Contra esta resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Málaga en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 20 de abril de 2021.- La Delegada, María Dolores Fernández Trinidad.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptivo publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN

Anuncio de 14 de abril de 2021, de la Delegación Territorial de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Huelva, sobre el procedimiento de reconocimiento de la discapacidad.

Habiéndose intentado la notificación de las resoluciones recaídas en los siguientes procedimientos y no habiéndose podido practicar de conformidad con el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se notifican por medio del presente anuncio.

NÚM. DE PROCEDIMIENTO	DNI/NIE DEL DESTINATARIO	TIPO DE NOTIFICACIÓN
(CVOHU)767-2019-00011288-1	44216465T	RESOLUCIÓN
(CVOHU)767-2019-00016787-1	29469975Y	RESOLUCIÓN
(CVOHU)767-2019-00009879-1	29770930Y	RESOLUCIÓN
(CVOHU)767-2019-00019260-1	44221405H	RESOLUCIÓN
(CVOHU)767-2020-00010691-1	29772072K	RESOLUCIÓN
(CVOHU)767-2019-00016139-1	29417114E	RESOLUCIÓN
(CVOHU)767-2019-00019487-1	29471115L	RESOLUCIÓN
(CVOHU)767-2019-00017754-1	29744028Z	RESOLUCIÓN
(CVOHU)761-2019-00026434-1	Y6828403Q	RESOLUCIÓN
(CVOHU)761-2019-00035719-1	27564173F	RESOLUCIÓN
(CVOHU)761-2019-00030330-1	48917069W	RESOLUCIÓN
(CVOHU)761-2019-00043737-1	29707613P	RESOLUCIÓN
(CVOHU)761-2020-00000826-1	34705566S	RESOLUCIÓN
(CVOHU)761-2020-00002538-1	X4562549Q	RESOLUCIÓN
(CVOHU)761-2019-00046033-1	29716775Q	RESOLUCIÓN
(CVOHU)768-2020-00007379-1	17702830Y	RESOLUCIÓN
(CVOHU)768-2020-00010908-1	29054104K	RESOLUCIÓN
(CVOHU)768-2020-00000902-1	38550350G	RESOLUCIÓN
(CVOHU)768-2020-00006075-1	29489237V	RESOLUCIÓN
(CVOHU)768-2021-00004354-1	49734600K	RESOLUCIÓN
(CVOHU)761-2020-00003856-1	29798105H	RESOLUCIÓN
(CVOHU)761-2020-00005726-1	29054904Q	RESOLUCIÓN
(CVOHU)761-2019-00052810-1	75567823N	RESOLUCIÓN
(CVOHU)761-2020-00020709-1	44221909Q	RESOLUCIÓN
(CVOHU)761-2020-00024285-1	29479749M	RESOLUCIÓN
(CVOHU)761-2020-00010788-1	44223841Q	RESOLUCIÓN
(CVOHU)761-2019-00058540-1	X6553030P	RESOLUCIÓN

Contra las referidas resoluciones cabrá interponer ante la Delegación Territorial mencionada en este anuncio reclamación previa a la vía de la Jurisdicción Social dentro de los treinta días siguientes al de la fecha de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado. El interesado puede comparecer a su vez en el Centro de Valoración

y Orientación de la Delegación Territorial de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Huelva, sito en C/ Las Hermandades, s/n, Huelva, para el conocimiento del contenido íntegro del acto.

Huelva, 14 de abril de 2021.- El Delegado, Manuel Antonio Conde del Río.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN

Anuncio de 20 de abril de 2021, de la Delegación Territorial de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Huelva, sobre el procedimiento de concesión de la tarjeta de aparcamiento de vehículos para personas con movilidad reducida.

Habiéndose intentado la notificación de la siguiente resolución y no habiéndose podido practicar de conformidad con el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se notifica por medio del presente anuncio

NÚM. DE PROCEDIMIENTO	DNI DEL DESTINATARIO	TIPO DE NOTIFICACIÓN
(CVOHU)765-2020-00014204-1	29407109E	RESOLUCIÓN

Contra la referida resolución cabrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, directamente ante la Dirección General de Personas con Discapacidad, sita en C/ Hytasa, núm. 14, en Sevilla (código postal: 41006), o a través de la Delegación Territorial antes mencionada de conformidad con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. El interesado puede comparecer a su vez en el Centro de Valoración y Orientación de la Delegación Territorial de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Huelva, sito en C/ Las Hermandades, s/n, de Huelva, para el conocimiento del contenido íntegro del acto.

Huelva, 20 de abril de 2021.- El Delegado, Manuel Antonio Conde del Río.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 20 de abril de 2021, de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio en Córdoba, mediante el que se publica la notificación de requerimiento relativo a ayudas para el alquiler de vivienda habitual a personas en situación de especial vulnerabilidad, con ingresos limitados y a jóvenes, en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Habiéndose intentado notificar a las personas que abajo se citan, en la dirección por ellas designada, sin haber podido practicarla e ignorando cualquier otra dirección en la que podamos realizar un nuevo intento de hacerles partícipe de la notificación de requerimiento de justificación incardinado en procedimiento de ayudas para el alquiler de vivienda habitual a personas en situación de especial vulnerabilidad, con ingresos limitados y a jóvenes, en la Comunidad Autónoma de Andalucía, del expediente que a continuación se relaciona, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 42, 44 y 45.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente:

EXPEDIENTE	NIF	ACTO NOTIFICADO
14-AI-PAIG-12019/18	51215351D	Requerimiento de subsanación
14-AI-PAIG-12226/18	X6800192N	Requerimiento de subsanación
14-AI-PAIG-11911/18	X5859863S	Requerimiento de subsanación
14-AI-PAIG-06438/18	Y2089209H	Requerimiento de subsanación
14-AI-PAIG-12234/18	31883413P	Requerimiento de subsanación
14-AI-PAIG-12246/18	30451544G	Requerimiento de subsanación
14-AI-PAIG-12329/18	30997019B	Requerimiento de subsanación

Comunicándoles que el texto íntegro de la notificación se encuentra a disposición de los interesados en la Delegación Territorial en Córdoba de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, sita en C/ Tomás de Aquino, 1, 9.ª planta, disponiendo del plazo máximo de 10 días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado, dando lugar al archivo de su expediente.

Córdoba, 20 de abril de 2021.- La Delegada, Cristina Casanueva Jiménez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 21 de abril de 2021, de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio en Huelva, por el se que notifican resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transportes.

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan por haber resultado desconocidas en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación Territorial, o intentada la notificación no se ha podido practicar, y contra las que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 45.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente:

NOTIFICACIONES RESOLUCIÓN SANCIÓN

Expediente: H -00199/2020 Matrícula: 5719HGP Nif/Cif: 26045114Y Co Postal: 23680 Municipio: ALCALA LA REAL Provincia: Jaen Fecha de denuncia: 03 de Julio de 2019 Normas Infringidas: 140.32 LEY 16/87 197.37 Sancion: 1001 Euros

Expediente: H -00200/2020 Matrícula: 5719HGP Nif/Cif: 26045114Y Co Postal: 23680 Municipio: ALCALA LA REAL Provincia: Jaen Fecha de denuncia: 03 de Julio de 2019 Normas Infringidas: 141.17 LEY 16/87 19826 Sancion: 401 Euros

Expediente: H -00212/2020 Matrícula: 4731JPV Nif/Cif: B90321753 Co Postal: 41016 Municipio: SEVILLA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 10 de Julio de 2019 Normas Infringidas: 141.2 LEY 16/87 198.2 Sancion: 301 Euros

Expediente: H -00236/2020 Matrícula: 2597FCF Nif/Cif: B21525027 Co Postal: 21800 Municipio: MOGUER Provincia: Huelva Fecha de denuncia: 12 de Julio de 2019 Normas Infringidas: 141.14 LEY 16/87 198.18 Sancion: 601 Euros

Expediente: H -00247/2020 Matrícula: 1860JMX Nif/Cif: B19567114 Co Postal: 29700 Municipio: VELEZ-MALAGA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 16 de Julio de 2019 Normas Infringidas: 142.2 LEY 16/87 Sancion: 301 Euros

Expediente: H -00254/2020 Matrícula: 9457HGP Nif/Cif: B18961755 Co Postal: 18800 Municipio: BAZA Provincia: Granada Fecha de denuncia: 17 de Julio de 2019 Normas Infringidas: 142.17 LEY 16/87 199.18 Sancion: 100 Euros

Expediente: H -00287/2020 Matrícula: 1486DZN Nif/Cif: B21273297 Co Postal: 21400 Municipio: AYAMONTE Provincia: Huelva Fecha de denuncia: 24 de Julio de 2019 Normas Infringidas: 142.2 LEY 16/87 199.2 Sancion: 301 Euros

Expediente: H -00289/2020 Matrícula: 8656JYJ Nif/Cif: B41669524 Co Postal: 41007 Municipio: SEVILLA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 25 de Julio de 2019 Normas Infringidas: 141.2 LEY 16/87 198.2 Sancion: 601 Euros

Expediente: H -00319/2020 Matrícula: Nif/Cif: B06223960 Co Postal: 21260 Municipio: SANTA OLALLA DEL CALA Provincia: Huelva Fecha de denuncia: 02 de Agosto de 2019 Normas Infringidas: 141.20.3 LEY 16/87 198.24.3 Sancion: 401 Euros

Expediente: H -00327/2020 Matrícula: 0116GLG Nif/Cif: B21395041 Co Postal: 21200 Municipio: ARACENA Provincia: Huelva Fecha de denuncia: 07 de Agosto de 2019 Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 197.40 Sancion: 1001 Euros

Expediente: H -00329/2020 Matrícula: 9670GMY Nif/Cif: A28017945 Co Postal: 28906 Municipio: MADRID Provincia: Madrid Fecha de denuncia: 08 de Agosto de 2019 Normas Infringidas: 142.17 LEY 16/87 199.18 Sancion: 100 Euros

Expediente: H -00330/2020 Matrícula: 9670GMY Nif/Cif: A28017945 Co Postal: 28906 Municipio: MADRID Provincia: Madrid Fecha de denuncia: 08 de Agosto de 2019 Normas Infringidas: 141.24.3 LEY 16/87 198.28.3 Sancion: 401 Euros

Expediente: H -00340/2020 Matrícula: 1726CTL Nif/Cif: B90402918 Co Postal: 41010 Municipio: SEVILLA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 13 de Agosto de 2019 Normas Infringidas: 141.14 LEY 16/87 198.18 Sancion: 601 Euros

Expediente: H -00365/2020 Matrícula: 0842HRN Nif/Cif: B66619933 Co Postal: 08110 Municipio: MONTCADA I REIXAC Provincia: Barcelona Fecha de denuncia: 22 de Agosto de 2019 Normas Infringidas: 142.17 LEY 16/87 199.18 Sancion: 100 Euros

Expediente: H -00366/2020 Matrícula: 0842HRN Nif/Cif: B66619933 Co Postal: 08110 Municipio: MONTCADA I REIXAC Provincia: Barcelona Fecha de denuncia: 22 de Agosto de 2019 Normas Infringidas: 142.17 LEY 16/87 199.18 Sancion: 100 Euros

Expediente: H -00370/2020 Matrícula: Nif/Cif: B21564430 Co Postal: 21007 Municipio: HUELVA Provincia: Huelva Fecha de denuncia: 27 de Agosto de 2019 Normas Infringidas: 141.25,140.1 LEY 16/87 Sancion: 801 Euros

Expediente: H -00371/2020 Matrícula: 0842HRN Nif/Cif: B66619933 Co Postal: 08110 Municipio: MONTCADA I REIXAC Provincia: Barcelona Fecha de denuncia: 22 de Agosto de 2019 Normas Infringidas: 140.37.3 LEY 16/87 197.42.3 Sancion: 1001 Euros

Expediente: H -00372/2020 Matrícula: 0842HRN Nif/Cif: B66619933 Co Postal: 08110 Municipio: MONTCADA I REIXAC Provincia: Barcelona Fecha de denuncia: 22 de Agosto de 2019 Normas Infringidas: 140.37.5 LEY 16/87 197.42.5 Sancion: 1001 Euros

Expediente: H -00373/2020 Matrícula: 0842HRN Nif/Cif: B66619933 Co Postal: 08110 Municipio: MONTCADA I REIXAC Provincia: Barcelona Fecha de denuncia: 22 de Agosto de 2019 Normas Infringidas: 141.24.4 LEY 16/87 198.28.4 Sancion: 401 Euros

Expediente: H -00393/2020 Matrícula: 8635FRV Nif/Cif: B21168083 Co Postal: 21200 Municipio: ARACENA Provincia: Huelva Fecha de denuncia: 07 de Septiembre de 2019 Normas Infringidas: 141.14 LEY 16/87 198.18 Sancion: 601 Euros

Expediente: H -00395/2020 Matrícula: 2803DJC Nif/Cif: B72242019 Co Postal: 21002 Municipio: HUELVA Provincia: Huelva Fecha de denuncia: 09 de Septiembre de 2019 Normas Infringidas: 141.2 LEY 16/87 198.2 Sancion: 601 Euros

Expediente: H -00462/2020 Matrícula: H 007529Z Nif/Cif: B21515234 Co Postal: 21810 Municipio: PALOS DE LA FRONTERA Provincia: Huelva Fecha de denuncia: 27 de Septiembre de 2019 Normas Infringidas: 140.22 LEY 16/87 197.24 Sancion: 2001 Euros

Vistas las actuaciones practicadas en los expedientes que se citan, instruidos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, y en el Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1772/1994, de 5 de agosto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/87, de 30 de julio y los decretos de la Junta de Andalucía 30/1982, de 22 de abril, y 259/1986, de 17 de septiembre, se han dictado las correspondientes resoluciones sancionadoras, imponiendo la sanciones especificadas anteriormente.

Conforme a lo establecido en el art. 122.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con el 213 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, contra las citadas resoluciones se podrá interponer recurso de alzada, dentro del plazo de un mes, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente notificación, ante la Delegación Territorial de la Junta de Andalucía, sita en Avenida de la Ría, 8-10, 21001 Huelva.

De no interponerse el recurso de alzada en el plazo indicado, la sanción devendrá firme, abriéndose plazo de 15 días para el pago voluntario. De no hacerse efectiva se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 101 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sirviendo el presente anuncio de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto por el artículo 95 de la misma norma.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.

Huelva, 21 de abril de 2021.- El Delegado, José Manuel Correa Reyes.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 22 de abril de 2021, de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio en Huelva, por el que se notifican actos administrativos relativos a expedientes de ayudas al alquiler de vivienda habitual a personas en situación de especial vulnerabilidad, con ingresos limitados y a jóvenes en la Comunidad Autónoma de Andalucía (Alquila 2018).

En virtud de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de la Ley del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y habiendo resultado infructuosa la notificación practicada en el domicilio que consta en el expediente, por el presente anuncio y a las personas que seguidamente se relacionan se notifica resolución recaída en expediente de solicitud de ayuda de alquiler de vivienda (Alquila 2018), con indicación de que agota la vía administrativa, pudiendo interponer contra la misma, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Delegación Territorial, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación o bien recurso contencioso-administrativo, ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación.

Se significa que para conocimiento íntegro del acto que se notifica podrán comparecer en el Servicio de Vivienda de esta Delegación Territorial, sita en Avda. de la Ría, 8-10, 6.ª planta.

Expediente: 21-AI-PAIG-2900/18.
NIF: 29442171D.

Expediente: 21-AI-PAIG-09524/18.
NIF: 48917817Z.

Expediente: 21-AI-PAIG-03230/18.
NIF: 54552697D.

Expediente: 21-AI-PAIG-09148/18.
NIE: X7581109X.

Huelva, 22 de abril de 2021.- El Delegado, José Manuel Correa Reyes.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 20 de abril de 2021, de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio en Jaén, por el que se da publicidad a la corrección de errores de la Resolución de ayudas para el alquiler de vivienda habitual a personas en situación de vulnerabilidad, con ingresos limitados y a jóvenes (BOJA núm. 118, de 22.6.2020).

Con fecha 17 de junio de 2020 se firmó resolución por la que se concedían subvenciones al alquiler de vivienda habitual. Se ha detectado error numérico en el importe de la subvención del titular que figura a continuación, incluido en el Anexo I de beneficiarios del grupo general, por lo que se procede a modificar la misma, quedando como sigue:

Titular: Dolores Arias Centeno con núm. de expediente 23-AI-PAIG-09661/18, el importe publicado de la subvención concedida de 3.774 es erróneo, siendo la cantidad de 3.744 la correcta.

Jaén, 20 de abril de 2021.- La Consejera de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, por delegación (base decimosexta de la Orden de 17.10.2018, BOJA núm. 203, de 19.10), el Delegado, Jesús Manuel Estrella Martínez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 16 de abril de 2021, de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio en Málaga, por el que se hace pública relación de interesados a los que no ha sido posible notificar las resoluciones de los recursos de reposición interpuestos contra la Resolución de 4 de abril de 2019, por la que se puso fin al procedimiento de concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de las solicitudes de ayuda para el alquiler de vivienda a personas vulnerables o con ingresos limitados en la Comunidad Autónoma de Andalucía, convocadas por Orden de 29 de junio de 2017.

Intentada la notificación de la resolución del recurso de reposición interpuesto por la persona relacionada, sin haber podido practicarse en el domicilio que consta en su expediente, y de conformidad con lo establecido en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se publica el presente anuncio, significándole que en el plazo de diez días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación, queda de manifiesto el expediente en la Delegación Territorial (Servicio de Vivienda), sita en Plaza San Juan de la Cruz, núm. 2, pudiendo conocer el contenido íntegro de la resolución.

Contra la resolución emitida, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con el artículo 114 de la Ley 39/2015, 1 de octubre, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo que corresponda del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44, segundo párrafo, de la Ley 39/2015, 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.

Nombre y apellidos: Rosa López Pérez.

Expediente: 29-AI-PAIQ-07179/17.

Málaga, 16 de abril de 2021.- La Delegada, Carmen Casero Navarro.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio 21 de abril de 2021, de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio en Málaga, por el que se notifican expedientes sancionadores en materia de transportes.

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan por haber resultado desconocidas en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación Territorial, o intentada la notificación no se ha podido practicar, y contra las que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 45.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente:

NOTIFICACIONES RESOLUCIÓN SANCIÓN

Expediente: MA-00481/2021 Matrícula: 34700114 Titular: JAIMEDTRANS SARL Co Postal: Municipio: TANGER MARRUECOS Provincia: Fecha de denuncia: 14 de Octubre de 2020 Normas Infringidas: 140.9 LEY 16/87 197.10 Sancion: 4001 Euros

Vistas las actuaciones practicadas en los expedientes que se citan, instruidos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, y en el Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1772/1994, de 5 de agosto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/87, de 30 de julio, y los Decretos de la Junta de Andalucía 30/1982, de 22 de abril, y 259/1986, de 17 de septiembre, se han dictado las correspondientes resoluciones sancionadoras, imponiendo la sanciones especificadas anteriormente.

Conforme a lo establecido en el art. 122.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con el 213 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, contra las citadas resoluciones se podrá interponer recurso de alzada, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente notificación, ante la Delegación Territorial de la Junta de Andalucía, sita en Compositor Lehmborg Ruiz, 18, 29071 Málaga.

De no interponerse el recurso de alzada en el plazo indicado, la sanción devendrá firme, abriéndose plazo de 15 días para el pago voluntario. De no hacerse efectiva se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 101 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sirviendo el presente anuncio de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto por el artículo 95 de la misma norma.

Málaga, 21 de abril de 2021.- La Delegada, Carmen Casero Navarro.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44, segundo párrafo, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 22 de abril de 2021, de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio en Málaga, de notificación de expedientes sancionadores en materia de transportes.

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan, contra los que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, o siendo desconocidos en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación Territorial, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 45.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se notifica por el presente anuncio lo siguiente:

NOTIFICACIONES

Expediente: MA-02494/2020 Matrícula: 1115DBD Nif/Cif: B93276103 Co Postal: 29013 Municipio: MALAGA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 03 de Septiembre de 2020 Normas Infringidas: 141.25,140.1 LEY 16/87 Sancion: 801 Euros

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, cada interesado alegue por escrito a esta Delegación Territorial, sita en Compositor Lehmborg Ruiz, 18, 29071 Málaga, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio. Igualmente se le notifica que, conforme establece el artículo 146.3 de la LOTT, el importe de la sanción inicialmente propuesta se reducirá en un 30% si realiza su ingreso antes de que transcurran los 30 días siguientes a la publicación de la presente notificación

Málaga, 22 de abril de 2021.- La Delegada, Carmen Casero Navarro.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44, segundo párrafo de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTOS

Resolución de 15 de abril de 2021, del Ayuntamiento de Torrox, por la que se aprueban las bases y la convocatoria para cubrir en propiedad una plaza de Técnico Superior Arquitecto, mediante sistema de oposición por turno libre. (PP. 1202/2021).

Por Resolución de Alcaldía de fecha 26 de marzo de 2021, se aprobaron las bases y la convocatoria para cubrir en propiedad una plaza de Técnico Superior Arquitecto, mediante sistema de oposición por turno libre.

Se adjuntan las bases reguladoras que regirán la convocatoria:

BASES QUE HAN DE REGIR LA CONVOCATORIA PARA CUBRIR MEDIANTE OPOSICIÓN LIBRE, UNA PLAZA DE TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, CON TITULACIÓN EN ARQUITECTURA SUPERIOR, CORRESPONDIENTE AL GRUPO A, SUBGRUPO A1

Primera. Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión como personal funcionario, mediante oposición libre, de una plaza de Técnico de Administración Especial con titulación en Arquitectura Superior, correspondiente al Grupo A, Subgrupo A1, conforme a lo regulado en el artículo 76 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, en relación con su disposición transitoria tercera, encontrándose encuadrada en la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Superior, Categoría Arquitecto de la plantilla del Ayuntamiento de Torrox.

Las funciones que tienen encomendadas son las recogidas en la descripción de cada puesto de trabajo incluido en la Relación de Puestos de Trabajo, las propias de su cargo, debiendo realizar asimismo, todas aquellas tareas que, de acuerdo a su cualificación profesional, le sean encomendadas por su inmediato superior. Siendo igualmente el horario aquel que se corresponda con el puesto que le sea asignado de conformidad con la RPT, y la organización del servicio al que se adscriba.

Segunda. Condiciones de los/as aspirantes.

Podrán participar en los procesos todas aquellas personas que cumplan los siguientes requisitos:

a) Tener la nacionalidad española ó cumplir los requisitos establecidos en el art. 57 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, en el supuesto de acceso al empleo público de nacionales de otros Estados Miembros de la Unión Europea.

b) Tener cumplidos 16 años de edad y no exceder, en su caso de la edad máxima de jubilación forzosa para el acceso al empleo público.

c) Estar en posesión del título de Arquitecto/a superior ó el título que habilite para el ejercicio de esta profesión regulada, según establecen las directivas comunitarias. En el caso de titulaciones distintas a las de Arquitecto deberá presentarse certificación acreditativa de su equivalencia. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación.

d) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas correspondientes al puesto de trabajo objeto de estas bases.

e) No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las

Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleo o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso a cuerpo o escala de funcionario, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

Todos los requisitos exigidos en la presente cláusula deberán reunirse el día en que finalice el plazo de presentación de instancias.

Tercera. Publicación y solicitudes.

Las presentes bases se publicarán íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga, tablón de edictos inserto en la sede electrónica, y Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Las instancias (cuyo modelo se acompaña como Anexo II), solicitando tomar parte en este proceso, en las que los aspirantes deben manifestar que reúnen las condiciones exigidas en la base segunda, se dirigirán al Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Torrox y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente de la publicación de anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, prorrogándose hasta el primer día hábil siguiente si el plazo terminase en día inhábil. Igualmente se podrán presentar solicitudes de conformidad con lo establecido en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas. Los anuncios serán publicados asimismo en la página web del Ayuntamiento y sede electrónica, tablón oficial virtual.

Junto con la instancia los/as aspirantes deberán aportar la siguiente documentación:

1. Copia del DNI.
2. Copia de la titulación exigida a la plaza a que opta. En el supuesto de invocar un título equivalente al exigido, habrá de acompañarse certificado expedido por el organismo competente, que acredite la citada equivalencia.
3. Justificante acreditativo de haber abonado las tasas de examen. Los derechos de examen se fijan en la cantidad de 45 euros, cantidad que podrá ser abonada en cualquiera de las entidades bancarias colaboradoras del Ayuntamiento.

Núm. de cuenta: ES89 2103 0205 9300 6000 0016.

La tasa no será devuelta si el aspirante no realiza las pruebas.

Cuarta. Admisión de los/las aspirantes.

Expirado el plazo de presentación de instancias, la Alcaldía-Presidencia dictará resolución en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que se publicará en el tablón de anuncios inserto en la sede electrónica, con indicación del plazo de diez días para presentación de subsanaciones, que de conformidad con el art. 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas, se concede a las personas aspirantes excluidas. Concluido dicho plazo, la Alcaldía-Presidencia dictará resolución en la que se establecerá el listado definitivo de aspirantes admitidos y excluidos, el lugar y fecha del comienzo de los ejercicios, así como la composición nominal del Tribunal Calificador. Esta resolución será publicada en el tablón de edictos inserto en la sede electrónica. El hecho de figurar en la relación de admitidos no prejuzga que se reconozca a las personas interesadas la posesión de los requisitos exigidos para participar en el procedimiento selectivo convocado. El resto de actos y comunicaciones del procedimiento se publicarán en el tablón de edictos inserto en la sede electrónica.

Quinta. Tribunal Calificador.

El Tribunal de Selección, que será nombrado por decreto de la Alcaldía-Presidencia, juzgará los ejercicios del proceso selectivo, y su composición colegiada deberá ajustarse a los principios de imparcialidad y profesionalidad de sus miembros. La pertenencia al

Órgano de Selección será siempre a título individual, no pudiendo ostentarse ésta en representación o por cuenta de nadie.

No podrán formar parte del Tribunal de Selección aquellas personas que hubiesen realizado tareas de preparación de personas aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria; tampoco podrán formar parte el personal de elección o designación política, el personal funcionario interino y el personal eventual.

El Tribunal estará compuesto por cinco miembros: uno, que ostentará la Presidencia, tres que tendrán la condición de Vocales y una más que tendrá la condición de Secretario/a, que actuará con voz pero sin voto, debiendo designarse el mismo número de personas suplentes.

El Tribunal de Selección podrá proponer a la Presidencia de la Corporación la incorporación a sus trabajos de asesores/as especialistas, que colaborarán exclusivamente en el ejercicio de sus especialidades técnicas.

Para la válida constitución del órgano, a efectos de la celebración de sesiones, deliberaciones y toma de acuerdos, se requerirá la asistencia, presencial ó a distancia, del Presidente y Secretario o en su caso, de quienes les suplan, y la de la mitad, al menos, de sus miembros.

Las decisiones se adoptarán por mayoría de votos presentes, resolviendo el voto de calidad del presidente los supuestos de empate.

Todas las personas que integran el Tribunal de Selección, titulares y suplentes, deberán poseer una titulación igual ó superior a la requerida para la plaza objeto de la convocatoria, y pertenecer al mismo grupo/nivel superior, de los previstos en los artículos 76 y 77 del Real Decreto legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

El personal suplente nombrado para componer el Tribunal de Selección podrá actuar indistintamente en relación con su respectivo titular, excepto una vez iniciada una sesión, en la que no se podrá actuar simultáneamente. En los supuestos de ausencia de Presidente titular ó suplente, o Secretario titular o suplente, las funciones de ambos serán ejercidas por los vocales designados.

Las personas que integran el Tribunal de Selección están sujetos a los supuestos de abstención y recusación, cuando concurren en ellos circunstancias de las previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, o hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas durante los cinco años inmediatamente anteriores a la publicación de esta convocatoria. Asimismo, las personas aspirantes podrán recusar a las personas que integran el Tribunal cuando concurren dichas circunstancias.

El Tribunal de Selección resolverá todas las cuestiones derivadas de la aplicación de las bases de la convocatoria, quedando facultado para adoptar todas aquellas determinaciones que estime pertinentes para el correcto desarrollo de los ejercicios, tanto en lo que se refiere, si fuera necesario, a fijación de distintas sedes para su realización, como cualquier otra contingencia de carácter organizativo que pudiera surgir en el desarrollo del proceso selectivo.

La composición del Tribunal de Selección se hará pública en el Tablón Electrónico de Anuncios del Ayuntamiento de Torrox (inserto en la sede electrónica), a efectos de posibles recusaciones, a tenor de lo establecido en el artículo 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Los acuerdos del Órgano de Selección se harán públicos en el citado tablón electrónico de anuncios del Ayuntamiento.

Sexta. Comienzo y desarrollo del proceso selectivo.

El sistema selectivo será el de oposición y constará de los siguientes ejercicios:

1. Primer ejercicio: Será de carácter teórico y consistirá en contestar una prueba de 100 preguntas de tipo test, con cuatro respuestas alternativas, en un tiempo máximo de 90

minutos, del programa de la parte general (materias comunes y específicas) Anexo I de esta convocatoria. Las contestaciones erróneas se penalizarán, valorándose negativamente con arreglo a la siguiente fórmula: (número de aciertos x 0,1) – (número de errores x 0,025), siendo la calificación de este ejercicio el resultado de aplicar dicha fórmula. Además, el Tribunal dispondrá de 5 preguntas de reserva para posibles anulaciones. Las preguntas de reserva podrán sustituir indistintamente a cualquier pregunta que pudiera ser anulada. La calificación de este ejercicio será de 0 a 10 puntos, quedando eliminados aquellos aspirantes que no alcancen una nota mínima de 5 puntos.

2. Segundo ejercicio: Consistirá en desarrollar por escrito dos temas, uno de la parte de materias comunes y otro de la parte de materias específicas, de entre los dos que se determinarán por sorteo público en el mismo acto del examen extraídos de ambas partes del programa de la convocatoria que figura como Anexo I a estas bases. El tiempo de realización de este ejercicio será de dos horas y en el desarrollo del mismo no se podrán utilizar textos de consulta.

Se valorarán los conocimientos, la claridad y el orden de ideas así como rigor técnico y la calidad de la expresión escrita y la forma de presentación. La calificación de este ejercicio será de 0 a 10 puntos, quedando eliminados aquellos aspirantes que no alcancen una nota mínima de 5 puntos.

3. Tercer ejercicio: Consistirá en resolver por escrito un supuesto práctico, que determinará el Tribunal al inicio del ejercicio, relacionado con la parte específica de materias del programa que figura como Anexo I a estas bases. La duración del ejercicio será de dos horas y en el desarrollo del mismo se podrán utilizar exclusivamente textos legales sin comentarios. Se valorarán el rigor analítico, así como los conocimientos generales y específicos pertinentemente incorporados a la resolución del supuesto práctico. La calificación de este ejercicio será de 0 a 10 puntos, quedando eliminados aquellos aspirantes que no alcancen una nota mínima de 5 puntos.

En todos los ejercicios escritos se adoptarán las medidas necesarias para el mantenimiento del anonimato en la corrección de los ejercicios.

Séptima. Calificación de los ejercicios.

7.1. Normas generales: Los ejercicios serán eliminatorios y puntuables hasta un máximo de diez puntos, siendo eliminados los/as aspirantes que no alcancen un mínimo de cinco puntos en cada uno de ellos. El Tribunal queda facultado para la determinación del nivel mínimo exigido de conformidad con el sistema de valoración que se adopte en cada prueba selectiva, garantizando, en todo caso, la idoneidad de los aspirantes seleccionados.

7.2. Calificación de los ejercicios: Las calificaciones para cada uno de los ejercicios se otorgarán como sigue:

Primer ejercicio: Se calificará de cero a diez puntos, siendo eliminados/as aquellos/as aspirantes que no alcancen la puntuación mínima de cinco puntos. En la calificación de este ejercicio las contestaciones erróneas se penalizarán, valorándose negativamente con arreglo a la siguiente fórmula: (número de aciertos x 0,1) – (número de errores x 0,025), siendo la calificación de este ejercicio el resultado de aplicar dicha fórmula.

Segundo ejercicio: Los/as aspirantes serán puntuados/as por cada miembro del Tribunal con una nota, entre cero y diez puntos. La calificación final será la media aritmética de la suma de las calificaciones de cada miembro del Tribunal. Será preciso para aprobar este segundo ejercicio alcanzar un mínimo de cinco puntos. Cuando entre las puntuaciones mínima y máxima otorgadas por los miembros del Tribunal exista una diferencia de tres o más enteros, serán automáticamente excluidas y se hallará la puntuación media entre las calificaciones restantes.

Tercer ejercicio: Los/as aspirantes serán puntuados/as por cada miembro del Tribunal con una nota, entre cero y diez puntos.

La calificación final será la media aritmética de la suma de las calificaciones de cada miembro del Tribunal. Será preciso para aprobar este segundo ejercicio alcanzar un mínimo de cinco puntos. Cuando entre las puntuaciones mínima y máxima otorgadas por los miembros del Tribunal exista una diferencia de tres o más enteros, serán automáticamente excluidas y se hallará la puntuación media entre las calificaciones restantes.

Los aspirantes dispondrán de un plazo de cinco días hábiles para efectuar alegaciones a las calificaciones de los distintos ejercicios.

7.3. Calificación final: La calificación final vendrá determinada por la suma de las calificaciones obtenidas en cada ejercicio. El orden de colocación de los aspirantes en la lista definitiva de aprobados se establecerá de mayor a menor puntuación. En caso de empate, el orden se establecerá atendiendo a la puntuación otorgada, por el siguiente orden: primero, mejor puntuación en el tercer ejercicio de la oposición; segundo, mejor puntuación obtenida en el segundo ejercicio de la oposición y tercero, mejor puntuación obtenida en el primer ejercicio de la oposición.

El Tribunal en ningún caso propondrá mayor número de aspirantes que el de plaza/s convocada/s, no suponiendo bajo ningún concepto que las puntuaciones obtenidas, sean las que fueren, otorguen ningún derecho a los/as aspirantes salvo a los/as propuestos/as por el Tribunal.

Octava. Relación de aprobados, presentación de documentos.

Terminada la calificación de las personas aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, en el tablón de edictos inserto en la sede electrónica del Ayuntamiento y se elevará dicha relación a la Alcaldía-Presidencia con la propuesta de proceder al nombramiento de funcionario del aspirante que hubieran obtenido la máxima calificación definitiva. El candidato propuesto deberá presentar en el Servicio de Personal los documentos acreditativos de las condiciones que, para tomar parte en la oposición, se exigen en la base segunda de la presente convocatoria, en el plazo de diez días desde la publicación en el tablón de edictos inserto en la sede electrónica del Ayuntamiento de las calificaciones definitivas.

Concluido el proceso selectivo y presentada la documentación en el Servicio de Personal se procederá al nombramiento de funcionario. Quién sin causa justificada, no comparezca, quedará en la situación de cesante, con pérdida de todos los derechos derivados del proceso selectivo.

En el caso de que el candidato/a tuviera la condición de funcionario/a público/a, estará exento/a de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación acreditativa de su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal

Los aspirantes que hubieran superado las pruebas pero no obtengan plaza, pasarán a constituir bolsa de empleo como funcionarios interinos, quienes serán nombrados según su orden de puntuación a efectos de suplir vacantes que se produzcan por renuncia ó cualquier otra causa.

Novena. Incidencias y normas supletorias.

El Tribunal queda autorizado para resolver las dudas que puedan presentarse y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición, en todo lo no previsto en estas bases.

Décima. Norma final.

La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de las actuaciones de los órganos de selección, vinculan a la Administración y a los aspirantes, y podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecida por la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 29/1998, de 13 de junio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

En lo no previsto en las bases, será de aplicación la siguiente normativa:

Real Decreto 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de la administración local, Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado, Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la Igualdad de Género en Andalucía, Ley 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de hombres y mujeres, Real Decreto 967/2014, de 21 de noviembre, por el que se establecen los requisitos y el procedimiento para la homologación y declaración de equivalencia a titulación y a nivel académico universitario oficial y para la convalidación de estudios extranjeros de educación superior, y el procedimiento para determinar la correspondencia a los niveles del marco español de cualificaciones para la educación superior de los títulos oficiales de Arquitecto, Ingeniero, Licenciado, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico y Diplomado, y demás disposiciones de aplicación.

ANEXO I

PROGRAMA DE LA CONVOCATORIA PARTE GENERAL

Materias comunes

1. La Constitución Española de 1978: Características. Estructura. Contenido. Principios Generales. Derechos Fundamentales y Libertades Públicas.

2. La Corona. Las Cortes Generales. El Gobierno. El Poder Judicial.

3. El Estado de las Autonomías. Competencias del Estado y de las Comunidades Autónomas. Ideas Generales de la Administración del Estado, Autonómica, Local, Institucional y Corporativa. Organización Territorial del Estado. El Estatuto de Autonomía de Andalucía.

4. Formas de la acción administrativa: Fomento. Policía. Servicios Público. La responsabilidad de la Administración.

5. El Municipio. El Término municipal. Alteraciones de términos municipales. La Población. El Empadronamiento.

6. Organización Municipal y competencias. Órganos necesarios y órganos complementarios.

7. Ordenanzas y reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

8. Intervención administrativa local en la actividad privada. Procedimiento de concesión de licencias.

9. La Provincia como entidad local. Organización y competencias. La cooperación municipal. Entidades locales de ámbito inferior al municipio. Las comarcas. Las mancomunidades de municipios.

10. Procedimiento administrativo local. Concepto, principios que lo inspiran. Actuaciones que comprende.

11. El acto administrativo. Motivación y forma. Eficacia de los actos administrativos. La Notificación. La Publicación.

12. La potestad sancionadora: concepto y significado. Principios del ejercicio de la potestad sancionadora. El procedimiento sancionador y sus garantías. Medidas sancionadoras administrativas.

13. Los bienes de las Entidades Locales. Clases. Bienes de dominio público. Bienes patrimoniales. Prerrogativas y potestades de las entidades locales en relación con sus bienes. Los bienes comunales. Los montes vecinales en mano común.

14. El Presupuesto general de las Entidades Locales. Las Bases de Ejecución. Elaboración y aprobación. Prorroga. Estructura Presupuestaria.

15. Funcionamiento de los Órganos Colegiados Locales: Convocatoria y orden del día: Régimen de sesiones. Adopción de acuerdos. Actas y certificados de acuerdos.

16. La Función Pública Local y su organización. Derechos y deberes del personal al servicio de los Entes Locales. Selección y situaciones administrativas. Régimen disciplinario. Responsabilidad.

17. Ofimática. Procesadores de texto. Hojas de Cálculo. Bases de datos. Programas de diseño gráfico. Integración ofimática. Futuro de las aplicaciones ofimáticas.

18. Conceptos generales: Género, discriminación, desigualdad, acción positiva, roles y estereotipos. Discriminación directa e indirecta, discriminación salarial, acoso por sexo. Discriminación en la publicidad y lenguaje sexista. Igualdad entre hombre y mujeres: Igualdad de derechos, de trato y oportunidades.

Materias específicas

1. Evolución histórica del derecho urbanístico en España. Antecedentes históricos.

2. Características territoriales y socioeconómicas de la provincia de Málaga. El sistema urbano provincial.

3. Los contratos de obras de las administraciones públicas: Ejecución, certificaciones, modificaciones, recepción y plazo de garantía. Causas de resolución.

4. Régimen jurídico del suelo urbano: Derechos y deberes de los propietarios de suelo urbano consolidado. Régimen de suelo urbanizable. Derechos y deberes de los propietarios.

5. Régimen jurídico del suelo no urbanizable. Los proyectos de actuación. Régimen de actuaciones de interés público.

6. Régimen y contenido del derecho de propiedad del suelo. El régimen del suelo: situaciones y criterios de utilización. Las actuaciones de transformación urbanística.

7. El Régimen de valoraciones. La expropiación forzosa y la responsabilidad patrimonial. La función social de la propiedad y la gestión del suelo.

8. Aspectos financieros, presupuestarios y contables del urbanismo. Contribuciones especiales y cuotas de urbanización.

9. El impuesto sobre bienes inmuebles. Naturaleza. Hecho imponible. Sujeto pasivo. Exenciones y Bonificaciones. Base imponible. Base Liquidable. Cuota, devengo y periodo impositivo. Gestión catastral.

10. Impuesto sobre construcciones instalaciones y obras. Naturaleza. Hecho imponible. Sujeto pasivo. Exenciones y Bonificaciones. Base imponible Cuota y devengo. Gestión tributaria del impuesto. Bonificaciones potestativas.

11. La ordenación del territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Los instrumentos de planificación territorial; sus efectos y vigencia. Las competencias de la Junta de Andalucía en materia de ordenación del territorio y urbanismo. Las Comisiones Provinciales de Ordenación del Territorio y Urbanismo. La Comisión de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Andalucía.

12. La actividad urbanística y el régimen de utilización del suelo en Andalucía. La Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía: Objetivos y estructura. La ordenación urbanística: instrumentos de ordenación y planeamiento. Elaboración, aprobación y efectos de los instrumentos de planeamiento. Su vigencia.

13. El régimen urbanístico del suelo en Andalucía: La clasificación del suelo y el régimen de las distintas clases de suelo. Los instrumentos de intervención del mercado del suelo: los patrimonios municipales del suelo, el derecho de superficie y los derechos de tanteo y retracto.

14. La ejecución de los instrumentos de planeamiento en Andalucía: Las formas de gestión de la actividad administrativa de ejecución, los convenios urbanísticos, los proyectos de urbanización y las reparcelaciones. Los sistemas de actuación. Otras formas de ejecución.

15. La disciplina urbanística en Andalucía. Las licencias urbanísticas. Las medidas de garantía y publicidad de la observación de la ordenación urbanística. La inspección urbanística. Las medidas de protección de la legalidad urbanística y el restablecimiento del orden jurídico perturbado. Infracciones y sanciones urbanísticas.

16. El Medio Ambiente en la Constitución y el Estatuto de Autonomía para Andalucía. La Ley de Gestión Ambiental en Andalucía: Objeto, fines y principios. Régimen jurídico de los instrumentos de prevención y control ambiental en Andalucía, con especial referencia a la autorización ambiental integrada, la autorización ambiental unificada y la calificación ambiental.

17. La Ordenación Urbanística en el marco Andaluz: Instrumentos de Ordenación y Planeamiento. Clases.

18. Los Instrumentos de Planeamiento Supramunicipal: El Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía. Los Planes de Ordenación del Territorio de Ámbito Subregional. Los Planes con incidencia en la ordenación del territorio. Planes de Ordenación Intermunicipal.

19. Los Planes Generales de Ordenación Urbanística. Concepto. Objeto. Determinaciones según los distintos tipos de municipio. Ordenación estructural y ordenación pormenorizada.

20. El Plan General Municipal de Ordenación. Determinaciones complementarias específicas para cada clase de suelo. Contenido formal. Ámbito territorial. Otros instrumentos de planeamiento general.

21. Los Planes de Sectorización. Función y concepto. Contenido.

22. Los Planes Parciales de Ordenación. Concepto y función. Determinaciones.

23. Los Planes Especiales. Concepto y función. Determinaciones. Ámbito territorial.

24. Los Estudios de Detalle. Concepto y función. Determinaciones. Los Catálogos.

25. Ordenanzas Municipales de Edificación y Urbanización. Concepto y función.

26. Ordenación de áreas urbanas y sectores. Previsiones sobre unidades de ejecución, sistemas de actuación y plazos.

27. Ejecución asistemática. Las áreas de reparto y el aprovechamiento.

28. El procedimiento de aprobación del planeamiento: Actos preparatorios. Formulación de planes y proyectos de urbanización. El procedimiento de aprobación.

29. La vigencia, revisión y suspensión de los Planes. Vigencia indefinida del planeamiento y suspensión. La revisión y modificación de los planes. Supuesto indemnizatorios. Efectos de la aprobación de los planes.

30. El Régimen Urbanístico del Suelo en la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía: Suelo Urbano y Urbanizable.

31. El Régimen Urbanístico del Suelo en la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía: Suelo no Urbanizable. Actuaciones de Interés Público en Suelo no Urbanizable.

32. La ejecución de los planes urbanísticos. Requisitos previos para la legislación de la actividad de ejecución. El agente urbanizador.

33. El proyecto de urbanización.

34. El sistema de compensación. La equidistribución de cargas y beneficios. El proyecto de reparcelación.

35. El sistema de cooperación.

36. La expropiación como sistema de actuación.

37. Obtención de terrenos dotacionales. La ocupación directa. La Expropiación Forzosa por razón de Urbanismo.

38. Los Convenios Urbanísticos de Planeamiento y Gestión. Contenido.
39. Conservación de la edificación y la urbanización.
40. Órdenes de Ejecución y Declaración de Ruina.
41. Los edificios calificados como fuera de ordenación.
42. Inspección Urbanística. Protección de la legalidad urbanística y restablecimiento de orden jurídico perturbado.
43. Infracciones Urbanísticas: Personas responsables. Competencia para iniciar y resolver los procedimientos sancionadores en materia urbanística. Reglas para la exigencia de responsabilidad sancionadora y aplicación de las sanciones urbanísticas. Clases de Infracciones urbanísticas: Tipos básicos y específicos de las infracciones urbanísticas y sanciones. Medidas sancionadoras accesorias. Prescripción de infracciones y sanciones.
44. Ley de Ordenación de la Edificación I. Objeto, ámbito y exigencias técnicas y administrativas de la Edificación.
45. Ley de Ordenación de la Edificación II. Agentes de la Edificación.
46. Normas de accesibilidad en las infraestructuras, el urbanismo, la edificación y el transporte en Andalucía vigente.
47. Requisitos básicos de seguridad en caso de incendio en los edificios. Normativa reguladora. Exigencias en el proyecto, durante la ejecución de la obra y en el uso y mantenimiento: Objetivos, criterios de diseño, materiales, soluciones constructivas, instalaciones, dotaciones y medidas preventivas.
48. Requisitos básicos de ahorro de energía, aislamiento térmico y protección contra el ruido en los edificios. Normativa reguladora. Exigencias en el proyecto, durante la ejecución de la obra y en el uso y mantenimiento: Objetivos, criterios de diseño, materiales, soluciones constructivas y medidas preventivas.
49. Sistemas constructivos I. La fachada. Tipologías, clasificación, ejecución. Fachada ventilada. Muro cortina.
50. Sistemas constructivos II. La Cubierta. Tipologías, clasificación, ejecución. Cubiertas alternativas.
51. EHE. Hormigón armado. Materiales, durabilidad y ejecución.
52. El hormigón armado en la actualidad. Avances tecnológicos. Nuevos hormigones y tecnologías de puesta en obra.
53. Cimentaciones. Elementos de Contención. Acondicionamiento del Terreno. Mejora del Terreno. Anclajes.
54. Proyecto, ejecución y montaje de elementos prefabricados de hormigón.
55. Técnicas de rehabilitación y reparación de estructuras portantes. Aplicaciones y métodos actuales.
56. El Tapial. Componentes, diseño, ejecución y construcción.
57. Patologías de la construcción. Generalidades. Conceptos fundamentales. Clasificación.
58. Patologías de los materiales. Piedra natural. Cerámica. Madera. Metales. Hormigones.
59. Patologías de los elementos constructivos. Cerramientos. Cubiertas. Cimentaciones.
60. Humedades en la Edificación. Clasificación de las humedades, síntomas y tratamiento.
61. Requisitos básicos de higiene, salud y protección del medio ambiente en los edificios. Normativa reguladora. Exigencias en el proyecto, durante la ejecución de la obra y en el uso y mantenimiento: Objetivos, criterios de diseño, materiales, soluciones constructivas y medidas preventivas.
62. La seguridad y salud en el trabajo en las obras de edificación. Normativa de aplicación. Disposiciones mínimas generales relativas a los puestos de trabajo. Protecciones personales y colectivas. Medidas preventivas y de emergencia, primeros auxilios y servicios sanitarios. El estudio, el estudio básico y el plan de seguridad y salud: Ámbito de aplicación, alcance, contenido documental y tramitación. El libro de incidencias. Obligaciones de contratistas, subcontratistas y trabajadores. Personal con funciones de coordinación y control en las fases de proyecto y obra.

63. Prevención y Control Ambiental, Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de Andalucía. Disposiciones Generales. Calidad Ambiental. Instrumentos de prevención y control.

64. Instrumentos de Prevención Ambiental: Autorización Ambiental Integrada y Autorización Ambiental Unificada.

65. Calificación Ambiental de las actividades. Normativa de aplicación. Finalidad y competencia.

66. El patrimonio histórico de Andalucía. Normativa reguladora. La declaración de bienes de interés cultural.

67. Ley de Carreteras y sus reglamentos.

68. Regulación de las vías pecuarias en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

69. El dominio público hidráulico en la Ley de Aguas.

70. Las Viviendas de Protección Oficial. Legislación.

71. Ordenanzas reguladoras en materia de urbanismo del Ayuntamiento de Torrox.

72. PGOU de Torrox (I): Estructura de sus disposiciones urbanísticas, su adaptación a la Ley 7/2002 y sus disposiciones generales. Regulación de usos y medios de protección.

73. PGOU de Torrox (II): Ordenanzas de la regulación de suelo urbano. Ordenanzas municipales con incidencia urbanística. Ordenanzas municipales sobre declaración responsable de obras menores.

74. PGOU de Torrox (III): Regulación del suelo urbanizable y no urbanizable. Ordenanzas municipales sobre suelo no urbanizable.

75. Las licencias urbanísticas: Concepto y Tipología. Actos sujetos. Procedimiento de Otorgamiento. Régimen jurídico de las licencias urbanísticas. Ámbito de aplicación de la declaración responsable y la comunicación previa.

ANEXO II

MODELO DE SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN

Don/doña, provisto/a de DNI núm.,
con domicilio a efecto de notificaciones en calle, núm.,
de, provincia de, teléfono, correo
electrónico

EXPONE

Que enterado/a de la convocatoria para la provisión como personal funcionario del ayuntamiento de Torrox, de una plaza de Técnico Superior Arquitecto mediante el sistema de oposición libre, manifiesta que, a la fecha de expiración del plazo de presentación de instancias, reúne todos y cada uno de los requisitos exigidos en la cláusula segunda de las bases que regulan esta convocatoria y en virtud de ello

SOLICITA

Que teniendo por presentada esta instancia en tiempo y forma, sea admitido/a para tomar parte en el citado procedimiento selectivo.

Marcar con una cruz los documentos que se acompañan:

Copia del DNI.

Copia de la titulación académica exigida.

Original o copia del resguardo de ingreso de los derechos de examen.

Torrox, de de 2021.

SR. ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE TORROX

Contra las presentes bases, que ponen fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante la Alcaldía de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Málaga en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Torrox, 15 de abril de 2021.- El Alcalde, Óscar Medina España.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 12 de abril de 2021, del Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora, del Acuerdo de la Junta de Gobierno Local por el que se aprueba el expediente de adjudicación de distintas ocupaciones del dominio público municipal, período 2021/2023. (PP. 1153/2021).

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el 6 de abril de 2021, ha acordado por unanimidad de sus miembros:

Primero. Aprobar el expediente para la adjudicación de distintas ocupaciones del dominio público municipal con destino a quiosco y servicios de temporada de playas para el período 2021/2023. Así como aprobar los Pliegos de Condiciones Administrativas y Técnicas que han de regir el contrato por procedimiento abierto, según los arts. 156 y 158 de la LCSP.

Segundo. Publicar el acuerdo de aprobación de los pliegos, cconforme a lo establecido en la Resolución de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Almería de 15/12/2020, Expte. núm. AUT01/20/AL/0002, condición número 13 «De conformidad con lo previsto en el artículo 53 de la Ley de Costas y el artículo 113.6 del Reglamento General de Costas, el Ayuntamiento garantizará que en los procedimientos para licitar la prestación del servicio de temporada en playas se atenderá al mayor interés y utilidad pública de las propuestas, que se valorarán en función de criterios que deberán ser especificados por los Ayuntamientos en los correspondientes pliegos de condiciones, con respecto a los principios de publicidad, imparcialidad, transparencia y concurrencia competitiva. Estos pliegos se publicarán en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma».

Tercero. Conforme a los pliegos que rigen la licitación, la selección de los adjudicatarios se realizará mediante procedimiento abierto con pluralidad de criterios de adjudicación en base a la mejor relación calidad-precio. Los criterios de adjudicación se recogen en el Pliego de Condiciones (criterios sujetos a juicio de valor y criterios cuantificables mediante fórmulas).

Cuarto. Convocar simultáneamente licitación pública mediante publicación de anuncio en el Perfil del Contratante, siendo el plazo de presentación de proposiciones de quince días naturales desde la publicación, conforme a lo previsto en la cláusula 7 del Pliego de Cláusulas Administrativas y de conformidad con lo dispuesto en el art. 156.3 de la LCSP.

Quinto. Dar traslado del presente acuerdo al Área de Obras y Servicios y al Área de Comercio, a la Intervención Municipal y Unidad de Contratación.

Cuevas del Almanzora, 12 de abril de 2021.- El Alcalde, Antonio Fernández Liria.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 8 de abril de 2021, del Ayuntamiento de Gerena, de la convocatoria de las bases para la selección mediante oposición libre de una plaza de Técnico de Administración General perteneciente a la escala de Administración General, Subescala Técnica, Grupo de clasificación A, Subgrupo A1. (PP. 1121/2021).

En el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla número 70, de 26 de marzo de 2021, aparecen publicadas íntegramente las bases que regirán la selección mediante oposición libre, de una plaza de Técnico de Administración General, perteneciente a la escala de Administración General, Subescala Técnica, Grupo de clasificación A., Subgrupo A1, aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, adoptado en sesión extraordinaria celebrada el 25 de febrero de 2021, de conformidad con la delegación de competencias efectuada por la Alcaldía mediante Resolución número 668/2019, de 26 de junio (BOP núm. 175, de 30.7.19).

El plazo para la presentación de solicitudes será de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Gerena, 8 de abril de 2021.- El Alcalde-Presidente, Javier Fernández Gualda.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 25 de marzo de 2021, del Ayuntamiento de Hinojosa del Duque, de bases para la provisión de una plaza de Responsable de Almacén. (PP. 1149/2021).

En el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba número 42, de 4 de marzo de 2021, se han publicado íntegramente las bases que han de regir la convocatoria para proveer:

Una plaza de Responsable de Almacén, personal laboral fijo, asimilable al grupo C, subgrupo C2, mediante el sistema de oposición.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Los sucesivos anuncios referentes a esta convocatoria, cuando procedan de conformidad con las bases, se harán públicos en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Hinojosa del Duque (<https://www.hinojosadelduque.es>).

Hinojosa del Duque, 25 de marzo de 2021.- El Alcalde, Matías González López.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 14 de abril de 2021, del Ayuntamiento de Lanjarón, sobre plazo de alegaciones y examen del expediente del concurso de ideas para Bandera de Lanjarón, según artículo 9 de la Ley 6/2003, de 9 de octubre, de Símbolos, Tratamiento y Registro de las Entidades Locales de Andalucía. (PP. 1213/2021).

Por Acuerdo del Pleno de fecha 30 de octubre de 2020, se ordenó la iniciación del procedimiento para adoptar la bandera municipal y se convocó concurso de ideas, de carácter abierto y público.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 6/2003, de 9 de octubre, de Símbolos, Tratamientos y Registros de las Entidades Locales de Andalucía, se somete el expediente a información pública por el plazo de veinte días, desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, dentro de los quince días siguientes a contar desde que termine el plazo de presentación de ideas, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen pertinentes.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (www.lanjaron.es.)

Lanjarón, 14 de abril de 2021.- El Alcalde, José Eric Escobedo Jiménez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS

Anuncio de 5 de abril de 2021, de la Comunidad de Regantes Valle del Río del Benamargosa, sobre convocatoria de Junta General Ordinaria para el 25 de mayo de 2021. (PP. 1171/2021).

Por la presente se convoca a todos los partícipes de la Comunidad de Regantes Valle del Río del Benamargosa a la Junta General Ordinaria, que tendrá lugar el próximo día 25 de mayo de 2021, a las 16:00 horas en primera convocatoria, y a las 17:00 horas en segunda convocatoria, en el salón de actos de la S.A.T., núm. 2.803 «TROPS», sita en polígono industrial de la localidad del Trapiche (Vélez Málaga), con el siguiente:

Orden del día

1. Lectura y aprobación del Acta anterior.
2. Informe de gestión.
3. Presentación, lectura y aprobación de las cuentas del ejercicio 2019 y 2020.
4. Presentación, lectura y aprobación del presupuesto y derramas del ejercicio 2021.
5. Renovación de cargos de la Junta de Gobierno y Jurado de Riegos.
6. Ruegos y preguntas.

Se ruega su asistencia y en caso de no comparecer a la misma serán válidos los acuerdos que en ella se adopten, sea cual fuere el número de asistentes.

Torre del Mar, 5 de abril de 2021.- El Presidente, Alejandro Clavero Alarcón

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS

Anuncio de 5 de abril de 2021, de la Comunidad de Regantes Río de Benamargosa, sobre convocatoria de Junta General para el 27 de mayo de 2021. (PP. 1198/2021).

Por la presente se convoca a todos los partícipes de la Comunidad de Regantes Río de Benamargosa a la Junta General Ordinaria, que tendrá lugar el próximo día 27 de mayo de 2021, a las 16:00 horas en primera convocatoria, y a las 17:00 horas en segunda convocatoria, en el salón de actos de la S.A.T. núm. 2.803 «TROPS», sita en Polígono Industrial de la localidad del Trapiche (Vélez Málaga), con el siguiente:

Orden del día:

1. Lectura y aprobación del Acta anterior.
2. Informe de gestión.
3. Presentación, lectura y aprobación, de las cuentas del ejercicio 2019 y 2020.
4. Presentación, lectura y aprobación, del presupuesto y derramas del ejercicio 2021.
5. Renovación de cargos de Junta de Gobierno y Jurado de Riegos.
6. Ruegos y preguntas.

Se ruega su asistencia y en caso de no comparecer a la misma serán válidos los acuerdos que en ella se adopten, sea cual fuere el número de asistentes.

Torre del Mar, 5 de abril de 2021.- El Presidente, Alejandro Clavero Alarcón.